

hasta el Rey don Fernando el santo cuentanse tambien los hechos del Conde fernan gonçalez y del çid Ruy Diaz de Uivar.

Este Códice es identico con el que se acaba de describir, y tambien en una gran parte de él con otro en folio max. de la misma Real Biblioteca del Escorial, que está en j. x. 6., escrito en papel, de letra clara y hermosa del siglo XV, con 165 folios, las iniciales iluminadas, y los títulos de los capítulos de encarnado. Este Códice no contiene todo lo que los antecedentes, sino solamente la parte de Historia del Rey D. ALONSO IV el Monje, hasta el fallecimiento de S. FERNANDO, y asi está expresado en el título del mismo Códice, que es: *Aqui comienza la segunda e tercera parte de los Reyes que ouo en Castilla e en leon en la qual fabla de los sus muy grandes fechos que fizieron e comienza desde el rey don alfonso el que fue monje fasta el rey don fernando que gano a sevilla*: y sin embargo de su identidad con los Códices anteriores en quanto á lo substancial de la Obra, difiere de ellos en lo material del número de capítulos, por estar en él repartida en dos ó mas capítulos la relacion que en los otros Códices se contiene en uno solo, y tener, ademas, su particular numeracion los capítulos que determinadamente contienen lo acaecido en cada Reynado; pero en el Códice que se ha descrito están todos sus capítulos por el orden con que se han producido, y sin numeracion.

Otro Códice hay en la misma Real Biblioteca del Escorial en j. x. 11 en folio, de buena letra, al parecer del siglo XV, con las iniciales iluminadas, y los títulos de los capítulos de encarnado. Contiene la *Historia de España* desde el Rey D. RODRIGO hasta la muerte del Sto. Rey D. FERNANDO; no tiene nom-

bre de Autor: su título es: *Este libro es de la coronica de españa que comienza del Rey Vetisa como fue desconpuesto e fue alçado por rrey don Rodrigo el que por sus pecados perdio a toda españa e despues del cuenta como e quales Reyes e señores ganaron e ensancharon la tierra de españa fasta el rrey don ferrando que gano a cordoua e a sevilla*. Tiene 477 capítulos; el título del primero es: *Capitulo primero de como Rodrigo fijo de teudofredo lidio con el Rey Vetisa e lo priso e saco los ojos e fue alçado Rodrigo por Rey de los godos en españa*. El del capítulo último es: *De como el finamiento del Rey don ferrando fue jueues xxx dias del mes de mayo*. Es diversa de la del Arzobispo D. RODRIGO.

De la de este docto Prelado hizo una Traduccion en lengua Lemosina DON PEDRO RIBERA DE PERPEJA, de la qual da noticia D. NICOLAS ANTONIO, copiando el lugar en que asi lo expresa el mismo Traductor, que es como se sigue: *Aquesta obra fó feta en lany de la encarnació de Jesu Christ MCCXLIII. en lany que on contava de la era MCCLXXXI. en lo veyntyseys any del Rey Ferrando; è fó feta en Romans per en P. Ribera de Perpeja, que la feu ne segons son poder en lany que on contava de Jesu Christ MCCLXVI. en temps del Rey noble en Jacme Deragò et de Valencia, et de Mallorca, lo qual morì en lo ters dia de S. Jacme de Joliol en la ciutat de Valencia*.

Tenia esta Traduccion, segun dice D. NICOLAS ANTONIO, el Cronista de Aragon D. FRANCISCO DE URREA, quien franqueó una Copia á D. JUAN FRANCISCO ANDRES DE USTARROZ, que fue el que se la comunicó á D. NICOLAS ANTONIO, escribiéndole sospechaba fuese esta Historia la misma que pone GERÓNIMO ZURITA en los capítulos 51 y 63 del Libro

bro XI de sus *Anales*, como escrita en tiempo del Rey D. JAYME, en atención á que produce las mismas clausulas que hay en esta Traducción: de que infiere D. NICOLAS ANTONIO, que siendo esto así, hizo el Traductor también oficio de Adicionador; porque lo que produce ZURITA en dichos lugares acerca de los Reyes de *Aragon* D. PEDRO y D. JAYME, no se encuentra en la Obra latina del Arzobispo D. RODRIGO.

D. LUCAS OBISPO DE TUY.

Con facilidad se daría á conocer el especial mérito de este Escritor, sin otra diligencia que trasladar lo que de él y de sus Escritos han sentido los sabios que los han ilustrado: pero como algun moderno haya querido introducir novedad acerca de algunos de ellos, se hace forzoso tratar aquí con toda extensión de lo que contiene cada uno de los Libros que compuso D. LUCAS, de la serie de ellos, tiempo en que se escribieron, circunstancias que ocurrieron para hacerlos mas plausibles, y motivos que tuvo para disponerlos con el orden con que se han publicado.

De D. LUCAS, Obispo de *Tuy*, dice así AUBERTO MIREO en el cap. 390 del *Auctarium de Scriptoribus Ecclesiasticis*: "LUCAS, Obispo de *Tuy* en España, escribió tres libros contra los errores de los Hereges *Albigenses*: los quales libros los dió á luz el primero, y los ilustró con Notas JUAN DE MARIANA; y SANTIAGO GRETSERO los hizo imprimir en *Ingolstad* con algunos Escritores que escribieron despues contra la secta de los *Waldenses*. Fue LUCAS natural de la ciudad de *Leon*, sugero de ingenio perspicaz, y estuvo en *Roma*, *Constantinopla*, *Chipre* y *Jerusa-*

len. En el Pontificado de GREGORIO IX enriqueció el *Cronicon* de S. ISIDORO de *Sevilla*, y le extendió hasta su tiempo, en un estilo que mas tiene de grave que de lucido. Esta Obra está citada comúnmente con nombre de SAN ISIDORO, no habiendo en ella de este Santo sino la parte mas pequeña, porque está tan añadida y mudada, que á no cotejarse con el legitimo *Cronicon* de S. ISIDORO, no puede discernirse qual es la primitiva y propia del Santo. Este mismo LUCAS, á persuasión de varios, escribió la vida de S. ISIDORO, y también sus milagros en un Tomo, precediendo para ello principalmente la insinuación de la Reyna D.^a BERENGUELA, madre del Sto. Rey D. FERNANDO; y para darla gusto trabajó también la obra primera, en cuyo Prólogo se llama él á sí mismo Diacono, por estas palabras: *Mas yo pongo la mano en los libros de las Cronicas dados á luz por el Doctor de las Españas S. ISIDORO, siguiendo en el libro segundo algunos otros, prosiguiendo la serie de los Reyes de España y otros varios, deseando con todas veras satisfacer fielmente al mandato de BERENGUELA gloriosísima Reyna de las Españas; porque esta Señora fue la que me mandó á mi LUCAS indigno Diacono que lo executase así.* Que despues fue creado Obispo de *Tuy*, es cosa evidente; y en aquella ciudad se manifiesta su sepulcro, que en otro tiempo estuvo junto al sepulcro de S. PEDRO GONZALEZ, Religioso Dominicano, á quien en vida habia venerado, conforme á lo que el mismo D. LUCAS dexó dispuesto, en su testamento. Fue D. LUCAS casi coetaneo del Arzobispo de *Toledo* D. RODRIGO XIMENEZ, y muy amigo de ELIAS, sucesor de S. FRANCISCO en el gobierno del Orden que instituyó este Santo; pues el mismo LUCAS cuenta con

especial respeto lo que habia oido al dicho ELIAS. Casi en estos mismos terminos lo refiere MARIANA en sus prolegomenos al TUDENSE." Hasta aquí AUBERTO MIREO acerca de D. LUCAS DE TUY.

Y aunque dicho P. JUAN DE MARIANA en substancia repite lo propio en el cap. XII del lib. XII de la *Historia de España*, se reproducirá aquí, porque da mas luz para lo que se dirá despues. "Floreció otrosi (*dice*) en España DON LUCAS, primero Diacono de *Leon*, y despues Obispo de *Tuy*. Deseoso de adelantarse en virtud y letras, y por visitar los Lugares Santos, quando era mas mozo pasó á *Italia* y á *Roma*, y dende á las partes de Levante. Fue contemporaneo de D. RODRIGO Arzobispo de *Toledo*, y exercitose en los mismos estudios, porque compuso una Historia de las cosas de España, en cuyo principio engirió el *Chronicon* de S. ISIDORO, que dió ocasion á algunos de tener y citar la primera parte de aquella Historia por del mismo Santo. Escribió demas de la Historia la vida de S. ISIDORO, y otro libro grande de sus milagros: Obra en que de la mitad adelante confuta la secta de los *Albigenses* y sus errores, que son los mismos de los *Luteranos*. De la confutacion consta que estos hereges entraron en España segun que arriba se mostró por un pedazo que deste libro tomamos. Escribió estas obras como él mismo lo testifica, por mandado de la Reyna D.^a Berenguela, Señora muy devota y favorecedora de los hombres virtuosos y letrados." Hasta aquí el P. MARIANA.

El pedazo del Libro que insinúa este sabio, es la relacion que hace D. LUCAS DE TUY de lo que pasó en la ciudad de *Leon*, por las patrañas que en desprecio de los Christianos inventaron los He-

reges *Albigenses*, quando entraron en esta ciudad, valiéndose para ello de la ocasion de haber fallecido el Obispo de *Leon* D. RODRIGO: y esta relacion la produjo MARIANA en el cap. I.^o del lib. XII de la *Historia general de España*.

El *Cronicon* que escribió D. LUCAS DE TUY se lee en el Tomo 1.^o de la *España ilustrada*, desde la página 1.^a hasta la 116. Está precedido de un Prólogo breve, cuyo título es: *Lucae diaconi Praefatio in Historiam seu Chronicam Beati Isidori Archiepiscopi Hispalensis*: y por dicho Prólogo consta, estar este *Cronicon* compuesto por D. LUCAS DE TUY con los que escribieron S. ISIDORO y algunos otros historiadores Españoles, segun parece de estas últimas clausulas del Prólogo: *Astricti praeceptis gloriosissimae ac prudentissimae Hispaniarum Reginae dominae Berengariae, quae ut Chronicorum libros à beato Isidoro et à quibusdam aliis peritis de historia Regum Hispanorum et quorundam aliorum editos sibi scriberem, imperavit, hanc praemisi praefationem, ut prima fronte voluminis discant Principes praeclaro negotio sanguine generosi non minus sapienter et clementer, quam in manu valida regna sibi subdita gubernare*. Aludiendo D. LUCAS en esto á los consejos que él dá en dicho Prólogo á los Soberanos y Poderosos del mundo para el buen gobierno de sus Reynos y de sus vasallos.

Siguiese al Prólogo un Discurso de D. LUCAS DE TUY *De excellentia Hispaniae*: en el qual, despues de celebrar á *España* por su situacion, riquezas y fertilidad, y por los sugetos grandes que ha producido en santidad, armas y letras, repite en quanto á la Obra lo que dixo en el Prólogo: pero ni esta repeticion, ni la claridad con que en ambas partes se

explica D. LUCAS ha bastado para que los Autores, que han tratado de él, hayan formado idea cabal de su *Cronicon*, ni hablado con distincion de lo que el Obispo D. LUCAS puso de suyo en esta Obra, y lo que insertó en ella de el *Cronicon* de S. ISIDORO; por lo qual es indispensable exâminar de por sí cada una de las partes en que está dividido dicho Escrito.

Consta este *Cronicon* del Obispo D. LUCAS DE TUY de quatro partes ó libros. En el primero se leen puntualmente las seis edades del mundo, en que S. ISIDORO dividió su *Cronicon*, juntamente con el Prólogo que el mismo Santo le puso, y es el que se imprimió en el Tomo 1º de la edicion de las Obras de este Santo hecha en *Madrid* en el año 1599; y aunque hay la particularidad de que al pie de cada una de dichas seis edades explica D. LUCAS DE TUY lo que S. ISIDORO dixo en ellas compendiosamente: como el *Cronicon* de S. ISIDORO es la parte mas principal de el del Obispo de *Tuy*, no quiso este faltar en nada á la verdad; antes bien atribuye por entero á S. ISIDORO toda la Obra, finalizando así el lib. 1º: *Explicit primus liber Chroniconum Beati Isidori Hispaniarum Doctoris Archiepiscopi Hispalensis.*

Al principio del segundo libro puso D. LUCAS, siguiendo el mismo método que en el primero, un breve Prólogo alusivo tambien á la vigilancia con que los Soberanos deben vivir, para no dexarse arrastrar de las pasiones terrenas; y despues está, con título de *Prólogo*, la Dedicatoria que hizo á SISENANDO Rey de los *Godos* el Sr. S. ISIDORO de la Obra que escribió *De origine Gotthorum, Hispanorum, Suevorum, Vandalorum et Alannorum*, que igualmente está incluida en

Tomo II.

el Tomo 1º de la edición ya citada de los Escritos de dicho Santo; bien que muy diferente, en quanto al método de ella y su disposicion, de la que con nombre de S. ISIDORO expone D. LUCAS DE TUY en su *Cronicon*; porque el libro 2º de éste no contiene otra cosa, que la Historia que escribió dicho Santo de las gentes que quedan mencionadas. Finaliza este segundo libro de esta manera: *Explicit secundus liber Chroniconum Beati Isidori Episcopi.*

En el libro III pone D. LUCAS la continuacion de S. ILDEPHONSO, Arzobispo de *Toledo*, á las *Cronicas* de S. ISIDORO; y asi lo expresa el mismo D. LUCAS DE TUY en el principio del dicho libro III en esta cláusula: *Incipit continuatio Chroniconum beati Isidori Archiepiscopi Hispalensis per beatum Ildefonsum Archiepiscopum Toletanum composita.* Concluida esta continuacion de S. ILDEPHONSO, en la página 58 se lee este título: *Hic incipit Julianus Episcopus Toletanus*: y sin alguna otra division prosigue dicho libro III hasta la pág. 71. en que empieza el IV, sin inscripcion ni Prólogo que le acompañe, con la relacion de la retirada que hizo el Rey D. PELAYO á las *Asturias*, huyendo de la tiranía de *Muza*, que aspiraba á prenderle por sorpresa: y finaliza este lib. IV dando razon de la toma de la Ciudad de *Córdoba* por el Rey S. FERNANDO en la Era 1274, y de la vuelta de este Soberano enteramente victorioso á la ciudad de *Toledo*. De este libro IV del *Cronicon* de D. LUCAS DE TUY formaron los PP. HENSCHENIO Y PAPEROCHIO la primera parte del resumen que escribieron de la vida de S. FERNANDO, y publicaron en el Tomo XVIII de la Obra *Acta SS.* pag. 298 y sigg. en el dia 30 de Mayo, con este título: *Vitae*

Cccc

bre-

brevioris pars prima. Ex Chronico Lucae Tudensis, Coaevi: habiendo completado dichos PP. HENSCHENIO y PAPEBROCHIO lo restante de la vida de S. FERNANDO, con la noticia de sus milagros, sacada de un *Flos Sanctorum Español* del año 1532, como ellos mismos lo declaran en este epigrafe, que pusieron á la segunda parte del referido compendio: *Pars secunda. Ex libro Hispano, dicto Flos Sanctorum anni MDXXXII.*

La otra Obra del Obispo D. LUCAS está intitulada: *De altera vita, fideique controversiis, adversus Albigensium errores.* Consta de tres Libros, y la publicó el P. JUAN DE MARIANA en *Ingolstadt*, en el año 1612. Estos tres Libros se imprimieron tambien en la parte 2.^a del Tom. IV de la *Bibliot. de los PP.* dada á luz por *Margarino de la Bigne*, desde la col. 575 hasta la 714; y en el Tomo XXV de la edicion que de dicha *Biblioteca* se hizo en *Leon de Francia* año 1677, desde la pág. 188 hasta la 251. En esta última edicion se echa menos la Dedicatoria con que el P. MARIANA presentó esta Obra de D. LUCAS DE TUY á D. PEDRO CARVAJAL; pero está puesta en la primera inmediatamente despues del título de la Obra, en la col. 575; y en ambas ediciones de la *Biblioteca de los PP.* precede á los libros de D. LUCAS la Dedicatoria que de ellos hizo ANDRES SCOTO al P. SANTIAGO GRETSERO, dándole razon de las materias de que trata el Obispo D. LUCAS en dichos tres Libros, los quales á ruegos del mismo SCOTO reconoció MARIANA, y puso en disposicion de darlos al público.

Nadie ha dudado hasta ahora ser Obra legitima de D. LUCAS estos tres Libros contra los errores de los *Albigenses*, en vista de que así lo dicen claramente su

ilustrador el P. JUAN DE MARIANA, y su publicador el P. ANDRES SCOTO. Toda la equivocacion está en si escribió, ó no, la historia de la vida y milagros de S. ISIDORO, y traslacion de su Sto. Cuerpo.

Tomó á su cargo el aclarar este punto tan obscuro el P. Mtro. Fr. HENRIQUE FLOREZ; y para este efecto formó una prolixa Disertacion, que produce en el Tomo XXII de la *España Sagrada* desde la página 122; sin embargo de que en la pág. 108 empieza su discurso con este epigrafe: *Noticias y Escritos de D. Lucas, antes de ser Obispo.* En estas noticias dice el R.^{mo} FLOREZ: "Este es el famoso Escritor que frecuentemente citan los Autores con título del TUDENSE. . . . Acerca de la patria no podemos señalar otra que la de *Leon*, como resulta de su Obra contra los *Albigenses*. . . . Conviene los Autores en que fué Canónigo Reglar de San Isidro de *Leon*. . . . Tuvo una estrecha amistad con el V. Fr. SUERO GOMEZ, compañero del Patriarca Sto. DOMINGO, y con el Sto Fr. ELIAS, compañero y sucesor del Serafico P. S. FRANCISCO. . . . Viendo dicho P. Fr. SUERO y D. MARTIN, Abad del Monasterio de S. ISIDORO, la erudicion y piedad de D. LUCAS, le persuadieron á que escribiese las maravillas que hizo Dios por intercesion de S. ISIDORO, desde que fué trasladado de *Sevilla* á *Leon*. . . . Tomó luego la pluma y obedeció, como refiere en la Carta á Fr. SUERO, que está á la frente de la Obra, en la que expresa, que el referido Padre, y el Abad D. MARTIN le persuadieron á escribir esta Obra; sin mencionar en esta Carta á la Reyna Doña BERENGUELA, que en sentir de MARIANA, y del Autor de la Traduccion Castellana de los mismos milagros, habia mandado á D. LUCAS recopilar dichos milagros, y si fuese

cier-

cierto el influxo de esta Reyna para este efecto , no hubiera omitido D. LUCAS circunstancia tan notable.

“Empezó D. LUCAS á escribir los milagros de S. ISIDORO quando era Arzobispo de *Santiago* D. PEDRO IV , y reynando en *Leon* D. ALPHONSO IX , hijo de D. FERNANDO II ; pero la suspendió por escribir contra los errores de los Hereges *Albigenses* , y no la tenia concluída en el año 1236 en que acaba el *Cronicon* escrito de orden de la Reyna D.^a BERENGUELA la *Grande* . . . Vivió este ilustre varon en los dos reynados que esta Reyna tuvo en el Reyno de *Leon* : el primero como muger del Rey D. ALPHONSO IX ; y el segundo como madre de SAN FERNANDO . . . Finalizado dicho *Cronicon* se dedicó D. LUCAS á concluir la Obra de los milagros ; esto es , una Obra escrita determinadamente con este asunto. Otra hay de vida y translacion de S. ISIDORO , que acaba con algunos milagros ; pero ésta no la citamos con nombre de milagros , sino de translacion.

“La primera Obra de D. LUCAS que se dió á luz fué el *Cronicon* ó la *Historia de España* en *Francfort* , año de 1608 . . . La otra Obra impresa de D. LUCAS es la ya referida contra los errores de los *Albigenses* , escrita tambien antes de ser Obispo . . . Tambien anda publicada en Latin otra pequeña Obra de la vida y translacion de S. ISIDORO , remitida por D. NICOLAS ANTONIO á los PP. HENSCHENIO y PAPEBROCHIO , copiada de un MS. de *Toledo* , y dada á luz por dichos Padres sobre el dia 4 de Abril en la vida de S. ISIDORO , con Notas propias y del mismo D. NICOLAS ANTONIO. Este se inclinó á que no era Obra de D. LUCAS ; porque su estilo es diverso del *Cronicon* , y hay diversidad en los dictáme-

nes. No adoptaron los PP. *Antuerpienses* el dictámen que D. NICOLAS les declaró en su Carta ; y dicen , que si alguno atribuye á D. LUCAS esta Obra quando mozo en el Convento de S. ISIDRO , y el *Cronicon* al tiempo en que era Obispo , y ya en edad mas madura , no disentirán de esta congetura. Pero hoy deben disentir , constando que el *Cronicon* no le hizo quando era Obispo , como arriba diximos : y á la verdad , yo no veo pruebas de que la vida de S. ISIDORO se escribiese en edad notablemente diversa de la que tenia quando escribió el *Cronicon* ; porque una y otra deben ponerse antes de ser Obispo : el *Cronicon* porque le escribió quando Diacono en el 1236 , como arriba diximos : la vida porque es la que se le aplica quando mozo ; y esto es lo que pide pruebas que no dan. Lo principal es , que el Autor de la translacion estampada por HENSCHENIO , donde refiere algunos milagros , es el mismo D. LUCAS , como convence el cotejo de estos con los impresos en el Libro de los milagros ; donde aunque tienen diferente orden , constan ser unos mismos en lo historiado , con unas mismas palabras en la substancia ; y si tuvieramos el Libro de los milagros conforme le escribió D. LUCAS en Latin , se verían unas mismas voces literalmente allí , y en los milagros insertos al fin de la translacion estampada por HENSCHENIO. Esto convence que D. LUCAS es Autor de la translacion estampada por HENSCHENIO ; porque lo es del libro de los milagros , y un mismo Autor escribió este Libro , y los milagros de la translacion ; porque los pensamientos , las clausulas y las voces materiales son unas mismas , con un mismo orden en el principio , continuacion y fin de los periodos : sin otra diferen-

cia que ser menos los puestos al fin de la translacion que los referidos en el Libro que solo tomó por asunto los milagros. Añado, que D. LUCAS tiene en el *Cronicon* las mismas sentencias raras que en la vida y translacion de HENSCHENIO.

“De todo esto resulta, que van lejos de la verosimilitud y de verdad los que distinguen Autor en estas Obras; pues no tienen fundamento para excluir una, sin excluirlas todas. Es pues uno mismo el que escribió la vida de S. ISIDORO, translacion, milagros y *Cronicon*; pero como hoy existen la vida y translacion en HENSCHENIO, y en el Libro de los milagros, son diversas Obras: una de la vida á la larga, con la translacion del cuerpo mas por extenso, pero pocos milagros: otra en que abrevió lo primero, y alargó lo segundo. Esto me persuade á reconocer como dos estos Escritos: uno, y el primero, el de los milagros á la larga, en que antepuso breve noticia de la vida y translacion: otro despues escribiendo una vida mas á la larga, y apuntando solamente unos milagros.

“D. NICOLAS ANTONIO parece que no vió el Libro de la vida y milagros de S. ISIDORO, impreso en Castellano, y citado por AMBROSIO DE MORALES, y otros posteriores; los quales no vieron el Latino que D. NICOLAS ANTONIO remitió á los PP. *Antuerpienses*, por no haberse impreso en aquel tiempo. Este de lengua vulgar es del que acabamos de hablar, reconociendo al original Latino de donde se traduxo por Obra propia de D. LUCAS, y la primera de todas, pero diversa de la estampada en Latin. La presente solo se halla en Castellano. La edicion fué en *Salamanca*, concluida en 12 de Enero del año 1525 como declara la última hoja.

“En rigor no debemos atribuir á D. LUCAS la escritura original de todos estos milagros; pues él mismo dice en la Carta al R. P. Fr. SUERO (puesta en el fol. XXIII) que era *compelido á escrebir ó recopilar los miraglos escritos por nuestros antepasados &c.*, segun lo qual ya habia escritos algunos: y si reparas en lo dicho num. 93 sobre la queja de D. LUCAS, en que los milagros *partim imperitia, partim negligentia, silentio sunt obiecta*, arguyendo contra esto con lo que pretende, de que ya estaban escritos por los antepasados; dirémos que aquello se entiende de algunos, y escritos separadamente, sin haber ninguno tomado por asunto el historiarlos, ó formar obra en que se juntasen: y D. LUCAS lo hizo por sí á instancias del Padre Provincial de Sto. DOMINGO y de D. JUAN MARTIN, Abad de S. ISIDRO de Leon, formando el Libro que tenemos de milagros, donde recogió los esparcidos escritos por otros mas antiguos, y añadió otros de su tiempo hasta el reynado de D. ALPHONSO IX y de D.^a BERENGUELA.”
Hasta aquí FLOREZ.

Epilogo que formó el mismo P. FLOREZ al fin de la Disertacion que acaba de extractarse.

“La primera Obra que empezó DON LUCAS fue la de los milagros de S. ISIDORO. Esta fue la última que acabó. La segunda fue contra los *Albigenses*, escrita cerca del año de 1234 y en el de 35. Antes de esta empezó el *Cronicon de España*; pero instando mas la Obra contra los hereges, antepuso aquella, y concluyó ésta en el año de 1236. Despues finalizó los milagros de S. ISIDORO escribiendo la vida y translacion del Santo, de que hay dos exemplares, uno mas

lar-

largo que otro, al principio del Libro de los milagros impresos en Castellano, y en HENSCHENIO en Latin. Este acaba refiriendo algunos milagros: aquel los pone á la larga. La vida y translacion es Obra diversa del Libro de los milagros; pero ambas del TUDENSE, y todas siendo Diacono de Leon." Hasta aquí el P. FLOREZ.

Sobre lo que decide en este epilogo este docto Religioso acerca de las Obras de D. LUCAS DE TUY que cita en su larga Disertacion, será bien reconocer con alguna atencion las mismas Obras, y atender á lo que de cada una de ellas y de su Autor han sentido sus publicadores despues de haberlas exâminado con toda madurez.

El P. JUAN DE MARIANA, que fue el primero que dió á luz los Libros del Obispo D. LUCAS DE TUY contra los *Albigenses*, en la prefacion que puso á dichos libros, refiere primeramente la translacion del cuerpo de S. ISIDORO desde *Sevilla* á *Leon*, en donde fue colocado en el Altar mayor del Templo dedicado á S. JUAN BAUTISTA; el qual Templo desde entónces tomó el nombre de S. ISIDORO; y da noticia de que habla de esta translacion D. LUCAS DE TUY en el *Cronicon* del mismo S. ISIDORO, que éste D. LUCAS escribió añadido hasta su tiempo. Da razon despues MARIANA de dicho *Cronicon*, expresando fue escrito por D. LUCAS de orden de la Reyna D.^a BERENGUELA: copia la autoridad de S. BRAULIO, que así lo expresa, y da razon del Códice original de D. LUCAS, que se conserva en *Leon* en el Monasterio de S. ISIDORO; el qual Códice consta de dos partes, y de estas, omitiendo MARIANA la primera, que propriamente trata de la vida y milagros de S. ISIDORO, por razon de tenerle á MARIANA ocupado quien ya la tenia traducida en lengua vulgar, se dedicó este

mismo MARIANA á cuidar de publicar ilustrada la segunda, por la necesidad que habia de esto, á causa de haber renacido en aquel tiempo las perversas Sectas de LUTERO, CALVINO y otras varias que estaban embebidas en la de los *Albigenses*, contra cuyos errores escribió D. LUCAS toda esta segunda parte: de modo, que por esta prefacion de MARIANA se hace evidente, que todas las Obras originales del referido D. LUCAS están comprehendidas en solo el Códice que tuvo presente MARIANA compuesto de dos partes: la primera, conocida vulgarmente con el título de *Chronicon S. Isidori*, en la qual escribe dicho D. LUCAS la Historia de España hasta su tiempo, y en que trata por mayor de la vida y milagros de S. ISIDORO, y de la traslacion de su santo cuerpo desde la ciudad de *Sevilla* á la de *Leon*; y la segunda, en que impugna el referido Autor los errores de los *Albigenses*. Esta noticia era suficiente para el asunto de que ahora se trata; pero como el citado P. FLOREZ haciendo empeño en querer apurar lo cierto en quanto á los Escritos de D. LUCAS, formó los discursos que acaban de referirse, es preciso presentar aquí por entero los documentos por donde se hace constar la legitimidad de las Obras que dexó escritas el expresado Obispo de *Tuy*. Uno de estos instrumentos es la sencilla relacion que de ellos hizo el P. MARIANA en el Prólogo ya citado, que es como se sigue:

D. Isidori Hispalensis corpus, Benabeto Rege Mauro concedente, Hispali Legionem ante quingentos amplius annos translatum est, cura ac diligentia Ferdinandi Regis eo nomine primi, pro Justae virginis et martyris sacris exuviis, quas expetierat mutuatum, atque in divi Joannis Baptistae ea urbe supra aram maximam in aurea
the-

theca, vincente materiam arte, collocatum, regiae pietatis monumentum in utroque praeclarum, exemplumque quod posteri Hispanorum Reges semper sunt colendis sacris cineribus imitati. Alphonsus Imperator Beata de Mauris capta, potissimum Isidori praesidio ac monitu, ad augendam templi Religionem illud Canonicis Regularibus attribuit; quorum erat celebris eo tempore opinio sanctitatis. Sic vetus aedis sacrae appellatio novâ mutata, ac Divi Isidori nomine dicta est; accessit multitudinis studium, votaue frequentibus miraculis excitata, quae ad Isidori sepulchrum, ejusque virtute innumera ea aetate contingere. Ea ut litteris commendata ab oblivione vindicarentur, multi cupiebant. Lucas Legionensis patria (sic arbitror) vir ardenti ingenio, qui Romam, Constantinopolim, Cyprum, ipsumque caput sanctitatis Hierosolymam praesens lustrarat, Gregorio IX Pontifice Maximo, ingenii, atque eruditionis specimen dederat. Divi Isidori Chronico locupletato, productoque ad suam aetatem, stilo magis gravi quam nitido, sed studiosus veritatis sermonis elegantiam accipiat à Theologo, non requirat. Id opus à plerisque Isidori nomine per errorem citatur, cum sit ejus minima ex parte; multaue sint addita et commutata, vix ut antiqua dignosci possint, nisi cum germano Isidori Chronico conferantur: quod Braulio Caesaraugustanus de Isidori Chronico ait: Ergo Lucas multis hortantibus nova diligentia tum D. Isidori, tum miracula iusto volumine aggressus est, praesertim auctore Berengaria Regina Ferdinandi Regis sancti matre sanctissima, cui ut obtemperaret in priori etiam opere laborarat. . . .

Sigue aquí la autoridad de S. BRAULIO acerca del Cronicon escrito por D. LUCAS, y despues prosigue el P. MARIANA de esta suerte:

De libris id constat neutrum hactenus formis expressum in manus hominum lucemque venisse: et prioris quidem manus scripta multa exempla extant, posterioris unum tantum et alterum. Servabatur Legionem Divi Isidori opus autographum, ab auctore in eo monasterio relictum. Joannes Castellae Rex, eo nomine secundus, pro eo studio, quo litteras prosequabatur, inde commodatum accepit: filioque Henrico quarto cum reliquo regiae cultu, thesaurisque reliquit: qui deinde Elisabethae sorori cum regno cesserunt. Id nactus, Regina mortua aut concedente, Franciscus Ximenius Cardinalis Hispaniae in publica Bibliotheca Complutensis Academiae collocavit, quam ipse ad Parisiensem exemplar expressam, sapientiae arcem construxerat; unde innumeri homines prodierunt utriusque Philosophiae cognitione excellentes, divinae atque humanae. Divi Isidori sodales Legionenses re explorata codicem sibi restitui postularunt, majorum socordiam, aut oblivionem, posteris ne fraudi esset excusantes: Aequa petere visi sunt, lite tamen contestata, facultas modo permissa est novum ex veteri exemplum describendi, sic duo ex uno sunt facta: neque plura exempla iis duobus integra in Hispania extant. Complutensem Codicem nos superioribus annis nacti, cum jussu Philippi secundi Hispaniarum Regis Catholici, castigandi divi Isidori opera quaedam cura injuncta est: eo excuso consideravimus posteriorem operis partem consumi haereticis insectandis, qui ea tempestate vigeant, quoniam ii qua in caeteris procacitate sanctorum hominum, qui cum Christo in coelo regnant cultum, miracula, auctoritatem elevant. Hanc nos partem describendam curavimus secretam ab alia: rudem indigestamque molem in libros, et capita distinximus, et ad marginem divinarum scripturarum locos omnes,

qui

qui citabantur , atque Patrum plerosque notavimus , ex quibus liber compactus est. Ad haec disputationem inscripsimus contra Albigenses , quoniam ea pestis Lucae aetate grassabatur maximè ; eosque propriè excitandos sumpsisse multis praeterea argumentis erat exploratum. Priorem operis partem in lucem edere nunc quidem consilium non erat , quae divi Isidori miraculis vitaeque propriè consumitur : tametsi non inanis opera futura erat tanti viri laudes celebrari eo libro publicato ; nisi aliena diligentia occupati essemus ejus , qui priorem partem lingua vulgari evulgavit : Lutheranos , Calvinianos , caeterasque pestes in Albigensibus impugnari , in quibus revixisse videntur majori impudentia , pari libertate , neque ingratum , neque inutilem fore iudicabam ; ut spei proventus respondeat , Deum , coelitesque omnes praecamur. Hasta aquí el P. MARIANA acerca de los Escritos del Obispo D. LUCAS DE TUY contenidos en el Códice Complutense. Oigamos ahora lo que dice D. NICOLAS ANTONIO á los PP. Antuerpienses en la Carta con que acompañó la noticia perteneciente á S. ISIDORO , que dichos Padres publicaron en la Obra *Acta SS.* en el dia 4 del mes de Abril.

Previendo estos Padres la crítica que pudiera hacerseles de dar á luz con nombre de D. LUCAS DE TUY la vida de S. ISIDORO que les habia remitido DON NICOLAS ANTONIO , la pusieron el título : *Vita auctore Canonico Regulari* ; y antes de ella produxeron la Carta que DON NICOLAS ANTONIO les escribió con este motivo , en que les dice : “ Que en cumplimiento de la palabra que les tenia dada les enviaba la vida de S. ISIDORO , Arzobispo de Sevilla , y otro distinto librito , que acaso sería tambien escrito por diverso Autor , el

qual daba razon de la traslacion del cuerpo de dicho Santo desde la ciudad de Sevilla á la de Leon ; en las cuales dos obras habia él emendado al margen algunos defectos materiales de la copia ; advirtiendoles en quanto á la obra , que él estaba dudoso de si era esta misma vida , ó algun compendio de ella , el libro que se imprimió en Castellano en Salamanca , del qual da razon AMBROSIO DE MORALES , y la otra Historia , que es distinta de la antecedente , y trata de la traslacion de su santo cuerpo , y milagros que en aquella ocasion obró Dios por la intercesion de dicho Santo ; la qual Historia es de grande autoridad por haber sido escrita por D. LUCAS DE TUY , sin embargo de hallarse en la vida varias cosas que no parecen ser puestas por DON LUCAS : y mas quando en el Catálogo existente en la Librería de la Sta. Iglesia de Toledo , de donde se sacó esta copia de los Escritos que les dirige , nada se expresa acerca del Autor que los escribió ; y el nombre de LUCAS Diacono , que allí se lee , debe referirse al *Cronicon* , que está despues de la vida. Que esto no obstante , ALPHONSO MORGADO , en la Historia de la ciudad de Sevilla , expresa ser obras legitimas de D. LUCAS DE TUY así la dicha vida como la historia de la traslacion , y las da el título de *libro divino* : pero que FRANCISCO DE PADILLA en la *Historia Eclesiástica* , centuria 7 capítulo 22 , reconoce á D. LUCAS por autor de sola la historia de la traslacion , y milagros que obró Dios en aquella ocasion para mas honrar á su siervo SAN ISIDORO : de cuyo sentir es tambien GIL GONZALEZ DE AVILA en el *Teatro de la Iglesia de Sevilla* , quando trata de dicho Santo. Que en vista de esto , el Autor del libro en Castellano que cita MORALES ,

ó es algun Anónimo, ó, como es mas verosimil, lo fué JUAN DE ROBLES, Canonigo de la Colegiata de la Iglesia de S. ISIDORO de la ciudad de Leon; de quien se sabe, que dió á luz una Obrita de la traslacion y milagros del Sto. Doctor; materia sobre que escribió tambien D. LUCAS DE TUY: y asi que hay muchos motivos para no tener por legitimos de D. LUCAS los Escritos ya referidos, á causa de que el estilo de la expresada vida es muy diverso del que tiene el *Cronicon* y demas Obras de D. LUCAS, quien en todos habla historicamente y con la naturalidad de estilo que no hay en la dicha vida, que se nota estar escrita con afectacion: á que se añade, leerse en ella no pocas especies tocadas muy de distinta manera que las refiere en sus Escritos el citado D. LUCAS, siendo unas mismas en una parte que en otra; y pudo suceder muy bien que se trasladasen de un escrito á otro por mano agena."

Asintieron los PP. Bolandistas á este dictámen de D. NICOLAS ANTONIO; por lo qual pusieron en el Tomo ya citado de la Obra *Acta Sanctorum* la misma Carta que les dirigió este Sabio con la vida de S. ISIDORO, é historia de la traslacion de su santo cuerpo, ilustradas con sus Notas, y con las que de suyo añadieron dichos Padres para la mas cabal noticia de lo contenido en uno y otro Escrito. Esta vida está dividida en once capítulos, por este orden: 1° *S. Isidori prosapia illustris et sancta. Institutio in litteris.* 2° *Notitia cum S. Gregorio Magno. Liber Etymologiarum conscriptus. Scientia sacra adversus haereses, in primis Arianam, excerpta.* 3° *Orthodoxa fides per S. Isidorum propagata: ejusdem, cellula inclusi, vita.* 4° *S. Leandri Episcopi Hispanensis obitus, et libri scripti. Successio*

S. Isidori. 5° Cura in institutione Clericorum, monachorum, laicorum. Iter Romanum. Pluvia impetrata. Mortua resuscitata. 6° *Alphabetum orationis ad tentamenta repellenda adversarii, et Dei gratiam promerendam.* 7° *Epistolae ad varios.* 8° *Synodus Hispanensis. Haereticus conversus, caecus illuminatus. Epistolae ad varios.* 9° *Synodus Toleti habita. Praeclara in morbo praeparatio ad felicem obitum.* 10° *S. Isidori obitus, sepultura, epitaphium: varia encomia.* 11° *Abbreviatio.*

Manifestado en esta forma el sentir del P. JUAN DE MARIANA, el de D. NICOLAS ANTONIO, y el de los PP. Bolandistas acerca de las Obras que dexó escritas el Obispo D. LUCAS de TUY, pasemos á exâminar si es de este Escritor el Libro que existe puesto en Castellano, y trata de los milagros de S. ISIDORO.

Publicóse este Libro con este título: *Libro de los miraglos de sant Isidoro arzobispo de Sevilla Primado e Doctor excellentissimo de las Españas sucesor del apostol Santiago en ellas: con la historia de su vida e fin e de su trasladacion, e del glorioso doctor sancto Martino su Canonigo e compañero. En que se contienen muchas cosas deuotas e prouechosas para la conciencia: e para saber las antiguedades de España.* Y en la última hoja se lee: *La presente obra fue impressa de primera impressio en Salamanca. Acabóse á dos dias de Enero del año de mill e quinientos e veynte e cinco años.*

Despues de este título está la Cédula del Sr. Rey D. PHELIPPE II°, cuyas primeras cláusulas son: *Por quanto vos el Bachiller Juan de Robles prior de S. Julian de la Calzada, vicario de la Iglesia de nuestra Señora Santa Maria de la vega, que es cerca de la ciudad de Salamanca, me hicisteis relacion, que por mandado de la*

Rey-

Reyna Doña Berenguela de gloriosa memoria, muger que fue del Rey Don Alfonso nuestro progenitor; el Obispo don Lucas de Tuy su coronista recopiló el libro de los milagros del glorioso confesor sant Isidoro doctor de las Españas &c.

Síguese á esta Cédula Real la descripción de lo que contiene este Libro, que es como se sigue: *Comienza la historia del muy bienaventurado sancto Isidro arzobispo de Sevilla primado e doctor excellentissimo de nuestras Españas la qual se divide en tres partes. En la primera se contiene su vida e origen. En la segunda su glorioso passamiento deste siglo a la perpetua bienaventuranza. En la tercera se contiene la trasladacion de su sancto cuerpo de la ciudad de Sevilla a la ciudad de Leon. Y despues de toda la dicha historia se sigue el libro principal de los miraglos del mismo sancto Isidro. Lo qual todo fue sacado a la letra de las historias originales e mas autenticas que estan escriptas por los bienaventurados sant Alifonso arzobispo de Toledo e sant Braulio obispo de Zaragoza discipulos de sant Isidro e por otros antiguos que escriuieron su historia la qual fue ansi sacada e trasladada de latin en romance por un Religioso Canonigo Reglar de su monasterio de sancto Isidro de Leon, que fue el mismo que romanceo el dicho libro principal de sus miraglos sin quitar ni añadir cosa alguna sustancial como se hallara cotejando esta vulgar traslacion con los dichos originales que son escriptos en buena latinidad.*

Cada una de estas tres partes es un solo capítulo. En la primera, expresando el Autor de este Libro Castellano las obras que escribió S. ISIDORO, dice así: *E una breue y compendiosa Coronica desde el principio del mundo hasta su tiempo, partida en tres libros: La qual despues pro-*

siguio sant Alifonso discipulo suyo muy excellente. y despues la prosiguio otro que se dijo Isidorus junior obispo que fue de badajoz, y despues la prosiguio en las cosas de España el obispo don Lucas de Tuy que fue de los principales coronistas de nuestra nacion.

A cada cosa notable que en esta primera parte se refiere de S. ISIDORO, se explica el Autor de este Libro Castellano con esta frase: *E dize la historia de nuestro sancto Isidoro*, ó con esta: *E dize su historia*: y de esta manera empieza la segunda parte, que es la que trata del tránsito de S. ISIDORO de esta mortal vida á la eterna: leyéndose del mismo modo, y con igual frecuencia la misma frase en la tercera, que es la que contiene la relacion de la traslacion del cuerpo del Santo de la ciudad de Sevilla á la de Leon: la qual parte tercera finaliza así en el folio 21: *Pues hauer de contar agora los muchos continuos e grandes miraglos que despues de la dicha traslacion tuvo por bien Dios nuestro Señor de hacer é haze por los meritos e intercession del glorioso confesor suyo y excellentissimo doctor nuestro sant Isidro en aquella su Iglesia. . . en muchos volumines de libros no se podrian comprehender: de los quales algunos e muy pocos recopilo deuota y fielmente el claro e sabio uaron don Lucas obispo de Tuy: segun parece por el discurso del siguiente libro.*

Concluida la última parte de las tres que quedan referidas, se lee en dicho folio 21 este epigrafe: *Síguese el libro de los miraglos de sancto Isidro*: despues del qual hay una introduccion, cuyo principio es: *Este libro es de algunos deuotos miraglos de muchos que Dios nuestro señor ha hecho e haze continuamente por los meritos e intercession del su muy glorioso confesor sant Isidro excellentissimo doctor*

e primado de nuestras Españas e fue copilado en latin muy elegante por un deuoto e científico varon llamado Luchas el qual despues por sus meritos fue obispo de Tuy. E uno de los principales e mas auctenticos coronistas latinos antiguos que bouo en España: a quien la Reyna doña Beringuela hija del Rey don Alonso de Castilla muger del Rey don Alonso de Leon madre del Rey don Fernando de Leon e de Castilla, dió el cargo de proseguir e acabar la coronica hecha por el mismo sant Isidro desde el principio del mundo hasta su tiempo, y seguida por su discipulo sant Alifonso e por el segundo Isidro obispo de Badajoz: e por otros sabios varones de España antes del tiempo de la dicha Reyna e del dicho obispo don Luchas: al qual mandó tambien que copilase los dichos miraglos de sant Isidro: e lo mismo le fue rogado por don Martino abbad que a la sazón era de la sancta casa e monasterio de sant Isidro de la noble e muy leal cibdad de Leon: E por un deuoto padre fray Suero prior prouincial que por entonces era de la orden de predicadores, como parece por la Epistola en el principio de este libro contenida &c. Hasta aquí

JUAN DE ROBLES.

Esta Carta se lee en el folio 23; pero por ella no consta que D. LUCAS DE TUY hubiese escrito de intento la vida y milagros de S. ISIDORO, sino solamente que se vió precisado á recopilar ó escribir los milagros, que este Santo obró despues que fue trasladado su santo cuerpo desde Sevilla á Leon. El epigrafe de dicha Carta es: *Epistola del auctor al dicho prior prouincial de la orden de predicadores*; y la Carta comienza de este modo: *Al muy deuoto y reuerendo padre fray Suero prior Luchas diachono indigno face verdadera y entera obediencia en Jesu Christo nuestro Señor por la salud del linage humano cru-*

cificado. O buen padre fray Suero prior prouincial de la sancta orden de los predicadores en España, ya sabe vuestra paternidad que yo soy compelido por la obligacion de vuestro saludable mandamiento e por el ruego e amonestacion del muy reuerendo padre don Miño abbad del monasterio de sant Isidro de Leon a escreuir e recopilar los miraglos escriptos por nuestros antepasados que despues de cansado el mundo Dios nuestro señor por su misericordia y para corroborar y enxalzar la fe de su sancta y catholica yglesia touo por bien de hazer por el su muy glorioso confessor y excellente doctor de las Españas sant Isidro desque su sanctissimo cuerpo fue trasladado de la ciudad de Seuilla en la ciudad de Leon....

En el capítulo 31 de este Libro interrumpe su Autor la relacion de los milagros de S. ISIDORO desde que fue trasladado su santo cuerpo á la ciudad de Leon, y ocupa dicho capítulo en disculparse de que hasta allí no ha guardado el orden del tiempo, pero sí el del lugar, en la recopilacion que ha hecho de los milagros de S. ISIDORO, y despues añade: *Agora en esta segunda parte entiendo d' escreuir ordenadamente ansi por logar como de tiempo segun y donde fueron hechas las maravillas que deprendí e pude alcanzar ansi de testigos ydoneos como de libros de la yglesia deste bienauenturado doctor de las Españas.*

Empieza esta segunda parte con la narrativa de que el Rey D. ALONSO ganó á Baeza, y sojuzgó todos los Moros de España con el ayuda de S. ISIDORO; para lo qual cuenta la aparicion de este Santo á dicho Soberano, y finaliza en el cap. 52, cuyo título es: *De como sant Isidro miraglosamente dio la sabiduria a sancto Martino canonigo de su monasterio*

con un librito que le hizo comer e tragar por fuerza. Desde el capítulo siguiente, que es el 53, hasta el 75 se lee la vida y milagros que obró dicho S. MARTIN; y al fin del cap. 75 hay esta advertencia: *Aquí se acaba el libro principal de los miraglos de sant Isidro que recopiló el obispo don Lucas de Tuy.* Síguese el capítulo 76, que trata de la *Traslacion del bienaventurado doctor sancto Martino*; y al pie de este capítulo hay la nota siguiente: *Siguense algunos miraglos de sant Isidro que en el dicho su monasterio se hallan escriptos en ciertos libros antiguos de mucha auctoridad tornados de latin en romance por la misma persona que romanceo el libro principal de los miraglos.*

Y concluida la relacion de ellos en el capítulo 81, antes del capítulo siguiente se lee: *Los miraglos que de aquí adelante se siguen son a la letra sacados de la hystoria original de la vida perfectissima e transito glorioso e traslacion marauillosa del muy bienaventurado confessor doctor e luz de las Españas sant Isidro.* Últimamente, finaliza esta Historia en el cap. 88, cuyo epigrafe es: *De como sant Isidro vencio a un obispo herege que vino a disputar con el: y como un ciego que se hallo con el presente en aquella disputa fue curado por los meritos de sant Isidro.*

De este Libro Castellano hace memoria el P. Fr. JOSEPH MANZANO, del Orden de Predicadores, en la Obra asimismo Castellana que escribió en el Real Convento de SAN ISIDORO de Leon, y dió á luz en Salamanca en el año 1732, intitulada: *Vida y portentosos milagros de el glorioso S. Isidro Arzobispo de Sevilla*: en cuyo Prólogo, describiendo dicho Fr. JOSEPH MANZANO esta su Obra, dice de esta manera: *Par-*
Tomo II.

tiremos para mas claridad en tres libros toda la obra. El primero relacionará la vida de nuestro Santo, que será copia mas que descripcion, porque seguiremos en toda la substancia, la diligente hystoria, que, subsidiandose de S. Ildefonso Arzobispo de Toledo, de S. Braulio, Obispo de Zaragoza, Redempto Diacono, discipulos de S. Isidro todos tres, de D. Lucas de Tuy, y otros fidedignos antiguos monumentos hizo el Bachiller D. Juan de Robles, Canonigo de dicha Real Casa de S. Isidro de Leon, Prior de S. Julian de la Calzada, Vicario de la Santa Casa de nuestra Señora de la Vega.

Quan acertado sea este concepto que formó el P. MANZANO del Libro Castellano de los milagros de S. ISIDORO, se echa de ver con toda evidencia, así por las expresiones del mismo JUAN DE ROBLES en los lugares que quedan referidos del dicho Libro, como por las razones que propone D. NICOLAS ANTONIO en la Carta que escribió sobre este asunto á los PP. Bollandistas: y que el Obispo D. LUCAS DE TUY no escribió de SAN ISIDORO alguna otra obra, fuera de la relacion que hizo en el *Cronicon* de la vida y milagros de dicho Santo, se convence por la total conexion que tienen entre sí las noticias que dá MARIANA de los Escritos originales del Obispo D. LUCAS, y lo que resulta de la descripcion que se ha hecho de cada una de las partes de que consta el *Cronicon* de este Obispo; y así, ni el Libro Castellano es traduccion de la Obra legitima de D. LUCAS, por estar compuesto con especies recogidas de varios Escritos de distintos Autores, como ya se ha demostrado; ni la Historia Latina publicada por los PP. Bollandistas es copia de la original de D. LUCAS, por las razones que se han insinuado.

Es constante, que este Obispo dió noticia del linage y patria de S. ISIDORO : formó un breve resumen de la vida de este Santo : expresó el tiempo de su tránsito : dió á luz la profecía , que dixo en el Synodo convocado en *Toledo* , sobre los sucesos mas notables que habian de acaecer en lo venidero en *España* : escribió algunas de las maravillas que Dios obró por la intercesion de S. ISIDORO antes y despues de la traslacion del cuerpo de este Santo á la ciudad de *Leon* : describió el suntuoso Templo que en esta ciudad hizo erigir el Sto. Rey D. FERNANDO en honor de dicho Santo : refirió las riquezas que con este motivo franqueó su real piedad al nuevo Monasterio, los privilegios y gracias que le concedió, y el agradecimiento con que el mismo S. ISIDORO correspondió visiblemente á este Soberano en repetidas apariciones , yá para librarle de diversos peligros, y yá para aconsejarle lo que debia executar en los lances que ocurrían ; pero de todo esto trata el Obispo D. LUCAS en su *Cronicon* no seguidamente , sino segun lo pide la série de la Historia que escribia de *España* : y así unas especies se leen quando á D. LUCAS le tocó escribir de lo acaecido en este Reyno en el año en que nació S. ISIDORO ; otras en el año en que ocurrió su glorioso tránsito : otras insertó al hablar del Sto. Rey D. FERNANDO ; y á este modo todas las demas que se han referido : de modo , que casi todo el *Cronicon* , ó á lo menos la mayor parte de él , es perteneciente á la Historia de S. ISIDORO : y esta es la causa de que , habiendo interrumpido D. LUCAS su *Cronicon* , por escribir los libros contra los *Albigenses* , se remita en el Prólogo de estos libros , hablando de S. ISIDORO , á lo que de este Santo ya tenia escrito,

prometiéndolo igualmente continuar despues lo que de él tenia que expresar ; como lo executó con toda exáctitud en la otra parte del *Cronicon* , que finalizó luego que tuvo concluida la Obra contra los *Albigenses* : y de aquí ha provenido , que al leer algunos modernos en dicho Prólogo esta expresion de D. LUCAS : *His ego corroboratus in Domino , supponens ad tempus prosequi ea , quae de miraculis sancti confessoris Isidori coeperam enarrare* : y al hallarse con una Obra Latina , y otra Castellana , que ambas tratan de la vida y milagros de S. ISIDORO , y sueñan trabajadas por el Obispo D. LUCAS , sin hacer de ellas el debido exámen , se propasaron á dar á las palabras de D. LUCAS un sentido arbitrario , sin advertir que este Escritor no era capaz de escribir una misma cosa de tres diferentes modos ; y que habiendo ya escrito en el cuerpo de la *Historia de España* , que formó de orden de la Reyna D.^a BERENGUELA , la vida y milagros de S. ISIDORO muy cumplidamente , volviese á ocuparse sin motivo alguno en asunto que ya tenia tan bien trabajado : fuera de que el mismo contexto de la Obra Latina y de la Castellana ya citadas , manifiesta claramente , si se coteja con el estilo propio de D. LUCAS , que es uniforme en todos sus Escritos , ser ambas obras hechura de mano agena.

Sería culpable en mí si usase de la prolixidad de exponer aquí algunos pasages de las tres Obras referidas pertenecientes á S. ISIDORO ; pero para mayor demostracion de lo que llevo dicho , es inescusable dar un testimonio por el qual , á primera vista , llegue á conocerse haber sido el *Cronicon* de D. LUCAS el modelo por donde se formó la Obra Latina dada á luz por los PP. *Bollandistas* , omitiendo volver á hablar de la Castellana ,

respecto de que ya se ha dado de ella razon suficiente.

Pone D. LUCAS al principio del Libro III de su *Cronicon*, página 52 y

Sidus honestatis, lux morum, sol probitatis

Haec ait in Synodo Toleti vir sacer ille

Isidorus, per quem floruit alma fides.

Si servaveritis quae vobis praecipiantur,

Servabit Christus vos in amore suo.

Fruentum dabit ac oleum, dabit optima quaeque,

Si pura mente complacatis ei.

Si neglexeritis ea, non impune feretis,

Cum recte prava puniat acta Deus.

Inde cadent Gothi bellis et barbarus hostis

Vos premet innumera clade, timore, fame.

Tunc convertimini, tunc crimina plangite vestra,

Et statim Dominus auxiliator erit.

Gloria major erit vobis: et gratia Christi

Extollet Gotthos uberiore bono.

De este modo expresó D. LUCAS la profecía de S. ISIDORO; y esta misma profecía se lee en el cap. 1º de la Historia de la traslacion que propusieron al público los citados PP. Bollandistas en los terminos siguientes: *Et ore prophetico protestatus est dicens: Cum his traditionibus permanseritis puro corde, in praesenti vita pace fruemini et bonis, et in aeterna gloria coronabimini laude perpetua: cum autem haec praecepta dereliqueritis, apprehendent vos mira mala, et cadet gens Gotthorum fame et gladio inimicorum et peste. Cum autem conversi ad Dominum fueritis, perquirentes ea, possidebit semen vestrum portas inimicorum suorum, et erit vobis gloria maior quam fuerit unquam.*

En vista, pues, de que cotejada esta Obrita Latina con el *Cronicon* de D. LUCAS DE TUY, se encuentran en éste todas quantas especies se tocan en aquella pertenecientes á S. ISIDORO, sin otra variacion que la de estar puestas con distinto orden y diverso estilo; pero en lo sus-

53 la profecía que dixo S. ISIDORO en el Synodo de Toledo á los Padres convocados para él, y la refiere de esta suerte:

tancial de lo relacionado en ambas con la misma uniformidad en cada una de ellas que la que se advierte en los dos lugares trasladados aquí; es forzoso asegurar, que dicha Historia Latina está tomada del *Cronicon* de D. LUCAS; porque este Obispo no dió otras noticias de SAN ISIDORO que las que insertó en el *Cronicon*, arreglándose para referirlas á la cronologia de la Historia que escribia de España, por cumplir con el precepto de la Reyna D.^a BERENGUELA.

En el Códice original F. 46. de la Real Biblioteca de Madrid, rotulado *Copia del Arzobispo D. RODRIGO y DON LUCAS DE TUY*, de que se ha dado razon cumplida en el artículo del Arzobispo D. RODRIGO, están copiados igualmente todos los Escritos de D. LUCAS DE TUY, desde la pag. 93, con el orden que allí se expresó, que es el mismo con que los escribió su Autor: y por este MS. como tambien por la copia que hay en el *Escorial*, en j. f. 18, de las Obras de este

Es-

Escritor sacada "por mandado de D. PEDRO PONCE, Obispo *Placentino*, de un Códice antiquísimo escrito en vitela que era de la Biblioteca de D. LORENZO GALINDEZ DE CARBAJAL," se evidencia, que debe hablarse de los Escritos del Obispo D. LUCAS DE TUY con la distincion que acaba de expresarse.

VIDAL DE CANELLAS.

Por este tiempo florecia VIDAL DE CANELLAS, ó CANIELLAS, á quien PERO ANTON BEUTHER equivocadamente nombra CANALLOS, Catalan de nacion, y Obispo que fué de *Huesca*, sugeto literato, y Jurista de los mas señalados de su edad, como refiere MIGUEL DEL MOLINO en el *Repertorio de los Fueros de Aragon*, en la voz *Furtum*. Asistió á las expediciones politicas y militares del Rey D. JAYME I^o de *Aragon*: al recobro de la ciudad de *Valencia* en el año 1238: á la formacion de sus Fueros ó Leyes municipales: al Concilio celebrado en *Valencia* en 1240; y á las Cortes de *Cataluña y Aragon* tenidas en *Alcañiz* en el año 1250: como parece por los *Anales de la Corona de Aragon* de GERÓNIMO ZURITA, por la *Coronica general de toda España* del Doctor PERO ANTON BEUTHER, y por el *Catalogo de los Prelados del Reyno de Aragon* de MARTIN CARRILLO.

Los *Aragoneses* le celebran como á su Legislador; porque habiéndose resuelto en las Cortes celebradas en *Huesca* en el año 1247, que se hiciese una Recopilacion de todos los Fueros del Reyno de *Aragon*, que andaban sueltos, y de los que ya estaban abolidos, fue este VIDAL el que principalmente entendió en la formacion de ella; por lo qual mere-

ció, que GERÓNIMO BLANCAS en sus *Comentarios de las cosas de Aragon* hiciese mencion de él con este elogio: "El que principalmente trabajó en ella (esto es, en la dicha Recopilacion) fue el Reverendísimo VIDAL CANELIS, Obispo de *Huesca*, sugeto de grande erudicion, y muy versado en las antigüedades de nuestro Reyno: el que ademas de esta obra tan trabajosa é industriosa, y tan util y necesaria á la República, compuso tambien un libro lleno de explicaciones de varias de nuestras antigüedades, que por haberle empezado con estas palabras *In excelsis Dei thesauris*, vulgarmente es conocido por el libro *In excelsis*, del qual hace mencion en la primera observacion baxo el título *De venatoribus*." Asi dice BLANCAS del insigne VIDAL, que, en sentir de GERÓNIMO ZURITA, fue el Legista mas eminente que hubo en el Reyno de *Aragon*, y el que con mayor solidéz explicó las primeras Leyes establecidas en este Reyno en tiempo del Rey D. JAYME I^o.

A este VIDAL atribuye tambien DIEGO MORLANES, *Zaragozano*, la coordinacion y composicion de ciertas Leyes ó tablas de Leyes, llamadas comunmente *Fueros*, escritas por los *Catalanes* de orden del referido Soberano D. JAYME I^o, las quales vió MSS. MORLANES; y el Códice que las contenia fue uno de los que tuvo presentes D. JUAN DE ANDRES DE USTARROZ para las notas que puso á la obra de las *Coronaciones de los Reyes de Aragon*. Gobernó VIDAL la Iglesia de *Huesca* desde el año 38 hasta el 52 de este siglo.

Esta razon dá D. NICOLAS ANTONIO de este Prelado en el cap. III del libro VIII de la *Biblioteca antigua*.

BERNARDO,

CONOCIDO POR EL COMPOSTELANO.

ESTE BERNARDO, llamado COMPOSTELANO, ó bien por haber sido natural de la ciudad de *Compostela* (hoy *Santiago*) en el Reyno de *Galicia*, ó por los empleos que tuvo en esta ciudad, fué coetaneo de VIDAL DE CANELLAS, y no inferior á él en la literatura y erudicion. Fué Arce-diano de la Sta. Iglesia Metropolitana de *Santiago*: estuvo mucho tiempo en *Roma*, en donde se hizo célebre por su acendrada instruccion en la Jurisprudencia, y tuvo la honra de ser Capellan del Papa INOCENCIO IV.

Escribió *Scholia in secundam collectionem Decretalium*, compuesta por JUAN WALENSE, ó GUALENSE, como refiere JUAN DE ANDRES en la introduccion al *Speculum* de GUILLERMO DURANDO, de quien tomó la especie D. ANTONIO AGUSTIN.

Formó la *Coleccion de las Decretales*, que se dice tercera, ó *Romana*; y si esta es la que D. ANTONIO AGUSTIN publicó en tercer lugar, se quitó sin duda de ella el nombre de BERNARDO con todo conocimiento, con el de otros varios que podian ocasionar alguna emulacion á los Romanos; y por eso habla de ella el Papa INOCENCIO III en el Prólogo, como de trabajo hecho por su Diacono y Notario PEDRO DE BENEVENTO. Asi lo siente D. NICOLAS ANTONIO en la página 44 del Tomo IIº de la *Biblioteca antigua*, y dice, que D. ANTONIO AGUSTIN tenia en su poder un Códice MS. de ella, que era de NICOLAS FABRO, y tenia por título: *In nomine dominicae et individuae Trinitatis incipit breviarium Decretalium omnium prope Innocentii tertii per Bernardum Com-*

postellanum Canonicum fideliter compositum. Esta Obra empieza en la pág. 721 del Tomo de la Biblioteca de *Madrid*, que se citará despues.

De este BERNARDO es tambien la *Lectura aurea super primum librum Decretalium*, que se imprimió con las *Apostillas* de ANTONIO DE CREUANT, Abad de S. LEONARDO de *Ferrariis*, en el año 1516, en 4º, en la Imprenta de *Bertoldo de Rembolt*, con el *Breviarium juris canonici* del mismo BERNARDO, que empieza: *Quot modis*: y se conserva MS. en la Biblioteca *Barberina* de *Roma*, como refieren entre otros GESNERO y POSSEVINO: Otro Exemplar hay en la Biblioteca de *Florenzia*, que manifestó su Bibliotecario el Doct. JUAN LAMI en el año 1758 al Il.^{mo} Sr. D. FRANCISCO PEREZ BAYER, quien asi lo expresa en su viage MS. de *Italia*; y otro en la Real Biblioteca del *Escorial*, de que luego se dará razon.

La otra Obra de BERNARDO tiene el título: *Casus super Decretales libris V*, y fue impresa en *Strasburg* en el año 1498. Con el mismo título se hizo otra edicion en *Nuremberg* en 1493; y aunque por esta razon parece ser la misma Obra, impresa en diversas partes y en distintos años, GESNERO y POSSEVINO afirman ser una y otra diferentes Comentarios; pero ambos escritos por nuestro BERNARDO COMPOSTELANO.

De este es tambien el *Apparatus in Decretales*, que se conserva MS. en la Biblioteca de Sta. JUSTINA en *Padua*, como refiere TOMASINO en la Biblioteca de los MSS. que hay en esta ciudad: é igualmente son Obra de dicho BERNARDO la *Summa quaestionum ex Decretalibus*, cuyo Códice MS. existe en la Biblioteca de la Sta. Iglesia de *Toledo*: *Notabilia novae compilationis Decretalium Gregorii*

IX. et in definitiones rubricarum à Gofredo compositas, que tenia MSS. D. ANTONIO AGUSTIN, como parece por el Catálogo de sus libros: y las *Apostillas in Codicem et Digestum*, que LABBE dice, en la Biblioteca de los libros MSS., está MSS. en un Códice de la Iglesia de *Sta. Maria Carnotense*.

De estos Escritos y de su Autor hablan el Abad D. JUAN TRITHEMIO en el libro *De Scriptoribus Ecclesiasticis*, el P. ANTONIO POSSEVINO en el *Apparatus sacer*, D. NICOLAS ANTONIO en el cap. III del Lib. VIII de la *Biblioteca antigua*, JUAN ALBERTO FABRICIO en la *Biblioteca Mediae et infimae Latinitatis*, y el P. D. CASIMIRO OUDIN en el Tomo 3º del Comentario *De Scriptoribus Ecclesiae antiquis*.

La *Lectura aurea* se reimprimió en Venecia por los Juntas en el año 1588, en el Tomo 1º de la Obra intitulada: *Perillustrium Doctorum tam veterum quam recentiorum in librum Decretalium Commentarii*: el Prólogo de la dicha *Lectura aurea* está en el fol. 153. Empieza la Obra: *Firmiter (credimus) quaero an omnes teneantur credere fidei articulis?* y finaliza de esta suerte en el fol. 209: *Lecturae Bernardi Compostellani super primum lib. Decret. finis*. Seguido á este final se lee: *Breviarium juris canonici, ejusdem Bernardi Compostellani, compendiosum ac enucleatiss. opus: obque communem scholasticorum utilitatem editum, maxime eorum qui stomacho lacessante non possunt vigilias sustinere, ut sic cingulo iuris canonici in momento uno sint praecincti, quod per multa tempora sine magno labore non poterant adipisci*. Empieza: *Quot modis ius naturale accipiatur*: y acaba en el fol. 214. v.º *Et utrum ipso jure sint excommunicati transgressores. tractat. ea. q. omnes. et cap. sicut*. De dicha *Lectura* hay un

Exemplar MS. en la Biblioteca de S. VICTOR en *Paris*, segun la noticia que dá OUDIN en el Comentario ya citado: y de los *Casus longi super quinque libros Decretalium*, un Exemplar impreso en la Real Biblioteca de *Madrid*, el qual carece de portada, y de algunas hojas en el fin; por lo qual no puede decirse en qué año ni en qué parte se hizo esta edicion. Su título entero es: *Casus longi super quinque libros decretalium à dño Bernardo earundem precipuo glosatore utiliter compilati*.

La primera de estas Obras, esto es, la impresa con el título *Lectura aurea*, se conserva MS. en la Real Biblioteca del *Escorial*, en un Códice que, segun parece, es del mismo siglo XIII, ó á lo mas de principio del XIV. El título que en la sobreguarda tiene este Códice es: *Bernardi Archidiaconi Compostellani qui tempore Innocentii III. floruit apparatus seu Glossae super Gregorii IX. usque ad tit. de Renuntiat. lib. I*. Y aunque este título es diverso del que se ha puesto en las ediciones ya citadas, la Obra es la misma que la impresa, y Obra propia de BERNARDO COMPOSTELANO, como se evidencia por su introduccion, que se produce aquí para satisfacer la curiosidad de los eruditos, y hacer ver que esta diversidad de títulos no debe ocasionar ninguna duda sobre la identidad de la Obra; como tambien para dar una cabal noticia de todo su contenido.

Hactenus ut loquar cum seneca. meam ignorantiam ignoravi. nunc autem ad opus descendens quod prius superficialiter intellexi. aut perfunctorie. percurrens uero diligentius ne manus precipitanter currat ad calamum inuestigans meum compellor uidere defectum. uideor insuper Reprehensionis timorem tanquam voluntarius percurrens. Quoniam si quid huc usque minus conside-

rate dicebatur aut nullus insurgebat aut ullus momentaneus reprehensor. nunc uero quod scribendo dicam transiens aura non rapiet. sed ea scriptum ipsa retinens et divulgans. me si modicum lapsus fuero redarguet incessanter. contra me testis et accurata existens. inter has autem trepidaciones dei misericordia confortatus. que res penitus desperatas donare ac continuare sue uirtutis magnitudine potuit. ut è de ueteri iure enarratum. sperans etiam per dominum meum innocentium papam iiii. de cuius laboribus fabricare propono ac certificari de dubiis que occurrent. sum presens opus aggressus. Hinc est quod cum in apparatu dicto per dominum prefatum composito tanta sit et talis utilitas. quod sicut causarum experientia manifeste declarat. in romana curia et ad quam de cunctis mundi partibus negocia deferuntur. uix occurrit questio que per ipsum apparatus congrue decidi non possit. et in eodem opere instituta sint ad sanctam decretorum intelligenciam notata. multorum opiniones fideliter recitate multe insuper rationes bene decise que in aliis apparatibus aut non facte sunt. aut male solute que omnia licet utilia de leui non possunt a quolibet bene intelligi. Idcirco ego magister bernardus compostellanus eiusdem domini capellanus. ad laudem dei ac utilitatem studencium et eorum precipue qui circa causas versantur de ipsius domini mei mandato speciali. auxilio mediante diuino. intendo de apparatu predicto questiones utiles et earum solutiones per eundem dominum in causarum decisionibus approbatas decerpere. et aliqua ipsius apparatus utilia prius ad modum questionum reducta nonnulla. insuper que de diuersorum sapiencium decretis et exercicio causarum collegi nichilominus annectendo. ac persequendo. decenter omnes per ordinem sigillatim.

Tomo II.

Empieza: *Firmiter credimus. Queritur an omnes ecclesie teneantur fidei articulos.* Y acaba fol. 42. *Item no. quia suspensus ab officio si celebrat est irregularitatis sed suspensus a beneficio tamen non quia non inuenitur auiꝝ cautum. Explicit compostellanus. deo gr̄as amen.*

Síguese una breve *Suma* de JUAN DE ANDRES sobre el quarto libro de las Decretales, la qual no está completa; pues solo ocupa una columna: ofrece tratar en esta *Suma* del Sacramento del Matrimonio, y empieza con la explicacion de la Rubrica de los Esponsales.

Está despues el sexto libro de las Decretales del Papa BONIFACIO VIII con las adiciones del dicho JUAN DE ANDRES, que acaban con esta Nota: *Expliciunt additiones dñi Johannis Andree super sexto libro decretalium Bone memorie Summi Bonifatii pape. octavi. Deo gras.*

Síguese: *Incipit lectura domini andree de Ufnia super Regni constitutionibus.* Empieza: *Cum constitutiones faciat quilibet reo monarcha in regno suo et contra legem positiuam ut hic dicitur glosa. Solum queritur an uniuersitates terrarum possint constitutiones facere que dicuntur statuta.* Acaba: *Recensiones peritorum confusas et ambiguas reddiderunt erigamus inconsonantiam luculentam.*

Es un Códice en folio grande, escrito en pergamino avitelado, con varias foliaciones, letra del siglo XIII, segun parece: lleno de abreviaturas que hacen muy difícil su leccion, principalmente en la primera obra del Códice: tiene las iniciales iluminadas, los títulos de los capítulos de encarnado, y la última obra en la portada tiene la primera inicial y la orla de oro é iluminada, bien tratado, encuadernado en pasta. Está en el estante j. e. 7.

Eeee

A

A este BERNARDO COMPOSTELANO, Recopilador de las Decretales, precedieron algunos otros Canonistas que se dedicaron á formar iguales Colecciones, de los cuales y de sus Escritos dá razon muy cumplida el docto D. MANUEL GONZALEZ TELLEZ, en su *Aparato á las Decretales*, tratando *De origine ac progressu Juris Canonici*. Entre estos Canonistas están nombrados varios célebres Españoles; por lo que no será importuno poner aquí algunas de las noticias que trae en dicho Tratado. El primero que formó Coleccion de Decretales, despues de la de GRACIANO, fué BERNARDO, Obispo *Faventino*, el qual casi con los mismos títulos de la *Coleccion Gregoriana*, de que comunmente se usa, recogió las *Epistolas Decretales* de los Papas; y son las últimas las de ALEXANDRO III, LUCIO III, y otras dirigidas á CELESTINO III, de quien no hay en este Tomo rescripto alguno. A esta Coleccion dan el nombre de *Coleccion primera* ENRIQUE OSTIENSE, el docto JUAN DE ANDRES y GIL BELLAMERA; pero su mismo Recopilador la intitula *Breviarium Extravagantium*, y sus Escoliadores *Libro primero*: á este modo sucede con las demas Colecciones, pues unos las entienden por Coleccion primera, segunda, tercera, quarta y quinta; y otros por libro primero, segundo &c. Este mismo BERNARDO escribió tambien, segun parece, con los propios títulos, una *Suma*, cuyo principio es: *Profectus discipuli, gloria magistri*: y asimismo unos escolios ó glosillas á la dicha primera Coleccion, de las cuales observó DON ANTONIO AGUSTIN, segun él dice en la Disertacion que escribió *De quinque veteribus Collectionibus Decretalium*, que algunas estaban sin nombre de Autor, y muchas mas con los nombres de VICENTE,

ALANO, TANCREDO, LORENZO, ROGERIO, y otros que, en sentir de GUILLERMO DURANDO y su Interpretete JUAN DE ANDRES, fueron mas antiguos que el citado BERNARDO; y estos son RUFINO, SILVESTRE, JUAN ESPAÑOL, y JUAN FAVENTINO, cuyos Escritos refiere no haber visto el dicho D. ANTONIO AGUSTIN, quien sin embargo de esto se inclina á creer, que los mencionados Compiladores, ó se valieron para sus respectivos trabajos del cuerpo de Cánones, ó de las Colecciones de los Decretos de BUCHARDO, IVON, ANSELMO, GRACIANO y otros Escritores.

A BERNARDO siguieron GILBERTO y ALANO, y á estos JUAN GALLENSE, ó VALLENSE, cuyo Libro se conoce por segunda Recopilacion. Este Recopilador recogió, doce años despues de publicada la primera Recopilacion, los Rescriptos de los mismos Papas, y los de CELESTINO III, poniéndoles algunos escolios: fuéron los Interpretetes de esta segunda Coleccion HUGON Obispo de *Ferrara*, y BERNARDO el mayor Arcediano de *Compostela*; y fue igualmente ilustrada con los escolios de los yá mencionados VICENTE, TANCREDO, ALANO, y otros.

Tenia empezada la tercera Coleccion el referido BERNARDO COMPOSTELANO por los registros del Papa INOCENCIO III; y por algun tiempo se entendió este Escrito de BERNARDO por el título de *Romana Compilatio*: pero resentidos los Romanos de que contenia ciertas especies no bien recibidas en sus Tribunales, alcanzaron con el mismo INOCENCIO que se diese á luz alguna Coleccion con autoridad Pontificia: encargo que se cometió á PEDRO DE BENEVENTO en el año XII del Pontificado de dicho INOCENCIO; y entonces fué la primera vez, que se hizo con autoridad pública la Coleccion del derecho Ponti-

ficío, por razon de que todos los Escritores antiguos, esto es, todos los Recopiladores, ó bien de Decretos, ó bien de Decretales, que habian precedido, escribieron privadamente, y podian negarse los rescriptos que referian, no estando aprobados por los Notarios de la Iglesia Romana. El Interprete de esta Coleccion fue PAULO HUNGARO, como refiere JUAN DE ANDRES, y los escoliadores los mismos que los de las Colecciones anteriores.

A la Coleccion quarta dió motivo el Concilio general de *Letran*, en el qual el mismo Papa dió á luz setenta y un capítulos, ademas de algunas Constituciones, que tambien habia publicado en los cinco años que pasaron despues de la Coleccion tercera: de que resultó haber de esta Coleccion dos ediciones, una que solamente contiene los Cánones de este Concilio *Lateranense*, y otra que asimismo abraza las otras Constituciones. El interprete de esta Coleccion se dice haber sido VICENTE; pero D. ANTONIO AGUSTIN se persuade á que lo fueron JUAN, SANTIAGO y ROBERTO, ó ROGERIO ya mencionados.

La Coleccion quinta contiene las Constituciones de HONORIO III, recogidas por TANCREDO, Arcediano de *Bolonia*, baxo el nombre del mismo Pontifice. El Interprete de ella fué SANTIAGO ALBANO, Obispo *Faventino*, Preceptor de ENRIQUE DE OSTIA.

No son los referidos los unicos recopiladores y publicadores de las Decretales; porque ademas de ellos ha habido tambien algunos otros, que nombra D. ANTONIO AGUSTIN en su Dedicatoria al Papa GREGORIO XIII de la Coleccion que él formó de las mismas Decretales antiguas, y publicó en *Paris* en el año de

1621 con este título: *Antonii Augustini Episcopi Ilerdensis, antiquae Decretalium Collectiones Commentariis et emendationibus illustratae. Parisiis, apud Sebastianum Cramoisy. 1621.*, de que hay un Exemplar en la Real Biblioteca de *Madrid*. De los Escritores antiguos, así Griegos como Latinos, que formaron Colecciones de Decretales, y de quienes hace mencion D. ANTONIO AGUSTIN, son los mas nombrados S. ATANASIO, S. GREGORIO el Teólogo, S. BASILIO, S. JUAN CHRISOSTOMO, S. EPIPHANIO, S. CYRILLO, S. DIONYSIO AREOPAGITA, S. DIONYSIO ALEXANDRINO, ORIGENES, S. CLEMENTE ALEXANDRINO, S. GREGORIO TAUMATURGO, S. HILARIO, S. AMBROSIO, S. AGUSTIN, S. GERÓNIMO, S. DAMASO, S. CELESTINO, S. INOCENCIO, S. LEON MAGNO, S. CYPRIANO, TERTULIANO, LACTANCIO, el Papa CLEMENTE, con otros muchos de sus sucesores, los dos ISIDOROS Españoles, S. MARTIN DE BRAGA, BURCHARDO VORMACIENSE, DEUSDEDIT Presbítero Cardenal, ANSELMO LUCENSE, IVON CARNOTENSE y GRACIANO.

D. NICOLAS ANTONIO, en la pág. 44 del Tomo IIº de la *Biblioteca antigua*, hace mencion de un BERNARDO Tesorero de la Iglesia de *Santiago de Galicia*, que en el año 1129 de Christo copió en un Códice los Diplomas y Privilegios que de antiguo concedieron diferentes Papas y Soberanos á la dicha Iglesia de *Santiago*: el qual Códice se pone en manos de los Arzobispos *Compostelanos* al tiempo de conferirlos esta dignidad, segun refiere AMBROSIO DE MORALES en la prefacion de las Obras de S. EULOGIO: pero por la fecha de este Códice se ve, que el BERNARDO que le escribió no pudo ser el BERNARDO de quien se ha hablado en este artículo. Hace esta reflexion D. NICOLAS

ANTONIO en el lugar citado, y crítica á CONRADO GESNERO y á POSSEVINO, por haber dicho, sin fundamento ninguno, que este BERNARDO es conocido de algunos por el Griego.

JUAN DE DIOS, Y JUAN

LLAMADO EL ESPAÑOL.

GUILLERMO DURANDO en el proemio de su Obra *Speculum*, y JUAN DE ANDRES en el de su *Aparato* á las Constituciones del Papa CLEMENTE V, hacen mencion de los dos Canonistas Españoles llamados JUANES, y distinguidos entre sí, porque al uno se le conocia por JUAN el Español, y al otro por el nombre de JUAN de Dios. De ámbos dá esta razon JUAN ALBERTO FABRICIO en el Libro IV^o de la *Bibliotheca mediae et infimae Latinitatis*: "JUAN DE DIOS, el Indagador, ó segun GUILLERMO DURANDO, JUAN DE DIOS GRACIA, y diverso del Jurisperito JUAN EL ESPAÑOL, fué Jurisconsulto en *Bolonia*, y natural de la ciudad de *Lisboa*: en el año de Christo 1247 escribió el *Penitencial*, que está MS. en varias Bibliotecas, de lo qual trata OUDIN en el To-

*En ego quem patria genuit pia Portugalensis,
Diva Cathedravit verbis schola Bononiensis,
Hoc opus aptavi Domini non absque labore,
Sed labor est facilis vestro superatus amore.*

Por el qual consta, que nació en *Portugal*, que estudió en *Bolonia*, y que escribió el dicho *Penitencial*, que en sentir del P. D. CASIMIRO OUDIN es una Obra insigne, y la escribió JUAN DE DIOS en el año 1247. Este Español estuvo graduado de Doctor en Cánones en *Bolonia*, en donde residió en calidad de Profesor de dicha Facultad, y en la de Canónigo de la Sta. Iglesia de *Bolonia*. Para el uso

mo III pág. 138, dando asimismo razon de las Obras: *Casos de las Decretales de Gregorio IX. Quæstiones juridicas, para el exercicio de los Maestros*, y quatro Libros intitulados *Juicio* (ó *Suma de los Jueces*, en sentir de SANDERO): *De el oficio y potestad de los Jueces, y de el oficio de los Abogados. De el comentario y aparato metrico sobre el arbol de la consanguinidad; y de el tratado de las Dispensas*. A estas Obras se pueden añadir, segun PANCIROLO I I. 30, y D. NICOLAS ANTONIO libro VIII. de la *Biblioteca antigua*, la *Suma moral, y las adiciones á la Suma de Hugucion. La Concordancia, ó como dice TRITHEMIO en el cap. 452, La Tabla de el Decreto y de las Decretales. El Catalogo de los Hereges. El libro de las Distinciones. De los abusos contra los Cánones; y la Suma y correccion de las Cavilaciones de Hauberto. Los Notables con las Sumas, sobre los títulos de las Decretales y de los Decretos; y últimamente las Cronicas.*

A esta relacion de FABRICIO acerca de los Escritos del Canonista JUAN DE DIOS, se añadirán las de otros Autores que han hablado de él, y las que él dá de sí propio en este Tetrastico, que está al fin de su *Penitencial*.

de ésta y de la Iglesia Católica compuso el referido *Penitencial*, de que tenia un Exemplar MS. D. BLAS FERRONIO, Canónigo y Doctor en la *Sorbona*: otro Códice MS. hay de él en la Biblioteca pública de *Cambridge* con el *Penitencial* de S. RAYMUNDO DE PEÑAFORT, y el de ROBERTO GROSSETESTE, Obispo de *Lincolna*, que fueron coetaneos: otro Exemplar MS. hay en la Biblioteca de S. VICTOR de

Pa-

Paris ; y otro en Roma en la Biblioteca Vaticana. Este Códice está intitulado : *Liber Poenitentialis et immortalis à Magistro Joanne de Deo editus ex veteri et novo Testamento* : y empieza : *Venerabili Patri ac Domino A. divina providentia urbis Bononiensis Episcopo , ac venerabilibus viris , Decano , Archidiaconis , Cantori , Thesaurario , et Magistro Scholarum , et universo Capitulo ejusdem , Magister Joannes de Deo Doctor Decretorum , Concannonicus eorumdem , et servus eorum providentiae salutem in eo , qui est vera salus , cum reverentia tam debita , quam devota . Ea est regula veritatis à Patribus approbata , quod nihil facias causa commendandi tui &c.* Consta la Obra de siete Libros ; y finaliza así : *Explicit liber 7. ad honorem Summae Trinitatis et individuae unitatis , in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti . Amen , à Magistro Joanne de Deo compilatus.*

Los quatro Libros que este escribió é intituló *Judicium* , existen MSS. en la Biblioteca Colbertina : el título de ellos es : *In nomine sanctae et individuae Trinitatis , Patris , et Filii , et Spiritus sancti , incipiunt libri Judiciorum à Magistro Joanne de Deo Sacerdote compilati* : el epigrafe de la Dedicatoria dice : *Venerabili Patri ac Domino Magistro C. Archipresbytero Bononiensi , digno morum sophia , majori qualibet dignitate , Magister Joannes de Deo , Sacerdos , ejus discipulus , et amicus intimus , salutem in eo , qui est omnium verus talus* : el Prólogo empieza : *Bonae rei dare consilium , et praesens remuneratio et coeleste praemium expectatur per regulam sanctorum Patrum.* Las primeras palabras del Libro son : *Incipit liber iste circa potentias Judicium.* De este Libro hay asimismo un Exemplar MS. en la Biblioteca Paulina de Leipsic.

La Obra de JUAN DE DIOS intitulada : *Commentarius super arbore consanguinitatis* , existe tambien MS. en esta misma Biblioteca ; en donde igualmente se conserva un otro Códice MS. que contiene los *Casos de las Decretales* del mismo JUAN DE DIOS : y en la Real Biblioteca de Paris el Tratado *De Dispensationibus* , y el otro intitulado : *Quaestiones aliquot juris.*

Estas son las Obras MSS. de JUAN DE DIOS , de que da razon CASIMIRO OUDIN : de ellas he visto impresa la intitulada *Cavillationes* , que es bastante rara , y en su principio y fin se expresa el nombre de su Autor , el tiempo en que se escribió , y el contenido de cada uno de sus Tratados.

Leense estas *Cavillationes* desde la pág. 278 hasta la 358 de la Obra *Tractatus cautelarum omnium , sive cautionum , ex diversis tam veterum , quam recentiorum Jurisconsultorum monumentis coarctatus* , impresa en Leon de Francia en el año 1577. El título de la Obra de JUAN DE DIOS es : *Cavillationes , seu cautellae Domini Joannis de Deo , quae doctrina Advocatorum , Partium , et Assesorum , dici possunt , opus omnibus in iure versantibus utilissimum.*

Despues de este título está la introduccion de la Obra en esta forma.

PROEMIUM.

Ad honorem summae Trinitatis , et individuae unitatis , Patris , et Filii , et Spiritus sancti , et gloriosae Virginis , et S. Vincentii martyris , et omnium agminum , et omnium Sanctorum , et ad honorem Ecclesiae Romanae , incipit Liber Cavillationum de cautella advocatorum , et aliorum peritorum in litibus , et iudiciis omni iussu indaganda , et de doctrina rudium in quaestionibus et iudiciis Tyronum , qualiter se habeant

beant in litibus exercendis , á quibusdam
 II. Doctor. Olim inceptus , et quia in quod-
 dam chaos offuscatum , et nunc à me Magi-
 stro Joanne de Deo Doctore Decretorum
 Hispano Canonico Isbolen. per libellos et ti-
 tulos distinctus , et per iura tam canonica,
 quam civilia fideliter , ac veraciter compro-
 batus : Qui liber per septem libellos ad in-
 star spiritus septiformis , et per LXXII.
 distinctus est titulos , ad instar septuaginta
 duorum discipulorum , et palmarum , et
 fontium , et mansionum filiorum Israel in
 deserto.

PARTITIO LIBRORUM.

Primus Liber est de Advocatis diversa-
 rum partium, id est, Actoris et Rei, et eorum
 cautella , et per XI. titulos est distinctus.
 Secundus Liber est de citatione Ecclesiastici
 iudicis vel civilis , et de committantibus
 eam , scilicet de interstitiis temporum , et
 de contumacibus , et de libellis formandis
 et impugnandis , qui per X. titulos est di-
 distinctus. Tertius Liber est de spectatione
 multimoda , et de libellis formandis et im-
 pugnandis , et de litis contestatione , et de
 reconventionone , et de impugnatione persona-
 rum agere volentium , et de privilegiis ea-
 rundem , qui per XX. titulos est divisus.
 Quartus Liber est de officiis omnium judi-
 cum puris , quando non serviant actionibus,
 et de commissionibus officiorum , et de con-
 tumacibus , et de administrantibus eam ,
 qui per XII. titulos divisus est. Quintus
 Liber est de probationibus , scilicet de testi-
 bus , et circumstantiis eorundem , et de in-
 strumentis , et de scripturis diversis , pu-
 blicis vel privatis , et de impugnationibus
 earundem , et de positionibus , et earum
 cautella , et de testibus , et codicillis , et
 testamentis , et de ultimis voluntatibus im-
 pugnandis vel conservandis , qui per XV.
 titulos est distinctus. Sextus Liber est de
 sententia et re iudicata , lata ab ordinario

vel delegato , vel ab arbitro , et quid iuris
 de quocumque , et de earum impugnationi-
 bus si in iure opponatur , et incidenter , et
 quid iuris sit de iis quae ab hostibus acqui-
 runtur , qui per sex titulos est distinctus.
 Septimus Liber est de appellationibus , re-
 stitutionibus , et supplicationibus , qui per
 tres titulos est divisus. Tamen ego Joannes
 de Deo , libri compositor , super operis im-
 perfectione veniam postulo à lectore , de cau-
 tella Advocatorum , Actoris et Rei , et de
 cavillationibus eorum , et primo de longo
 sermone vitando. De vestibus iudicum , et
 advocatorum , et qualiter se debeat habere
 advocatus cum primo aggreditur ad judi-
 cem , qualiter debeat commendare iudicem ,
 qualiter se debeat habere advocatus circa
 advocatum adversae partis , et de longo ser-
 mone vitando , qualiter se debeat habere ad-
 vocatus cum clientulo suo. Item ubi et quan-
 do , et qualiter conveniatur de salario.
 Item de avvocato specialiter actoris ; item
 de avvocato rei , et quando defendat eum ,
 et qualiter : Item quid debeat agere advo-
 catus actoris cum fuerit coram consiliariis.
 Item quid iuris sit si advocati sint plures
 ex parte una. Principio nostro sit praesens
 Virgo Maria.

Empieza esta Obra : Removeam ef-
 fusionem , et immensitatem sermonum quae
 generant fastidium : y acaba asi en la pá-
 gina 358 col. 2, en que el mismo JUAN
 DE DIOS prosigue la narrativa que empezó
 á hacer de su Obra en la introduccion ó
 proemio. Et sic explicit opusculum ad ho-
 norem summae Trinitatis , et individuae
 unitatis , compositum à Magistro Joanne de
 Deo Hispano Doctore Decretorum , et à
 Domino Uberto de Bovio inceptum , et im-
 perfectum , utpote qui nihil posuit de iure
 canonico , neque de aliis , nisi de illis tan-
 tum quae pertinent ad advocatos. Sed prae-
 dictus Magister de Deo nihil omisit de iis
 quae

quae spectant ad forum iudiciale, scilicet ad iudices, et assessores, et arbitros, consiliarios, et actores, et reos, et ad personas alias in iure nominatas, et necessarias. 33. q. 2. sive de coniugio. Et liber vocatur *Doctrina Advocatorum*, partium, et assessorum, et licet ibi contineantur cavillationes quae excogitari possunt, et per ius probari, non intellexit tamen docere nisi bona, et ut legitime falsum impugnetur, et veritas defendatur, tamen super operis imperfectione praedictus magister Joannes de Deo singulariter, et universaliter petit veniam à scholaribus universis et juris civilis professoribus, et doctoribus decretorum &c. Et huic libro Author finem imposuit, Anno Domini MCCLVI. die secunda intrante Septembri indictione IIII.

De este JUAN DE DIOS hacen mencion ANTONIO SANDERO en la parte Iª de la Biblioteca MS. Belgica: ANTONIO POSSEVINO en el Tomo Iº del *Apparatus sacer*: GUILLERMO CAVE en la *Historia Literaria de los Escritores de la Iglesia*; y CARLOS DUFRESNE DU CANGE en el Índice de los Escritores que puso al principio del *Glosario de la media é infima Latinidad*.

En la Real Biblioteca del Monasterio de S. LORENZO del Escorial hay un MS. en folio, escrito en papel y pergamino, que contiene el *Penitencial* de que ya se ha hablado, y la otra Obrita del mismo JUAN DE DIOS intitulada *Liber Dispensationum*.

En otro Códice de la misma Biblioteca, igualmente en folio, escrito en pergamino á principios del siglo XIV, está MS. el *Arbol de consanguinidad y afinidad*, de que ya se ha hecho mencion; y antes de él los cinco Libros de las *Decretales* del Papa GREGORIO IX. De este Códice hace esta erudita descripcion el II.º Sr. D. FRANCISCO PEREZ

BAYER en sus apuntamientos. *Gregorii IX. Epistolarum Decretalium Libri V. cum Glossis perpetuis, seu apparatu qui forsan Magistrum Joannem de Deo Sacerdotem Hispanum saeculi XIII. Scriptorem, Auctorem habet. Eius certè est opusculum codici praefixum cum hac rubrica:*

Magistri Joannis de Deo Sacerdotis Hispani: Commentum arboris de consanguinitate et affinitate per compendium versificatum.

Meminit huius operis Nic. Antonius *Bibliot. vet. lib. VIII. cap. III. num. 103. sub hoc titulo: Apparatus metricus super arbore Decretorum: Initium ejus in nostro Codice est:*

Arbore constructa prius utraque regula structa

Canonis, et Legis post hoc dubitabile legis. Quorum, et sequentium versuum sententia longiori commentario explicatur. Constant autem versus, et explicatio tribus omnino grandioribus foliis opistographis, ordine retrogrado codici nostro assutis, quorum bina totidem graduum consanguinitatis et affinitatis graduum stemma depicta exhibent.

An autem glossae reliquae in quinque Decretalium libros, ipsius quoque Joannis Hispani sint affirmare non audeo; videtur tamen in hanc sententiam inducere quod Codicis initio nullum alterius Scriptoris nomen praefixum inveniamus. Praeterea Nicolaus Antonius loco supra laudato n. 98. ex iis quae Auctor in quadam nuncupatoria Epistola (quam in Bibliot. Vaticana extare ait) de se ipso asserit, inter ejusdem opera recenset: Summam sub certis casibus Decretalium; et subdit: In ejusdem Antonii Augustini Bibliotheca extitit nuncupata, ut videtur: Casus in Collectionem Decretalium Gregorii IX. cuius prae-
fa-

fationis initium est: Ad honorem Summæ Trinitatis. Quibus etiam verbis codex noster incipit; nam in eo ante Libri titulum quem modò retulimus legitur: Ad honorem summæ Trinitatis, et individuae unitatis Patris, et Filii, et Spiritus sancti, incipit Commentum arboris de consanguinitate &c. Nos hanc litem alibi forsàn dirimemus.

La Obra de JUAN DE DIOS intitulada *Liber casuum Decretalium*, se conserva MS. en la Real Biblioteca de Madrid en un Códice en folio, señalado C. 16., escrito en pergamino avitelado, de letra del siglo XIV, según parece, lleno de abreviaturas, con los títulos de encarnado, y las iniciales azules y encarnadas. Contiene varias Obras jurídicas de diversos Autores: la del nuestro empieza en el folio 110 con este título:

Ad honorem summe trinitatis et individue unitatis patris. et filii. et spiritus sancti et gloriose uirginis marie genitricis domini nostri iesu christi. et omnium augminum angelorum omniumque sanctorum dei sancteque romane ecclesie. et ad utilitatem omnium studentium in iure canonico. et potissime in corpore decretalium incipit liber casuum decretalium a domino papa Gregorio nono compilatorum et de aliis voluminibus ineditorum ab epo. a magistro Johanne de deo yspero sacerdote compilatus tam super nouis quam super ueteribus decretalibus. tam fideliter quam attente. et cum canonibus concordatus in quibus subcumbit falsitas. et ueritas elucescit. et quicquid pro uero et certo articulo per predictum magistrum auctoritate canonum conprobatur. et quicquid in hoc opere continetur totum elicatum est de textu de quo iure nemo sapiens poterit dubitare. cum non sit de iuris apicibus dubitandum. tamen quia secundum apostolum qui se cum aliis nominat imperfectum. nihil in summo perfectum in opere morta-

lium reperitur. idcirco predictus magister super operis imperfectione veniam postulat a scolaribus et magistris. Y concludo el Libro V en el fol. 146 v.º hay esta Nota: Explicit liber. v. de canonibus decretalium a magistro Jo. de deo yspero compilatus. continens CCC. et xliij. decretales et c. xxx. et viij. et nota lector in hoc opere esse duo milia decretalium minus xxxviij. et c. c. et lxxviii. de quibus omnibus habes casus sufficienter compositos. et per dictum magistrum cum canonibus concordatos. ad honorem summe trinitatis et individue unitatis patris et filii et spiritus sancti. et sancte marie et sancti vincentii et omnium aliorum sanctorum sancteque ro. et ad utilitatem legentium et in iure canonico studentium. tamen super operis imperfectione ueniam postulat a scolaribus et magistris.

Tratando D. NICOLAS ANTONIO, en el cap. III del Lib. VIII de la *Biblioteca antigua*, de los Escritos de JUAN DE DIOS, dice, que en su sentir el unico que de todos ellos se ha impreso es el intitulado *Cavillationes, seu doctrina Advocatorum, partium, et Assessorum*, juntamente con el *Speculum* de GUILLERMO DURANDO, en Venecia en el año MDLXVI: que esta Obra, principiada por HUBERTO DE BOVIO con estas palabras: *Quia pietas paterni nominis*, y que estaba tan confusa que verdaderamente era un chaos, la amplió JUAN DE DIOS, la ordenó y la hizo suya propia: que el BERGOMENSE la llama *Summa Cavillationum*; y que en un MS. de la Biblioteca Vaticana tiene el título: *Correctio Cavillationum Huberti de Bovio*. Que en la Dedicatoria á G. Cardenal de la S. R. I. refiere el Autor haber ilustrado las Obras siguientes.

Apparatus Decretorum.
Breviarium Decretorum: á esta la llama el BERGOMENSE *Tabula Decreti*, y

con

con el título *Joannes de Deo super Decreta*, estaba entre los Libros que llevaba consigo el Papa BENEDICTO XIII.

Liber Pastoralis.

Liber Dispensationum, de que hay dos Exemplares MSS. en Roma en la Biblioteca Vaticana; y tambien le tuvo MS. D. ANTONIO AGUSTIN.

Summa sub certis casibus Decretalium, que tambien la tuvo MS. D. ANTONIO AGUSTIN con el título, segun parece, *Casus in Collectionem Decretalium Gregorii IX.* Su prefacion empieza: *Ad honorem summae Trinitatis*: D. NICOLAS ANTONIO dice, que acaso es la que el BERGOMENSE llama *Tabula Decretalium*.

Liber iudicum, que JUAN DE ANDRES llama *Iudicium*, y el BERGOMENSE *Summa iudicum*.

Notabilia cum summis super titulis Decretalium et Decretorum.

Chronica, Obra de que no se hace mencion en ninguna otra parte.

Apparatus metricus super arbore Decretorum. Esta Obra es, en sentir de DON NICOLAS ANTONIO, el *Arbol de consanguinidad*, que se insertó despues del cap. *Primo gradu.* VII 35. q. 5; y trae lo que de ella dice JUAN DE ANDRES en el Comentario con que la ilustró, que es como se sigue: *Initio circa lecturam arboris diversis olim diversum modum tenentibus, Joannes de Deo Hispanus post illos lecturae illius arboris novum modum assumens, per suas metricas regulas ipsius intellectum nisus fuit aperire. Sed propter multitudinem regularum, et versuum obscuritatem, aliquibus notum ignotum, et aliis ignotum ignotius reddidit.* Este Comentario de JUAN DE ANDRES está MS. en la Biblioteca Vaticana con el título: *Glossa super lecturam arboris Joannis de Deo.*

Liber Distinctionum.

Tomo II.

Commentum super Novellis Decretalium.

Liber Poenitentiaris de cautela simplicium Sacerdotum, de que hay un Exemplar MS. en 4º, en Padua, en la Biblioteca de los Canónigos de S. Juan de Letran. Copia D. NICOLAS ANTONIO el epígrafe de un otro Códice de D. FERRONIO, Canónigo Carnotense, y dice, que en el fin del Códice se lee; que se concluyó esta Obra en el año MCCXLVII. *Indict. V. V. Kal. Novembris*: y que Santiago Petit, Frances, dió á luz algunas Excerptas de este Libro al fin del Tom. II del *Penitencial* de THEODORO Obispo Cantuariense.

Liber Quaestionum.

Ademas de estos Escritos, que son todos los mencionados por JUAN DE ANDRES en la dicha Dedicatoria, están tambien citados otros en otras partes, quales son.

Concordantia Decreti et Decretorum, de que hace mencion el BERGOMENSE, á no ser que esta sea alguna de las Obras ya referidas.

Additiones ad Summam Hugutionis, que está MS. en la Biblioteca Vaticana.

Catalogus haereticorum, que tambien está MS. en la misma Biblioteca. A esto añade por último D. NICOLAS ANTONIO, que él tenía en su poder MSS. los borradores que habia formado Fr. ALPHONSO CHACON, Religioso Dominico, para la Biblioteca universal que estaba disponiendo; y que en ellos afirma CHACON, que en la Biblioteca que fué de D. FERNANDO COLON, y ahora es de la Iglesia de Sevilla, se guarda MS. una Obra intitulada: *Liber primarius de variis Juris Pontificii materiis*: y que tambien está MS. en la misma Biblioteca, en un Códice escrito en pergamino en el año MCCXLVII, la *Summa moralis* del mismo JUAN DE DIOS.

Con este motivo hace mencion D. NICOLAS ANTONIO de tres Canonistas

FFF

Es-

Españoles llamados PEDRO, JUAN y VICENTE, que fueron contemporáneos de BERNARDO COMPOSTELANO y de JUAN DE DIOS, y están citados como Escritores por JUAN DE ANDRES y por D. ANTONIO AGUSTIN; y dice, que este nombra al dicho VICENTE entre los demás glosadores en la prefación de la *Coleccion de las Decretales*: que JUAN DE ANDRES hace mención de JUAN en la adición al proemio del *Speculum* de DURANDO, antes referido, con motivo de hablar de la *Summa super Decretales* del mismo JUAN, que está MS. en la Biblioteca Vaticana, y que también lo estuvo en la del Conde de Olivares con el título *Joannes super Decretum*; y que igualmente cita á PEDRO en la Glosa *Ergo Ecclesia* al cap. *Liberat. De restit. spol.* hablando de VICENTE, uno de los glosadores antiguos, en estos términos: *Ait quod haec ultima opinio, quae fuit P. Hisp. quem vocat de Corbolio, sibi non placet: quem Ostiensis vocat P. de Bolio vel de Borliato.*

Después de dar noticia D. NICOLAS ANTONIO de estos Canonistas, pone en el mismo artículo la que trae el P. D. BERNARDO BRITTO, Monge Cisterciense, en los prolegómenos de la *Monarchia Lusitana*, de una Obra Latina anónima MS. *De rebus in Portugallia gestis, Gothorum excidio, et Christianorum sub dominatione Maurorum vivendi forma*, que se escribió en el año 69 de este siglo, y se conserva en el Monasterio de *Alcobaza* de Monges Cistercienses, sin nombre de Autor, por faltar del Códice las primeras hojas.

Cita asimismo la Carta que S. GIL, Religioso Dominicó, escribió á Fr. HUMBERTO, Maestro General de su Orden, refiriéndole la vida de algunos Siervos de Dios que hubo en el Monasterio Scalabitano, en que falleció el mismo S. GIL

en el año 75 de este siglo: y añade, que escribieron la vida de este S. GIL el erudito ANDRES RESENDE, y el Religioso Dominicó Fr. JUAN DE PORT-ALEGRE.

FRAY PEDRO DE FERNANDO,
 Ó FERNANDEZ,
 FRAY TOMAS DEL TEMPLO,
 FR. JUAN DEL MONTE
 Y
 FR. JUAN DE CASTILLA.

De Fr. PEDRO DE FERNANDO dice Fr. ANTONIO SENENSE en la *Bibliotheca Ordinis Fratrum Praedicatorum*, página 193. "Fr. PEDRO FERNANDO, Español, del Reyno de Galicia, sugeto piadoso, devoto y erudito, escribió la vida de nuestro Padre Sto. DOMINGO, que empieza: *Santo Domingo siendo aun muy niño*: también escribió una Crónica de la Orden desde nuestro Padre Sto. DOMINGO hasta HUMBERTO, Maestro General de la Orden. Según parece floreció ácia el año 1270."

También hace mención de él Fr. JUAN DE MARIETA en el cap. LIV del lib. XII de la 2ª parte de la *Historia Eclesiástica de España*, tratando de algunos Santos Españoles del Orden de Sto. DOMINGO, y dice de este modo: "El año del Señor de mil y docientos y cincuenta y nueve floreció por bienaventurada muerte el Siervo de Dios Fray PEDRO HERNANDEZ Español, el qual entró en la Orden de Sto. DOMINGO muy niño, y vivió en ella con grandísima santidad. Fué hombre doctísimo en letras y santidad, leyó muchos años en diversos Conventos de la Orden en España, escribió la vida de su Padre Sto. DOMINGO con mucha diligencia, mas para traerla estampada en el

al-

alma , que para dexarla puesta en quadernos : siendo ya hombre de dias , y estando en el Convento de Sto. DOMINGO de Zamora , enfermó. . . .” Cuenta despues MARIETA lo acaecido en el dichoso tránsito de este Fr. PEDRO HERNANDEZ , asegurando ser lo que él refiere un fiel traslado de la carta que el Sto. Fr. GIL, Provincial entónces de la Orden, escribió al Maestro General de ella Fr. HUMBERTO DE ROMANIS, dándole cuenta del feliz acabamiento de este santo varon , cuya vida escribió por la misma carta Fr. SERAPHIN RAZZI , como se lee en una nota marginal, puesta por el expresado MARIETA al principio del capítulo ya citado: y este mismo MARIETA quando trata , en el lib. XIV de su *Historia Eclesiástica*, de los Doctores Españoles que ha tenido el Orden de Religiosos Dominicos , vuelve á hablar de dicho Fr. PEDRO HERNANDEZ; y añade, haber sido de la Provincia de *Castilla* , y natural de las Montañas de *Galicia*; que fué hombre muy docto y muy santo , y de los primeros Padres de la Orden , porque floreció por los años de mil y docientos y setenta , y dexó escrita la vida de Sto. DOMINGO , y una *Coronica* breve de la Orden hasta su tiempo.” Esto mismo refiere JUAN ALBERTO FABRICIO en el lib. VI de la *Bibliot. mediae et infimae Latinitatis*.

En el libro XIX de esta Biblioteca hace mencion FABRICIO del otro Religioso Dominico nombrado Fr. TOMAS DEL TEMPLO , y dice de él: “Fr. TOMAS DEL TEMPLO, de la Provincia de *Castilla* , que fué algunos años compañero de Sto. DOMINGO , hombre de muchas letras , y de mucha santidad , que se le pegaba muy bien de la compañía y conversacion ordinaria de su buen P. Sto. DOMINGO, escribió un Libro de los milagros que

nuestra Señora hacía por la devocion al Rosario que Sto. DOMINGO recomendaba al Pueblo , que todos fuéron maravillosos.”

Esto mismo es lo que refiere MARIETA de Fr. TOMAS DEL TEMPLO ; del qual no hacen mencion los PP. JUAN BAUTISTA SOLLER , JUAN PINIO , GUILLERMO CUPER y PEDRO BOSCH, Escritores del Tomo de la Obra *Acta SS.* que contiene los quatro primeros dias del mes de Agosto , sin embargo de que en el aparato, que ponen desde la pág. 358 , á la vida de Sto. DOMINGO DE GUZMAN hacen memoria de varios historiadores de este Santo , diciendo:

“El venerable JORDAN , primer Maestro General de la Orden de Predicadores, é inmediato sucesor de Sto. DOMINGO , fué el primero que escribió la vida de su Sto. Fundador , en el libro que publicó intitulado: *De principio Ordinis Fratrum Praedicatorum ante canonizationem ipsius.* Despues de JORDAN escribió la vida del mismo Santo el citado Fr. PEDRO FERRANDO , ó FERNANDO como le nombra BERNARDO DE GUIDÓN.

“A este Fr. PEDRO siguió Fr. BARTOLOME TRIDENTINO , llamado así por haber sido natural de la ciudad de *Trento* , el qual escribió la vida de Sto. DOMINGO con el titulo , en sentir de SANTIAGO ECHARD , *Epilogus vitae Sanctorum* ; y en el de HENSCHENIO , *Liber epilogorum in gesta Sanctorum.* Despues de Fr. BARTOLOME tomó la pluma para elogiar á Sto. DOMINGO y escribir sus virtudes Soror ANGELA DE BOLONIA , una de las primeras Monjas que hubo en el Monasterio de Sta. INES , erigido en dicha ciudad de *Bolonia* á los principios de instituido el Orden de Predicadores. Por el mismo tiempo escribió tambien la vida de Sto. DOMINGO Fr. FRANCISCO , conocido vul-

garmente por el sobrenombre URBEVETANO, por alusion al Obispado que tuvo. Siguióse á este Fr. FRANCISCO CONSTANTINO DE MEDICIS, cuyo escrito ó vida de Sto. DOMINGO insertó VICENTE BELLOVACENSE en el libro XXXII del *Espejo historial*, intitulandole *Legenda nova*, para distinguirle del Escrito que con el título de *Legenda* formó JORDAN, como yá se ha dicho. Posterior á este Escrito de CONSTANTINO es el que compuso Fr. GIRALDO DE FRACHETO con el epigrafe: *Vitae fratrum*; en el qual puso tambien la vida de Sto. DOMINGO, escrita por el venerable Fr. HUMBERTO, quinto Maestro General del Orden de Predicadores. Asimismo escribió la vida de dicho Sto. Patriarca Fr. SANTIAGO DE VORAGINE, y la insertó en su Obra, conocida comunmente por el título *Legenda Aurea*: y últimamente escribió la vida de Santo DOMINGO Fr. TEODORICO APPOLDIA, intitulandola *De vita et miraculis S. Dominici, et de Ordine Praedicatorum quem instituit*.

“A estos Escritores de la vida de Sto. DOMINGO añaden MALUENDA y ALTAMURA algunos otros igualmente antiguos; pero los Escritos de estos son supuestos ó dudosos, por enteramente desconocidos: entre estos Escritores deben contarse Fr. JUAN DEL MONTE y Fr. JUAN DEL TEMPLO, sin embargo de la descripcion que hace de ambos AMBROSIO DE ALTAMURA, quien en la *Biblioteca Dominicana*, centuria primera, página 5^a dice de esta suerte hablando del primero: JUAN DEL MONTE, Español de nacion, compañero de nuestro Patriarca Sto. DOMINGO, y muy estimado de él, sugeto ilustre por su fe, candor, doctrina y probidad, dexó recomendada su memoria en la posteridad con el Libro que escribió de las alaban-

zas de MARIA SS.^{ma}, é intituló *Memo-rial*. Floreció en el año de Christo MCCXXVI. Y en la misma Biblioteca y centuria, pág. 56 y 57 dá el referido ALTAMURA esta noticia del segundo: TOMAS DEL TEMPLO fue por mucho tiempo compañero de nuestro Sto. Patriarca: era peritísimo en las humanidades y en la sagrada Escritura, muy profundo en las Theologias, excelente en la Religion, de gran credito, y sobre todo devotísimo de la Virgen del Rosario: escribió un Libro de los milagros del santísimo Rosario de la SS.^{ma} Virgen, y otro de las excelencias que predicó de él Santo DOMINGO. Falleció, segun dicen, en el año de Christo MCCLXXX.

“Toda esta relacion de ALTAMURA queda destruida con lo que Fr. SANTIAGO ECHARD, del Orden de Predicadores, dice de ambos en la pág. 472 y 473 del Tomo 1^o de la *Biblioteca de los Predicadores*: á saber: De Fr. JUAN DEL MONTE y Fr. TOMAS DEL TEMPLO se debe hablar de un mismo modo, y á un mismo tiempo, porque de uno y otro se cuentan unos mismos enredos: de ambos se dice que fueron Españoles, de ambos que fueron compañeros y coministros de Sto. DOMINGO, quando este Sto. Patriarca predicaba contra los *Albigenses*; que á ambos los admitió el Santo en su Orden, dándoles el habito en ella; y que ambos escribieron la vida del mismo Sto. DOMINGO: el primero, esto es, Fr. JUAN DEL MONTE en el Libro que intituló *Marial*, en que trata de las alabanzas de la SS.^{ma} Virgen; y Fr. TOMAS DEL TEMPLO en el Libro que escribió de los milagros del Rosario de la Virgen Santa MARIA, y de lo que acerca de este Rosario predicó Sto. DOMINGO.

“A ambos se les debe tener por sugere-

tos fingidos , y por enteramente falso quanto digan acerca de Sto. DOMINGO , con tal que no conste de las verdaderas Actas de este Santo ; porque causa grandísima estrañeza , que habiendo sido compañeros de Sto. DOMINGO , no se haga mencion alguna de ninguno de ellos en los monumentos antiguos de la Orden ; y siendo así que el bienaventurado JORDAN , segundo Maestro General de ella , nombra con tanto cuidado los diez y seis primeros compañeros que tuvo Sto. DOMINGO , nada habla ni del uno ni del otro : tampoco ESTEVAN DE BORBON , ó de BELLAVILLA : tampoco ESTEVAN DE SALANHACO , ni los demas de aquella edad : tampoco HUMBERTO DE ROMANIS , V. Maestro de la Orden , GERARDO DE FRANCHE-TO , VICENTE BELLOVACENSE , TOMAS DE CANTIMPRATO , THEODORICO DE APPOLDIA , SANTIAGO DE VORAGINE : ninguno de estos habla de ellos ni una palabra , en medio de que los mas han escrito determinadamente del culto de la Virgen SS.^{ma} : de sus milagros : de la Salutacion Angelica : de la especial devocion que la Orden tiene á esta Señora ; y de los favores que de ella tiene recibidos : ademas de que los primitivos Padres de la Orden escribieron con la mayor exáctitud la vida de Sto. DOMINGO ; ¿ y cómo pudo ser que estos ignorasen todos quantos prodigios refieren los dos expresados , que debian ser grandes y muy públicos , principalmente los sucedidos en Tolosa ?

“ Pero aun hay otra cosa bien estraña , y es : que aquellos Libros de Fr. JUAN DEL MONTE y Fr. TOMAS DEL TEMPLO solamente están citados de ALANO , y ninguno otro de su edad los ha visto ni leído : ni hace mencion de ellos SANTIAGO SPRENGER , que fue el que erigió , en Colonia , la primera Confraternidad del

Rosario en el año MCCCCLXXV ; ni CORNELIO DE SNEKIS , Vicario general de la Congregacion de Holanda ácia los años de MD , que buscó con la mayor diligencia los monumentos antiguos del Salterio de la Santísima Virgen , y produce algunos de cerca del año MCCXXX : y si aquellos Libros , de mas de doscientos años de antigüedad , existian aún en tiempo de ALANO , ¿ cómo despues no se han visto ? cómo no se han multiplicado ? cómo no se han impreso , siendo tan del caso ? ALTAMURA discute , que este JUAN DEL MONTE es el JUAN DE NAVARRA ilustre compañero de Santo DOMINGO ; pero me recelo que nadie asentirá á esta congetura : porque si este JUAN DE NAVARRA hubiese escrito algo de nuestras Actas , no lo hubieran ocultado nuestros antiguos Escritores de la vida de Sto. DOMINGO , antes bien lo hubieran admitido con la complacencia mayor.”

Asi piensa de Fr. JUAN DEL MONTE y Fr. TOMAS DEL TEMPLO el dicho Fray SANTIAGO ECHARD , que igualmente duda de la existencia y Escritos del nombrado Fr. JUAN DE CASTILLA , puesto por algunos Autores entre los Escritores de la vida de Sto. DOMINGO ; y asi dice de él en el Tomo 1.^o de dicha *Biblioteca de los Predicadores* : “ Fr. JUAN DE CASTILLA , Español , citado por el LUSITANO , como floreciente en el año MCCLXII . . . y recientemente por ALTAMURA , se dice que compuso el Oficio para la festividad de Sto. DOMINGO , y tambien su *Legenda* ; pero como dice el LUSITANO que este Oficio es el de que ha usado la Orden desde sus principios , no se le debe dar credito ; por razon de que este Oficio fue compuesto por CONSTANTINO DE MEDICIS , Obispo Urbevetano : y por eso insiste ALTAMU-

RA, en el año MCCXXXIV, en que es otro distinto Oficio que no admitió la Orden; pero esto va sobre su palabra, porque no cita á nadie que le haya visto. Lo mismo debe juzgarse de la *Legenda*, ó vida de Sto. DOMINGO, de que no se encuentra memoria ninguna entre los antiguos. . . . No negaré que cada día se descubren algunos monumentos de cuya noticia carecieron los antiguos; pero al tiempo de publicarlos se previene de donde se sacaron, y quando falta esta advertencia, si es poco su credito, no causan admiracion.”

FRAY BARTOLOME,

RELIGIOSO DOMINICO.

Por los años de Christo MCCLXV florecia un Religioso Dominico, llamado Fr. BARTOLOME, sugeto erudito, Predicador insigne, y aun venerable, por la razon de que no haciendo cuerpo con los doctos y hábiles, antes bien regulándose de algun modo por deudor á ellos, compuso en su obsequio un *Compendio de Gramática* que vió Fray ANTONIO SENENSE, quien así lo refiere; añadiendo no haber visto de él ningunos otros Escritos. Esto mismo refieren los Historiadores Dominicos copiándolo del SENENSE.

FR. PEDRO DE AMERIO,

RELIGIOSO MERCENARIO.

En el año MCCLXII fue creado General del Orden de Religiosos Mercenarios Fr. PEDRO DE AMERIO, que fué el quarto General que tuvo este Orden despues de S. PEDRO NOLASCO su Fundador, quien le dió el habito de Religioso. Flo-

reció en santidad, y en la observancia del Instituto, pero no sobresalió en la literatura. Era de nacion *Catalan*, y dexó estos Tratados escritos en su lengua nativa.

De la diferencia de las edades, y de lo que es propio de cada una.

De la diferencia de los vestidos, exponiendo el pasage de S. GREGORIO sobre que se busca la preciosidad de los vestidos solo por vanagloria; y el de S. BERNARDO sobre que la superfluidad exterior es indicio de la vanidad interior.

Así lo expresan PEDRO ZUMEL, PEDRO RAMON y MARCOS SALMERON en el Catálogo é Historia de los Maestros Generales del Orden de la Merced.

ALVARO DE LURIA

Y MENDOZA,

Caballero del Orden de *Calatrava*, formó de orden del Rey D. JAIME I^o de *Aragon* las Constituciones para los Caballeros del Orden de *Montesa*, que este Soberano instituyó en el Reyno de *Valencia*, como refieren CARLOS VISCHIO en la *Biblioteca Cisterciense*, AUBERTO MIREO en la de los *Escritores Eclesiásticos*, y D. NICOLAS ANTONIO, que hace mencion de él en el cap. III del lib. VIII^o de la *Biblioteca antigua*, despues de dar la noticia que se ha expresado del Religioso Dominico Fr. BARTOLOME, y del Mercenario Fr. PEDRO DE AMERIO.

S. RAYMUNDO DE PEÑAFORT.

De este Santo é insigne Escritor dice así Fr. ANTONIO SENENSE en la pag. 205 de la *Bibliotheca Ordinis Fratrum Praed-*

catorum : "Fr. RAYMUNDO DE PEÑAFORT, *Catalan* de nacion y natural de *Barcelona*, en el siglo fue Canonista peritísimo, y de gran nombre; y en la Religion eminente Teologo. Fue religiosísimo y un prudentísimo reformador de toda la Orden; aborrecia toda pompa, y no quiso admitir el Arzobispado de *Tarragona* que le confirió el Papa GREGORIO IX, por cuyo mandato recogió cuidadosísimamente en un Tomo, que dividió en V partes, las Decretales que andaban esparcidas. Tambien compiló una Suma *De casibus conscientiae*: otra *De poenitentia et sponsalibus*. Puso en debida forma las Constituciones de nuestro Orden, que estaban desordenadas; y tambien se cita un Escrito suyo *De Bello et Duello*. Falleció en *Barcelona* en el dia de la Epiphania del año 1275: fue ilustre en milagros; y su festividad se celebra al dia siguiente de la Epiphania en los Reynos de *Cataluña, Aragon y Valencia*."

Esto lo vuelve á repetir el mismo Fr. ANTONIO SENENSE en la pag. 132 y sigg. de la *Cronica del Orden de Predicadores*, que tambien escribió, y se imprimió en *Paris* por *Nicolas Nivellio* en el año 1585; bien que en ella se estendió á referir varios sucesos de S. RAYMUNDO con el Rey D. JAYME de *Aragon*, y algunos de sus milagros mas señalados.

De la privanza de este Santo con el Rey D. JAYME y con el Papa GREGORIO IX, de su singular mérito y literatura, y del tiempo de su glorioso tránsito se halla puntual razon en la *Historia del muy alto é invencible Rey D. Jayme de Aragon*, primero deste nombre, llamado el Conquistador: compuesta por el Mro. Bernardino Gomez Miedes Arcediano de *Murviello* y Canónigo de *Valencia*, impresa en esta ciudad año 1584. El ca-

pítulo XV del lib. 19 de esta Historia tiene este título: *De la muerte y sepultura de Fr. Ramon de Peñafort, y de su gran doctrina y santidad de vida*; y en él se expresa lo siguiente: *Estando los dos Reyes en Barcelona* (habla de las vistas que tuvieron en esta ciudad el Rey D. ALONSO de Castilla y el Rey D. JAYME de Aragon) *acabesció, que el dia de la Epiphania del Señor, murió fray Ramon de Peñafort tercer Maestro general de la Orden de santo Domingo. Este fué varon de tan grande ser, que no hubo en aquella era otro de mayor erudicion y doctrina, ni de mas entera santidad de vida y religion. El qual siendo de nacion Catalan, y peritísimo en ambos Derechos y Theologia, llegó á tanto su autoridad y favor con los Sumos Pontifices de su tiempo, que fue Confesor del Papa Gregorio IX tambien doctísimo, y fue por él hecho sumo Penitenciario. Por cuyo mandado emprendió la recopilacion del libro y orden de las Decretales, que son el verdadero directorio y gobierno de la Iglesia de Dios: y que no solo fue valentísimo defensor de la libertad Christiana contra los Judios que en su tiempo la impugnaban y ponian en disputa: pero tambien perseguidor acerrimo de los Hereges que en el mismo tiempo se levantaron por toda la Guiena y parte de la España. Deste confesaba el Rey, que siguiendo su consejo y parecer, siempre le sucedieron bien sus empresas, y se libró de muchos inconvenientes y peligros, por los muchos avisos, con advertimientos y secretos que le descubria para la salud de su persona y ejército. Finalmente fue tan santo en la vida, que partido della para la gloria fue muy esclarecido en milagros. Tanto que á instancia de dos Concilios Tarraconenses, se pidió á los Samos Pontifices, que atentos sus milagros, fuese canonizado por*

Santo. Lo qual puesto que no se alcanzó, ó por ventura se dilató para otra ocasion: es cierto que en nuestros tiempos Paulo III. Pontifice en el año 1542 concedió á los Frayles Dominicos de la Provincia de Aragon, vivae vocis oraculo, que le venerasen con solemne ritu de Santo. De suerte, que se hallaron en sus obsequias Reyes y Príncipes con muchos Señores de título y Prelados y pueblo infinito que concurrió á ellas. Hasta aquí el Mtro. BERNARDINO GOMEZ MIEDES acerca de S. RAYMUNDO DE PEÑAFORT.

Es por demas el detenernos á expresar elogios de este Santo, en vista de haber él sido el que se ha llevado tan particularmente todas las atenciones de los Escritores mas sobresalientes, asi patricios como extrangeros, que á competencia parece que se han esmerado en escribir su vida, y describir sus preciosos Escritos: siendo entre dichos Autores los mas señalados en este punto NICOLAS AYMERICO, Inquisidor en el Reyno de Aragon, que florecía en el año 1350, cuya Obra existe MS. en Gerona en el Convento de Predicadores: BERNARDO GUIDON, en el libro MS. en que trata de los *Capitulos Generales de la Orden*: SANTIAGO DE SAN JUAN, que era Inquisidor en Barcelona, en el año 1456, cuya Obra se conserva MS. en la misma ciudad de Barcelona, en el Convento de dichos Religiosos del Orden de Predicadores: PEDRO MARSILIO en varias partes de la Historia que escribió del Rey D. JAYME Iº de Aragon, llamado el *Conquistador*: MIGUEL LLOT, que, enviado á Roma para solicitar la Canonizacion de S. RAYMUNDO, dió á luz en esta ciudad en el año 1595 un Libro *De ejus laudabili vita, et actis haectenus in Curia Romana pro eadem Canonizatione*: JUAN MARIETA, *Historia de los Santos de*

España, part. II lib. XII, desde el cap. XXX al XXXIX: FRANCISCO DIAGO, *Historia de los Frayles Predicadores*, part. I, lib. II, cap. VII, y en los XX sigg.: como tambien en los capítulos I y II del lib. VII de los *Anales de Valencia*: FERNANDO DEL CASTILLO, *Historia general del Orden de Predicadores*, lib. II cap. XVI, XVII y XVIII: ABRAHAM BROVIO en el Tomo 3º de los *Anales Eclesiásticos*: ANTONIO VICENTE DOMENEC, en el libro II de la *Historia de los SS. de Cataluña*: FRANCISCO PEÑA en el *Comentario* á la part. II del *Directorio* que escribió de los Inquisidores NICOLAS AYMERICO: el P. PEDRO RIBADENEYRA: SERAPHIN RAZZI, HERIBERTO ROSVEYDO, CORNELIO GRASIO y LEANDRO ALBERTO; á quienes extraxó el P. A. TOURON, del Orden de Predicadores, para escribir con toda veracidad y crítica la vida de S. RAYMUNDO, que dió á luz en el Tom. 1º de su Obra intitulada: *Histoire des Hommes illustres de l'Ordre de Saint Dominique*: impresa en Paris en M.DCC.XLIII.

Tratan asimismo de S. RAYMUNDO con toda estimacion ESTEVAN DE SAMPIRO *In stemmate Ordinis Praedicatorum*: el Autor de la *Bibliotheca Hispana* impresa en 4º en Francfort en 1608: JUAN DE FRIBURGO en el Prólogo *Quaestionum casualium*, y en el de la *Summa*: S. ANTONINO DE FLORENCIA part. 3. tit. 23 capítulo 10 y 12 de sus preciosos Escritos: MARCO ANTONIO COCCIO SABELLICO *in Eneade* 9 lib. 6: GERÓNIMO ZURITA, Tom. 1º de los *Anales de Aragon*, lib. 3 cap. 94: JUAN DE MARIANA en la *Historia de España*: ANTONIO POSSEVINO, en el *Apparatus Sacer*: SANTIAGO FERNANDO: TOMAS DE TRUXILLO, en el Tomo 1º del *Tesoro de los Predicadores*: PEDRO VALDERRAMA, en el *Teatro de las*

Religiones: JUAN DE MATA, en el Libro *Concionum de SS. Ord. Praedicatorum et Minorum*: TOMAS RAYMUNDO en el *Viridarium plantarum divinarum*: FRANCISCO JACINTO CHOQUER, en el Libro *Mariae Deiparae in Ordinem Praedicatorum viscera materna*: FABIAN JUSTINIANO en el *Indice universal alfabetico*: PLATINA en la *Historia de Gregorio IX*: El Cardenal ROBERTO BELARMINO: SANTIAGO PHELPE BERGOMENSE: los publicadores de la Obra *Acta SS.*: el P. PHELPE LABBE en la *Dissertacion De Scriptoribus Ecclesiasticis*: CASIMIRO OUDIN en el Comentario de *Scriptoribus Ecclesiasticis*: D. NICOLAS ANTONIO en el cap. IV del lib. VIII de la *Biblioteca antigua*; y JUAN ALBERTO FABRICIO en el libro XV de la *Biblioteca mediae et infimae Latinitatis*.

Este último Escritor comprendió en breves clausulas las mas sobresalientes acciones de nuestro S. RAYMUNDO; y por la concision con que se explica son dignas de copiarse aquí sus mismas palabras: *Raymundus de Pennaforti ex Regibus Aragonum ducens originem, Barcinonensis, tertius Ordin. Praedicat. Generalis et Gregorii IX Poenitentarius, cui etiam suavit constituere in Hispania Tribunal Inquisitionis adversus haereticos: auctor fuit Seminarium in Regno Aragoniae linguarum orientalium, ex quo prodire viri insignes Raymundus Martini, Alphonsus Bonus homo, Paulus Christiani, aliique: idem S. Thomam etiam impulit ut praeclaram illam adversus Gentes Summam conderet. Defunctum Raymundum año 1256. propiore centenario, sanctis postea adscripsit Clemens VIII. A. 1601.* “RAYMUNDO DE PEÑAFORT fue descendiente de los Reyes de Aragon, natural de la ciudad de Barcelona, tercer Maestro General del Orden de Predicadores, y Confesor del Papa GREGORIO IX, á

Tomo II.

quien persuadió á que erigiese tambien en España el Tribunal de la Inquisicion contra los hereges: fundó en el Reyno de Aragon un Seminario de lenguas orientales, del qual salieron Escritores Christianos excelentes RAYMUNDO MARTIN, ALPHONSO BUENHOMBRE, PAULO y otros: igualmente logró de Sto. TOMAS, á fuerza de instancias, que este Sto. escribiese la preciosa *Summa contra Gentes*. Falleció RAYMUNDO casi de edad de 100 años, en el de 1256, y en el de 1601 le puso CLEMENTE VIII en el Catalogo de los Santos.” Hasta aquí FABRICIO acerca de S. RAYMUNDO.

Los Escritos que se conservan de este Santo Catalan, son los siguientes: *Libri V. extravagantium Decretalium à Gregorio IX. approbati anno 1230.* Los quales, como parte que son del Derecho Canónico, se han impreso varias veces en el cuerpo de este Derecho, revistos é ilustrados con Notas por diversos Sábios. De dichos Libros trata VICENTE BELLOVACENSE en el libro VII. del *Espejo Historial*, cap. 40.

Summa de Poenitentia et Matrimonio, citada freqüentemente por S. ANTONINO DE FLORENCIA en la *Summa major*, y por dicho BELLOVACENSE en la Obra ya referida. Consta esta *Summa* de S. RAYMUNDO de quatro Libros, de los quales en el primero trata el Santo *De peccatis adversus Deum*: en el segundo *adversus proximum*: en el tercero *De Ecclesiasticorum delictis, officiis et juribus*; y en el quarto *De Matrimonio*. Imprimióse en Lovayna en folio, en el año 1480, en Colonia en 1595, y en Paris en 4° en 1500.

Con el nombre de JUAN LECTOR, ó de FRIBURGO dieron á luz los publicadores Romanos de la *Summa* de S. RAYMUNDO un *Aparato*, ó glosas á esta *Summa*,

las cuales se imprimieron en Roma en folio, en el año 1603, en Bolonia en 1613, y en Aviñon en 1715; pero estas glosas que reconoció Sto. TOMAS, como parece por la cita que de ellas hace, fueron escritas, en sentir de SANTIAGO QUETIF, por GUILLERMO REDONENSE, Religioso del Orden de Predicadores, que florecia en el año 1250: y es tambien de advertir, que segun se lee en la Obra *Journal des Sçavans*, pag. 536 del Tomo que corresponde al mes de Noviembre del año 1716, en algunos exemplares de la edicion del año 1603 está equivocado el año, y por este núm. 1603 está puesto 1619: pero ésta advertencia de los *Diaristas Franceses*, aunque está admitida por FABRICIO, carece de todo fundamento, como se verá despues.

Summula Raymundi, sive Compendium Summae: escrita en verso heroico por un tal ADAM, é ilustrada con un Comentario, se imprimió en Colonia en 4º en los años 1498 y 1502; y en 8º en Venecia en 1569. Empieza este Compendio de este modo: *Summula de Summa Raymundi prodiit ista*: de esta tratan BEHUGHEN en la pág. 117 de la Obra *Incunabula typographica*, SANTIAGO QUETIF tom. 1º pág. 109, y D. NICOLAS ANTONIO Tomo IIº *Biblioteca antigua* pág. 48.

De este mismo Compendio hizo LAGETO, Religioso del Orden de Predicadores, otra edicion en Leon de Francia, en folio, en el año 1718, la qual es mas copiosa y estimable que las antecedentes, por razon de estar reconocida por el referido LAGETO, quien la emendó por unos Códices antiguos MSS. que tuvo presentes para este efecto, y la enriqueció con los textos de los Cánones Sagrados, que cita en su *Summa* S. RAYMUNDO, y con nuevas observaciones que

de suyo añadió LAGETO para acomodar la doctrina de S. RAYMUNDO á la disciplina del Concilio Tridentino. De esta edicion se halla noticia en la pág. 202 del Tom.X. de la Obra intitulada: *Nouvelles Litteraires*.

El mencionado LAGETO hace tambien mencion de otras Obras de S. RAYMUNDO, que aun se conservan inéditas, y él deseaba publicar, quales son: *Dubitabilia, cum responsionibus ad quaedam capita missa ad Pontificem Gregorium IX.* Obra citada en las *Memorias de Trevoux*, pag. 510 del Tomo correspondiente al mes de Marzo del año 1717.

Summa quando poenitens remitti debeat ad superiorem.

Tractatus de bello et duello.

De ratione visitandae dioecesis et curandae subditorum salutis.

Modus justè negotiandi in gratiam mercatorum.

Epistolae plures, praesertim Encyclicae ad totum Ordinem.

Estos son los Escritos MSS. de SAN RAYMUNDO, de que habla JUAN ALBERTO FABRICIO en el lugar ya citado, por la relacion del referido LAGETO; pero de ellos no hace mencion el Cardenal BELARMINO en el Libro *De Scriptoribus Ecclesiasticis*, ni su ilustrador y adicionador el P. PHELIPPE LABBE, ni aun CASIMIRO OUDIN: siendo asi que éste en el Comentario *De Scriptoribus Ecclesiae antiquis*, tom. III siglo XIII pág. 162 habla bien á la larga de nuestro Escritor Catalan; y en quanto á sus Obras solamente dice de las impresas, que yá se han referido, lo siguiente: *Collegit libros V. Decretalium Extravagantium dictarum, ex antiquis Romanorum Pontificum Decretalium Collectionibus multis hinc inde recisis contextos, et à Gregorio IX.*

anno 1230. approbatus, qui in omni juris Pontificii Collectione prodierunt. Hoc testatur inter MSS. Codices Bodlejane Oxonii in Anglia Bibliothecae, anonymus Scriptor Historicus num. 2067. in MSS. Codicibus Thomae Bodleji littera C. Codice 6. pag. 109. his verbis: Gregorius Papa nonus fecit compilari per Fratrem Raymundum Praedicatorum vol. 5. librorum Decretalium, ex pluribus Epistolis Decretalibus atque Constitutionibus excerptum anno 1227.

Istis adde (prosigue OUDIN) Summam Magistri Raymundi de Pennaforti inscriptam De poenitentia et matrimonio haberi MS. in Bibliotheca Galliarum Regia Codd. 3891. qui 300. et amplius annorum sunt. Itemque ibidem cum Glossis antiquis Joannis de Friburgo Cod. 4493. Nec illa deest in Bibliothecis aliis celeberrimis Parisiensibus Colbertina et Victorina litteris O. 14. fol. 1. et GG. fol. 81. Ejusdem etiam Summa de vitiis et virtutibus MS. in Bibliot. S. Germani Parisiensis, Codd. 323. et 325, quae brevior est priore, et inscripta, Summa Magistri Raymundi de Pennaforti, Ordinis Praedicatorum. Cujus Prologus incipit, Quoniam, ut ait Hieronymus, secunda post naufragium tabula &c. Incipit autem à Simonia, simonia est studiosa cupiditas &c. Ambigo an opus istud à priore aliud sit, an idem diverso titulo designatum? Summa Raymundi hujus De casibus Poenitentialibus, seu De Poenitentia et Matrimonio relata in compendium, edita Coloniae, 1502. plenior autem quam antea cum Glossis Joannis de Friburgo, distincta libris IV. prodiit Romae anno 1603. apud Joannem Tallinum Bibliopolam, teste Possevino.

Esta Summa de S. RAYMUNDO DE PEÑAFORT, que cita CASIMIRO OUDIN, remitiéndose á lo que de ella refiere Po-

Tomo II.

SEVINO; y de la qual ya se hablado aquí con motivo de declarar qual fué el sentir de QUETIF, que siguió FABRICIO acerca de su verdadero ilustrador, se imprimió, como se ha dicho, en Roma; pero atendiendo á que el impresor que la dió á luz en esta ciudad es, como expone OUDIN, Juan Tallin, y el de la edicion que hay en la Real Biblioteca de Madrid, de que despues se dará razon, es Andres Phaeo, se dexa discurrir que en un mismo año, esto es en el de 1603, se hicieron en Roma dos distintas impresiones de la Summa de S. RAYMUNDO; al modo que sucedió con la edicion que se hizo en Ferrara de la Biblia Española: y en caso que no fuese el Impresor de esta Summa el mencionado Juan Tallin, y que éste esté citado por OUDIN en calidad de Librero, que tenia venal en su casa la dicha edicion; igualmente resultará haberse hecho en Roma dos ediciones de la Summa de S. RAYMUNDO, una en el año 1603, y otra en el de 1619: porque aunque no es verosimil que en una misma edicion hecha con esmero tengan unos exemplares la nota del año 1603, y otros la del de 1619, como quisieron decir los Diaristas Franceses en el Journal des Sçavans yá citado: no es imposible que para atraer compradores pusiesen portadas distintas; pues de esto hay varios exemplos.

La edicion, pues, que hay en la Real Biblioteca de Madrid de la Summa de S. RAYMUNDO, es la hecha en Roma por Andres Phaeo, en folio, en el año 1619, la qual tiene este título: Jo. de Friburgo, Ord. Praedicatorum, De Sacramentis Poenitentiae, Ordinis, et Matrimonii, ad Summam sancti Raymundi Commentarium Libri quatuor. El Prólogo y Libro primero de ella empiezan, como

Gggg 2.

in-

insinúa CASIMIRO OUDIN ; esto es , el Prólogo : *Quoniam ut ait Hieronymus &c.* y el Libro primero : *Simonia est studiosa cupiditas.* Al principio se leen : *S. D. N. D. Clementis divina providentia Papae octavi Decretales Litterae , quibus Beatus Raymundus à Peniafort Barcinonensis , Ordinis Praedicatorum , in Sanctorum Catalogum adscribitur , ac decernitur.* Despues de esta Bula está , al principio del Tomo , el Privilegio que el Papa CLEMENTE VIII concedió á Juan Tallin , Librero en Roma , que se habia encargado de dar á luz á expensas suyas la edicion de la *Summa* de S. RAYMUNDO , con Glosas de JUAN DE FRIBURGO , de que habia empezado á cuidar Fr. MIGUEL LLOT , del Orden de Predicadores , y la dexó por concluir.

Ultimamente , la Coleccion que hizo S. RAYMUNDO por orden del Papa GREGORIO IX de las Constituciones y Epistolas Decretales de todos los Pontifices sus antecesores , con insercion de las expedidas por el mismo GREGORIO IX , aclarando las dudas que ocurrían en las de los otros Papas , que le habian precedido , se imprimió en Venecia en 4° por Tomas de Blavis de Alexandria en el año 1486 , como consta por esta nota con que se finaliza dicha edicion : *Nova Decretalium compilatio Gregorii IX. impressa Venetiis impensa atque diligentia Thomae de blavis de alexandria feliciter explicit. Anno salutis christiane millesimo cccclxxxvj die xxij decembris, Innocentio octavo pontifice maximo. Augustino barbarico inlyto venetorum duce.*

EL REY D. JAYME PRIMERO
DE ARAGON,
HIJO DE D. PEDRO REY VIII.
DE ARAGON,
Y
CONDE DE BARCELONA.

Aunque de este Soberano tratan todos los Historiadores Españoles , así antiguos como modernos , son dignos de particular atencion MARINEO SICULO , el Bachiller JUAN DE MOLINA , BERNARDINO GOMEZ MIEDES , PEDRO MARSILIO , LANUZA , ESTEVAN DE GARIBAY , el P. PEDRO ABARCA y el Doct. D. JUAN DE FERRERAS , que hizo del Rey D. JAYME este elogio en el Tomo VIII de la *Synopsis Historica de España* , recopilando quanto en él habia referido por menor acerca de este Soberano.

“Fué D. JAYME (*dice*) uno de los Reyes mas gloriosos que ha tenido nuestra España y la Corona de Aragon : sumamente zeloso de la Fe Católica ; y con este zelo quitó á los *Mahometanos* los Reynos de Valencia y Mallorca , y emprendió la jornada de la conquista de la Tierra Santa , no permitiendo en sus Reynos la mas minima cizaña de la heregía : fué sumamente devoto de MARIA SS.^{ma} á cuya advocacion consagró muchísimos Templos : gran favorecedor de las Religiones de Sto. Domingo , S. Francisco y la Merced : fué en la paz justo y templado , procurando conservar el decoro de la Magestad : y en la guerra prudente , magnánimo y valeroso , con que ciñó su frente de laureles. Tuvo de su muger D.^a VIOLANTE á D. PEDRO , que le sucedió en la Corona de Aragon , Valencia y Cataluña , y á D. JAYME , que con título de Rey le sucedió en el Estado de Mallorca,

y

y en los Estados de *Ruysellon* y *Montpellier*, á D. SANCHO Arzobispo de *Toledo*, á D.^a VIOLANTE, muger del Rey D. ALONSO de *Castilla*, á D.^a ISABEL, muger del Rey PHELIPE de *Francia*, D.^a CONSTANZA, muger del Infante D. MANUEL de *Castilla*, D.^a SANCHA, de quien se dice, que desconocida se fué á *Ferusalen*, donde sirviendo á los pobres murió con opinion de santidad, y D.^a MARIA, que vivió y murió Religiosa, á que algunos añaden otra llamada D.^a LEONOR, sin contar á D. ALONSO, á quien tuvo en la Infanta D.^a LEONOR, hija del Rey D. ALONSO el Noble de *Castilla*, que murió antes de él.”

Este Rey D. JAYME, imitando á JULIO CESAR, á PTOLOMEO, Rey de *Egipto*, y otros Soberanos, perpetuó la memoria de sus acciones en la Historia que escribió de sí mismo en lengua *Lemosina*, la qual, segun dice D. NICOLAS ANTONIO en el cap. IV del lib. VIII de la *Biblioteca antigua*, se imprimió en folio en *Valencia* en casa de la viuda de Juan Mey, en el año 1557, con este título: *Chronica ó commentari del gloriosissim é invictissim Rey en Jacme Rey d' Aragó, de Mallorques, e de Valencia, Compte de Barcelona e de Urgell, e de Munt-peiller, feita, escrita per aquell en sa lengua natural e treita del archiu del molt magnífich Rational de la insigne ciutat de Valencia hon stava custodita.*

Ademas de esta Historia escribió el Rey D. JAYME en lengua *Lemosina* un Libro de Filosofia moral, cuyo título es: *Lo libre de la sauiesa*, compuesto con una gran copia de sentencias morales de los Filosofos antiguos, como de JOHANNICIO hijo de ISHAC, de SOCRATES, ARISTOTELES y otros, relativas á la instruccion de los Monarcas para el buen gobierno

de sus Reynos, y arreglo de las costumbres de los vasallos.

De esta Obra hay dos Exemplares MSS. en la Real Biblioteca del Monasterio de S. LORENZO del *Escorial*, en j. M. 29, ambos en folio, y de letra del siglo XIII, escritos en papel y pergamino, con las iniciales iluminadas, y los títulos de los capítulos de encarnado: de uno de los dos Códices están arrancadas dos hojas: el otro está entero; y en ambos hay, ademas de esta Obra, una Historia que acaso será la misma que se imprimió en *Valencia*, como se ha dicho; porque, segun se expresa en el Códice, la que este contiene es Obra del mismo Rey D. JAYME. En ambos Códices están por este orden las dos Obras referidas.

Edi cor meum ut scirem prudentiam atque doctrinam errores que et stulticiam. Salomo diu esta paraulla en. i. libre que es dit aclesiastes e lnteniment es aquest. io done mio cor que sabes dochtrina e sauiesa e error e follia per guardar si saber uolch auer per assi e dochtrina pera altrs entendre uolch error e follia per guardar si perço com destes cosses nossab hom guardar sino les enten. per que jo Rey en Jachme uen aqstes cosses es forzem dapendre cõ les sabes les qualls sallamo uolch per assi e done mio cor per saber aquelles e demanan aço trobe paraulles bones de philosophs antichs e jasia que en theologia sia tot compliment denteniment e desen les bones paraulles que dixeren aquells que no foren crestians no es don en saber aqlles ans es profit que diu senecha soleo transire in aliena castra nõ tancham transfuga set tancham explorato diu que jo sollia passar per osts estrayes no haxi cõ ha fogidor de les uies mas per saber quey fan axi jo hatreti vulch guardar e passar de la theologia alls bons dits dills philosophs no desemphara lo saber de la theo-

logia mas per saber que dixeren ells e trobe molts bones paraills e mis les en aquest libre e uulch les espondre a prou de mi e daquells qui les uolran oir ne entendre. Car tot hom deu punyar dauer vida durable e no deu posar son cor tan sollamēt en benenances ans deu sofrir traballs e mallenances per auer la gloria de deu. Car si per benenances la podia hom hauer molt hom la hauia eualrien aytant los hauolls com los bons mas com es colla que nostre senyor no uol que meis de trebally ab benenances mesclades aga hom lo seu Regne per aquesta rabo lo lexen ell perden aquells que no han conexenza ni saben triar qual es lo poder de deu ni qual es lo poder dells homes. Quel poder de deu deu esser aiustat al poder themporall e les bobres que faran que sien a plaer de deu e en aquesta maña guaya hom bens tenporalls es Rete los espiritualls e multiplichen e duren los bens ben guayats a ells e a lurs generacios e segueysen bona fama e bon exempli donchs qui aquests cosses uol auer quart en aquest libre de sauiesa e si bel uol entendre non erara en deu ne nel segle que aquest libre es de conexenza e de triar be de mal e ensenyament quis te ab la feeltat sete ab la segurament e de qui sa leeltat es pocha sos enemichs son molts. En lo sagll de fachtobor auia escrit que de cada hom son sen es lamich e sa fellonia son enemich. En lo sagll de forfolis auia escrit daquell qui abstenia sa lengua sos ajudados erent molts. En lo sagll de meiteris auia escrit que encobrir hom son secret es eslegimēt en sa ma. En lo sagll de pechaforis auia escrit que aql qui ten bargua ab mentida es aytant com sitarapas en la quara. En lo sagll de feytoris auia escrit lamor daql qui en alguna cosa tamestr es aytant la amor cō zo a que ta mestr. En lo sagll de tolemeo auia escrit en cobrir hom zo que uiu es millor que dir zo que hom dupta.

Aquestes paraulls dix johanici fill dē sach que foren escrites per les fillosophs ab aur e ab argent e posaren les en los altas elexaren les en testimoni alurs dexebills per que los Reys esto jarēlles ab los altrs libres de sauiesa.

Ajustamēts de. v. fillosophs.

Ajustament de. viij. fillosophs.

Ajustament de. xv. fillosophs en una esgleya en vna gran festa.

Ajustament de viij^o fillosophs.

Aquests son los ensenyamēts que dona socrates a vn seu dexeble que vollia fer lonch viatge en tra estraya.

Aquests son los ensenyamēts de Aristotill.

Aques es la orō que feya aristoll.

Aqst es lo libre que feu aristotill e enuia alexandre e mes li nom lo libre de ordenar lo Reche.

Dlls mañes e estamēts dlls Reys.

Açi comēca el trachtat de justicia e dll reche amātenir.

Trachtat dlls Cauallrs e de lurs mañes e dll Regne.

Trachtat dlls fayzons dlls homes.

Azo enadi el Rey en aquest trachtat.

Açi comença lo linatge dll bon comte de Barcelona.

En qual maña en Ramō de muntquada fo exillat de Cataluya.

En qual maña lo Rey de arago mori a frag ne quom lo Regne e lo comtat de barcha se ajusta.

En qual maña lo Rey de arago ach mūpellr ab tots sos drets.

Dla est dubeda en qual manera los moros foren morts e presos per tres Reys de crestians.

Comq lo Comte de mūfort oçis lo Rey en. P. de arago prop dll Castell de morell.

Per qui manera lo Comte de barcha fa marques de praença.

Dela

Dla presso de Majorques per lo Rey de arago.

Dla conquista del Regne de valençia.

Como lo Rey tibaut de nauara comana sos fills e tota la terra al Rey en jaume de arago.

Dla batalla del Rey manfre e de xarl̄ls e de coralli e don anries de castella.

Com los moros de tot lo regne de murcia otierē los crestians e salzarēs com o cobra tot lo Rey darago.

Com en feran sanxis fonegat e dla sençencia dl̄ comte de ampuries.

Dla mort dl̄ Rey en Jacme e con linfant en. p. fo coronat Rey e com Recobra tot lo regne de valençia qui sere alçat.

Com lo Rey en. p. pres lo comte de fox e tots los varons de cataluya a balaguer.

Del viage del coly e dlls fets molts e egrans de çiçillia.

Com lo Rey Carlls fou armar xx galles a masella e madona la regina xx a mesina.

Com torna a parllar lo libre dl̄ princep fill dl̄ Rey carlls.

En qual maña lo Rey en. p. conqueri la ciutat de albarazin.

Com lo princep dla marca fon pres per en Rog de luria.

Com madona la Regina darago e de cecilla feu armar xxxiiij galeres e daltres leys a mezina.

Com lo princep fill dl̄ Rey Carles feu armar a napolls xxviiij galeres daltres leyns.

Cant la armada dl̄ Rey darago passa deuant napolls.

Quant lo princep ab sos caualls mütē en les sues galeres e fars lauia dells galeres dl̄ Rey darago.

Com en Rog de luria prs lo princep fill dl̄ Rey carls e desbarata tots les galeres.

Com le princep feu Retrs al almirall

dl̄ Rey de arago la girmana dla Regina darago q̄ ell tenia presa.

Com lo Rey en. p. de arago e de cici-llia ana ab ses osts sobre tudela de nauarra.

Com lo Rey de frāça ajusta e feu tot son pertret per terra et e per mar per venir contra lo Rey darago.

Com lo Rey en. p. darago tench perlament a los homens de arago a çaragoça.

Com lo Rey en p. darago feu rosegar e peniar en berēgr holler de Barc̄ba ab vij de sos compayons.

Com lo Rey en. p. darago ana sobre son frare lo Rey de majorques.

Com les gens de perpenya se leuaren contra lo Rey de arago.

Com lo Rey en Jacme de malorques tramio sos mesatges al Rey de França contra son frare lo Rey de arago.

Com lo Rey de frança vench ab tot son poder sobrel Rey de arago e a tra zo es Cataluya.

Com lo Rey de frança ab tota sa ost se atenda en la otra de perpenya.

Com lo noble Rey en. p. darago ab fort pocha companya seu puga al coyll de panizas.

Com lo Rey de frança ab tota sa ost seu torna atras al pla de Roseyllo.

Com los franzeses prengueren la Ciutat de Cuna.

Com lo Rey en. p. ana al castel de compliure.

De vn gran ardit que feu lluguet comte de anpuries contra los franzeses.

Dells misatges q̄ll Rey de frança e dl̄ cardenal trameteren al Rey de arago.

Com dlls gens dl̄ Rey de frança sen tornaren moltes en lurs teres.

Com los françeses entraren en Cataluya per vn mal pas quies sobre la villa de perallada.

Com lo Rey en. p. de arago ab tots ses osts se leua dl̄ coyll de panizas.

Com

Com lo Rey en. p. darago sen vench a figueres.

Com lo Rey en. p. de arago tench consayll ab sos barõs aperalada.

Com les gens dill Rey de arago desenpararen la villa de perallada.

Com lo Rey en. p. de arago tench consayll ab homes de Castiella.

Com lo Rey en. p. de arago ab sa caualleria exi de Castllo e vinguesen a girona.

En qual maña lo Rey en p. de arago feu establir la ciutat de gerona e com la Comana an Ramõ folch viscompte de cardona.

Com les galeres dill Rey de frança venqueren a blanesqui es a. iiij. legues prop de barcha e com los françeses prenguerõ lo castell dill Erm.

Com lo cardenal mes en posesio dila tra de Catalüya a Carlot fill dill Rey de frança.

Com lo Rey de frança ab tota sa ost sen uench adatendar pres de gerona.

Dlls ardiments que feren los cauallys de Catalüya ques posaren en frontera e corrien tot dia a fer mal alla ost dell Rey de frança.

Com xj. galeres dell Rey de arago desbarataren xxiiij galeres dell Rey de frança.

Com lo Rey de arago ab tota sa caualeria pasa deuät los françeses.

Empieza el Códice: Lo p̄mr filosofh dix que la sapiencia es uida della anima e sembra tot be al cors e dona fruit de gr̄a e es acostamēt de tota alegria: y acaba: En esp̄ya tant fo plant q̄ sol no poria esser dit ne contat lo dol nel desconfort qui Romai en la tra e &.^a

El método uniforme que guarda el Rey D. JAYME en toda la Obra Libre de la sanies, es como se sigue.

Ajustamēts de. v. fillosofs.

Lo primer filosofh dix que la sapiencia es uida della anima e sembra tot be al cors e dona fruit de gracia e es acostament de

tota alegria e no sapaga sa lum dix lo segon la sapiencia es uestidura honrrada dell sen e pes della dretura e lengua de veritat e font de dellit e orta en ques Reposen les animes dix lo terzer la sapiencia es lum e claretat dell cors e seguranza de rechabtar bon seuol e adun hom alla veritat e dell sauí no mori son nom dix lo quart la sapiencia es renda dells sauis e repos dell cors e lum dells virlls e coneximent delles proues e delles verytats dix lo quint la sapiencia es fur e costum dell sen et fa conexer la manera dells bons e departex les semblanzes uns daltres duptaments.

La introduccion y principio de la Historia, que es la última Obra de este Códice, se produce tambien aquí para que pueda cotejarse con la impresa, de que se hablará despues, y se advierta facilmente lo que ésta difiere de la MS.

Açi comença lo linatge dell bon comte de barcelona.

Aquest es lo libre dells noblls feits daromes e de conquestes que feren sobre sarains e sobre altres gents los noblls Reys q̄ ach en arago qui foren dell alt linatge dell noble comte de barcha lo qual ach vna germana molt bella e de gr̄at uallor e donalla per muller allenperador de Castella della qual dona ach dos fills e laü ach nom don sanxho qui fo Rey de Castella e laltro don ferando qui fo Rey de leo a cap d'un temps mori la germana dell dit comte emperadriz de Castella e lemprador pres altra muller vna dona cossina girmana del emperador dallamaya e ach ne vna filha que ach nom dona sanxha e donaren la per muller al Rey don alfonso darago qui fo filly dell comte de barcelona dell dit Rey dõ alfonso so fill lo Rey en pere darago e el comte de proensa e en ferando qui fo abat de müit arago e. iiij. filles e dell Rey en pere fo filly lo Rey en jachme qui conqueri mallor-

llorques e uallencya ab tot son Regisme del qual Rey en Fachme e de madona la Regina que fo fillia dell Rey dongria exi lo Rey en pere darago qui fo lo segon alexandre per cauelleria e per conquesta ara lexarem a parllar de tots los Reys qui foren apres lo comte de barcelona e parlarem en qual manera lo bon comte de barcelona guaya lo regne darago.

Capitol en qual manera en Guillem Ramon de muncada fo exillat de catalunya.

Es deuench se que quant lo bon Comte de barcellona ach conquesta la fortz de catalunya per gran esforz e per grant proesa e ach gitats e morts tots los sarayns tro a leyda e tro alles muntanyes de prades e de siurana qui es molt fortz terra ana a setiar leyda qui es vna forts ciutat qui la donchs era de saranyes et es deuench se que ans que dit bon comte fos al setge de leyda que gita e exillia de tota la sua terra. i. honrat hom qui era senescallt de molt gran linatge de la terra de catalunya qui auia nom Guillem Ramon de muntquada senescalt lo qual dit Guillem Ramon de muntquada quant se uiu exilliat e despullat de tot zo que auia anasen en arago e presentas deuant lo Rey darago e saludal molt altamet e dix senyor jo so acy uengut uos qui sots Refugi daxillats e prech vos senyor que ajats merze de my quem vullats sostenir en vna cort que honrat hom son e mo senyor lo comte de barcellona per falsos lausenyes qui man acusat ab ell am exillat della sua terra e am tolt quat auia per que us pres senyor que uullats que jo uus seruescha axi com bon uassally deu servir bon senyor Quat lo Rey entes que aquest era en Guillem Ramon de muncada senescalt leuas dell siri en que seia e pris lo per la ma e asechlo prop de si e dix li ben siats uos uengut axi com a bon caualler e donnat linatge que uos sots molts negades auia desijat que us pogues ueer en

ma cort per la gran bonea que e oyda dir de uos e sapiats que res que mester aiats en ma cort no us fallira e tantost li feu dar tot zo que nesesari li fo.

En otro Códice, que hay en la misma Real Biblioteca, está tambien la Historia del Rey D. JAYME, Condes de Barcelona y Reyes de Aragon, escrita en lengua Lemosina por un Anónimo. El título de este Códice está en Castellano, y de letra moderna, en esta forma.

Historia de España y particularmente de la corona de Aragon hasta el Rey Don Alonso el quinto sin nombre de auctor, en lengua lemosina.

Conquista de Valencia, ó Comentarios del Rey don Jayme el Conquistador sobre la misma conquista.

La 1ª parte de este Códice empieza desde la creacion del mundo, y trae despues la historia de los hijos de Noe, la venida de Tubal á España, y la serie de los Soberanos de este Reyno hasta el Rey D. ALONSO V de Aragon. Es letra del siglo XV.

Tambien es, segun parece, del mismo siglo la de la Obra segunda, de que se pondrá por especimen su principio y fin: previniendo, que una y otra Obra vienen á ser un Compendio claro, sucinto y bien escrito de los principales sucesos del Reyno de Aragon; y aunque la segunda contiene quanto se halla en el Códice que se ha descrito, no es la que escribió el mismo Rey D. JAYME, sino otra diversa en que su Autor refirió los sucesos del reynado de este Soberano segun él los refirió en la suya.

Empieza así: *Sapiats q̄ tornat lo glorios rey en Faume del regne de maiorques lo qual auia levat e tolt a pagans e mes en mans de xiàs stät lo dit rey en Arago en la vila d'alcanyes acompanyat d'grans ba-*

Hhhh

rös

vos nobles cauallès prelatz e altres presones notables militas pasegāt per lo terrat de la sua posada Recitans e relatants molts fets e actes segons es d' costū en las grans corts e cases de grās reys e senyors del mon Estāt donchs aq̄ premet plaer Lo mestre del ospital appellat nuoh d' full alquer q̄ allí psēt era dreçāt les paraules al dit senyor Rey dix „ Senyor pus tant d' be vos ha fet ihs q̄ auets conquistat Malorques e aq̄lles ylles Com no entendriets vos e nos deça en lo regne d' valencia q̄ tots tps ha estat d' cara a v̄re linatge e may an pogut auer aq̄ll Si ihs me ajut bo seria que y pensasem puix som aci dauant vos atenēt q̄ donblasco es aci que y sab mes q̄ tot altre q̄ns pot dir q̄l terra seria la milor que poguessets p̄m pendre E responent lo dit don blasco dix si vosatres voleu que yo hi diga yo dire al senyor rey quāt hi se e que a ell sia bo la uos lo senyor rey prega al dit don blasco que li dixes per on li senblaria que p̄m degues entrar en lo dit regne.

A este modo , y con esta misma brevedad, claridad y sencillez está escrita toda la Obra , que acaba así :

E per auāt metē partidos que partissē los alberchs e la terra del terme d' valencia Et daciauāt entenguen en la conquesta d' l restant segons en lo libre magor de les conquestes apar al q̄l vos remetē e ali ho ueureu pus largamēt estes E quant vench per dies q' haguē al cor d' seruir la mare d' deu d' poblet e fossē venguts d' alzezira ha valencia creguens la malaltia q' haviē e plague a ihs q' no complissē nre viatge e aqui finis sos dares dies en les calēdes dagost any mcccxxvj lanima d' l qual repos en parays amen Deo gracias.

El Códice es en folio , sin foliacion: está escrito en papel , buenas letras ambas : bien tratado , encuadernado en pasta , en iij. Y. 5. No tienen otra puntua-

cion estos Comentaríos que una raya a lo largo en lugar de coma , y de punto y coma ; y dos en lugar de punto final : tampoco están divididos en capítulos , sino solo en parrafos.

Igualmente hay en dicha Real Biblioteca un otro Códice MS. en papel, en 4º, de letra la mayor parte de fines del siglo XIII , ó principios del XIV , el qual está intitulado : *Miscelanea ad leges consuetudines et usaticas Barcinonensia et Principatūs Cataloniae* ; y en él se leen las Obras siguientes del Rey D. JAYME : *Jacobi I. Aragonum Regis Constitutiones binae adversus usurarios de que usurarum modo sub annis MCCXL. et sequenti* : en las quales hay varias providencias por lo perteneciente á los Judios. *Eiusdem Constitutiones variae contra illos qui rapiunt domicellas et cum illis contrahunt matrimonium. Item : De Domicellis qui nubunt contrā parentum voluntatem , ut nihil teneantur eis dare parentes, &c. Item : Variā Privilegia civibus Barcinonensibus concessa ab anno MCCXL. ad MCCLXXI.*

Ademas de estas Constituciones se encuentran otras varias del mismo Soberrano en el *Apendice* que puso ESTEVAN BALUCIO á la Obra de PEDRO DE MARCA , intitulada *Marca Hispanica* , é impresa en Paris en folio en el año 1678 : las quales se leen en las col. sigg.

Col. 1402. *Jacobi I. Regis Aragonum Constitutiones pacis et treugae*. Este es el título comun , y despues está el particular en esta forma : *Constitutio pacis et treugae Domini Regis Jacobi I. apud Villamfrancam* ; y al margen : *An. 1214. Ex Codicibus 277. et 1777. bibliothecae Colbertinae* : constan de 27 artículos.

Col. 1406. *Constitutiones pacis et treugae editae apud Barcinonem à Jacobo I. Rege Aragonum anno MCCXXV*, y al margen

gen la nota misma que las antecedentes : constan de 31 artículos.

Col. 1412. *Constitutiones à Jacobo I. Rege Aragonum editae apud Barcinonem in Curia generali anno MCCXXVIII*: constan de 24 artículos.

Col. 1415. *Ejusdem Jacobi Regis Constitutio adversus Judaeos, et de aliis quibusdam causis*: á cuyo título se sigue esta nota: *Has Constitutiones fecit Dominus Jacobus primus apud Barchinonam. An. 1233.* con 22 artículos.

Col. 1425. *Jacobi I. Regis Aragonum Constitutiones de variis rebus sacris et non sacris*; y despues: *Constitutiones Curiae Tarraconae celebratae per Dominum Regem Jacobum primum*; y al margen *An. 1233*: tienen 22 artículos.

Col. 1428. *Constitutiones pacis et treugae à Jacobo I. Rege Aragonum editae an. 1224. apud Tarraconem. De pacibus et treugis ultimis quas fecit Dominus Jacobus Rex Aragonum primus Tarraconae quando ixit ad Majoricas, confirmatis per Dominum Regem Petrum in Curia Barchinoniae.* Constan de 22 capítulos.

Col. 1433. *Jacobi I. Regis Aragonum Constitutiones adversus avaritiam Judaeorum et crudelitatem foenoris, editae apud Gerundam in conventu publico anno MCCXL.*

Col. 1436. *Solutio duarum quaestionum facta per Dominum Regem Jacobum super quodam statuto facto quod Judaei non reciperent aliquid ultra duplam, de quo dubium ver tebatur.* La fecha de esta resolución es del año 1241.

Col. 1437. *Edictum ejusdem Jacobi Regis ne usurae exercentur inter Christianos*: expedido en *Valencia* en el año 1242.

Col. 1438. *Constitutiones editae apud Barchinonam per Dominum Jacobum antiquum*: son nueve; y su fecha es en *Valencia* en el año 1241.

Col. 1440. *Litterae compromissionis factae inter Regem Franciae et Regem Aragonum*: dadas en el año 1255.

Col. 1441. *Litterae Jacobi Regis Aragonum confirmantes privilegia Ecclesiarum et personarum ecclesiasticarum*: expedidas en el año 1257.

Col. 1444. *Acta concordiae initae anno 1258. inter Ludovicum IX. Regem Francorum et Jacobum Regem Aragonum*: su fecha en *Barcelona* año 1258.

Y ultimamente en la col. 1448. *Jacobi Regis Aragonum responsa ad quasdam quaestiones ei propositas à Vicario Ruscinensi circa observationem constitutionum pacis et treugae*: contienen 9 artículos; y su fecha es en la ciudad de *Barcelona* año 1266.

Tratando D. NICOLAS ANTONIO en el cap. IV del lib. VIII de la *Biblioteca antigua* del Rey D. JAYME Iº de *Aragon*, hace mencion, como de los Escritos mas recomendables en esta linea, de la Historia que escribió de este Soberano su coetaneo PEDRO MARSILIO y D. BERNARDINO GOMEZ MIEDES, Obispo que fue de *Albaracin*; y copia el título con que se imprimió en *Valencia*, en 1557, la que escribió el mismo Rey de todos los sucesos de su tiempo, dando á esta Historia la preferencia sobre quantas se han publicado que tratan de estos sucesos.

De esta edición que cita D. NICOLAS ANTONIO, con el título expresado ya en este artículo, he visto un Exemplar en la Real Biblioteca del *Escorial*, que está enquadernado con la Historia que escribió del mismo Rey en lengua *Lemosina* D. RAMON DE MUNTANER, y está en el Tomo despues de la del Rey D. JAYME. De la edición de ésta cuidaron los Jurados de *Valencia*, quienes en la Dedicatoria, cuya fecha es *De Valencia á vij. de Maio Any*

M.D.L.vij. dan las gracias al Príncipe porque se dignó encargarles le envasen la Historia del Reyno de *Valencia* que habia escrito el Rey D. JAYME, y el retrato del Rey D. ALPHONSO. El título de esta edicion es: *Chronica, o Commentari del gloriosissim, e invictissim Rex en Jacme per la gracia de Deus Rey de Arago, de Mallorques, e de Valencia, Compte de Barcelona, e de Urgell, e de Muntpesller: feyta e escrita per aquell en sa llengua natural, e treyta del Archiu del molt Magnificb Rational de la insigne ciutat de Valencia hon staua custodida.*

Has affixit la Interpretacio y exposicio de les dictiones obscures. En Valencia. En casa de la Biuda de Joan Mey Flandro. 1557. El principio de la Dedicatoria es:

Molt alt e molt poderos senyor.

Gran merce y fauor ha rebut aquesta ciutat, en hauer entes per los missatgers tramesos a visitar a la S. C. C. R. M. del Emperador y Rey nostre senyor per sa benaumenturada venguda, q̄ V. R. A. seria seruit que li enuiassem de aci la chronica o comentari del Rey don Jacme conquistador gloriosissim desta insigne ciutat, e regne: e lo retrato del sapientissim Rey don Alfonso III. predecessors inuictissims de vostra Real A. Y perque historia tan Catholica y tant notable no estiga com fins aci oblidada, a molt gran dan y de la cosa publica, se ha treballat ab tota vigilancia de stampar aquella en la mateixa llengua materna que per dit Rey fonch feta y dictada, a exemple del gran Julio Cesar, a nom y protectio de V. R. A.

Por especimen del mérito de esta Obra del Rey D. JAYME se pone el principio del cap. 1.º

Vera cosa es e certa, que nostre auí lo Rey don Alfonso feu parlar matrimoni ab lo Emperador de Constantinoble, qui hauia

per nom Manuel, qui li donas sa filla per muller: e sobre aquelles paranles que foren tractades, e acordades de ab dues les parts, ço es a saber de nostri auí, e del Emperador, feu lo matrimoni nostre auí ab la Regina dona Sanxa, que fo filla del Emperador de Castella. E lo Emperador de Constantinoble no sabent lo matrimoni que ell hauia feyt, enuia sa filla al Rey don Alfonso de Arago, qui era comte de Barcelona, e Marques de Probença, e vn bisbe, e dos richs homens que venian ab ella. . .

Dividese esta Obra en dos partes, de las quales la segunda contiene determinadamente los sucesos ocurridos en la conquista de *Valencia*, y finaliza así: *Vixque lo Rey en Jacme apres que habch presa Valencia xxxviij. anys.*

Fonch stampada la present Chronica del Rey en Jacme de gloriosa memoria, de prouissio dels molt Magnificbs senyors Jurats de la insigne e coronada ciutat de Valencia, en casa de la viuda de Joan Mey Flandro en lany 1557.

Siguiese:

Chronica, o descriptio dels fets, e bazanyes del inelyt Rey don Jaume primer Rey Darago, de Mallorques, e de Valencia: Compte de Barcelona, e de Muntpesller: e de molts de sos descendents. Feta per lo magnificb en Ramon Muntaner, lo qual serui axi al dit inelyt Rey don Jaume, com a sos fills, e descendents: es troba present a les coses contengudes en la present historia.

Es libre molt antich, e ab tota veritat script, e digne desser vist per aquells qui ab tota veritat desijen saber los fets de la corona Darago, e del regne de Sicilia. Ara nouament stampat. En Valencia, en casa de la viuda de Joan Mey Flandro. 1558.

Esta tiene CCXCVIII. capítulos.

La primera parte de la Crónica escrita por el Rey D. JAYME tiene CV ca-

pítulos , y la segunda , esto es , la conquista del Reyno de *Valencia* CXV : la conquista del Reyno de *Murcia* CLXXIX; y la última parte , cuyo título es : *Lo glorios Rey en Jacme quant hague oyt los missatgers del gran Ca , e de Paliagolo Emperador dels Grechs dellibera passar oltra mar , e conquerir lo Sanct Sepulchre* : tiene LXXVIII capítulos , y el último es : *E a enant per alguns dies , com nos haguessem en cor de anar a Poblet , e de servir la mare de Deus a aquel llogar de Poblet , e fossem ja partits de Algezira , e fossem en Valencia , a nos crexque la malaltia : e plach a nostre senyor que no complissem lo dit viatge que fer voliem. E aquí en Valencia en lany de M.CC.LXXVI. sexto Calendas Augusti , lo noble en Jacme per la gracia de Deus Rey Darago , e de Mallorques , e de Valencia , Compte de Barcelona , e de Urgell , e senyor de Muntpesller passa daquest segle. Cuius anima per misericordiam Dei sine fine requiescat in pace. Amen. Finito libro , sit laus , gloria , Christo.*

De la Crónica de MUNTANER se hizo otra edicion en *Barcelona* , en casa de *Jayme Cortey* , en el año 1562. De ésta hay un Exemplar en la Real Biblioteca de *Madrid* : su título es identico con el de la antecedente , con la que tambien conviene en el tamaño , que es en folio , y en el número de capítulos , que son CCXCVIII , y en el fin tiene esta Nota : *Fonch stampada y ab molta deligencia reuista la present Chronica dels Reys de Arago feta per Ramon Montaner autor de vista en la insigne ciutat de Barcelona , per Jayme Cortey impressor , en lany M.D.LXII.* Este costeó la edicion , y se la dedicó al Sr. D. FERNANDO FOLCH DE CARDONA Y D'ANGLASOLA , Duque de *Soma* y gran Almirante de *Napoles*.

Traduxo esta Crónica en Castellano

D. MIGUEL MONTADE , Rector de *Villanueva de la Guerbera* : la traduccion es bastante libre , como se verá despues. Su título es : *Chronica o descripcion de los hechos y bazañas del inclyto Rey D. Jayme primero Rey de Aragon , de Mallorca y de Valencia , Conde de Barcelona , y de Montpellier , y de muchos de sus descendientes. Hecha por el magnifico Ramon Muntaner , el qual siruio assi al dicho inclyto Rey don Jayme , como a sus hijos , y descendientes , y se halló presente a las cosas contenidas en la presente Historia.*

Vertida de lengua Catalana en Castellana por Miguel Montade Rector de Villanueva de la Guerbera y Racionero de la Seo de çaragoça.

Los títulos de los dos primeros capítulos son : *Como estando en la cama Ramon Muntaner vido una vision , que le persuadió a començar esta historia. cap. i. Auisa al letor , como lo que ha de tratar en este libro , son las hazanyas y valor de la casa de Aragon. cap. ij.* En estos dos capítulos se da razon de todo el contenido de la Crónica. El capítulo tercero es : *Como el nacimiento del Rey don Jayme fue milagroso y obra de Dios. cap. iij.*

Pueden todos los hombres manifestamente entender , que estubo y estara la gracia y favor de dios con todos los descendientes del Rey don Jayme hijo del Rey don Pedro y de la Reyna donya Maria de Montpellier , porque se vera claro que fue obra de la mano del soberano su nacimiento. Como lo quiero en este libro contar para que lo sepan y entiendan quantos lo oyeren. pasa desta manera , el Rey don pedro caso con donya maria de monpeller , ansi por su grande nobleza como por su incomparable bondad , y tambien porque tomaba con ella á Montpellier y la varonia que tenia en franchalu. El Rey era moço y andaba enamo-

rado y metido con otras mugeres , estubo muchos dias sin volber a la reyna su muger...

Este capitulo III es el primero en el Códice que hay en el Escorial en j. K. 6. en folio , de letra del siglo XIV ; y los dos primeros capítulos de la Traducción están en el Códice como Prólogo y primer capítulo de la Historia. Esta empieza así :

De la marauellosa concepcio del rey Jacme fill de dona Maria de Montpeller.

Veritat es quel señor rey en pere darago pres per reyna e per muller la dita dona Maria de montpeller e per la gran noblesa que hauia de linatge e per la gran noblesa e boneza e per ço con sen crexia de Montpeller e de la baronia que hauia en franchalou. E per temps a auant lo dit señor rey en pere qui era joue com le pres , per escalfament q̄ ague de algunes gentils dones , estech que no torna ab la dita dona Maria.....

Otro MS. hay en 4.º de esta Historia en Catalan , y está en iij. J. 25.

Otro MS. hay en la misma Real Biblioteca del Escorial , tambien en 4.º , escrito en papel de letra del siglo XV , que está en iij. J. 21. y contiene los Fueros del Reyno de Aragon hechos por el Rey D. JAYME el I.º

De estos Fueros y de la Historia de este Soberano hizo una edicion en Valencia , en un Tomo en folio , Diego de Gumiel en el año 1515. De esta edicion hay un Exemplar en la Real Biblioteca del Escorial , en j. N. 21. Su título es : *Aureum opus regalium priuilegiorum ciuitatis et regni Valentie cum historia cristianissimi Regis Jacobi ipsius primi conquistatoris.*

Y de mano está añadido : *Valencie 1515 : y mas abaxo : Con este libro sirvió a su magestad el doctor Burgos de Paz.*

vecino de Valladolid por principio de Octubre. de. 1574. a.ºs.

En el reverso de esta portada : *Post conclusum in opere fuit reperta prouisio sequens : que venit ad declarationem priuilegii dñi regis petri secundi. folio. ciij. cap. x.*

Siguiese la tabla de los Privilegios : y concluida , está el retrato del Rey JAYME I.º á caballo , abierto en madera ; y al pie se lee :

Si nescias ego sum Rex Jacobus ille primus cognomento bonus : qui tribus infidelium sarracenorum regnis Balearico primum Valentino deinde Murcie postremo vi armorum a me subactis : et duobus ibidem edicularum milibus : quas sarraceni mezquitas appellant : in ecclesias catholice uenerationis conuersis et xpiano nomine restitutis sequentem hanc de me historiam. C. cesaris exemplo proprio calamo sicut et ense et depinxi et contexui.

El título de esta historia es :

Comença la conquesta per lo serenissim e catholic princep de immortal memoria don Jaume per la gra de deu Rey de arago ab miraculosos actes feta de la insigne ciutat e regne de Valencia : deliurāt aq̄lla de la mahometica seruitut en la ql molt tēps hauia que per infels tirānicamēt era ōpsa : en la ql se mostra ser mes ornada d'antigua ueritat que de embelliment de paraules : treta d' registre autētic del archiu del cōsell de la present ciutat ; la qual a exaltacio de la scta fe xpiana e a perpetua memoria en lo present libre es cōtinuada.

No está dividida por capítulos , sino solo por parrafos , y estos sin numeracion. Acaba así : *E per tal que sapia hom quāt fo presa valencia fo la vespra de sent miquel en lany. M.cc.xxxix. Deo gratias.*

Siguense los privilegios ; y al fin hay esta Nota : *Ad laudem et gloriam altissimi et illius sacratissime genitricis domi-*

ne nostre : et ad honorem utilitatem ac beneficium reypublice insignis ciuitatis Valentie ac totius regni eiusdem. Explicit volumen priuilegiorum ac aliarum regiarum provisionum : cum suis primitiuis originalibus ac registris pro posse veridice ac diligenter conprobatum. Impressumque in nobili ac magnifica Ciuitate Valentie arte et industria humilis Didaci de gumiel : sub anno incarnationis dominice. M.D.xv. die vero intitulata. xxx. mensis octobris regnante potentissimo Ferdinando rege aragonum Valentie etc. Laus Deo.

Cuidó de sacar estos Privilegios, cotejarlos con sus originales, y disponerlos para su edicion LUIS ALANYA, que pone al principio una breve Dedicatoria de este su trabajo, con este epigrafe.

Ludouicus alanya notarius Sapientissimis patribus Joanni alegre, Francisco Egidio, Bartholomeo figherola, Joanni pascuet, Francisco fachs, Hieronymo blasco. sex uiris magistratibus Valentinis perpetuam felicitatem.

La noticia de los sucesos del reinado del Rey D. JAYME I^o de Aragon, y la de los Fueros ya dichos, las insertó D. PEDRO MIGUEL CARBONELL en la Obra que dió á luz en lengua Lemosina, en un Tomo en folio, en Barcelona en el año 1547, con este título: *Chroniques de Espanya fins aci no divulgades : que tracta dels Nobles e Inuictissims Reis dels Gots : y gestes de aquells : y dels Contes de Barcelona : e Reis de Arago : ab moltes coses dignes de perpetua memoria. Compilada per lo honorable y discret mossen Pere Miquel Carbonell : Escriua y Archiuer del Rey nostre senyor. e Notari publich de Barcelona. Nouament imprimida en lany. M.D.xlvij.* Al fin hay esta Nota : *Estampat en la insigne Ciutat de Barcelona per Carles Amoros y ha despesas de mossen*

Faume manescal : y mossen Raphael deuder major : y mossen Jonot gordiola : y mossen Jonot trinxer Mercaders de libres Ciutadans de la dita Ciutat de Barcelona a. xv. de Novembre. Any. M.D.xxxxviij. J. C.

De esta edicion he visto un Exemplar en la Real Biblioteca del Escorial ; y otro de la impresion que se publicó en un Tomo en folio de la Traduccion Castellana que hizo D. BERNARDINO GOMEZ MIEDES de la Historia que él escribió en Latin del Rey D. JAYME. El título de esta edicion es : *La historia del muy alto é invencible Rey D. Jayme de Aragon, primero de este nombre llamado el Conquistador. Compuesta primero en lengua Latina por el Maestro Bernardino Gomez Miedes Arcediano de Muruiedro, y Canonigo de Valencia, agora nueuamente traduzida por el mismo Autor en lengua Castellana. Dirigida al muy alto y muy poderoso señor don Phelipe de Austria Principe de las Españas. Impresso en Valencia en casa de la viuda de Pedro de Huete. Año. 1584.* Dos años antes, esto es, en el de 1582 se imprimió en la misma ciudad é imprenta la Historia Latina del mismo MIEDES: su título es : *Bernardini Gomesii Miedis Archidiaconi Saguntini, Canonicique Valentini, de vita et rebus gestis Jacobi I. Regis Aragonum, cognomento expugnatoris Libri XX. Ad Jacobum Austrium Hispaniae, ac Indiarum Principem Philippi F.* Un Tomo en folio. De ambas ediciones hay Exemplares en la Real Biblioteca de Madrid.

ZEIT, REY DE VALENCIA.

Despues que este Rey Moro, favorecido particularmente del Rey D. JAYME primero de Aragon en las persecuciones

nes que movió contra él el Moro Zaen hasta haberle despojado del Reyno de *Valencia*, abjuró la secta Mahometana y recibió el santo bautismo, tomando el nombre de VICENTE; á instancia de Don SANCHO, Arzobispo de *Zaragoza*, se casó por los años de Christo de 1236 con una *Zaragozana* llamada DOMINGA LOPEZ, y de ella tuvo una hija llamada ALDA HERNANDEZ, muger que fue despues de D. BLASCO XIMENEZ, Señor de *Arenos*, sucesor en éste y otros muchos lugares de dicho Soberano su suegro.

Este Rey, de quien trata el P. JUAN DE MARIANA en varios capítulos del lib. XII de la *Historia general de España*, compuso en *Arabe* un Libro intitulado *Historia de los Animales*, que fue traducido en Latin por MIGUEL SCOTO, é impreso con las Obras de AVICENA. Nada dice de este Escrito el P. MARIANA; pero lo expresa GASPAR ESCOLANO al fin del cap. III del lib. III de la *Historia del Reyno y ciudad de Valencia*, asintiendo al testimonio del erudito PEDRO JUAN NUÑEZ; y añade, que falleció en el año de MCCXLVII, ó en el siguiente.

Esta es la única noticia del Escrito de este Soberano, que no he hallado en las ediciones que he visto de AVICENA.

PEDRO HISPANO.

Por este tiempo, esto es, por los años de Christo 1247, florecia un célebre Escritor *Portugues* conocido vulgarmente por PEDRO HISPANO. De este dice el P. JUAN DE MARIANA en el cap. II del Lib. XIV de dicha *Historia*. “El año siguiente, que del Nacimiento de Christo se contaba mil y docientos y setenta y seis, fue señalado por la muerte de tres Pontifices

Romanos: estos fueron GREGORIO Decimo, INOCENCIO Quinto y ADRIANO Quinto. El Pontificado de INOCENCIO fue muy breve, es á saber de cinco meses y dos dias: el de ADRIANO de solos treinta y siete dias, en cuyo lugar sucedió JUAN vigesimo primero de este nombre, natural de *Lisboa*, hombre de grande ingenio, de muchas letras y doctrina, mayormente de *Dialectica* y *Medicina*, como dan testimonio los Libros que dexó escritos en nombre de PEDRO HISPANO, que tuvo antes que fuese Papa. Hay un Libro suyo de *Medicina* que se llama *Tesoro de pobres*. Su vida no fue mucho mas larga que la de sus antecesores. A los ocho meses y ocho dias de su Pontificado en *Viterbo* murió por ocasion que el techo del aposento en que estaba se hundió.

De él hace mencion el Abad JUAN TRITHEMIO en el Libro *De Scriptoribus Ecclesiasticis*; y ademas del Libro *Tesoro de pobres*, cita las Obras siguientes: un Libro que contiene los *Cánones de la Medicina*: un Libro de *Problemas*: uno de *Cartas* á diferentes sugetos; y algunos Tratados de *Dialectica*.

Escribió estas *Cartas*, en sentir de JUAN ALBERTO FABRICIO, Lib. IX de la *Bibliotheca mediae et infimae Latinitatis*, siendo Pontifice, y están MSS. con algunos Sermones suyos en la *Biblioteca Vaticana*. Que existe este MS. en esta Biblioteca lo expresa D. NICOLAS ANTONIO en el cap. V del lib. VIII de la *Bibliot. antigua*, y tiene las *Cartas* por legítimas de PEDRO ESPAÑOL, pero no los Sermones. Los Escritos que de él cita FABRICIO son: *Parva Logicalia. Summae Logicales. Dialectica. Tractatus Logicales. Problemata et in Physiognomica Aristotelis. In Isaacum de Urinis, et eundem de Diactis universalibus et particularibus. Thesaurus pauperum,*

rum, seu de medendis humani corporis morbis. De formatione hominis. De oculis. De medenda podagra. In Artem Galeni, et Glossae in Hippocratem de natura puerorum. Canones Medicinae. Consilium de tuenda valetudine ad Blancham matrem S. Ludovici.

De todas estas Obras de Medicina tiene D. NICOLAS ANTONIO por Autor al PEDRO HISPANO que despues fue Papa; pero duda que lo fuese de las *Filosóficas* que se le atribuyen, sin embargo de que asi lo expresa LUIS JAYME DE S. CARLOS, Autor exáctisimo en la *Relacion de los Escritos de los Papas*: y añade, que aunque muchos y doctos Autores tienen por un mismo sugeto á este PEDRO, y al PEDRO HISPANO Escritor celebradísimo de las *Sumulas* y otras Obras de Filosofía, el no haber hecho mencion los ilustradores de estas *Sumulas*, que fueron de aquel tiempo, de otros escritos del Papa JUAN que del *Tesoro de pobres*, y Obras de Medicina, hace dudar de la identidad de los sugetos. Las palabras formales de D. NICOLAS ANTONIO son:

Quamvis enim pluribus, atque utique doctis viris, non displiceat unum atque eundem esse Petrum Joannis, sive Juliani, Hispanum, de quo agimus, cum Petro Hispano decantatissimo illo Summularum, et aliorum philosophicorum operum auctore; silentium tamen de Joannis Papae operibus dialecticis, sive philosophicis, ac praecipue isto libello Summularum, qui tot statim sequaces et illustratores habuit, aequalium ejus temporis scriptorum, qui Joannem Papam, uti Thesauri pauperum, et caeterorum, quorum meminimus, monumentorum scriptorem tantum laudant, ambiguum omnino rem facit. Y prosigue inmediatamente diciendo:

Ptolemaeus Lucensis in Ecclesiastica historia,
Tomo II.

storia, quam perduxit ad annum usque MCCCXLII. quo tempore florebat, anno Domini eodem, hoc est MCCLXXXVI. et circa finem (inquit) Septembris dominus Petrus Hispanus, dictus Petrus Juliani, Cardinalis Tusculanus, natione Portugallensis, de Cardinalatu assumitur in Papam, et Joannes XXI est vocatus. Hic generalis clericus fuit, (virum philosophicum, et in omni scientia eruditum Joannes Egidius Zamorensis, in scientiis diversis famosum Nicolaus Trivet, vocavere) et praecipue in medicina. Unde et quaedam experimenta scripsit ad curas hominum, ac librum composuit, qui Thesaurus pauperum vocatur. Fecit et librum De problematibus juxta modum et formam libri Aristotelis. Et quamvis magnus fuerit in scientia &c.

Nec aliter Joannes Trithemius De scriptoribus Ecclesiasticis, et in Chron. Hirsaugiensi: ubi ait confuse et indistincte ex libris de re medica, et aliis de arte logica opusculis, Summulam quandam exstare, quam Thesaurum pauperum appellant. Joannes item Philippus Bergomensis in Supplemento, Platina in Joanne XXII. Franciscus Tarrafa De Regibus Hispaniae, in Alphonso X. & alii.

No puede dudarse que todos estos Autores, que cita en esta forma D. NICOLAS ANTONIO como en confirmacion de su duda, la destruyen enteramente; porque todos ellos expresan con voces nada equivocadas, ser un mismo PEDRO HISPANO el Autor de las Obras de Filosofía y Medicina ya referidas, y que este PEDRO fué el que llegó á ser Papa con el nombre de JUAN XXI: pero D. NICOLAS ANTONIO, aunque al principio se explicó en aquellos terminos, despues de haber copiado la autoridad de PTOLOMEO LUCENSE, y citado las de los otros Autores, añade en el §. siguiente.

Accedit , ut diversus ab hoc auctor sit Summularum , quòd Dominicani scriptores ordinis sui sodalem Petrum Hispanum , cuius eae Summulae nomen praeseferebant , communiter faciunt , aliique cum eis , tum veteres tum recentiores , ut postea dicemus. Absque tamen praesudicio veritatis , relinquentes aliis , quibus intererit , duo an unus Petrus , cognomento Hispanus fuerit , examinare : interim nos , praeter Joannem Papam , privatum alium ponimus.

Acerca de que el PEDRO HISPANO Escritor de las *Sumulas* fue Religioso Dominicano, son dignas de producirse aquí las juiciosas reflexiones del docto Fr. SANTIAGO QUETIF, y de su continuador Fr. SANTIAGO ECHARD, ambos del Orden de Predicadores, que tratan de PEDRO HISPANO en la pag. 485 y sig. del Tomo Iº de la Obra *Scriptores Ordinis Praedicatorum recensiti , Notisque historicis et criticis illustrati*, impresa en Paris en M.DCCXXI, y tuvieron presente lo que del dicho PEDRO dice D. NICOLAS ANTONIO en su *Biblioteca*.

“PEDRO HISPANO Autor de aquella Obra tan decantada y célebre entre los Lógicos, que se intitula *Dialectica*, ó *Summulae*, y de quien vulgarmente dicen que floreció ácia mediado el siglo XIII, asegura el *Lusitano*, dando crédito á nuestro *Ambrosio Taegio* I. P. *Monumentorum Ordinis*, que fue del Orden de Predicadores: siguiendo despues al *Lusitano* Pio Papa II lib. 1º col. 34, FERNANDEZ, ALTAMURA al año 1249, *in Bibl. et in App.* y otros, como cosa cierta le ponen entre nuestros Escritores, no produciendo empero documento mas antiguo que del siglo XVI, en cuyo principio escribia *Taegio*. Yo produzco dos testigos cien años mas antiguos: el primero es Fr. LORENZO PIGNON en su *Cata-*

logo de nuestros Escritores, quien en el num. 91 dice asi: *F. Petrus Alphonsi Hispanus scripsit Summulas logicae, quas communiter traduntur pueris: el otro es Fr. LUIS DE VALDEOLIVO en su Tabla de los Escritores del Orden n. 14, que escribe así: Frater Petrus Hispanus de natione Castellae scripsit Summam logicalem, quae ut communiter tractatus nuncupatur, in quo librorum viam facilem ad dialecticam acquirendam invenit ac tradidit. Item dictavit et composuit eleganter historiam, et totum officium B. Dominici patris nostri.* Quanto á esto ultimo manifestamente se engañó; porque ni la Historia ni el Oficio de Sto. Domingo son de PEDRO HISPANO, sino de Fr. FRANCISCO Obispo *Urbevetano*. Pero á lo menos de estos testimonios se puede inferir, que en nuestra Universidad de *Santiago de Paris*, ácia el año 1400, se tuvo comunmente por nuestro á PEDRO HISPANO autor de las *Sumulas*. Sin dexar de decir al paso, que el dicho VALDEOLIVO parece fué el que, en el quadro que había en nuestro Real Monasterio de nuestras Monjas *Pissiacenses*, hacia yá cerca de 100 años, y en que estaba pintado PEDRO HISPANO con habito de la Orden, puso esta inscripcion: *F. Petrus Hispanus auctor Summularum dicitur composuisse historiam et officium S. Dominici, et librum medicinae, cui titulus, Thesaurus pauperum.* Cuya inscripcion es de Sugeto verdaderamente imperito, que unió en uno solo dos ó acaso tres autores diversos.

“Por otra parte, que PEDRO HISPANO no fué nuestro, parece que se convence por muchas razones: primeramente por el silencio de todos los Autores coetaneos, de ESTEVAN DE SALANHACO, de BERNARDO GUIDON, GERARDO DE FRACHETO y otros, que citando á muchos de este

nom-

nombre y apellido , á ninguno de ellos le atribuyen esta Obra , sin embargo de ser bastante célebre para que no se olvidasen de ella. Los dos primeros hicieron mencion de Fr. PEDRO enviado por Sto. DOMINGO á España en el año 1217 para propagar el Orden , á quien unos llaman *Matritense* y otros *Madinum* , que ciertamente fué Español. En las vidas de los Frayles hay mas : Fr. PEDRO DE FERRANDO , que falleció en *Zamora* ácia el año 1250 , y de quien se dice en el cap. 3 del lib. 5 §. 12 , que fue Lector en varias partes de España , y que escribió la vida de Sto. DOMINGO ; pero no se dice que compusiese el Oficio de este Santo. En el mismo lib. 5 , cap. 9 , §. 10. Fr. PEDRO DE GONZALO , que está sepultado en la Iglesia de *Tuy* , y fué aplaudido por sus milagros , á quien vulgarmente llaman *Telmo*. En el mismo libro 5 , cap. 3 , §. 7. Fr. PEDRO LUSITANO Phísico , ó Médico peritísimo , que falleció en *Santaren* : Libro 4 , §. 19. Fr. PEDRO SENDE , *Catalan* , Predicador fervorosísimo , famoso en milagros : en el Libro *De Apibus* de Fr. TOMAS CANTIMPRATANI , lib. 2 , cap. 1 , §. 11. Fr. PEDRO de España esclarecido en milagros : á ninguno de estos se atribuye la Obra de *Sumulas* ; y si hubo algun otro ¿por qué no le nombran como á estos ? De aquí es , que ni LEANDRO ALBERTO , ni FERNANDO CASTILLO , ni MALUENDA han hecho mencion de este Autor en el primer siglo del Orden. Bien sé , que Fr. JUAN LOPEZ *Hist. Gen.* part. III , p. 297 cuenta , que en el Convento de *Estella* del Reyno de *Navarra* se tiene por tradicion antigua , que PEDRO HISPANO , Autor de las *Sumulas* , fue alumno del dicho Convento de *Estella* , y que esto se probaba con aquella inscripcion que allí mismo se lee en la cúpula:

Tomo II.

Hic facit (acaso deberá leerse *jacet*) *reverendus pater Frater Petrus Hispanus* : Mas dexando aparte otras cosas que pudieran obgetarse , se debe atender á que el Convento de *Estella* no fue erigido hasta el año 1260 , y no pudo tener tan presto *media naranja* : no se duda que en aquella Provincia florecieron muchos Frayles dichos *Pedros Hispanos* , pero lo que se necesita es tener un documento antiguo , en el que claramente se diga quien de aquellos fue el Autor de las *Sumulas* , y esto ciertamente no está explicado en la inscripcion referida.

“El otro argumento es en mi juicio el que mas fuerza nos debe hacer , y es: que en ningun Códice ni MS. ni impreso está nombrado PEDRO HISPANO con el título de Frayle , ni se dice del Orden de Predicadores , sino en todas partes el *Maestro Pedro Hispano*. Todos nuestros primeros Escritores (hablo de aquellos que florecieron en el siglo XIII hasta mediado el XIV) cuidaron mucho de anteponer al nombre á lo menos el título de Frayle , y no juzgo que se halle ninguno de los de aquella edad que lo haya omitido : de donde se debe deducir , que aquel modo de hablar el *Maestro Pedro Hispano* mas bien indica un célebre profesor de Filosofia y Maestro de Artes de la Universidad de *Paris* , que un sugeto ligado con los votos de la Religion.

“Pero aunque este Maestro no sea nuestro , no se sigue de ahí que sea el Sumo Pontifice JUAN XXI , llamado antes PEDRO DE JULIAN , y alguna vez simplemente PEDRO HISPANO , como sienten los Portugueses JUAN BARROS , á quien siguió ACUÑA *Hist. Eccl. Bracar.* part. 2. c. 35 , CARDOSO *Hagiol. T. III maii pag.* 322 , MACEDO *Lusit. purpur.* y tambien otros como GESNERO , SIMLERO , MIREO ,

liii 2.

LUIS

LUIS JAYME DE S. CARLOS *Bibl. Pontif. OLDOINO in addit. ad Claconium de vitis Pontif.* cuyas autoridades, como posteriores de 300 á 400 años, no tienen la mayor eficacia, mientras no produzcan Escritor coetaneo, ó presenten Códice MS. de aquella edad, con que aseguren ser él el Autor de esta Obra, ni se funden en otra razon que en que se llamaba *Pedro Hispano*, porque hubo muchos de este nombre en el siglo XIII; y fuera de esto se ha de atender tambien, á que nuestro BARTOLOME DE LUCA *Hist. Eccl. nov. libro 23* al año 1276 habla así de JUAN XXI: *Hic generaliter clericus fuit et praecipue in medicina. Unde et quaedam experimenta scripsit ad curas hominum, ac librum composuit qui Thesaurus pauperum vocatur. Fecit et librum de problematibus juxta modum et formam libri Aristotelis, et quamvis magnus fuit in scientia medicus, tamen in discretionem (defecit): praeceptum enim fuit in verbo, et minus compositum in moribus &c.* De cuyo testimonio se colige, que aquel fué perito Físico, pero no Lógico ó Dialéctico; porque el *Tesoro* que cita *de los pobres* no fué otra cosa, que el libro de remedios fáciles escrito en beneficio de los pobres: pues si hubiese escrito tantos tratados de Dialéctica como se atribuyen á PEDRO HISPANO, estos á lo menos en general no los hubiera omitido PTOLOMEO. No ignoro, que en otra edicion de TRITEMIO mas ilustrada, á las Obras arriba dichas de JUAN XXI se añade *Tractatus in dialecticam aliquot vulgo jam olim notissimos*: mas tambien sé, que esta adicion, que por no ser de TRITEMIO está señalada con una cruz, es del nuevo editor, que sin otra autoridad que su propio capricho, ó el de algun otro que se lo aconsejó, pensó que se debía adicionar á sí.

“No debe omitirse aquí la fea halu-

cinacion del heterodoxo BARTOLOME KECKERMANNO T. 1. *Operum. Praecognit. Logic. pag. 105 et 107 Edit. Genevae 1614.* en donde se esfuerza á probar, que PEDRO HISPANO fue un mero plagiaro, que tomando la Obra de MIGUEL PSELLO que florecia en el año 1059, publicada en Griego, y suprimiendo el nombre de éste, la dió á luz traducida solamente en Latin como parto propio; en lo que KECKERMANNO manifestó su ignorancia ó desvergüenza; porque es falsísimo, ó que aquella obra fue de MIGUEL PSELLO, Filósofo *Platonico*, ó que primeramente se dió á luz en Griego; pues basta leer las mismas primeras lineas para colegir que su Autor no sabia Griego. ¿Quién aguantaré que un hombre perito en la lengua Griega, como debía serlo PEDRO HISPANO, si la traduxo del Griego, hablase así? *Dicitur autem dialectica a dya quod est duo et logos sermo, vel legis ratio, quasi duorum sermo vel ratio, scilicet opponentis et respondentis in disputatione.* ¡Qué bello Griego! Y aunque es verdad que esta Obra se halla en Griego; es igualmente cierto, que no es Obra de MIGUEL PSELLO, hombre de crítica mas fina, sino de MAXIMO PLANUDES, que floreció entre 1320 y 1350, y puso en Griego las *Sumulas* de PEDRO HISPANO, célebres entre los Latinos, para que tambien los suyos se utilizasen de ellas. Asi se lee en THOMASINO de *Biblioth. Vene-tis*, tratando de la *Barocyniana*, ahora en *Inglaterra*: *Dialectica Petri Hispani Graeca interprete Maximo Planude*: y en el Catalogo de los Códices MSS. de *Inglaterra*, en la *Bodleyana* n. 76: *Petri Hispani Summularum pars in Graecum traducta per Maximum Planudem*, y empieza en el fol. 123 del Códice, *Διαλεκτικὴ ἐστὶ τέχνη &c.* pero el Compendio de la *Lógica* de

Mr-

MIGUEL PSELLO, que allí mismo se cita n. 71. empieza de otro modo: *Ἐπειδὴ τίσιν οὐκ οἶδ' ὄθεν.*

“En vista, pues, de que no sabemos que PEDRO HISPANO fuese de nuestro Orden, seria ocioso poner la serie de sus Obras, que tan difusa, y principalmente de las de *Lógica*, trae D. NICOLAS ANTONIO, *Bibl. Hisp. vet.* lib. VIII. cap. V, de cuyo crecido número de Obras dialécticas con facilidad conocerá qualquiera, que PEDRO HISPANO fue sugeto enteramente ocupado en estudiar y tratar aquellas materias, ó, por mejor decir, sumergido en ellas, las quales á la verdad no convienen ni al Médico PEDRO DE JULIAN, que fué Cardenal y despues Pontífice, ni á un alumno del Orden de Predicadores. Solamente debo prevenir, que la autoridad de MARIETA, Lib. 21 *Hist. Eccles.* c. 57, que cita D. NICOLAS ANTONIO diciendo, que se lee así en un MS. de la Biblioteca de la Iglesia de *Sevilla* al fin de las *Sumulas*, como si fuese Obra de nuestro Autor: *Et in hoc terminatur lectio, et per consequens totus liber Bartholomaei super I.P. magistri Petri Hispani de ordine Praedicatorum*: no la he encontrado en MARIETA; y aun quando se halle en él, queda todavia que averiguar si el Códice es antiguo, y si las voces de *ordine Praedicatorum* están escritas por distinta mano.”

Con las reflexiones de estos críticos queda desvanecido quanto dice D. NICOLAS ANTONIO acerca del tercer PEDRO HISPANO que él tiene seguramente por Religioso Dominicó; y despues de haber puesto en extracto lo que de él refiere PEDRO CIRUELO, añade, que éste aplica á otro PEDRO HISPANO, á quien llama el mozo, para distinguirlo del Autor de las *Sumulas*, las Obras siguientes.

In spaeram Joannis de Sacro-bosco.

In arithmetica et geometriam Thomae Bravadini.

In perspectivam Cantuariensis.

In Aristotelis praedicamenta seu categorias, et posteriora analytica.

Petri Hispani recentioris opusculum Sumularum ad magnam logicam Aristotelis introductorium. Obra trabajada por el PEDRO HISPANO mas antiguo, y puesta en estilo limado, quitado lo superfluo, y añadido lo necesario por este PEDRO HISPANO mas moderno.

Pone despues D. NICOLAS ANTONIO el Catalogo de las Obras que LUIS JAYME DE S. CARLOS atribuye en la *Biblioteca Pontificia* al PEDRO HISPANO, ó Papa JUAN XXI, ademas de las de *Medicina* y la de las *Sumulas* ya referidas, en esta forma.

Parva Logicalia, impresas sin las *Sumulas* en *Venecia*, en 4°, en el año de MDXCIII.

Tractatus Logicales sex, dados á luz, *cum elucidariis magistrorum in bursa montis Coloniae regentium*, por Enrique Quentel en *Colonia*, en MDIII.

In Physiognomicam Aristotelis. Obra de que hay un Exemplar MS. en *Cambridge* en la Biblioteca de la Casa de S. Pedro, y otro en la Biblioteca Vaticana, en el que tiene el título *Petri Hispani sententia super libro physiognomiae Aristotelis.*

Dialecticam. De la que hay un MS. en la Biblioteca de S. Juan en el Jardin de *Padua*. Ilustró esta Obra CHRISTOVAL HEGENDORF con algunos Comentarios que publicó con el título *Pragmata*, y fueron impresos por Catandro en *Basilea*, en 4°, en el año MDXL.

La *Lógica* de PEDRO HISPANO traducida en Hebreo está MS. en la Biblioteca Cesarea de *Viena*; y la *Dialectica* traduci-

cida en Griego por MAXIMO PLANUDES en la Biblioteca Barociana de Venecia.

A estas Obras, que son las mencionadas por LUIS JAYME DE S. CARLOS, añáde las siguientes D. NICOLAS ANTONIO.

In Logicam reparaciones Petri Hispani, impresas en Colonia el año MDCX, que están en la Biblioteca de la Sapiencia en Roma.

Modernitates logicales de PEDRO HISPANO, que era uno de los Libros que llevaba consigo quando iba de viage el Papa BENEDICTO XIII.

Textus et copulata, impresos en 4° en el año MCDXCIV.

Petri Hispani Lectiones in primum librum physicorum, que están MSS. en la Biblioteca Ambrosiana de Milan.

En la de la Catedral de Sevilla hay las siguientes.

Textus omnium tractatum Pet. Hisp. cum copulatis secundum doctrinam S. Thome, juxta processum magistrorum Coloniae in bursa montis regentium: en que de letra de D. FERNANDO COLON, de quien fué antes esta Biblioteca, hay esta Nota: *Petri Hisp. tractatus Logicales cum commento Lamberti de Monte, anno MCDLXXXIX*. En folio.

Glossulae Petri Hispani super Joannitium. MS. en folio, escrito en pergamino, y que no se distingue muy bien el título.

Summulae Pet. Hisp. cum interpretatione Versoris doct. Paris. Edicion de Venecia, en folio, del año MDXVIII.

Summulae cum commento Bartholomaei. Obra MS. y en caracter bastante antiguo. En el fin se lee: *Et in hoc terminatur lectio, et per consequens totus liber Bartholomaei super primam partem mag. Petri Hispani de ordine Praedicatorum, Deo gratias. Amen.*

Petri Hispani Summulae cum comment. Dorpii et Ocham. Edicion de Paris del año MDX, en 8°; y tiene este título de letra de D. FERNANDO COLON: *Petri Hisp. Summulae cum commentario compilato ex Buridano et Ocham, et aliis. Item Nicolaus Amans super Summul. Pet. Hisp.*

Hieronymus Cingularius Chrysopolitanus in omnes tractatulos Petr. Hisp. Edicion de Leipsic de MDXIII, en 8°.

Gerardus Herdevicensis copulata super parva logicalia Petri Hispani. Edicion de Colonia de MCDLXXXVIII. en folio.

Commentarium secundum modernorum doctrinam in tract. logicos Pet. Hisp. Impreso en folio en el año MDIII.

Petri Hisp. Summulae cum interpretat. Georgii Bruxellensis. Edicion de Ruan, en 4°, del año MD.

“Este Religioso Dominicó, dice D. NICOLAS ANTONIO despues de este Catalogo, Autor de estas Obras, ó de parte de ellas, acaso es PEDRO DE BLANES, Catalan ó Valenciano, creado Cardenal Diacono de S.^{to} Angelo por el Papa BENEDICTO XIII, en el año MCCCXCVI; y á este es á quien tambien suele aplicarse una Obra *De rebus spiritualibus*, que está MS. en la Biblioteca de los Religiosos Dominicos de Bolonia, y tiene por Autor á PEDRO HISPANO, como se lee en los borradores de ALPHONSO CHACON para su *Biblioteca Universal*; y engañado, como es de creer, BALTASAR PORREÑO por lo equivoco del nombre, hace mencion en su Obra aun inédita *De Cardinalibus Hispaniae*, de cierto PEDRO DE TOLEDO, llamado otras veces PEDRO HISPANO, creado Cardenal por BONIFACIO VIII en el año MCCCII; y alabando su ingenio refiere, que escribió algunas Obras dignas de su talento, pero sin decir mas.”

Por

Por los discursos de DON NICOLAS ANTONIO acerca del Autor legitimo de las Obras de *Filosofía y Medicina* que tienen el nombre de PEDRO HISPANO se echa de ver, quan discordes están los Autores que han tratado de este Escritor Español, acerca de si hubo varios de su nombre á quienes poder aplicar dichos Escritos de *Filosofía y Medicina*, ó si fue uno solo el que escribió de ambas facultades. DON NICOLAS ANTONIO está tan perplexo como se ha visto : los PP. QUETIF y ECHARD solamente cuidan de demostrar que PEDRO HISPANO no fue Religioso Dominicó : de los títulos de las ediciones de las mismas Obras nada se deduce ; ni en el contenido de ellas se encuentra fundamento ninguno para diversificar sujetos : en todas se expresa que fuéron escritas por PEDRO HISPANO ; y en las que se dan mas señas de su Autor se lee , que fué el mismo que escribió el Libro intitulado *Tesoro de pobres* ; cuyo Tesoro le aplican todos al PEDRO HISPANO que llegó á ser Papa. Por lo que, teniendo por una parte el testimonio de Autores clásicos que atribuyen á este Papa los Escritos de *Filosofía y Medicina* que se han referido , y no resultando de ninguna de las dichas Obras cosa en contrario , parece que no se nos debe ofrecer reparo ninguno en sentar con el P. JUAN DE MARIANA , siguiendo al Abad TRITHEMIO , que PEDRO HISPANO , despues Papa JUAN XXI , es el verdadero Autor de todas las Obras *Médicas y Filosóficas* que citan los Autores yá dichos con LUCIO MARINEO SICULO , JUAN ALBERTO FABRICIO y otros varios ; y que este PEDRO HISPANO fué natural de Lisboa , que florecía en tiempo del Emperador RODOLFO , por los años de Christo 1275 : que fué electo Papa en 15 de Setiembre del año 1276 ; murió en

Viterbo en el día 16 de Mayo de 1277, y fué sepultado en la Iglesia de S. LORENZO , como se lee en la pág. 19 de la 2ª parte del Tomo IIIº de la Obra intitulada : *Bullarum, Privilegiorum ac Diplomatum Romanorum Pontificum amplissima collectio* , impresa en Roma , en folio , en el año 1741. En esta Coleccion solamente se encuentran dos Escritos de este Papa : el uno es la confirmacion del Decreto expedido por su antecesor HADRIANO V suspendiendo la Constitucion de GREGORIO X , acerca de la clausura de los Cardenales en el Conclave para la eleccion de Pontifice. Su título es : *Decretum quo Adrianus V. Gregorii X. de inclusione Cardinalium in Conclave pro facienda Pontificis electione constitutionem suspenderit, confirmatur* ; y la otra , la Carta circular en que este Pontifice da cuenta de su exaltacion al Pontificado. El epigrafe de ella es : *Encyclicae Joannis XXI. ad fideles de sua promotione litterae*.

El Libro de *Medicina* que intituló *Tesoro de pobres* , mereció del público tanto aprecio , que traducido en Italiano por un Anónimo se imprimió en Venecia en 4º en el año 1500. Tiene al principio una tabla de los capítulos , que son 62 , y al principio un breve Prólogo en que se declara ser esta Obra un Compendio de toda la Medicina. El Prólogo empieza de esta manera : *Aqui incomincia il libro chiamato Tesoro di poveri compilato et fatto per maestro Piero Spano*.

De la Obra Filosófica conocida comunmente por *Sumulas* , se hizo una edicion en Venecia ilustrada con la exposicion de PEDRO DE S. JUAN. Esta edicion tiene al principio una Carta sucinta de PEDRO DE S. JUAN á JUAN DE PRADO con este epigrafe : *In opus Petri Hispani in Versorisque in id Commentaria laudationis*

emen-

emendationisque epistola : en la que expresa la diligencia suya en cuidar de esta edicion , y celebra la pericia del Autor , igualandole en el merito con el mismo ARISTOTÉLES. Síguese la tabla de lo contenido en esta Obra con este título : *Tabula libri Summularum logice Petri Hispani : in quo septem principales continentur Tractatus cum Versoris in eosdem Commentariis* : y despues de esta tabla hay la advertencia siguiente : *Tractatus alius paruorum logicalium nuper ex Codice vetustissimo diligentia cujusdam studiosi exscriptus utilissimus quidem. Qui et Petro Hispano inscribitur*. Finaliza el Tomo en esta forma : *Textus Summularum logice magistri Petri Hispani una cum expositione earundem Versoris clarissimi Doctoris Parisiensis feliciter expliciunt. Impensis et arte Hermanni Lichtenstein Coloniensis impressione completum est anno salutis 1488. vij nonas Martii Venetiis*. En folio.

Los siete Tratados de que se compone esta Obra de PEDRO HISPANO SON : *Tractatus primus de Nunciacione correspondens libro perihermenias Aristotelis. Tractatus secundus de quinque universalibus correspondens libro praedicabilium Porphirii. Tractatus tertius de praedicamentis correspondens libro praedicamentorum Aristotelis. Tractatus quartus de syllogismo simpliciter libro priorum Aristotelis correspondens. Tractatus quintus de locis dialecticis qui correspondent libro Topicorum Aristotelis. Tractatus sextus est de fallaciis correspondens libro elenchorum Aristotelis. Tractatus septimus est de paruis logicalibus nulli speciali libro correspondens , considerans de septem proprietatibus terminorum : ideoque dividitur in septem partiales tractatulos* : y el otro Tratado descubierto despues , como ya se ha dicho , es , *Paruorum Logicalium , sive De syncathegoreumaticis*.

De esta misma Obra se han hecho varias ediciones, aunque con diversos títulos. Una hay de letra parecida á la Gótica en la Real Biblioteca de Madrid, á la qual la faltan varias hojas en el fin, y la tabla, por lo que no puede decirse en donde, ni en que año se imprimió : el título de ella es como se sigue : *Textus et copulata omnium Tractatum Petri Hispani. etiam paruorum logicalium. et tractatus syncathegorematum quem aliqui octauum vocant. cum quibusdam aliis sagaciter adiunctis. iterum atque iterum diligentissime correcta secundum doctrinam irrefragabilem Diui Thome Aquinatis. ac iuxta frequens exercitium magistrorum. Coloniae infra sedecim domos in-bursa montis regentium : in hunc unum librum congesta*. De este título puede deducirse que esta edicion se hizo en Colonia , y la forma de su letra manifiesta ser mas antigua que la de Venecia , de que ya se ha hablado. Es un Tomo grueso en 4.º

Otra edicion hay de la misma Obra en un Tomo en folio , con este epigrafe : *Preclara in magistri petri hispani logicam versoris expositoris famosissimi indagatio una cum textu eiusdem magistri petri. Tractatuque paruorum logicalium perquam necessario. Tractatus item de secundis intentionibus ab egregio magistro francisco de prato ad utilitatem studentium compilatus. Anno M.D. iij*. Y con esta Nota al fin del Tomo , y antes de la Tabla de los Tratados de que consta la Obra , y de las divisiones de cada uno de ellos : *Summularum logice magistri Petri hispani tractatus septem accuratissima excellentissimi Joannis versoris expositione elucubrati. una cum de secundis intentionibus Francisci de Prato viri memorandi tractatu : visi approbatique à Reuerendo sacre pagine magistro Roderico. Hispani per Stanislaum*

polonum. et Jacobum Kronberger alemanum impressi: felici sydere sunt expliciti. impensis per maximis garsie de la torre non Alfonsi laurentii bibliopolarum. Anno Christiane salutis millesimo quingentesimo tertio. xvij Kl. Madii.

Asimismo hay otra edicion hecha en Venecia en el año 1508 en un Tomo en folio, que tiene esta portada: *Versoris expositio in summulas logice Petri hispanicum textu eiusdem. Eiusdem Petri hispani libellus paruorum logicalium nuper inuentus.* Contiene esta edicion los mismos Tratados que las anteriores; y finaliza el Tomo en esta forma: *Expositio Versoris doctoris parisiensis in summulas logice Petri hispanicum textu eiusdem explici. Impressa Venetiis per Philipum Pincium Mantuanum anno Domini 1508. die 9. Februarii sub felici ducatu Serenissimi Principis: domini domini Leonardi Lauredani.*

Estas son las ediciones que he visto de los Escritos de PEDRO HISPANO; y por lo que se ha dicho en este artículo, es ocioso detenernos á impugnar determinadamente lo que refiere Fr. ANTONIO SENENSE, en su *Bibliotheca Ordinis Fratrum Praedicatorum*, acerca de los tres de este nombre de quienes trata como de diversos sugetos, y todos tres Religiosos Dominicos; ni tampoco hacer asunto de lo que se lee en el cap. LVII del Lib. XXI de la part. III de la *Historia Eclesiástica de España*, escrita por el P. Fr. JUAN DE MARIETA, que dice así: *Uno de los mas antiguos Padres de la Orden de Sto. Domingo fue Fr. Pedro Hispano varon muy docto en Artes y Filosofia. Este es á quien todos los Artistas tienen por maestro, y comentado sus textos de Dialectica, como á otro Lombardo maestro de las Sentencias. Está su cuerpo en el Monasterio de su Orden de Sto. Domingo de la ciudad de Estella de*
Tomo II.

Navarra, y floreció cerca de los años de mil y docientos y cinquenta poco mas ó menos.

EL REY D. ALONSO X.

LLAMADO EL SABIO.

Despues de haber dado sepultura á S. FERNANDO, fué aclamado Rey en Sevilla su hijo primogenito D. ALONSO, á quien los estudios y aplicacion á las letras y á los profesores de ellas le dieron el renombre de *Sabio*: Príncipe desgraciado, no tanto por la variedad de sucesos de su reynado, quanto porque la ignorancia ó malicia del que compuso su Chronica le dexó mal puesto con la posteridad, levantándole gravísimos testimonios, y disturbando la serie de sus verdaderas acciones. Aclamado en Sevilla D. ALONSO, lo fué tambien en todos los Reynos de Castilla y Leon. Trató de continuar el intento de su santo padre de pasar con sus armas al *Africa*, dando cuenta de ello al Pontifice INOCENCIO IV; y dió principio á las Atarazanas de Sevilla para la fábrica de navios que necesitaba para la guerra de *Africa*. Recobró la mayor parte de la *Gascuña*, que despues dió en dote á su hermana D^a LEONOR, que casó con D. EDUARDO hijo primogenito del Rey de *Inglaterra*. Deseoso de que floreciesen las letras en su Reyno, expidió en Toledo á 8 de Mayo de 1254 un Privilegio muy favorable á la Universidad de *Salamanca* y sus Estudiantes, instituyendo una Cátedra de Leyes, á que señaló quinientos maravedis cada año: una Cátedra de Derecho, para la qual señaló trecientos maravedis: dos Cátedras de Decretales á quinientos maravedis cada una: dos Cátedras de Lógica, y dos de Filosofia, cada una con docientos maravedis; y una Cátedra de Músi-

Kkkk

ca

ca á que señaló cincuenta maravedis, nombrando por conservadores al Dean de la Iglesia y Arnal de S. Jaque. Recobrada Niebla del poder de los *Mahometanos* en el año 1260, procuró el Rey D. ALONSO se acabasen de recoger las Leyes de los Reyes sus antecesores: trabajo á que había dado principio su padre S. FERNANDO, y este año se acabó; pero aun no dió á aquella compilacion, que se llamó de las Partidas, la última pública autoridad, para que se juzgasen las causas por ella. Tambien ordenó el Rey en *Sevilla* que todos los instrumentos públicos se escribiesen en lengua vulgar, dexada la latina. Era el Rey sumamente aficionado á las letras, y con algo de mas inclinacion á la Astronomia; de que nació, que sabiendo que en *Egipto* había hombres eminentes en esta facultad, envió por ellos, ofreciéndoles crecidísimos salarios. Hizo trabajar con inmenso gasto las *Tablas Astronómicas*, que de su nombre se llaman *Alfonsinas*; y se debe á su cuidado la *Historia de España* en lengua vulgar, y otras Obras que referiremos en el índice de los Escritores de este siglo. Deseoso de promover la literatura en *España*, expidió un Privilegio en 8 de Mayo de 1254, dando en él varias franquezas á la Universidad y Estudiantes de *Salamanca*. En el año 1256 obtuvo Bula del Papa ALEXANDRO IV para que fuese esta Universidad Estudio general. En el de 1267 mandó á los Concejos y Alcaldes de *Astorga*, *Villafranca*, *Valcarce*, y *Ponferrada* no llevasen portazgo de ninguna cosa á los Estudiantes: y en el de 1276 mandó so graves penas se les guardasen sus privilegios; y que ningun alquiler de casa para los Escolares subiese de diez y siete maravedis. Falleció este Soberano á 4 de

Abril de 1284." Asi compendió el Doct. D. JUAN DE FERRERAS en la página 235 del Tomo V de la *Synopsis Historica de España*, quanto refiere en este Tomo acerca del Rey D. ALONSO, y de los sucesos de su reinado.

Tratando D. NICOLAS ANTONIO, en el cap. V del libro VIII de la *Biblioteca antigua*, de los Escritos de este Soberano que le merecieron el renombre de *Sabio*, los divide en propios, esto es, en Escritos que él trabajó por sí mismo, y en Escritos que hizo trabajar á otros.

El primero que pone entre los Escritos propios del Rey D. ALONSO es el *Libro del Tesoro*, en el que trata docta y elegantemente de las tres partes de la Filosofía, á saber, de la racional, física y moral: diciendo que de él tenía un Exemplar MS. el Exc.^{mo} Sr. D. PEDRO DE GUZMAN, Conde de *Villaumbrosa*, Marques de *Montealegre* y de *Quintana*, Presidente que fué del Consejo de *Castilla*; y que antes había tenido este Exemplar MS. D. JOSEPH GONZALEZ, Consejero y Camarista de *Castilla*.

El erudito D. TOMAS ANTONIO SANCHEZ, Bibliotecario de S. M., en la pág. 167 del Tomo 1.^o de su preciosa *Coleccion de Poesias Castellanas anteriores al siglo XV*, habla de este Libro del Rey D. ALONSO citando un Exemplar MS. que hay de él en la Real Biblioteca, y otro en la del Colegio mayor de S. Bartolome de *Salamanca*, y añade estas prudentes reflexiones: "El M. SARMIENTO (num. 635.) observó, que esta Obra es traducida del *Tesoro* que escribió BRUNETO LATINO, Maestro de *Cavalcanti* y de *Dante*. BASTERO (pág. 91 col. 1.) dice con la autoridad de CRESCIMBENI, que BRUNETO tomó la idea de su *Tesoro* de otro *Tesoro* que escribió PEDRO DE CORBIAC,

ó de CORBIAN, trovador Proenzal, natural del lugar de su apellido, en el qual trata de todas las artes y ciencias, y habla de sí con indecible satisfaccion y falta de modestia, como se puede ver en la *Historia literaria de los Trovadores*, Tomo 3 p. 227. D. ALONSO el Sabio murió el año de 1284, BRUNETO el de 1295, y CORBIAN parece que florecia en los tiempos de S. LUIS Rey de Francia: con que pudo ser que unos tomasen de otros. “

En la Real Biblioteca del Escorial hay un Códice en 4° en ij. E. 11. intitulado *Tesoro*: en él no se expresa el nombre de su Autor; pero conviene en el contenido con el que se tiene por Obra propia del Rey D. ALONSO: está dividido en las tres partes que dice D. NICOLAS ANTONIO, y no tiene fecha; pero segun el caracter de su letra, parece que se escribió ácia fines del siglo XIII; y sin embargo de que en los capítulos de sus tres partes se trata de todas las artes y ciencias, como en el de PEDRO DE CORBIAC, ó CORBIAN, antes citado, no se halla en él la satisfaccion y falta de modestia de que le acusa BASTERO: fuera de esto CORBIAC acaso escribiría su *Tesoro* en lengua *Lemosina*, y el Códice del Escorial está en *Castellano*; y aunque éste pudiera ser Traducción de aquel, tiene al margen la Nota, bien que de letra mas moderna, de ser Obra del Rey D. ALONSO X.

Entre los MSS. del P. BURRIEL que están en la Real Biblioteca de Madrid, hay un Libro intitulado tambien *el Tesoro*, que está dedicado por el Bachiller de Ledesma al Rey D. Alonso el sexto. Este Códice seguramente no es la Obra del Rey D. ALONSO; ni por su fecha, que es del año M. LXV, puede ser copia de él, como se ve por esta dedicatoria.

Este libro es llamado thesoro ca así como Tomo II.

el que quiere en pequeño lugar enterrar cosas de muy grant noblesa non por se deleytar en ellas mas por acrescentar su poder et por asegurar su estado en guerra et en pas mete y las mas cosas caras que pudiere auer et las mas presciadas segunt su entendimiento. Et bien así este libro es complido de sapiencia así como aquel que es sacado de todos los miembros de filosofia en una muy pequeña suma. la primera partida de este thesoro es así como dineros contados para despender todo el dia en las cosas que ha menester que quiere desir que ella fabla del comienço del mundo et de la antiguedad de las viejas estorias.

Et por eso pertenesce a la primera sciencia de filosofia que es thesoreria segunt que el libro fabla de aqui adelante. Ca así como syn dineros non aurie manera alguna entre los querellosos que endresçase los vnos con los otros. bien ansy non puede ninguno auer de las otras cosas del lybro sy non sabe enteramente esta partida primera. la segunda partida es que fabla de las maldades et de las bondades que es de las piedras preciosas que dan a los omes gracia et vertut que quiere desir quales cosas deue ome faser et quales non. Et muestra la rrazon que pertenesçe a la segunda et a la tercera partida de este libro del thesoro que es el oro fyno que quiere tanto desir como que ella enseña el ome a hablar segunt el enseñamiento de Retorica. Et como el señor deue guardar et gouernar sus gentes que son en el mundo et su señorio señaladamente segunt las costumbres et las leyes de ytalia.

Et todo esto pertenesce a la segunda sciencia de filosofia que es practica. Et así como el oro sobrepuja todas las maneras de los metales Otro sy esta sciencia de bien hablar et de gouernar sus gentes es mas noblemente que ningunt arte del mundo.

Pero este thesoro non deue ser dado sy

Kkkk

non

non a ome que deue asy auer grant riqueza por este caso lo dare a vos que sodes mi rrey Ca vos sodes digno de lo auer segunt el mio juyzio Et non digo yo que el libro sea sacado del entendimiento de muy pequeño saber mas es asy como un pañar de miel que es cogido de munchas maneras de flores. Ca este libro es fecho de maravillosos fechos de los sabios que ellos dixeron et compusieron y ha grant tienpo pasado segunt los saberes que cada uno dellos avia de filosofia et tan conplidamente non lo podria saber ningunt ome terrenal. Et por que filosofia es Rays de que cresçen todas las sciencias que ome puede saber bien asy como vna fuente donde sallen muchos Ryos et muchos arroyos et corren aca et alla que los vnos beuen del vno et los otros del otro pero que esto en diuersas maneras Ca los vnos beuen mas et los otros menos syn acotar la fuente. Por eso dise boecio en su libro de Consolacion que lo vio en semejança en tal abito de muy maravillosa semejança que ella crescer lusie tanto que su cabeça pujaua sobre las estrellas por veer suso et yuso segunt derecho et segunt verdat Et en esto comiença este iii^o cuento Ca despues de buen començamiento se sygue buena fyn Et nuestro enperador dise en el libro de las leyes que començamiento es la mayor partida de la cosa.

Un Exemplar hay del *Libro Tesoro* en la misma Real Biblioteca del *Escorial* en ij. S. 21, en 4^o, y está escrito ácia los principios del siglo XIV: está muy maltratado y falto, pues empieza por el capítulo CIV, que carece de principio, y luego sigue el cap. CV, que trata del *curso del Sol por los XII signos*; y prosiguen sin interrupcion los demas capítulos hasta el CXVI que es: *De la parte de Oriente que es llamada Asia*: de aquí vuelve al cap. IV: *De las tres*

virtudes, y continúa hasta el XXXII: *De la mansedumbre*: de donde pasa al cap. LI, cuyo epigrafe es: *Aquí alaba la virtud*; y prosigue con buen orden hasta el CXXVII que trata: *Del postrimero enseñamiento*, y tiene por inscripcion: *Aquí comienza Rhetorica que es ciencia de la buena razon que enseña et muestra á ome á bien fablar*. Este Tratado al parecer está completo, y consta de CV capítulos enteros: y al fin del Códice se lee esta Nota: *Aquí se cumple de escribir el libro del Tesoro con la gracia e bendicion del muy glorioso señor Dios, que es Rey de paz eterna, et por su alto remedio e esfuerzo lo acabó de facer, porque el da primieramente et otorga la vida al ome para conplir las obras, et a el lóo et bendigo con anima et cuerpo por siempre. Amen.*

Por ninguno de estos Exemplares MSS. se puede asegurar que el Rey D. ALONSO escribiese en prosa alguna obra de Filosofia.

Hace mencion D. NICOLAS ANTONIO de otra Obra intitulada tambien *Tesoro*, que escribió en verso el mismo Rey D. ALONSO, y en ella trata de la *Piedra filosofal*, ó modo de hacer oro verdadero.

El Maestro GIL GONZALEZ DAVILA en la pág. 5 y sigg. del Tomo II^o del *Teatro Eclesiástico de las Iglesias Metropolitanas y Catedrales de las dos Castillas*, hablando de las grandezas de la de *Sevilla*, cuenta por una de las de esta Iglesia estar enterrado en ella el Rey DON ALONSO X, de quien despues dice de esta manera: "El Rey D. ALONSO EL SABIO escribió la *Historia general de España*, y *Leyes de las Partidas*, las *Tablas Alfonsinas*, y un Tratado que le intituló *Del Tesoro*, que dice que le acabó de escribir en el año de 1272, que porque haya memoria de él, le he querido introducir en esta parte, y es la primera

vez

vez que sale en público : el principio dél tengo en mi Librería , que dice asi.

DEL TESORO.

LIBRO PRIMERO.

Fecho por mi D. Alfonso Rey de España , que he sido Emperador : Porque acatando en como despues de las grandes misericordias que el señor Dios me tiene fechas, que la mayor fue saber de la santa Fé , y el de las cosas naturales , é despues del Reyno de mis Padres , para mejor le sustener quiso darme el alto bien , y aver de la piedra de los Filosofos , ca yo non la buscaba. Por lo qual hallandome tenuto de la servir , fice algunos fechos de caridad con las riquezas y mager sea dicho en los dichos de los Sabios : Ca el home que oculta el tesoro , non face de caridad , bien que yo non sea menguado desto , quise ocultar este , ca

non fuesse entendido , salvo de home bueno , é sabio , ca non ser puede la sabiduria sin la bondad : como lo dijo Salomon. Porque yo dije , que seyendo comun llegaria a las manos de homes non buenos. E para que se pades en como fuy sabidor deste alto saber , yo vos lo diré en trobas : ca sabed quel verso face excelentes é mas bien oidas las cosas : ca sabemos en como dio con el lo que asaz le place : ca si lo fizo el Rey David en el su Salterio : yo fui sabido en este gran tesoro en puridad , é lo fice , é con él aumante el mi aver , é non cuidedes , ca si vos supieredes la su cifra , fallareis el fecho de la verdad , bien explanado , ansi en como yo lo supe del mi Maestro , á quien siempre cate cortesia : ca non sera justo reprochar al Maestro , si la su doctrina nos es de honra , é pro.

En el Nombre de Dios faga principio
la Obra.

Llegó pues la fama á los mis oydos
quen tierra de Egipto un Sabio vivia,
e con su saber oí que facia
notos los casos ca non son venidos.

Los Astros juzgava , e aquestos movidos
por disposicion del cielo fallava
los casos quel tiempo futuro ocultava
bien fuessen antes por este entendidos.

Codicia del Sabio movio mi aficion,
mi pluma , y mi lengua con grande humildad,
postrada la Alteza de mi Magestad,
ca tanto poder tiene una passion.

Con ruegos le fiz la mi petición ,
é se la mandè con mis mensageros,
averes , hacienda , é muchos dineros ,
alli le ofreci con santa intencion.

A estos se siguen otros 72 versos , y 4 pliegos escritos todos en cifra , que es donde está el secreto que el Rey dice en su principio."

Este Libro le dió á luz sin las cifras

el erudito D. TOMAS SANCHEZ en la pág. 152 y sigg. del Tomo Iº de su *Coleccion de Poesias* anteriores al siglo XV, acompañado de unas esquisitas Notas en que describe el Códice de la Real Biblio-

teca de *Madrid* que le sirvió para la edición, juzga del mérito de la Obra, y del de las cifras, deshace las equivocaciones del Mtro. SARMIENTO acerca de lo que dice de ella el Mtro. GIL GONZALEZ, y habla con la mayor crítica y solidez de quanto conduce para el conocimiento de la Obra y de su Autor.

El P. JUAN DE MARIANA en el Tratado de la *venida de Santiago á España* cita un *Libro del Tesoro*, sobre lo qual duda D. NICOLAS ANTONIO si será este Libro el mismo que está atribuido al Rey D. ALONSO en el Tomo II° del *Teatro Chimico*, dado á luz en *Strasburg*, en 8°, en 1622, con el título: *Philosophiae occultioris Liber, praecipue metallorum*: del qual hace tambien mencion BORELLO en la pág. 9 de su *Biblioteca Chimica*, intitulandole: *Clavis sapientiae*

Alphonsi, y empieza así: *Quia semper honoratiss.*

El *Libro de las Querellas* es otro de los Escritos que se tienen por propios del Rey D. ALONSO EL SABIO, quien le dirigió á D. DIEGO PEREZ SARMIENTO, quejándose en él de la infidelidad é ingratitude de los Grandes de su Reyno; pues viviendo aun él, le abandonaron y siguieron á su hijo D. SANCHO. Está escrito este Libro en aquella especie de versos llamados de *Arte mayor*, y usados en el siglo XIII, que se componian de doce silabas.

D. NICOLAS ANTONIO produce el principio de este Libro segun le publicó D. JOSEPH PELLICER DE OSSAU Y TOBAR en el fol. 22 del *Informe del origen, antigüedad, calidad y sucesion de la Casa de los Sarmientos de Villamayor*, y es en estos terminos.

*A ti Diego Perez Sarmiento, leal,
Cormano, e amigo e firme vasallo,
Lo que a míos omes de ciuta les callo
Entiendo dezir, plañendo mi mal.
A ti que quitaste la tierra e cabdal
Por las mis haciendas en Roma e allende,
Mi pendola buela, escuchala dende,
Ca grita doliente con fabla mortal.*

Y prosigue despues:

*Como yaz solo el Rey de Castilla,
Emperador de Alemaña que foe.
Aquel que los Reyes besavan el pie,
E Reynas pedian limosna en mansilla:
El que de hueste mantuvo en Sevilla
Cien mil de a cavallo e tres doble peones,
El que acatado en lexanas regiones
Fue por sus Tablas, e por su cochilla.*

Publicóse tambien este principio en la pág. 150 del Tomo I° de la *Coleccion de Poetas* de DON TOMAS SANCHEZ, quien dice: "Que no falta elevacion, estilo y magestad en este Poema segun

lo que se ve por la muestra. Y pues le intituló *Libro*, hay fundamento para sospechar que sería algun poema dilatado, y por lo mismo importante para ilustrar la historia de aquel reynado.

Es-

Escribióle el Rey, á lo que parece, en los dos últimos años de su vida, en que estuvo privado de la Corona, esto es, desde el 1282 hasta el 1284." Previniendo despues el Sr. SANCHEZ, que por DIEGO PEREZ SARMIENTO, que es el sugerto á quien está dirigido este Poema, será lo mas acertado leer FERNAN PEREZ PONCE. "Lo 1º porque el Rey en su segundo testamento fecho en *Seuilla* el año de 1284, que se halla al fin de su *Cronica*, le hizo su cabezalero llamandole *cormano*, como le llama en el segundo verso de su Poema. Lo 2º porque segun

dice ORTIZ DE ZUÑIGA, FERNAN PEREZ PONCE estuvo en *Palestina* en servicio del Rey por los años de 1260, y á esto parece que aluden los dos versos que dicen:

*A ti que quitaste la tierra è cabdal
Por las mis haciendas en Roma e allende."*

En el fol. 35 del *Informe* antes citado de D. JOSEPH PELLICER se lee el principio de otro Libro compuesto por el Rey D. ALONSO en varias especies de versos, è intitulado *Libro de la vida y hechos de Alexandro Magno*. Los primeros versos de esta Obra son:

*Subjugada Egipto con toda su grandia,
Con otras muchas tierras, que contar non podria,
El Rey Alexandre Señor de gran valia
Entrol en voluntad de ir en romeria.
Puso su esportiella, è priso su bordon,
Pensó ir à Libya à la sied de Amon.*

Esta es la única noticia que se tiene de este Poema, del qual nada dice DON TOMAS SANCHEZ, ni el Autor de la *Paleografía Española*, que tan de intento hablan de las Obras métricas del dicho Soberano, ni consta que esté MS. en *Toledo*, ni tampoco se encuentra en la Biblioteca del *Escorial*; por lo que nada podemos decir de semejante Poema.

De los loores y milagros de nuestra Señora. Asi intitula D. NICOLAS ANTONIO las *Cantigas* del Rey D. ALONSO, remitiendose á la cita que hace de esta Poesía GONZALO ARGOTE DE MOLINA en el *Nobiliario de Andalucía*; y comunica la noticia que le escribió D. JUAN LUCAS CORTES desde *Madrid* en el año 1674, de que él tenia esta Poesía del Rey DON ALONSO escrita primorosamente en pergamino en un Códice que había sido de D. ALPHONSO DE SILICEO, y era creible por lo suntuoso de él que hubiese sido

escrito por orden del mismo Soberano, que refiere en esta Poesía mas de doscientos especiales milagros acaecidos la mayor parte en su tiempo, y algunos no sabidos hasta entonces, cuya relacion está en el Códice escrita en verso en una coluna, y en la otra pintado delicadamente el mismo milagro: y que este Códice está defectuoso, ó es parte de alguna otra Obra mayor, por no estar referido en él el milagro de N. Señora del Castillo, llamado vulgarmente de *Chincoja*, mencionado por dicho ARGOTE DE MOLINA en su *Nobiliario*." Especie que debe ser desatendida, porque el Rey D. ALONSO no se propuso contar todos los milagros de la Virgen, sino elogiarla por algunos de ellos, como se verá despues.

Por la *Paleografía Española* antes citada consta, pag. 71 y sigg., que en la Librería de la Sta. Iglesia de *Toledo* hay

un Tomo de Poesías del Rey D. ALONSO EL SABIO, que contiene cien *Cantigas* en lengua *Gallega* ó *Portuguesa* de milagros y loores de Sta. MARIA: cinco de sus Fiestas: cinco de las de N. Sr. JESU CHRISTO: y diez y seis de otros milagros de la misma Señora. Está escrito en pergamino avitelado de letra primorosa, iluminado todo de colores, y cada *Cantiga* (Cantiga se decia la Cancion que se hacia para cantar) tiene notada la música sobre la primera copla, y estrivillo que traen casi todas. La Obra empieza por el Índice, en cuya frente se descubre el Autor en varias coplas. En este Tomo de Poesía hay algunas emiendas de letra cursiva, y parece creible que son de propia mano del Rey, para el qual solo, al parecer, pudo escribirse Código de tanto coste y primor. En el num. 1.º de la lamina VIII de esta *Paleografía* está estampado el caracter de la letra, y las notas de música que hay en el Código; y en el num. 2.º el caracter de letra de las emiendas.

De este Código, que así describe en dicha *Paleografía* el P. ANDRES MARCOS BURRIEL, hay en la Real Biblioteca de *Madrid* la copia que de él hizo sacar en *Toledo* este docto para ofrecerla á la Reyna D^a MARIA BARBARA DE PORTUGAL, y está escrita con la mayor delicadeza y primor.

En la Real Biblioteca del *Escorial* en j. b. 2. hay un Código en folio max. escrito en pergamino avitelado, de letra hermosa del siglo XIII, bastante abultada; en cuya primera hoja hay una bella lamina con cinco quarteles arqueados: en el del medio está representado un Soberano joven sentado en una graderia, con corona en la cabeza, un libro en la mano izquierda, y la derecha en postura de estar hablando: en los dos

quarteles inmediatos están figurados ocho juvenes, quatro á cada lado, mirando al Soberano, y en ademan de estarle escuchando: uno tiene un libro en blanco abierto en la mano, y otro un tintero y una pluma: en cada uno de los otros quarteles, que son los dos de los extremos, hay otros dos juvenes en pie, tocando cada uno un instrumento. Está todo pintado con gran prolixidad y belleza, de diversos colores, y varios adornos de oro, así en los ropages de los sujetos como en los mismos quarteles. La inicial primera del Código, que está debaxo de esta lamina, es primorosísima, está iluminada y salpicada de algunas pintas de oro: todas las demas iniciales del Código tienen iluminacion del gusto mas delicado.

Contiene CCCC *Cantigas* en diferentes metros, y vario número de versos, entre las quales están las ciento que hay en el Código de *Toledo*, en los mismos terminos que expresa el P. BURRIEL; pero sin las emiendas marginales, que este Sábio hizo tambien poner en el margen de la dicha copia: y segun la descripcion que hizo D. JUAN LUCAS CORTES del Código que él tenia de las *Cantigas* del Rey D. ALONSO, es creible que en este estuviesen las otras que hay en el Código del *Escorial*, y no están en el de *Toledo*.

Las de este de *Toledo* son las primeras que hay en el del *Escorial* despues de la lamina ya dicha; pero antes están en el del *Escorial* las de las cinco festividades de Ntra. Señora, precedidas de su respectivo Prólogo, en que el Rey DON ALONSO pone la aplicacion de las cinco letras del nombre de MARIA, á las cinco festividades principales de esta Señora, y á la aplicacion de cada una de estas letras precede la estrofa que sirve de

estrivillo con la música con que se debía cantar ; la qual estrofa está por entero con sus Nötas musicales al principio de dicho Prólogo , que es como se sigue.

PROLOGO DAS CANTIGAS DAS CINCO FESTAS DE SANTA MARIA.

*Quem santa maria servir
non pode no seu ben falir.
E porque eu gran sabor ey
de a servir seruil e y ,
e quanto poder punarey
dos seus miragres descobrir.*

Quem santa maria servir....
Pero direi ant en bon son
das sas çinque festas que son
mui nobres e direi rason
que praza a quen a oyr.

Quem santa maria servir....
Santa egreja ordenou
çinque festas porque achou.
çinque letras no nome sou.
como uos quero departir.

Quem santa maria servir....
A primeira que. M. é.
mostra de com a nossa ffe.
naçen de la naçen e se
y firm a que no comedir.

Quem santa maria servir....
A. mostra a saudacion
Daue que Gabriel enton
lle disse que fillo baron
Deus e om iria parir.

Quem santa maria servir....
R. mostra como Reynou
ontras uirgões u amou
sa uirgidad e guardou
por toda bondade comprir.

Quem santa maria servir....
J. indo de ben en mellor
foi offreçer o saluador
seu fill a deus con gran sabor
de fazer nos a çeo ir.

Tomó II,

Quem santa maria servir....
A. ar mostrou carreira tal
u desta uida temporal
sobiu a a celestial
por nos fazer ala sobir.

Quem santa maria servir....
En la hoja inmediata.
Esta e a primeyra da nacença de san-
ta maria que cae no mes de Setembro e
começa assi

*Beneyto foi o dia e ben auenturada.
a ora que a uirgen madre de deus foi nada.
e daquesta naçençia falou muit ysaija,
e prophetando disse que aruor sayria
ben de rayz de iesse e que tal fror faria
que do sant espirito de deus fosse morada.*

Beneyto foi o dia e ben auenturada...
Outros prophetas muitos.
daquesto prophetaron.
e os euuangelistas.
desta senhor falaron.
com era de gran guisa.
e dos reys ar contaron,
do linag onde veyna.
esta señor onrrada.

Bëeyto foi o dia e ben auenturada...
Mas pero de seu padre.
que ioachin chamado.
foi. e sa madre anna.
darei uos seu estado.
quanto no mûdo ouueron.
partiron per Recado
que de quanto auian
non lles ficaua nada.

Bëeyto foi o dia e ben auenturada...
E a ioachin e anna.
tal acordo preseron.
que fezeron tres partes
de quant auer ouueron
a hũa pera pobres.
a outra reteueron
per assi. a terçeyra
a o templ era dada.

LIII

Bëey-

Bēeyto foi o dia e ben auenturada...

En, quant esta compaña.

santa assi obraua.

deus todas las sas cousas

dous tant acreçentaua.

mais nō lles daua fillo

porque coitad andaua.

muit end ele mas ela.

era en mais coitada.

Bēeyto foi o dia e ben auenturada...

Porque os rezoauan

por malditos as gentes

e poren fillou ele.

offertas e presentes.

que leuass a o templo.

con outros seus parentes

mas ruben e symeon.

uedaron lle la entrada.

Bēeyto foi o dia e ben auenturada...

Que lle disseron logo.

da aqui entrar es quito.

ioachin poren uaÿte

pois de deus es maldito

que te nō quis dar fillo

ca assi e escrito.

porend entrar nō deues

en cassa tan sagrada.

Bēeyto foi o dia e ben auenturada...

El ouue dest enbargo

e uergoña tamanna

que non foi assa cassa.

nē no uiu sa companna

mais fillou seus gãados

e foiss á a montanna.

assi que por gran tēpo

non fez alli tornada.

Bēeyto foi o dia e ben auenturada...

Anna q̄nde esto uiu.

ouuo tan gran despeito

que con coira chorando

se deitou en seu leito.

e de grado morrera.

mas nō llouue proueito

ca deus pera gran cousa.

xa rriña guardada.

Bēeyto foi o dia e ben auenturada...

E ali u yazia.

gement é sospirando

e sa desauentura.

a deus muit emētado

de que era sen fillos

de ioachin chorando

quis deus que do seu ágeo

foss ela cōfortada.

Bēeyto foi o dia e ben auenturada...

E disse lle non temas.

anna ca deus õyda.

ata oraçon ouuē

e poren sen falida

de teu mando filla.

aueras que comprida.

sera de todos bēens.

mais douta e preçada.

Bēeyto foi o dia e ben auenturada...

E pois llest ouue dito.

foiss o angeo logo.

a ioachin que era.

metudo no meogo.

duas grandes mōtañas

e dissel eu te rogo.

que tornes á ta cassa

logo sen alongada.

Bēeyto foi o dia e ben auenturada...

El cuidando que era

ome. respos lla tanto.

com irei a mia terra

u reçebi quebranto.

grant entre meus uezinos

que eu pelo deus santo

quisera que a testa.

me fosse ante tallada.

Bēeyto foi o dia e ben auenturada...

E a a porta do templo

disseron mi os porteiros

pois nō auia fillos.

como meus cōpanheiros

non entraria dentro.
 nen aues nẽ cordeiros
 nen ren de mia offerta
 non seria fillada.

Bëeyto foi o dia e ben auenturada...

E por esta uergoña
 e por este dëosto
 fogi a esta terra.
 e ei ia assi posto.
 que nunca ala torne.
 e en o mes dagosto.
 auera ben seis meses.
 que fiz aqui estada.

Bëeyto foi o dia e ben auenturada...

Entraquestas mōtañas
 que e terra esquiuu.
 con estes meus gãados.
 ca mais me ual q̄ uiua
 en logar apartado.
 que uida muí catiua.
 fazer entre mias gentes
 vergõnos e uiltada.

Bëeyto foi o dia e ben auenturada...

O angeo lle disse.
 eu soon mandadeiro.
 a ti de deus do çeo.
 por te fazer certoiro.
 que de ta moller anna.
 aueras tal erdeiro.
 per que toda a terra.
 sera enlumeada.

Bëeyto foi o dia e ben auenturada...

E se esto que digo
 te es por marauilla
 certãamente cree.
 que te dara deus filla.
 que o que perduu eua.
 per ssa gran pecadilla.
 cobrar ssa per aquesta.
 que sera auogada.

Bëeyto foi o dia e ben auenturada...

Entre deus e as gentes.
 que foren pecadores.

Tomo II.

poren uay te taufa.
 e leixa teus pastores.
 que guardẽ teus gãados
 ca muito son mayores.
 de deus assas merçees
 ca ten que foss osmada.

Bëeyto foi o dia e ben auenturada...

Quando ioachin esto.
 oyu. loges morido
 caeu. e couuen terra.
 fora de seu sentido.
 atã es que o angeo.
 foi dali partido.
 que seus omẽs o foron.
 erger sen detardada.

Bëeyto foi o dia e ben auenturada...

E quelle preguntaron.
 logo o que ouuera.
 que tal peça en terra
 esmorido iouuera
 e el contou lles quant
 o angeo lle dissera.
 e eles lle disseron.
 de uos ir e guissada.

Bëeyto foi o dia e ben auenturada...

Cousa e non passedes.
 de deus seu mandamẽto
 e id a uossa cassa.
 logo sen tardamento
 ca se o non fezerdes.
 quizay por escarmento
 uos dara deus tal morte.
 que sera muy sãada.

Bëeyto foi o dia e ben auenturada...

Tanto llesto mostraron
 e per tantas razões
 que lles respos chorando
 pois que uos praz uarones
 farei uosso consello.
 mais por deus companões
 guardade mios ganados
 en aquesta mallada.

Bëeyto foi o dia e ben auenturada...

LIII 2

E

E pois lles esto disse.
 meteusse aa carreira.
 por sir pera sa cassa.
 ueer sa companeyra
 que o beneyto angeo.
 fezera certaíra.
 que ioachin uerría.
 per la porta dourada.

Bēeyto foi o dia e ben auenturada...

E que a el saýsse.
 reçebelo agina.
 ca deus enas sas coitas
 porria mēeziña.
 e lle daría filla.
 dele tal que Reyña.
 sería deste mundo.
 e dos çeos chamada.

Bēeyto foi o dia e ben auenturada...

Quand aquest oyu ãna
 que iazía gemendo.
 e sospirando ergeusse.
 e foi ala correndo.
 e leuou seus parentes
 sígo com eu aprendo.
 ben como se ouuesse.
 a cassar outra uegada.

Bēeyto foi o dia e ben auenturada...

E pois uiu seu marido.
 obridou seus pesares
 e con muitas saudes
 e muitos abraçares
 o a colleu mui leda.
 e pois muitos mãiares
 lle guissou e sa cassa.
 muy ben en cortyñada.

Bēeyto foi o dia e ben auenturada...

Na qual aquela noite.
 este cousa sabuda.
 foi na bēeita anna.
 a uirgen conçebuda.
 a que pelos prophetas.
 nos fora prometuda.
 ante que esto fosse.

mui gran sazon passada.

Bēeyto foi o dia e ben auenturada...

E logo que foi uiua.
 no corpo de sa madre.
 foi quita do pecado.
 que adan nosso padre
 fezera per consello.
 daquel que pero ladre.
 por nos leuar consigo
 a porta lle serrada.

Bēeyto foi o dia e ben auenturada...

No inferno ca esta.
 lle pos a serradura.
 e abriu paraýso.

que per malauentura
 serrou nossa madr eua
 que con mui gran loucura
 comeu daquela fruita
 que deus llouue uedada.

Bēeyto foi o dia e ben auenturada...

Siguense las quatro *Cantigas* para las otras quatro festividades, con otras implorando el auxilio de MARIA SS.^{ma} como abogada de pecadores ante el tribunal supremo de Dios en el día del juicio: otras en alabanza de la misma Señora, por los dones con que la enriqueció la TRINIDAD SS.^{ma}; y otras celebrando el regocijo de los cortesanos del Cielo en el día en que la Señora subió á él, y fue coronada por Reyna de todo lo criado.

Está despues el índice de las 401 *Cantigas* que contiene el Códice: la primera *Cantiga* es: *De loor de santa maria, ementando os sete goyos que ouue de seu filllo*; y la última: *he petiçon que fezo el rrey a santa Maria*.

En este índice está puesto en cada *Cantiga* el asunto de ella en letras encarnadas, y los dos primeros versos de cada una en letras negras.

Despues de las *Cantigas* á las cinco
 fes-

festividades de N. Señora , y del índice dicho , hay dos hojas en blanco ; en el reverso de la segunda empieza el Prólogo de toda la Obra , que ocupa las dos columnas del reverso , y una de la hoja que viene á ser la primera del cuerpo del Códice ; en la otra columna de esta primera hoja está el principio de la *Cantiga* primera , que es la de los siete gozos de la Virgen : y la referida lámina abraza ambas columnas. El Prólogo tiene este epigrafe.

Don affonso de Castela
de Toledo de Leon
Rey e ben des Compostela
ta o reyno Daragon
de Cordoua de Jahen
de Seuilla outrossi
e de Murça u gran ben
lle fes deus com aprendi
do Algarue que gāou
de mouros e nossa ffe
meteü y ear pobrou
Badallous que reyno e
muit antigu e que tolleu
a mouros Neul e Xeres
Beger Medina que prendeu
e Alcala doutra ues
e que dos Romaos Rey
e per dereit e señor
este líuro comachei
fer a onrr e a loor
da uirgen santa Maria
que este madre de deus
en que ele muito fia
poren dos miragres seus
fes o cantares e sões
saborosos de cantar
todos de sennas Rasões
com y podedes achar.

A este epigrafe se sigue este estrivillo que está escrito con Notas musicales.

ESTRIVILLO.

Porque trobar e cousa en que ias
entendimento poren quen o fas
a o dauer e de rason assas.
perque entenda e sabia diser
o que entend e de diser lle pras
ca ben trobar assi sa de ffer.

PROLOGO.

E macar en estas duas non eý.
comeu q̄ria pero prouarei
a mostrar ende un pouco q̄ sei.
confiand en deus ond o saber uen.
ca pele teño que poderei.
mostrar do q̄ q̄ro algũa ren.

E o que quero e diser loor
da uirgen madre de nro señor
santa maria que es la mellor
cousa que el fes. e por aq̄st eu
quero seer oy mais seu trobador
e rogo lle que me queira por seu.

Trobador e q̄ q̄ira meu trobar
reçeber. ca per el q̄reu mostrar
dos miragres q̄ ela fes. e ar
q̄rreime leixar de trobar de si
por outra dona e cuid a cobrar
por esta quant enas outras perdi.

Ca o amor desta señor e tal
que q̄ no a sempre poil mais ual.
e poilo gañada non lle fal.
se non se e per sa grand ocaion
querendo leixar bē e faser mal.
ca per esto o perde e per al non.

Por e de la non me q̄reu partir
ca sei deprã q̄ sea ben seruir.
q̄ non poderei en seu bē falir
de o auer ca nũca y faliu
quē llo soube cō merçee pedir
ca tal rogo sempre la ben oyiu.

Ondelle rogo se ela quiser
quelle prasa do q̄ de la disser
en meus cantares e sella prouguer
que me de gualardō com ela da
aos q̄ ama e que no souber

por

por ella mais de grado trobara.

Inmediatamente está la primera *Cantiga* con este epigrafe: *Esta e a primeira cantiga de loor de santa maria ementando os. vij. goyos que ouue de seu fillo.*

A esta se sigue la que se puso en la pág. 361 y sig. de este Tomo, que puede servir de especimen del mérito de estas Poesías, juntamente con el epilogo que formó el mismo Rey D. ALONSO, y está en el Códice en estos términos.

Macar poucos cantares
acabei e con son
uirgen dos teus miragres
peço chora perdon.
que rogues a teu fillo deus
que el me perdon
os pecados que fige
pero que muitos son
e do seu parayso.
non me diga de non
nen eno gran juysio
entre miguen rason.
nen que polos meus erros
se me mostre felon.
e tu mia sennor
rogallagora e enton
muit afficadamente
por mi de coraçon
e por este seruiço
dameste galardón.

Pois a ti uirgen prougue
que dos miragres teus
fese ssendes cantares
rogote que a deus
teu fillo por mi rogues
que os pecados meus
me perdon e me queira
reçebir ontros seus
no santo parayso
u este san matheus
san pedr e santigo
a que uan os romeus

e que en este mundo
queira que os encreus
mourós destruyr possa
que son dos filisteus
com a seus enemigos
destruyu machabeus
iudas que foi gran tempo
cabdelo dos iudeus.

E alte rog a uida
q̃lle queyras rogar.
que do diab arteiro
me queira el guardar
que puna toda uia
pera o men artar.
per muitas de maneiras
por faselo peccar.
e que el me de siso
que me possamparar.
dele e das sas obras
con que el fas obrar
mui mal a que no cree
e pois sen mal achar
e que contra os mouros
que terra dultramar
teen e en españa
grant part a meu pesar
me de poder e força
pera os endeitar.

Outros rogos sen estes
te quer ora faser
que rogues a teu fillo
que me faça uiuer
per que seruirlo possa
e que me de poder
contra seus enemigos
e lles faça perder
o que tenen forçado
que non deuen auer
e me guarde de morte
per ocaion prender
e que de meus amigos
ueia senpre praser
e que possa mias gentes

en iustiça tener
 e que senpre ben sabia
 en pregar meu auer
 que os que mio fillaren
 mio sabian gradecer.

E ainda te rogo
 uirgen bõa seõnor
 que rogues a teu fillo
 que mentreu aqui for
 en este mundo queira
 que faça o mellor
 porque del e dos bonos
 sempr aia seu amor
 e pois Rey me fes queira
 que reyn a seu sabor
 e de mi e dos Reÿnos
 seia el guardador
 que me deu e dar pode
 quando llen praser for
 e que el me deffenda
 de fals e traedor.

e outrossi me guarde
 de mal consellador
 e dome que mal serue
 e de mui pedidor.

E pois ei começado
 seõnor de te pedir
 mercees que me ganes
 seo deus per ben uir
 rogalle que me guarde
 de qñ non qñr graçir.
 algo qllome faça
 neno ar qñr servir.
 outrossi de quen busca
 rason pera falir.
 non auendo uergoña
 derrar nen de mentir
 e quẽ da juysio
 seno ben de partir
 nen outro gran consello
 sen anti comedir
 e dome mui falido
 que outro quer cousir.

e dome q mal ioga
 e qñr muito riir.
 outro si por mi roga.

O uirgen do bon talan
 que me guarde teu fillo
 da quel que adaman
 mostra sempre en seus feitos
 e daqueles que dan
 pouco por gran uilesa.
 e vergonna non an.
 e por pouco seruico
 mostran que grand affan
 prenden uqñr q uãam.
 pero longe non uam
 outrossi que me guardes
 dome tolparuardam
 e dome que assaca
 que e peor que can.
 e dos que lealdade
 nõ preçan quantum par
 pero que sempre e ela
 muito falandestan.

E aiuda te rogo
 seõnor espirital
 que rogues a teu fillo
 que el me de atal
 siso per que non caia
 en pecado mortal
 e que non aia medo
 do gran fog infernal
 e me guarde meu corpo
 do caion e de mal
 e damig encuberto
 que a gran coita fal
 e de quen ten en pouco
 de seer desleal
 e daquel que se preça
 muit e mui pouco ual
 e de quen en seus feitos
 sempre e descomunal
 esto por don cho pego
 e ar pidirchei al.

Seõnor santa maria

pois

pois q̄ começad ey
 de pedirche merçee
 non me departirey
 porente reg e peço
 pois que teu fillo rey
 me fes que del me gães
 si so que mester ey
 con que me guardar possa
 de que me non guardey
 per que doi adeante
 non erre comerrey
 nen meu auer enpregue
 tam mal com enpreguey
 en alguos logares
 segundo que eu sey
 perden del emeu tempo
 e a os que o dey
 mas des oi mais me guarda
 e guardado serey.

Taítas son as merçees
 señor que en ti á
 que por ende te rogo
 que rogues o que da
 seu ben a os que ama
 ca sey ca o fara
 se o tu por ben uires
 que me de o que ia
 lle pedi muitas ueses
 que quando for ala
 no parayso ueia
 a ti sempre aca
 mi acorra en mias coítas
 por ti e auera
 me bon galardón dado
 e sempre fiara
 en ti que souber esto
 e mais te seruirea
 por quanto me fesiste
 de ben e tamara.

*Santa maria nembre uos de mi.
 e da que lo pouco que uos serui.
 Non catedes a como pecador
 seo mais catada uossa ualor*

*e por un muy pouco que de loor
 dixe de uos en que ten non menti.*

Santa maria nembre uos de mi....

Non catedes como
 pequey assas
 mais catad o gran
 ben que en uos ias
 ca uos me fesestes
 como quen fas
 sa cousa quita
 toda per assi.

Santa maria nembre uos de mi....

Non catedes a como
 pequey greu
 mais catad o gran ben
 que uos deus deu
 ca outro ben se non
 uos non ei eu
 nen ouue nunca
 des quando naci.

Santa maria nembre uos de mi....

Non catedes en
 como fuy errar.
 mas catad o uosso
 ben que sen par
 este de como deus
 a perdonar
 nos a por uos
 e sei que est assi.

Santa maria nembre uos de mi....

Non catedes a como
 fuy falir
 mais catade como
 non sey u ir.
 se non a uos por
 merçee pedir
 u a achei
 cada que a pedí.

Santa maria nembre uos de mi....

E querede que
 uos ueia ali
 u uos sodes quando
 me for daqui.

Al fin de esta hoja, que es la última del Códice, dice así:

Virgen bien afortunada
sey de mi Remembrada.

Johannes gundisalvi = Con su rubrica.

Este sin duda fue el Copiante del Códice.

Otro Códice hay en la misma Real Biblioteca del *Escorial*, en j. T. 1, con 195 hojas, en fol. max., del tamaño de los libros de coro, escrito en pergamino avitelado con el mismo primor, y en los mismos terminos en quanto á lo que está de encarnado, y á las iniciales, que el que se ha descrito: pero éste tiene la particularidad de que en cada *Cantiga* está bellamente pintado el misterio que se celebra de MARIA SS.^{ma}, ó los atributos ó milagros que se preconizan de esta Sra. Estas láminas están iluminadas y con varios adornos de oro, y al pie de muchas de las *Cantigas* la historia de aquel milagro en prosa. El estrivillo de cada *Cantiga* está puesto con la música con que se debia cantar, como en el Códice antecedente. Las *Cantigas* de este Códice son CCXCII, que igualmente están en el Códice anterior: las láminas son CCXIV, todas de exquisito gusto en los colores, matices y adornos de oro: cada lámina ocupa una llana del Códice: la letra de éste es abultada, clara y hermosa, del siglo XIII. Al principio tiene un Índice de las *Cantigas*, que no está completo: despues de él hay una *Cantiga* en que se celebra el Nacimiento de Ntro. Sr. JESU CHRISTO, y la adoracion de los Santos Reyes, con el hueco de media hoja para su correspondiente pintura. En el reverso de esta hoja está el Prólogo *Porque trobar &c.*, con una lámina en que está pintado el Rey D. ALONSO sentado en su trono, con un rollo desenvuelto en la

Tomo II.

mano, en el que á lo largo de él está escrito con caracteres pequeños muy pulidos *Porque trobar e cosa en que yaz entendimento. por en quen o faz a o dauer de:* y con seis mancebos, tres á cada lado, cada uno con otro igual rollo en blanco, como para escribir en ellos lo que les dictase el Rey. Concluido el Prólogo, en la hoja siguiente está la *Cantiga* ya dicha de los siete gozos de nuestra Señora, con una lámina dividida en cinco cuarteles: en el de enmedio está pintado el mismo Soberano sentado en su trono con un libro abierto en la una mano, y en ademán de estar hablando, ó enseñando: en cada uno de los dos cuarteles inmediatos hay un joven, con un rollo, en postura de estar escribiendo lo que el Rey decia: en el otro cuartel de la izquierda hay quatro mancebos con un libro en blanco en la mano, como que están conferenciando entre sí; y en el cuartel de mano derecha hay tres jóvenes tocando cada uno su instrumento. Faltran algunas hojas del fin del Códice; y de la historia que está en prosa al pie de las *Cantigas* apenas se pueden leer muchas palabras, por estar tan gastadas sus letras, que para sacar lo que estaba escrito es preciso atender al sentido de lo que puede leerse anterior y posteriormente. El primor con que está escrito este Códice denota bastantemente que se hizo para el uso del mismo Rey D. ALONSO, ó para que estuviese en su Real Cámara.

Compuso el Rey D. ALONSO estas *Cantigas* en las varias especies de versos que se siguen.

Versos de seis silabas.

Quen dona fremosa

Et boa quiser * amar

Am a groriosa

Et non poderà errar

Mmmm

(*) *Quiser,*
esto es, *quisiere.*

Ver

Versos de seis y siete silabas desiguales.

Macar poucos cantares
 Acabei è con son
 Virgem dos teus miragres
 Peço chora por don
 Que rogues á teu fillo
 Deus que el me perdon.
 Os pecados que fige
 Però que muitos son
 Et do seu paraíso
 Non me diga de non.
 Nen e no gran juizio
 Entre miguen razon
 Nen que polos meus erros
 Se me mostre felon.

Versos iguales de siete silabas.

A la Natioidad de Maria Santísima.

Beẽ foy o dia
 E benaventurada
 A ora que a Virgen
 Madre de Deus foi nada
 E daquesta nacencia
 Falou muit ysaia
 Et profetando disse
 Que aruor saÿria
 Ben de raiz de iesse
 Que tal fror faria
 Que do sant Espirito
 De Deus fosse morada.

Versos de ocho silabas.

A la descension de Maria Santísima.

Muito deuemos varoẽs
 Loar a santa Maria
 Que sas graças e seus doẽs
 Da a quen por ela fia.

Versos de nueve silabas.

Al favor que debió a Maria Santísima un

*Valido del Rey acusado de un falso
 testimonio.*

Sennor vos enuiastes por mi
 E tanto que uosa carta vi.
 Vin quanto pude a quem aqui
 Et el Rey logo resposll assi

Como oy hũa ren, queria de uos saber
 Se é verdade que tanto mal
 Fecestes et tan descomunal
 Como mi dicen. respos el qual
 El Rey contoulle tal e a tal.
 Diss el valme sancta Maria con teu
 poder.

Versos de diez silabas.

O que a sancta Maria mas despraz
 E de quen a o seu fillo pesar faz.

Versos de onze silabas.

Sancta Maria os enfermos sãa.
 E os saos tira de via vãa.
 Dest un miragre quiero contar ora
 Que dos outros non deue seer fora
 Que sancta Maria que por nos ora
 Grande fez na cidade toledãa.

Versos de doce silabas.

O que po la Virgen de grado seus dões
 Der dar uolla ela grandes galardões
 E desto un miragre quero que sabiedes.
 Per mi, porque sempre uoontad aiades
 De fasser per ela ben, e que tennades
 Firmement en ela uosos corazões.

De trece silabas.

Como Deus fez uino dagua ant archettri-
 clino
 Ben assi depois sa madre acrecentou o vino.

De diez y seis silabas.

E desto vos quer eu ora contar segund a
 letra diz
 Un mui grand miragre que façer quis
 pola Emperatriz
 De Roma. segunt eu contar oy por nome
 Beatriz
 Santa Maria a Madre de Deus ond este
 cantar fiz
 Que aguardou de mundo que lle foy mal
 joiz.

Ademas de estas Poesías compuso
 el Rey D. ALONSO otras varias, que no
 fueron en obsequio de la Virgen, como él
 mismo lo insinua en el Prólogo que se
 ha

ha copiado; pero como no se conserva ninguna de ellas, se ignora enteramente quales fueron sus asuntos, y quales los motivos que tuvo para escribirlas.

De la aficion que tuvo á la Matemática da puntual razon el P. GERÓNIMO ROMAN DE LA HIGUERA en el cap. XII del Libro XXII de la parte 1^a de la *Historia Ecclesiastica de la imperial Ciudad de Toledo y su tierra*, que está MS. original, dividida en nueve Tomos en folio, en la Real Biblioteca de *Madrid*; y es Obra que carece de los deslices en que despues cayó su Autor por el asenso á los supuestos descubrimientos de los *Chronicones*, como sabiamente tiene demostrado D. NICOLAS ANTONIO en varios lugares de su *Biblioteca antigua*. Dice, pues, así hablando del Rey D. ALONSO el Sabio.

“Fue muy aficionado el Rey D. ALONSO á las ciencias matemáticas, y en extremo á la astrologia (no digo á la judiciaria) sino á la que decimos Astronómica; y deseando ilustrarla y ponerla en estilo porque fuese á menos costa entendida y enseñada, hizo juntar en esta ciudad imperial (de *Toledo*) á todos los que supo que tenian en esta ciencia eminencia, que no eran pocos, y los que habia en otras partes de sus Reynos, famosos en ella, así Christianos como Moros, con cuyo parecer y consejo, aprovechándose de lo mucho que él en esta ciencia alcanzaba, compuso las Tablas que de su nombre decimos *Alfonsies*, adonde por nueva manera lo obscuro de este arte quedó aclarado, lo confuso puesto en orden, lo perplexo desenredado, y asentado lo que se tenia por dudoso; y deseando engrandecer esta ciudad, asiento de su Reyno, y tierra donde gozó de los primeros ayres de su vida, y donde tan necesaria y grande obra se habia hecho,

Tomo II.

y que su nombre de él y de ella quedasen eternizados, la hizo nivel y medida por la qual se regulasen y computasen los movimientos de los cielos, estrellas y planetas, y los aspectos que entre sí tienen para siempre: de manera que por la cuenta que en esta ciudad se hiciese, se pudiese saber en otras qualesquier partes del mundo por cuenta cierta y verdadera sus movimientos y aspectos. Dexó esta memoria en unas *Tablas Alfonsies* grandes de mano, que estuvieron en poder del excelente varon JUAN DE HERRERA DE BUSTAMANTE, tracista mayor de su Magestad, de los mayores ingenios y juicios que ha tenido nuestra España, y era la original que dexó el mismo Rey, sabio, y me dicen estuvo en años pasados en la Librería de S. Juan de los Reyes, y dice así: *Los homes dados a la sapiencia, cuydaron, que sin communicauan los sus aueres, e facian que los demas touiessen en ello parte menguarían sus fechos, e por esso ouieron sabor de facer libros, que non moriesen con ellos, e desta guissa eran de pro, assi a los homes de su tiempo cuemo a los que enpos dellos auian de uenir, e por esso la poca remembrance, e oluidança de lo que con lueñe tiempo auian adquirido, facian que despues de mucho tiempo e despues de lueñe afan, se perdie lo ya sauido, e catado que se sauia mucho.* Dice mas adelante, que mandó el Rey juntarse en *Toledo* ABEN RAGET e ALQUIBICIO sus maestros naturales de *Toledo*. ABEN MUSIO y MAHOMAT de *Seuilla*, JUCIF, ABEN HALI, JACOB, ABENCENA de *Cordoua*, y otros mas de cincuenta por todos, que truxo de *Gascuña* y de *Paris* con grandes salarios, y mandoles traducir el *Quadripartito* de PTOLOMEO, y juntar libros de MENTAFAN y de ALGACEL: dióse este cuidado á SIMUEL y á JEHUDA el *Conbesso Al-*

Mmmm 2.

fa-

faquin de Toledo, que se juntassen en el alcazar de *Galiana*, donde disputassen sobre el movimiento del firmamento y estrellas: presidian, quando alli no estaba el Rey, ABEN RAGEL y ALQUIBICIO: tubieron muchas disputas desde el año 1218, hasta el de 1262, y al cabo hicieron unas tablas tan famosas como todos saben. Y despues de haber acabado esta grande obra, y de haberlos hecho muchas y muy largas mercedes, los envió contentos á sus tierras, dándoles franquezas, y que fuessen libres ellos y sus descendientes de pechos, derechos y pedidos, de que hay cartas fechas en *Toledo* doce días andados del mes de Mayo Era de 1300."

De estas *Tablas* hace particular mencion JUAN GERARDO VOSSIO en el cap. XXXV del Libro *De scientiis Mathematicis*; y en ellas comenzó en *España* el uso de los números *Arabes* en lugar de los *Romanos*, hasta entonces usuales en toda la Europa, como expresa el P. ATANASIO KIRCHER en la Obra *Arithmologia*, pag. 49 de la edicion de *Roma* de 1664, en que dice así de las *Tablas Alfonsinas*. "En el año de Christo 1240 ALONSO Rey de España, hijo de S. FERNANDO Rey de Castilla, llevado del amor que profesaba á las letras, y especialmente á la Astronomía, atraxo á sí los ánimos de todos á una suma admiracion, y acudian á él como á oraculo de todas y por todas partes los Astrónomos y Matemáticos: cerciorado pues este Monarca, á efecto de su singular aplicación á la Astronomía, de los errores que se habian introducido acerca de los movimientos de las estrellas desde el tiempo de PTOLOMEO, determinó aplicar sería y prontamente el remedio mas oportuno; y sabedor de que en el África habia varios

Astrónomos, así *Arabes* como *Judios*, que poseian unas *Tablas* exáctísimas del curso de las estrellas, deseoso de poner en planta su proyecto, llamó á costa de grandes sumas á quantos en aquel tiempo tenian nombre de Astrónomos sobresalientes; entre los quales concurren ALFARABIO, ABENRAGEL, PROFACIO, MAHUMED y HAOMAR, citados en la *Historia Astronómica* de CHRISTMANNO, y en el Prólogo que hizo AGUSTIN RICCIO al *Almagesto* de PTOLOMEO; siendo el Astrologo de mayor credito entre los referidos ISAAC HAZAN, Cantor de la Sinagoga de *Toledo*. Traxeron consigo dichos Astrónomos varios Códigos de *Tablas Astronómicas*, por medio de los quales comenzaron á emendar las *Tablas* antiguas, y á formar de esta suerte otras nuevas, que son las que hoy llamamos *Alfonsinas*, en que pusieron las cifras Aritméticas, ó números Árabes, que no se encuentran en las *Tablas* antiguas, y desde este tiempo son tan usuales en España y por toda Europa, como expresan SCALIGERO, GRUTERO y HERMAN HUGON, quien hablando del origen de la Escritura, dice de los referidos números Árabes: *Barbaricae Arithmeticonum notae quibus hodie utimur, ante trecentos circiter annos tantum ad nos venire ab Arabibus, et Hispani quidem primum eas acceperunt à Mauris, Latini denique omnes ab Hispanis*. De cuyo sentir es tambien MATEO HOSTIO en el libro *De recta numerandi ratione*, como se ve por estas sus palabras, que se leen en el *Tesoro de la vida humana*, folio 64: *Notae Barbaricae, quas zypbras uocamus, recentiores sunt, quàm quidem existimari posset, à Mauris in Hispaniam primum introductae, et ab his caeteris Europae provinciis communicatae*. Lo mismo testifica LUCAS GAURICO

en

en una oracion que dixo en *Ferrara* en elogio de la Astronomía; y lo propio consta por el testimonio del P. RICCIOLÒ que se lee en su Prefacion al *Almagesto* de PTOLOMEO.”

Emendó y adicionó las *Tablas Alfonsinas* el referido LUCAS GAURICO, quien las dió á luz con las de la Reyna Doña ISABEL en un Tomo en IV en *Venecia* en el año 1524, con este título: *Alfonsi Hispaniarum Regis Tabule et L. Gaurici Artium doctoris egregii Theoremata*: á este título se sigue inmediatamente el Índice de las *Tablas* escritas por orden del Rey D. ALONSO, y contenidas en la primera parte de este Tomo, que finaliza con esta advertencia: *Hasce Diui Alfonsi Regis Hispaniarum illustrissimas Tabulas, et Gaurici Theoremata tibi Pompee Columna sacratissime pont. Impressit Lucas Antonius Junta anno Saluatoris. 1524. mense nouembris: Anno autem mundi labente 6723. Juxta Ecclesiae decreta. Secundum vero Alfonsum Regem. 8509.* Siguen las *Tablas* de la Reyna D.^a ISABEL, que están intituladas en esta forma: *L. Gaurici Neapol. Artium doctoris egregii Theoremata et plerique Additiones. In Tabulis Elisabeth Hispaniarum Regine*: tienen al principio su Índice correspondiente, y al fin de la última tabla esta Nota: *Per Alfonsum Ispalensem de Corduba rectificata. Anno 1474.* Unió estas *Tablas* de la Reyna D.^a ISABEL á las del Rey D. ALONSO en esta edicion FRANCISCO NIBIO CASANDREO, quien las publicó aclarando los lugares oscuros de ellas, que no habia entendido bien su Comentador ALFONSO DE CORDOVA; y así corregidas dedicó su edicion al mismo Cardenal POMPEYO COLUMNA.

” Ilustró tambien las *Tablas Alfonsinas* FRANCISCO GARCIA VENTANAS, el qual

las hizo imprimir en *Madrid* en el año 1641, con este título: *Tabulae Alphonsinae perpetuae motuum coelestium denuo restitutae, et illustratae à Francisco Garcia Ventanas Mathematico.* Dedicó éste su edicion al Condestable de Castilla y Leon el Exc.^{mo} Sr. D. BERNARDINO FERNANDEZ DE VELASCO Y TOVAR: y en la Dedicatoria, que está en Castellano, dá cuenta á dicho Condestable de la atencion que le mereció la publicacion de estas *Tablas* para la mayor utilidad del público: lo qual expresó tambien, aunque mas concisamente, en lengua Latina en estas cláusulas que añadió al título con que publicó dichas *Tablas*: *Traduntur praecepta ut Arithmetice colligantur omnes medii motus, necnon festa mobilia secundum correctionem Gregorianam, et Tabulae abbreviatae eliciendi itidem medios motus constructae ad Meridianum Toletanum, cujus longitudo est 11 gr.*

“ Imprimieronse asimismo estas *Tablas Alfonsinas* en *Aux*, en 4^o, en el año 1488: en *Venecia* en 1492 y 1534; y en *Paris* en 1545 y 1553, con los Cánones de JUAN DE SAXONIA. BEUGHEM cita las ediciones que de ellas se hicieron en los años 1483 y 1490, sin expresion del lugar en donde se imprimieron. La correccion que de ellas hizo NICOLAS CUSANO, se encuentra entre las Obras de este erudito desde la pág. 1168 á la 1176; y en esta correccion hace mencion CUSANO del Libro que escribió ENRIQUE BATES sobre los errores de las *Tablas* del Rey DON ALONSO. Los Cánones de estas *Tablas* ordenados por JUAN DE LINERIS se conservan MSS. en la Real Biblioteca de *Paris*. Varios Literatos, ademas de los ya referidos, han empleado su conato en perficionar dichas *Tablas*, é imprimirlas con el ma-

por arreglo : JUAN VIRDUNDO lo executó en *Nuremberg* en el año 1542 en un Tomo en 4.º : JUAN SCHINDELIO en *Pra-ga* : JORGE PEURBACHIO en *Basilea* , en folio en 1553 : JUAN REGIO MONTANO en *Tubingue* en 1539 , y en *Witemberg* en 1584 , ambas ediciones en 4.º : BERNARDO WALTHERO en *Nuremberg* : DOMINGO MARIA en *Bolonia* con su discípulo NICOLAS COPERNICO ; y JORGE JOAQUIN RHETICO , en *Leipsic* en 1570 , tambien en 4.º De las cuales ediciones da noticia JUAN ALBERTO FABRICIO en el Libro 1.º de la *Bibliot. mediae et infimae Latinitatis* : y aunque cita las dos de *Paris* de los años 1545 y 1553 , con los *Cánones* de JUAN DE SAXONIA , no tuvo noticia de que estas *Tablas* con estos *Cánones* se pusieron en Castellano , y están MSS. sin nombre del Traductor en la Real Biblioteca del *Escorial* en iij. Q. 26 , en un Códice de letra del siglo XIII , escrito en papel , sin foliacion , y sin division de capítulos , con este titulo : *Las tablas de los mouimientos de los cuerpos celestiales del yluxtrísimo rrey don alonso de castilla se escomiencan y tambien las longuras y anchuras de las estrellas fixas en el tiempo de don alonso rreduçidas con gran diligencia a la uerdad del mouimiento y primero los canones bordenados de juan de saxonía pura las tablas del rrey don alonso*. De modo , que en este Códice se contiene la Traducción Castellana de las *Tablas Alfonsinas* , y de los *Cánones* de JUAN DE SAXONIA ; y ademas la explicacion de las longuras y anchuras de las estrellas fixas en tiempo del Rey DON ALONSO , reducidas á la verdad del movimiento , que sin duda es el Librito que compuso R. JEHUDAH BAR MOSEH HACOEN , natural de *Toledo* , en que trata de las quarenta y ocho constelacio-

nes , que se forman con las 1252 estrellas que él cuenta en el Firmamento , contra la opinion de AVICENA y demas Astrónomos sus contemporaneos , que dixeron habia solamente 1022 , como se dixo en la pág. 116 del Tomo 1.º de esta Biblioteca.

No fueron estas *Tablas* la única Obra en que entendió el Rey D. ALONSO , porque tambien tuvo parte en todas las otras que hizo trabajar á los Astrónomos que tenia destinados para que escribiesen ó traduxesen Obras útiles de esta Facultad , las cuales reconocia él por sí mismo , emendando su estilo , añadiendo lo que le parecia oportuno , quitando lo que tenia por superfluo , y poniendo en casi todas los Prólogos que las acompañan , lo que igualmente executó en las Obras de Filosofía natural , Medicina é Historia que mandó componer ó traducir.

De esta clase son la *Traduccion Castellana* que hizo R. JEHUDAH MOSCA , Médico del Rey D. ALONSO , de la *Arbiga* que hizo ABOLAYS de una Obra muy antigua , escrita la primera vez por un Anónimo en Caldeo , y que trata de trescientas y sesenta piedras segun los grados de los signos celestes , del color de cada una de ellas , nombre , virtud , lugar en que fue hallada , y figuras de los signos de que reciben su valor y fuerza ; y la Traducción tambien Castellana que hizo el mismo R. JEHUDAH MOSCA de la Obra de *Astrologia judiciaria* compuesta en Arabe por ALI ABEN RAGEL BEN ABRESCHI. La Latina que de esta misma Obra de ABRESCHI hizo un tal ALVARO , criado del Rey D. ALONSO X , por esta *Traduccion Castellana* de R. JEHUDAH MOSCA. La *Traduccion Castellana* que hizo R. JEHUDAH BAR MOSEH HACOEN del *Tratado Astronomico* de AVICENA de

de las 1022 estrellas que eran conocidas en su tiempo. La *Traduccion Castellana* que tambien hizo este R. JEHUDAH BAR MOSEH HACHOHEN de la Obra ya dicha de ALI ABEN RAGEL : y un Libro que por sí compuso en que trata de las quarenta y ocho constelaciones, que se forman con las 1252 estrellas que él cuenta en el Firmamento contra la opinion de AVICENA que solamente conoció 1022, como se dixo ántes. La *Traduccion Castellana* que hicieron este R. JEHUDAH HACHOHEN, R. MOSEH, y el Maestre JUAN DASPASO del Libro en que trata ACOSTA de la *Esfera celeste*. El Libro que de orden del mismo Rey D. ALONSO escribió en Castellano R. çAG de SUJURMENZA del *Astrolabio redondo*, y de los usos que tiene: del *Astrolabio llano*, de las *Constelaciones* y de la *Lámina universal*. La *Traduccion Castellana* que el mismo Soberano encargó al Maestre FERNANDO DE TOLEDO del Libro Arabigo de AZARQUEL, en que éste explica su *Azafeba* ó *Lámina*, y la que despues hizo hacer en *Burgos* de este mismo Libro al Maestre BERNALDO y á D. ABRAHAM. La *Traduccion* que mandó hacer al mismo R. çAG del Libro de las *Armellas* que escribió PTOLOMEO ; y la Obra que le hizo componer sobre la *Piedra de la sombra*, *Relox de agua*, de *Argent vivo* ó *Azogue*, y de la *Candela* : y la Obra Anónima Castellana intitulada : *Libro de las formas et de las imagenes que son en los Cielos et de las Virtudes et de las Obras que salen de ellas en los cuerpos que son de yuso del Cielo* : la qual, como todas las anteriores, se conserva MS. en la Real Biblioteca del *Escorial*, como se ha dicho en el Tomo Iº de esta Biblioteca, en donde se ha descrito con puntualidad cada una de ellas, para dar noticia de sus respectivos Autores y Tra-

ductores, y esta descripción ocupa desde la pág. 103 hasta la 160.

Tratando D. NICOLAS ANTONIO de las *Tablas Alfonsinas* en el cap. V del Libro VIII de la *Biblioteca antigua*, extracta lo que acerca de los sugetos que entendieron en su composición escribieron CARAMUEL, RICCILO, D. JULIO BARTOLOCCIO de CELLENO, JAYME CHRISTMANNO, AGUSTIN RICCIO y LUCAS GAURICO, trae en Latin y Castellano lo que dice el P. GERÓNIMO ROMAN DE LA HIGUERA, y refiriendose á la autoridad de RICCIO en el cap. 46 del Libro *De motu octavae sphaera*, dice : que pasados quatro años de la primera formación de estas *Tablas* las dió mas corregidas el mismo Rey DON ALONSO, y que en el siglo XV repitió esta operación el Cardenal NICOLAS DE CUSA : que la primera edición que se hizo de ellas fué la de *Venecia* del año MCDXCII, en 4º, puestas en mejor orden, segun parece por el Aleman C. JUAN LUCILIO SANTRITTER ; y que acaso sirvió para la composición de estas *Tablas* el Libro *De los Instrumentos* del Rey DON ALONSO, que JUAN BAUTISTA RICCILO dice, en la *Cronica de los Astrologos*, haber visto IGNACIO NANTES traducido de Arabigo en Castellano, y de Castellano en Latin, como el mismo NANTES refiere en la parte 4ª del *Astrolabio* : *Ad hoc fortasse Tabularum conficiendum opus pertinuisse videtur liber Instrumentorum Alphonsi quem se vidisse ex Arabico in Castellanicum, et inde in Latinum idioma conversum Egnatius Dantes quarta parte Astrolabii scribit, Joanne Baptista Ricciolo in Chronico Astrologorum &c. referente.*

Se deshace esta equivocación con tener presente lo que el mismo Rey D. ALONSO expresa en los Prólogos de los Libros particulares contenidos en el Cód-

dice de la Real Biblioteca del *Escorial*, intitulado: *Libro del cuento de las Estrellas segund que son en cada figura e de la summa de ellas*; y descrito menudamente en la pág. 117 y sigg. del Tomo I° de esta Biblioteca; por los quales Prólogos consta, qual era el contenido de cada uno de los Libros Caldeos y Arabigos que mandó el Rey traducir en Castellano, quienes los Autores que los compusieron, quales las adiciones que mandó poner, y quienes fueron los Traductores é Ilustradores de las mismas Obras originales; pero en ninguna parte del Códice se lee, que se haya hecho Traducción ninguna Latina de ninguno de los Libros de que se compone el dicho Códice, que es copia del que se guarda en la *Libreria de las Escuelas mayores de Alcala de Henares*, que se cree ser el mismo original que se hizo para el Rey D. ALONSO el Sabio: la qual copia hizo DIEGO DE VALENCIA en el año de Christo 1562 para el uso del Príncipe D. CARLOS, por mandado de HONORATO JUAN, Maestro de este Príncipe, y puso las figuras *Juan de Herrera Montañes*; criado del Rey.

Cita este Códice de *Alcala* D. NICOLAS ANTONIO por la relacion que de él hace el P. GERÓNIMO ROMAN DE LA HIGUERA en el cap. 8 del Libro XXI de la *Historia de Toledo*; le intitula *Libro de las Armellas*, y copia su Prólogo; pero como no vió el Códice, no pudo hacer el debido discernimiento. Da noticia de la *Traducción Castellana* que mandó hacer el Rey D. ALONSO EL SABIO del *Tetrabiblo* ó *Quadripartito Arabigo* de PTOLOMEO, de la *Traducción Latina* que de esta *Castellana* hizo GIL DE TEBALDOS, *Parmesano*: de la *Traducción Castellana* que por orden del mismo Soberano hizo JEHUDAH BEN

MUSA de la Obra *Arabiga Astronomica* de ALI ABEN RAGEL, y de la *Traducción Latina* que hizo de esta *Castellana* el referido GIL DE TEBALDOS.

No será extraño que haya alguna equivocacion en estas noticias, porque D. NICOLAS ANTONIO no vió estas Traducciones. Lo que seguramente podemos afirmar es, que existe la *Traducción Castellana* que el Rey D. ALONSO mandó hacer á RABI ÇAG del *Libro de las Armellas* de PTOLOMEO: la Latina que de orden de este Monarca hizo GIL DE TEBALDOS con PEDRO DEL REAL de la Obra de *Astrologia judiciaria* que escribió en Arabe ALI ABEN RAGEL BEN ABRESCHI; y la otra *Traducción* tambien latina que de esta misma Obra hizo, igualmente por orden del mismo Rey D. ALONSO, un criado suyo llamado ALVARO.

El JEHUDAH BEN MUSA que nombra D. NICOLAS ANTONIO, es el R. JEHUDAH MOSCA, llamado el *Menor*, Médico del Rey D. ALONSO, que nació en *Toledo* por los años de Christo 1220, ó ácia este tiempo, que fué muy perito en la *Astronomia*, y en el conocimiento de las lenguas Arabiga y Latina, y á quien el Rey D. ALONSO encargó la *Traducción Castellana* de la *Arabiga* que hizo ABOLAYS de la Obra anónima Caldea ya citada, que trata de las trecientas y sesenta piedras, segun los grados de los signos celestes; y la de la Obra Arabiga de ALI ABEN RAGEL BEN ABRESCHI. Estas dos *Traducciones* están MSS. en la Real Biblioteca del *Escorial*, y tambien lo está la Latina de GIL DE TEBALDOS y de PEDRO DEL REAL, como se ha dicho en las páginas 104, 114 y sigg. del Tomo I° de esta Biblioteca, en donde se han descrito sus respectivos Códices.

De la *Traducción Castellana* de los
Cá-

Cánones de ALBATEGNO dice D. NICOLAS ANTONIO que tenia un Exemplar MS. su amigo D. JUAN LUCAS CORTES, que empezaba así: *Aqui se comienza el libro de los Cánones de Albateni, que mandó escribir el muy noble Rey D. Alonso, á quien Dios dé vida e salud por mucho tiempo. Capitulo I. del prologo deste libro. Dixo Mahomad hijo de Geber Albateni, que la primera cosa en que deve home comenzar en cada libro es de loar á Dios, é alabarlo....* Que este Libro tiene LVII capítulos, y están pintadas en él primorosamente y de varios colores las Tablas, figuras é instrumentos: que hay unas Tablas dilatadas formadas con grande artificio y hermosura: que despues hay otras iguales Tablas que son las de AZARQUIEL, y finaliza el Códice con el Tratado, cuyo principio es: *Este es el prologo del libro, que es de saber, como puede home rectificar por el quadrante sennero todas las estrellas, quier los planetas ó las estrellas fixas, et de como puede escusar con ell todos los otros estrumentos del rectificar: Que este Tratado se compone de XIII capítulos, que el primero es: De saber el arredramiento dell estrella que tanto es del equador del dia en la parte del Septentrion, et en la parte del medio dia, e que tanto es su altura en el cerco de medio dia, por la su longura, e por la su ladera: Y que en el fin del Prólogo de todo el Códice se lee: Et por esto nos D. Alphonso el sobredicho mandamos á Rabi çag de Toledo, nuestro sabio el sobredicho, que lo posiesse en este libro, e que lo amostrasse bien paladino, et que aduga sobre cada razon su prueba de geometria et de astrologia, por toller la dubda, e porque se paresca la certidumbre del que havemos dicho: et este libro es partido en dos partes. La primera parte es en como pueden rectificar con un quadrante,*

Tomo II.

que se mueve sobre cerco, que es señalado en la tierra en lugar llano que sea en derecho del orizon, et que sea aquel cerco partido por quatro partes eguales, que sea cada parte dellas partida por noventa partes eguales, á quien dizen Zontes, et dizen á este quadrante el quadrante movable; et la segunda parte es en como pueden rectificar con un quadrante que sea armado en la linea del medio dia, et que sea fixable en logar que non se mueva, et á este dizen el quadrante fixo, et la prima parte es partida en trece capitulos.

Esta Obra, prosigue D. NICOLAS ANTONIO citando á VOSSIO y á JUAN BAUTISTA RICCILO, es de MAHOMAD ALBATEGNI ARACTENSE Siro, hijo de GEBER, que como ya en su tiempo, esto es, ácia el año DCCCLXXIX discordasen claramente los Cánones de PTOLOMEO del sitio y movimiento de los astros, formó nuevas Tablas de los movimientos celestes, intitulado su Obra *De scientia stellarum*, la qual fué traducida de Arabigo en Latin por PLATON TIBURTINO, é ilustrada con algunas Notas por JUAN REGIOMONTANO; y que dió motivo á hacerse esta Traduccion un Judio llamado R. JEHUDAH, que ofreció al Rey D. ALONSO la Traduccion Española que hizo del Libro Arabigo de ALBOHAZEN *De stellarum fixarum motu ac locis*: con cuya autoridad movido el Rey eligió el parecer de ALBATEGNO, confirmado en el Libro acerca del movimiento de las estrellas fixas; y por las Tablas que dió á luz en el año MCCLII substituyó otras mas corregidas en el año MCCLVI, si es cierto lo que por relacion de ZACUT refiere AGUSTIN RICCIO en el cap. 46 *De motu octavae sphaerae.* Hasta aquí D. NICOLAS ANTONIO.

Ademas de las Obras Astronómicas en que entendió el Rey D. ALONSO,

Nnnn

co-

como se ha dicho, hay una otra de que no tuvo noticia D. NICOLAS ANTONIO, y es igualmente desconocida á la mayor parte de los Sábios; á la qual tambien cooperó este Soberano, haciendo el Prólogo de ella, y mandándola trabajar acomodada en todo lo posible á la *Astronomía* á que era tan aficionado. Por esta particularidad, y por la de ser una Obra digna de todo aprecio por el Soberano que la dirigió, y puso en ella su Real mano, y por otra parte tan ignorada de todos, que ningun Bibliografo hace mencion de ella, ni consta que esté MS. en alguna Biblioteca, será oportuno describirla aquí.

Esta Obra está MS. en la Real Biblioteca del *Escorial* en un Códice en fol. max. enquadernado en pasta, escrito en pergamino, letra abultada y hermosa, del tiempo de este Soberano, sin foliacion, lleno de estampas en que están figurados todos los juegos de que trata, con su respectivo tablero en cada uno de los juegos, y en cada uno de los distintos modos de jugarlos; los tableros están en medio, y á sus lados figurados diversos personajes con variedad de ropages, que representan á los que juegan y á los que están viendo jugar: están todos en ademan de estar discutiendo entre sí sobre las jugadas ó lances de aquel juego: unos se figuran en trages de Reyes, otros de Reynas, otros de Monges, otros de seglares, y todos pintados toscamente: todas las iniciales están primorosamente iluminadas, los títulos son de encarnado, y todas las pinturas de diversos colores. Está en el estante j. T. 6. y tiene en la sobreguarda este título de letra mas moderna que la del Códice: *Juegos diversos de axedrez, dados y tablas con sus explicaciones, ordenados por mandado del Rey D. Alonso el Sabio.*

La primera llana tiene en su cabecera una lámina con dos haces ó caras: en la de la izquierda del que lee está figurado el Rey en su silla con corona, y un joven sentado á sus pies enfrente de él, con unos papeles en la mano, á los quales está señalando el Rey con el dedo: en la otra cara están representados otros dos juvenes sentados en el suelo (como el de arriba) uno enfrente del otro en ademan de escuchar: que sin duda son estas tres figuras símbolo de los tres sábios de que habla el Rey en el Prólogo. Este empieza sin epigrafe alguno despues de la lámina así:

Porque toda manera de alegría quiso dios que ouiesen los omnes en si naturalmientre porque pudiesen soffrir las cuey-tas e los trabajos quando les uiniesen. por end los omnes buscaron muchas maneras porque esta alegría pudiesen auer cumplidamientre. Onde por esta razon fallaron e fizieron muchas maneras de iuegos e de trebeios con que se alegrassen. Los unos en caualgando assi como boffordar e alañar e tomar escud e lança e tirar con ballesta o con arco. o otros iuegos de qual manera quiere que sean que se pueden fazer de cauallo. E como quiere que ello se torne en usu e en pro de fecho de armas porque non es esso mismo. llamanle iuego. E los otros que se ffazen de pie. son assi como esgre-mir. luchar. correr. saltar. echar piedra o dardo. ferir la pelota. e otros iuegos de muchas naturas en que usan los omnes los miembros porque sean por ello mas rezios e reciban alegría.

Los otros iuegos que se fazen seyendo son assi como iogar açedrex e tablas e dados e otros trebeios de muchas maneras. E como quiere que todos estos iuegos son muy buenos cada unos en el tiempo e en el lugar o conueniē. pero por que estos iuegos que se fa-

fazen seÿendo son cucianos, e se fazen tambien de noche como de dia. e porque las mugieres que non caualgan e estan encerradas an a usar destos e otrosi los omnes que son uieios e flacos, o los que han sabor de auer sus plazer es apartadamientre por que non reciban en ellos enoio nin pesar, o los que son en poder ageno assi como en prision o en catiuero o que uan sobre mar, e comunalmientre todos, aquellos que han fuerte tiempo, por que non pueden caualgar nin yr a caça nin a otra parte, e han por fuerça de fincar en las casas e buscar algunas maneras de iuegos con que hayan plazer e se conorten e no esten baldios.

E por ende nos don alffonso por la gracia de dios Rey de Castiella, de Toledo de Leon de Gallizia de Seuilla e de Cordoua de Murcia de Faben e del algarue, mandamos fazer este libro en que fablamos en la manera daquellos iuegos que se fazen mas apuestos, assi como açedrex e dados e tablas. E como quier que estos iuegos sean departidos de muchas maneras, porque el açedrex es mas noble e de mayor maestria que los otros: ffablamos del primeramientre. Pero ante que esto digamos queremos amostrar algunas razones segunt los sabios antiguos dixieron, porque fueran falladas estas tres maneras de iuegos, assi como açedrex, e dados e tablas. Ca sobresto dixieron muchas razones queriendo cada uno mostrar por que fueran fallados estos iuegos, pero aquellas que son mas ciertas, e mas uerdaderas son estas.

Segunt cuentan las ÿstorias antiguas en India la mayor ouo un Rey que amaua mucho los sabios e tenielos siempre consigo, e fazieles mucho amenudo razonar sobre los fechos que nascien de las cosas, e destos auie ÿ tres que tienen serias razones. El uno dizie que mas ualie seso que uentura. Ca el que uiuie por el seso: fazie sus cosas orde-

nadamientre, e aunque perdiessse: que no auie ÿ culpa, pues que faze lo quel conuinie. El otro dizie que mas ualie uentura que seso. Ca si uentura ouiesse de perder o de ganar, que por ningun sesso que ouiesse: non podrie estorcer dello. El tercero dizie que era mejor qui pudiesse ueuir: tomando de lo uno e de lo al, ca esto era cordura, ca en el seso quanto mejor era: tanto auie y mayor cuydado como se pudiesse fazer complidamientre. E otrosi en la uentura quanto mayor era: que tanto auie y mayor peligro porque no es cosa cierta. Mas la cordura derecha era, tomar del seso aquello que entendiessse omne que mas su pro fuesse, e de la uentura guardarse omne de su danno lo mas que pudiesse, e ayudarse della en lo que fuesse su pro.

E desque ouieron dichas sus razones much affincadas: mandolos el Rey quel aduxiessse ende cada uno muestra de prueua daquello que dizien, e dioles plazo: qual le demandaron, e ellos fueron se e cataron sus libros: cada uno segunt su razon. E quando llego el plazo, uinieron cada unos antel Rey con su muestra, e el que tenie razon del seso, troxo el açedrex con sus iuegos, mostrando que el que mayor seso ouiesse: e estudiessse aperçebudo podrie uencer all otro. E el segundo que tenie la razon de la uentura troxo los dados mostrando que no ualie nada el seso sin la uentura, segunt parescie por la suerte llegando el omne por ella a pro o a danno. El tercero que dizie que era mejor tomar de lo uno e de lo al: troxo el tablero con sus tablas contadas e puestas en sus casas ordenadamientre, e con sus dados que las mouiessen para iugar, segunt se muestra en este libro que fabla apartadamientre desto, en que faze entender que por el iuego dellas: que el qui las sopiere bien iogar, que aunque la suerte de los dados le sea contraria: que por su cordura podra iogar con las ta-

blas de manera que esquivara el danno quel puede uenir por la auentura de los dados.

E porque el açedrex es mas assossegado iuego e onrrado que los dados nin las tablas: fabla en este libro primeramiente del. e muestra como ha a seer el tablero fecho. e quantas casas ha en el. e quales son los iuegos e quantos e como a nombre cada uno dellos e en quales casas an de seer. e como los mueuen iogando con ellos e tomando los unos con los otros e quales meiorias an los unos trebeios sobre los otros. E como an a seer apercebudos los jugadores de saber iogar en guisa que uenzan: e non sean uencudos. e de como dan xaque al rey que es el mayor trebeio de todos los otros: que es una manera de affrontar al sennor con derechos. e de comol dan mate que es una manera de grant desonrra: assi como sil uenciessen ol matassen. E otros iuegos a ñ de muchas maneras. pero todos fueron fechos a semejança de las cosas que acaecieron segund los tiempos que fueron o son o podrien seer mostrando de como los Reyes en el tiempo de las guerras en que se fazen las buestes. han de guerrear a sus enemigos punnando de los uencer: prendiendolos e matandolos o ebandolos de la tierra. E otrossi como en el tiempo de las pazes han de mostrar sus thesoros e sus riquezas e las cosas que tienen nobles e estrannas. e segunt aquesto fizieron iuegos. los unos de. xij. casas. los otros de. x. los otros de ocho. los otros de. vj. e los otros de quatro. e assi fueron descendiendo fasta en una casa: que partieron en ocho partes. E todo esto fizieron por grandes semejanzas segunt los saberes antiguos. que usauan los sabios. Pero entre todos los otros iuegos escogieron por meior e mas comunal el de las. viij. casas. porque non es tan uagaroso como el de las diez o dent arriba. ni otrossi tan appresurado: como el de las seys o dent ayuso. E por endel

usan comunalmiente los omnes en todas las tierras: mas que los otros iuegos. E la figura del tablero es que a de ser quadrado. e ha de auer ocho carreras: e en cada carrera ocho casas. que son por todas sessaenta e quatro casas. E la meÿtad de las casas an de seer duna color e la meÿtad de otra. e otrossi los trebeios.

Empieza inmediatamente la explicacion de este juego, y los distintos modos con que se juega; y concluido, empieza el de los dados, que está precedido de esta introduccion.

Pues que de los iuegos del açedrex que se iuegan por seso auemos ya hablado: lo mas complidamiente que pudimos: quere-mos agora aqui contar de los iuegos de los dados: por dos razones. La una porque la contienda de los sabios, segund mostramos en el comienço del libro. fue entre seso e uentura qual era meior. E desto dio cada uno so muestra al Rey. El primero del seso: por los iuegos del açedrex. E el segundo de la auentura: por los dados. La otra porque maguer las tablas son mayor cosa. e mas apersonada que los dados porque ellas non se pueden iogar a menos dellos: conuiene que fablemos dellos primeramiente. E dezimos que an de seer tres figuras....

Concluido este juego, se sigue el de las Tablas; y despues de este se lee: Aqui se comiença el iuego del gnt açedrex que fue fecho en India a semejança de como los Reyes antiguos solien fazer sus buestes de caualleros e de peones e pararlos todos en azes por amostrar sus poderes e que los temiesen mas sus enemigos. E otrossi de como mostrauan en las buestes. aues e bestias estrannas porque los obedeciessen mas de grado los omnes e los touiessen por muy mas nobles.

Dos hojas despues hay otro Tratado de los dados: luego otro de las tablas: otro del axedrez con este título:

Aqui

Aquí se comienza otro azedrex que fue fecho a semeiança de los quatro tiempos dell anno : que assacaron los sabios antiguos : y concludido , hay otro juego con el titulo : *Este es ell alquerque de doze que iuega con todos sus trebeios* : á que se sigue la explicacion del *Tablero de los escaques e de las tablas* : que sse iuega por astronomia : con lo que se finaliza el Códice.

No solamente cuidó el Rey DON ALONSO de que en su tiempo floreciese en España el aprovechamiento en la *Poesía* y *Astronomia* , tomando para este fin todos los medios que le sugirieron su liberalidad y amor á estos ramos de literatura , sino tambien , y con mayor particularidad , se esmeró en facilitar á sus vasallos tuviesen una perfecta instruccion en todo lo perteneciente á la *Historia* , mandando componer una Obra que abrazase determinadamente los sucesos de España , y otra que comprehendiese los de todas las Naciones.

De la primera de estas dos Obras hizo este juicio JUAN VASEO en el cap. IV de la *Chronica de España*. “El Rey ALFONSO , decimo de este nombre , llamado el *Sabio* , de quien son las *Tablas* que se dicen *Alfonsinas* , mandó que se formase en quatro partes una *Historia de España* sacada de Autores de credito : la qual Obra es dilatada y respetable por el lenguaje antiguo de aquel tiempo : pero muy defectuosa ; bien que es en tales terminos , que facilmente puede restituirse á su primitivo esplendor , co-rejándola con los Autores de quienes fué tomada ; porque no consiste su vicio en que en alguna parte esté enteramente equivocada , sino únicamente en lo relativo á aquellos pocos lugares en que siguió al Arzobispo de Toledo D. RODRIGO , como á un Escritor irrefraga-

ble , segun advertimos en sus lugares respectivos.”

Esta *Chronica* , ó *Historia de España* , de que habla JUAN VASEO , se imprimió la primera vez en Zamora en el año de 1541 , en la Imprenta de Agustin de Paz y Juan Picardo , á costa de Juan de Spinosa , mercader de libros y vecino de Medina del Campo. Corrigió la edicion el Mtro. FLORIAN DOCAMPO , quien se la dedicó á D. LUIS DE STUNIGA Y AVILA ; y en la Dedicatoria dice de ella y de su Autor lo siguiente : “No conviene tardarnos en las alabanzas de la Obra , pues el título de ella declara ser cosa Real : ordenada por Príncipe tan esmerado , quanto fué el Sr. Rey D. ALONSO : y tan amator de sus subditos , que sobre las diligencias de su governacion , y defendimiento de sus Reynos , les hizo Leyes justísimas en el Libro de las *Siete Partidas* por donde nos regimos hasta oy : mandando junto con esto trasladar en Latin y en nuestra lengua vulgar muchos libros de *Medecina* grandemente provechosos : con otros que hizo componer de nuevo en el arte de la *Astrología* , los mejores y mas subidos que sepamos en aquella sciencia : y al cabo de todo esta *Chronica de España* : para que sus vasallos y sucessores no dexasen de saber cosa que á hombres perteneciese.”

A esta Dedicatoria de FLORIAN DOCAMPO sigue en dicha edicion el Prólogo que hizo para la referida *Chronica* el mismo Rey D. ALONSO , manifestando en él , por medio de un bello discurso , la atencion que le merecia la instruccion de sus vasallos en la historia ; declarando asimismo qual fué su principal obgeto en la composicion de esta *Chronica* : y apuntando los Escritos antiguos de que se valió para escribirla.

El

El título de esta edición es como se sigue: *Las quatro partes enteras de la Cronica de España que mandó componer el Serenísimo Rey D. Alonso llamado el Sabio. Donde se contienen los acontecimientos y hazañas mayores y mas señaladas que sucedieron en España, desde su primera poblacion hasta casi los tiempos del dicho Señor Rey. Vista y emendada mucha parte de su impresion por el Maestro Florian Docampo Chronista del Emperador Rey nuestro Señor.* Con igual título se imprimió esta *Chronica* en *Valladolid* por *Sebastian de Cañas* en el año 1604.

Hablando D. NICOLAS ANTONIO, en el capitulo y Libro ya citados, de esta *Historia general de España*, que mandó escribir el Rey D. ALONSO, copia el juicio que formó de ella JUAN VASEO, y se ha puesto aquí en Castellano, y dice despues: "Que fueron del mismo sentir del VASEO, entre otros varios, FLORIAN DOCAMPO, AMBROSIO DE MORALES y ESTEVAN DE GARIBAY: Que existen de ella varios Exemplares MSS. que difieren mucho de la que dió á luz FLORIAN DOCAMPO: Que en la Biblioteca del *Escorial* hay un Códice que en algo varía de la impresa por FLORIAN, y que tiene la Nota de estar tomada de las historias latinas de IDACIO, ISIDORO, SEBASTIAN, SAMPIRO, PELAYO y el Arzobispo D. RODRIGO: Que en el Colegio de Sta. CATALINA de la ciudad de *Toledo* hay otro Códice que varía de la impresa en algunos lugares: Que el Conde de *Villaumbrosa* tenia de ella en *Madrid* un exemplar MS. dividido en dos partes, de las quales el título de la primera era: *Historia general de España, compuesta por el Rey D. Alonso el Sabio, desde la primera poblacion de España, hasta el Rey D. Ordoño el segundo, y año de DCCCXCIII:*

y el de la segunda: *Historia general de España por el mismo Rey D. Alonso el Sabio, desde el principio y origen de los Godos hasta la gloriosa muerte del Santo Rey D. Fernando, y año de MCCLII.* Cuyas dos partes discrepan no poco de la *Historia* impresa: y que con el título de *Historia general de España* hay varias historias poco conformes entre sí, como previene D. GONZALO FERNANDEZ DE OVIEDO en sus *Quinquagenas MSS.*, cuya autoridad trae D. PEDRO DE LA ESCALERA GUEVARA en el cap. III de la *Historia del Origen de los Monteros de Espinosa*: pero despues añade el mismo D. NICOLAS ANTONIO: *Caeterum hanc historiam non jussu Alphonsi, alieno tamen labore, sed ab ipso formatam innuunt ea praefationis verba: Mandamos ajuntar quantos libros podimos haber de historias &c. Et mox: Y composimos este libro de los fechos que hallarse podieron &c. Esto fecimos &c. quibus propriâ industriâ, non auspiciis tantum, editum opus significari quis non videt?"*

Ha sido este punto hasta ahora tan controvertido entre los doctos, por haber seguido unos ciegamente el dictamen de otros, y por no haber tenido los que mas de intento han querido tratarle la proporcion de reconocer los MSS. que citan; por lo que no les ha sido facil formar el debido concepto de la *Historia* publicada por FLORIAN DOCAMPO.

En parte, quando no sea en el todo, puede aclararse este punto con los preciosos MSS. que hay de ella en la Real Biblioteca del *Escorial*; siendo entre todos el mas apreciable por su antigüedad el que está en j. Y. 2. en folio max. con 197 folios, escrito bellamente en pergamino, las iniciales primorosamente iluminadas, los títulos de encarnado, de letra del
tiem-

tiempo del Rey D. ALONSO , bastante abultada y hermosa , adornado con diversas pinturas de personas y de animales toscamente estampados , bien tratado y encuadernado en pasta : el qual se describirá muy por menor en obsequio de los eruditos , con la prolixidad de expresar los títulos de todos sus capítulos , y aun la de copiar uno ú otro de ellos para desengaño de que la Historia dada á luz por FLORIAN ni está completa , ni el Códice que tuvo presente para la edicion es del mayor merito , pues hasta en el orden se diferencia de el del *Escorial*.

Este tiene en la primera hoja esta Nota de letra antigua , aunque muchas moderna que la de todo él : *Está aquí la primera y segunda parte de las qua-*

tro de la Cronica general de España de las quales la primera llega hasta los Godos , y la segunda hasta el Rey don Pelayo que perdió al Spaña , y son partes de la general que mando haçer el Rey D. Alonso el sabio.

En la primera hoja está pintado este Soberano sentado en un solio que está en medio de otros dos , en los que tambien están pintados en postura de estar igualmente sentados otros varios personajes como en ademan de escuchar al Rey , que se figura estar hablando.

Encima de esta pintura se leen estos versos latinos en alabanza del Rey D. ALONSO , y debaxo de la pintura la traduccion Castellana de ellos : unos y otros dicen así.

*Nobilis hesperie princeps quem gratia xpi.
 Ultrix perfidie saluauit ab omine tristi.
 Princeps laudandus alfonsus nomine dictus.
 Princeps inuictus. princeps semper venerandus.
 Qui meritis laudes superat. qui uindice fraudes.
 Ferro condēpnat. quem fama decusque perhennat.
 Hesperie gesta dat in hoc libro manifesta.
 Ut ualeat plura quis scire per ipsa futura.
 Hinc per preterita quisquis uult scire futura.
 Non dedignetur opus istud. sed memoretur.
 Sepius hoc legere. quia quibit plura uidere.
 Per que proficiet. et doctus ad ardua fiet.
 Nam sciet an ceptum quodcunque scit id uel ineptum.
 Finem pretendat. seu finis ad optima tendat.
 Per quod peiora fugiens capiat meliora.
 Si capis hesperia que dat tibi dona sophia.
 Regis splendescet ubi fama decus quoque crescet.
 Rex decus hesperie thesaurus philosophie.
 Dogma dat hispanis capiant bona dent loca uanis.*

*El noble principe de españa al qual la gracia de ihu xpo
 Vengadora de la porfia lo saluo de toda cosa triste
 Prinçipe digno de alabança alfonso nonbrado por nonbre
 Prinçipe nunca vençido prinçipe venerabile*

El qual por mereçimientos sobrepuja a todas alabaças

El qual a la vengança los engaños con fierro condena

Al qual la fama de qualquier cosa lo perpetua

Los fechos de españa fase manifestos en este libro

En guisa que cada qual puede saber por el muchas cosas venideras.

Onde si por las cosas pasadas quiere alguno saber las venideras

Non desdeñe esta obra mas tengala en su memoria

Muchas vezes conviene esto leer ca podemos muchas cosas ver

Por las quales te aprouecharas e en las cosas arduas enseñado te faras

Ca ssaberas qualquier cosa si es acepta la tal o si es ynepta

Vayas ante al fin o el fin a las muy buenas cosas se mueua

Por el qual fuyendo de las cossas peores tomaras las mejores

O españa si tomas los dones que te da la sabiduria del Rei rresplandeçeras

Otro si en fama e fermosura creçeras.

El Rey que es fermosura de españa e thesoro de la filosofia

*Enseñanças da a los yspanos tomen las buenas los buenos e den las vanas
a los vanos.*

Esta Traduccion apenas puede ya leerse por lo desgastada que está la letra.

Fol. 2. *Aqui se comiença la estoria de
Espanna que fiso el muy noble Rey Don
alfonso. fijo del noble Rey Don ffernando.
et de la Reyna doña Beatris.*

PROLOGO.

Los sabios antiguos que fueron en los tiempos primeros e fallaron los saberes e las otras cosas: touieron que menguarian en sus fechos e en su lealtad. si tan bien no lo quisiessen para los que auien de uenir: como para si mismos. o para los otros que eran en so tiempo. E entendiendo por los fechos de dios que son espiritaes. que los saberes se perderien muriendo aquellos que lo sabien e no dexando remenbrança porque no cayessen en oluido. mostraron manera porque los sopiessen los que auien de uenir empos ellos. et por buen entendimiento conosciéron las cosas que eran entonces. e buscando e escodrimando con grand estudio. sopieron las que auien de uenir. Mas el desden de nõ querer los omnes saber las cosas. e la oluidança en que las echan despues que las saben. fazen perder malamente lo que fue muy bien fallado e con grand estudio. e

otrosi por la pereza que es enemiga del saber e faz a los omnes que non lleguen a el. nin busquen las carreras por quel conosciã. ouieron los entendudos e quel preciaron saber todas las otras cosas. el touieron por luz para alumbrar los sos entendimientos e de todos los otros que lo sopiessen: a buscar carreras poro llegassen a el yl aprendiessen. e despues quel ouiessen fallado que nol olvidassen. e en buscando aquesto: fallaron las figuras de las letras. e ayuntandolas fizieron dellas sillabas. e de sillabas ayuntadas fizieron dellas partes. e ayuntando otrosi las partes fizieron razon. e por la razon que uiniessen a entender los saberes. e se sopiessen ayudar dellos. e saber tambien contar lo que fuera en los tiempos dantes: cuemo si fuesse en la su sazõ. e porque pudiessen saber otrosi los que despues dellos uiniessen los fechos que ellos fizieran. tambien como si ellos se acertassen en ello. e porque las artes de las sciencias e los otros saberes que fueron fallados para pro de los omnes fuessen guardados en escripto porque non cayessen en oluido e los sopiessen los que auien de

uenir. e porque pudiessen otrosi connoſcer el ſaber dell arte de geometria que es de medir. e los departimientos de los grados. e las alonganças de los puntos de lo que a dell uno all otro. e ſopieſſen los cursos de las estrellas. e los mouimientos de las planetas. e los ordenamientos de los ſignos. e los fechos que fazen las estrellas que buscaron e ſopieron los astronomianos con grand acucia e cuydando mucho en ello. e por qual razon nos aparecen el ſol e la luna oscuros. e otrosi por qual eſcodrinnamiento fallaron las naturas de las yeruas e de las piedras e de las otras cosas en que a virtud ſegun sus naturas. Ca ſi por las eſcripturas non fueſſe: qual ſabiduria o engenno de omne ſe podrie menbrar de todas las cosas paſſadas aun que no las fallassen de nueuo que es cosa muy mas grieue. Mas porque los estudios de los omnes ſe demudan en muchas guisas: fueron ſobreſto apercebudos los ſabios ancianos. e eſcriuieron los fechos. tambien de los locos cuemo de los ſabios. e otrosi daquellos que fueron fieles en la ley de dios. e de los que no. e las leys de los ſanctuarios e las de los pueblos. e los dros de las clerezias e los de los legos. e eſcriuieron otrosi las geſtas de los principes. tambien de los que fizieron mal: cuemo de los que fizieron bien. porque los que deſpues uiniessen por los fechos de los buenos punnaſſen en fazer bien. e por los de los malos que ſe caſtigassen de fazer mal. e por eſto fue endereçado el curso del mundo de cada vna cosa en ſu orden. Onde ſi pararemos mientes en el pro que naſce de las eſcripturas connoſceremos que por ellas ſomos ſabidores del criamiento del mundo. e otrosi de los patriarchas como uinieron unos empos otros. e de la ſalida de egipto. e de la ley que dio dios a moysen. e de los reys de la ſancta tierra de iheruſalem. e del deſteramiento dellos. e dell annunciamiento. e del nacimiento. e de la paſſion. e de la reſurrec-

cion. e de la aſcenſion de nro ſenhor ihu xpo. Ca de todo eſto. e de otras cosas muchas no ſopieramos nada. ſi muriendo aquellos que eran a la ſazon que fueron eſtos fechos non dexassen eſcripturas porque lo ſopieſſemos. e por ende ſomos nos adebdados de amara aquellos que lo fizieron por que ſopieſſemos por ellos lo que no ſopieramos de otra manera. e eſcriuieron otrosi las nobles batallas de los Romanos e de las otras yentes que acaescieron en el mundo muchas e marauillosas que ſe oluidaran ſi en eſcripto no fueſſen pueſtas. E otrosi el fecho de ſpanna que paſſo por muchos ſenhorios e fue muy mal trecha recibiendo muertes por muy crueles lides e batallas daquellos que la conquirien. e otrosi que fazien ellos en defendiendose. e deſta guisa fueron perdudos los fechos della. por los libros que ſe perdieron e fueron deſtroydos en el mudamiento de los ſenhorios. aſſi que apenas puede ſeer ſabudo el comienço de los que la poblaron.

E por end nos don alffonſſo por la gra de dios. Rey de Caſtiella. de Toledo. de Leon. de Gallisia. de Seuilla. de Cordoua. de Murcia. de Jaen. e dell Algarue. fſijo del muy noble rey don ffernando. e de la Reyna donna Beatris. Mandamos ayuntar quantos libros pudimos auer de iſtorias en que alguna cosa contasse de los fechos de ſpanna. e tomamos de la cronica dell arçobispo don Rodrigo que fiſo por mandado del Rey don ffernando nuestro padre. e de la de Maestre lucas obispo de Tuy. et de paulo orosio e del lucano. et de ſant eſidro el mançebo. et de Idacio obispo de Gallisia. e de Sulpiçio obispo de gasconna e de los otros eſcriptos de los conçilios de Toledo. e de don Jordan chanceller del ſancto palacio. Et de claudio Tholomeo que departio del cerco de la tierra mejor que otro ſabio faſta la ſu ſazon. et de dio que eſcreuio uerdadera la eſtoria de los Godos. et de Ponpeyo Trogo.

et dotras estorias de Roma. las que pudimos auer que contassen algunas cosas del fecho despanna. et compusimos este libro de todos los fechos que fallar se pudieron della: desde el tiempo de Noe fasta este nuestro. et esto fisiemos porque fuesse sabudo el comienço de los espannoles. e de quales yentes fuera españa mal trecha. et que sopiessen las batallas que hercoles de greçia fiso contra los espannoles. y las mortandades que los romanos fisieron en ellos et los destruymientos que les fisieron otrossi los vbandalos e los silingos e los alanos. e los sueuos. e los aduxieron a seer pocos. et por mostrar la noblesa de los godos. et como fueron uiniendo de tierra en tierra uenciendo muchas batallas e conquiriendo muchas tierras fasta que llegaron a espanna. e echaron ende a todas las otras yentes. e fueron ellos sennores della. e como por el desacuerdo que ouieron los godos con so sennor el rey Rodrigo. e por la traycion que urdio el conde don Juan e ell arçobispo oppa. passaron los daffrica e ganaron todo lo mas despanna. e como fueron los xpianos despues cobrando la tierra: e del danno que uino en ella por partir los regnos. porque se non pudo cobrar tan ayna. e despues cuemo la ayunto dios e por quales maneras. e en qual tiempo e quales reyes ganaron la tierra fasta en el mar mediterraneo. e que obras fiso cada uno assi cuemo uinieron unos empos otros fastal nuestro tiempo.

A este Prólogo se sigue una pequeña introduccion, que tambien es digna de copiarse.

Moysen escriuió un libro que a nombre genesis. porque habla en el de cuemo crió dios el cielo e la tierra e todas las cosas que en ellos son. e de cuemo por el pecado dell omne porque passo mandamiento de dios. fue echado de parayso. e otrossi de cuemo por las culpas e por los grandes yerros que

fisieron los que descendieron daquel linage. aduxo dios el grand diluuió sobre la tierra con que los mato a todos. assi que no finco dellos fueras noe e su mugier e tres sos fijos. Sem. Cam. e Japhet e sus mugieres assi que fueron ocho por todos. e cuenta otrossi en aquel libro mismo. que el linage que daquellos descendió. començaron a faser una torre muy grand pora apoderarse de las tierras. mas porque ellos eran muy soberuios e no connocien ni temien a dios. fueron destruydos en esta manera. que nuestro sennor dios danno el lenguaje en tal guisa q̄s no entendien unos a otros. e por esta rason dexaron aquella lauor que fasién. e non tan sola mientre fueron departidos en los lenguages. mas aun en las uoluntades de manera que non quisieron morar unos con otros. Tod esto cuenta moysen en este sobredicho libro. que es en el comienço de la biblia. mas porque no fablo de cuemo aquellos que se partieron a quales tierras fueron poblar. queremoslo contar en est estoria. segun lo fallamos en las estorias antiguas e desimoslo assi.

TÍTULOS DE LA OBRA.

“De cuemo los sabios partieron las tierras.

De cuemo fue europa poblada de los hijos de Japhet.

De cuemo Hercules poblo a Calis e de las cosas que y fiso.

De cuemo Julio Cesar pobló Seuilla por las cosas que y fallo que fisiera hercules.

De cuemo hercules lidio con el rey gerion ȳl mato.

De las uillas que poblo hercules en espanna.

De los fechos que fiso el rey espan en españa e de cuemo poblo la ysla de Calis.

De cuemo fue poblada la ysla de Calis.

e cerrada. e fecha la puente e las calçadas.

De cuemo poblo pirus a osuna e a granada. e del Rey Rocas.

Cuomo rocas estaua en la cueua e de lo quel acaescio con tarcus.

Cuomo se fue rocas con tarcus. e de la gran seca que fue en españa.

Fol. 8. *Aqui se comiença la estoria del sennorio que los almuyuces ouieron en espanna.*

De cuemo los almuyuces ganaron espanna e fueron sennores della.

De cuemo los de frandes e dinglaterra destruyeron a españa.

Fol. 8. v.^{to} *Aqui se comiença la estoria del sennorio que los de affrica ouieron en espanna.*

Cuomo entro el sennorio de los daffrica en españa.

De la muerte dell emperador amilcar.

De los fechos que fiso amilcar ante de su muerte.

De cuemo ell emperador annibal passo a espanna e destruyo Siguença.

Duna marauilla que acaeciò en Siguença.

De lo que fiso annibal en espanna.

De las batallas que ouo annibal con los españoles e con los romanos fasta que torno a affrica.

Fol. 10 v.^{to} *Aqui se comiença la estoria del sennorio que los Romanos ouieron en espanna.*

Siguese el Índice de capítulos en tres hojas, y en el fol. 14 v.^{to} empieza esta Historia, cuyos capítulos son.

De cuemo el poder de los Romanos entro en espanna.

De los fechos que fisieron aquellos dos hermanos Scipiones.

De cuemo lidiaron los Cipiones con Magon hermano de annibal e cuemol prisieron.

De cuemo asdrubal lidio con los Ro-

manos e fue uençudo.

De cuemo fueron desbaratados los romanos e muertos amos los Cipiones.

Del consejo que dio Scipion el mancebo a los romanos.

Cuomo Cipion desbarato la flota de annibal.

De cuemo Scipion entro en españa e de lo que y fiso.

De cuemo asdrubal lidio con Scipion e fue uençudo.

De cuemo asdrubal fue pora su hermano annibal. e finco Cipion por señor despaña.

De cuemo los romanos salieron a la carrera a asdrubal e lidiaron con el y mataron.

De lo que fiso Scipion en españa despues que asdrubal fue muerto.

De cuemo Scipion salio despanna e fue a Roma.

De cuemo Scipion paso a affrica e de los fechos que y fiso.

Cuomo annibal se torno a affrica e de lo quel auino con Cipion.

Cuomo lidio annibal con Cipion e fue annibal uençudo.

Cuomo los despaña se alçaron a roma pues que Scipion se partio dend.

De la muerte de Scipion el affricano e de annibal.

De las grandes contiendas que ouieron los despaña con los romanos.

De la traýcion que fiso Sergio Galua a los de lusenna.

De cuemo se leuanto el ladron uiriato.

De cuemo se levanto samora contra los romanos e de la muerte de uiriato.

De cuemo los de samora se alçaron otra ues contra los romanos.

De cuemo bruto uino de roma e destruyo galisia.

De cuemo los de samora se alzaron

otra ues contra los romanos porque fueron destroydos.

De cuemo fiso Scipion en españa pues que ouo destroyda samora e cuemo se torno a roma e fue y muerto.

De cuemo la cibdat de Tiro fue poblada. e de la traicion que fisieron los sieruos a los sennores.

Cuemo los sieruos de Tiro mataron a los sennores.

Cuemo elisa dido caso con so tio acerua e cuemol mataron por consejo del rey so hermano.

De cuemo dido se partio de tiro e se fue pora affrica.

Cuemo la reyna Dido arribo a affrica e de las cosas que y fiso.

De cuemo fue mudado aquel nombre a tibirsa. e llamaronle carthago.

De cuemo esta Reyna dido poblo Carthagenia en Espanna.

De cuemo murio la Reyna dido segund que algunas estorias cuentan.

De cuemo enecas arribo en affrica e caso con la Reyna Elisa dido.

De cuemo fuxo enecas daffrica. e dexo la Reyna dido.

De la carta que enuio la Reyna dido a enecas.

De cuemo murio la Reyna dido.

De cuemo fisieron los de carthago despues de la muerte de la Reyna dido.

Del consejo que ouieron los de carthago como fisiessen contra los romanos.

De cuemo los romanos cercaron a cartago e cuemo se partieron ende.

De cuemo los romanos se partieron de carthago e se fue scipion a roma.

De cuemo Scipion fue cercar a Carthago.

Cuemo Carthago fue destroida la postrema ues de guisa que nunca cobro.

De cuemo departieron los que fisie-

ron las estorias. en qual tiempo fue poblada Carthago.

Del tiempo en que fue destroyda Carthago.

De las razones que mostraron los sabios porque fue destroyda Carthago.

De cuemo fue Scipion a Roma despues que destruyo Carthago e denda a España e cuemo murio despues.

Del fuego del mont ethna. e del fecho de la isla Lipare en el consulado de los consules Marco emilio e lucio orest.

De la muchedumbre de la langosta que ouo en el consulado de Marcio plaucio e de Marco fuluio flaco.

Dell auenimento que acaccio a los Romanos en el consulado de lucio cecilio matello. e de quinto tito.

De las armas de Numidia.

De la marauilla dun rayo que contecio otrossi en el consulado destes consules.

Dunos signos que contecieron en el consulado de sexto julio cesar e de lucio marcho.

De la guerra de Sertorio e de Pompeyo el grand en españa.

De cuemo fue recebido Ponpeyo en Roma e de la grand enuidia que ouo ende Julio Cesar.

Del debdo que auie entre Ponpeyo e Julio Cesar.

De los malfechores ques leuataron por las tierras e cuemo los quebranto Ponpeyo.

De cuemo fiso el consul Lucollo con el rey Mitridates.

De cuemo Ponpeyo paso a asia contra Mitridates.

De cuemo uencio Ponpeyo a Mitridates e por qual auenimiento.

De las conquistas de Ponpeyo en Espanna. e de la muerte del rey Mitridates.

De

De cuemo se fue Ponpeyo pora Roma. e plogo mucho a los Romanos con el.

De las conquistas de Julio e de Ponpeyo.

De cuemo fiso Julio Cesar en aquellas tierras quel otorgaron que conquiriesse. e del Rey orgenton e de ariobisto. e de crasso. e de espanna.

De cuemo enuiaron los Romanos a publico crasso a las españas que eran alcadas.

De las conquistas que fiso Julio cesar e de españa.

De cuemo Julio cesar demando a los romas quel diessen ell otro consulado que tenie Ponpeyo e del fuego que se encendio en la cibdat de Roma.

De cuemo se descubrió Julio cesar al desamor que auie contra Ponpeyo.

De la ymagen que parecio a Julio cesar e de la su yda a roma.

De las yentes que uinieron en ayuda de Julio cesar.

De cuemo se fue Julio cesar a roma e tomo todel thesoro que y estaua llegado de grandes tiempos.

De cuemo salió Julio cesar de roma e se fue a las españas e cuemo gano Marsiella.

De la guerra de Julio cesar e de affranio e petreo en Lerida.

Del temporal que fiso a Julio cesar en Lerida. e cuemo se fueron ende petreo e affranio.

De cuemo petreo departió a los Romanos que estauan en su solases. e les fiso començar la batalla.

De cuemo petreo e affranio cometieron de lidiar con Julio.

De cuemo se dieron petreo e affranio a Julio cesar.

De cuemo Julio cesar fue contra ponpeyo pora lidiar con el.

De las yentes que ouo Ponpeyo en su ayuda contra Julio cesar.

De la primera batalla de Ponpeyo el grand e de Julio cesar.

De la segunda batalla de Julio cesar e de Ponpeyo. e de la muerte de Ponpeyo.

De la alabança que cuenta plinio de Ponpeyo el grand.

De cuemo Julio cesar uino a Alexandria la de egipto. e mato al Rey que descabeçara a Ponpeyo. e dio la tierra a la Reyna Cleopatra.

De cuemo fiso Julio cesar en asia.

De los nombres de los principes e de los principados de Roma.

Dell ordenamiento de los cabdiellos de Roma.

De los primeros Reyes de Roma pues que la cibdat ouo este nombre.

De los consules e de los otros principes de Roma por sos nombres cuemo uinieron en el sennorio unos empos otros.

Este nombre Cesar de que palauras es tomado. e por quales rasones. e a quien le llamaron primera mientre e a quales despues e que quier desir.

Dond fue tomado este nombre Emperador e que quiere desir.

Dell emperio de Julio cesar e de que fayçones e de que costumbres.

De como Julio cesar puso nombre del suyo al mes de Julio. e de las rasones porque son los otros meses nombrados daquellos nombres que an cada unos.

De las señales que acaçieron por el mundo a la sason que mataron a Julio cesar.

De como Julio cesar fue muerto a traycion en el Capitolio.

De los nombres de los Emperadores de Roma.

Dell imperio de Octauiano sobrino de Julio cesar. e luego de los fechos que acae-

acaecieron en el primer anno.

De los fechos del segundo año dell imperio de Octauiano Cesar. en que uencio a Antonio e amigo con el. e diol su hermana por muger.

De los fechos del anno tercero.

De los fechos del quarto anno dell imperio d' Octauiano Cesar.

De los fechos del quinto anno.

De los fechos del sexto anno.

De los fechos del año seteno.

De los fechos dell ochauo anno.

De los fechos del deseno anno.

De lo que contecio en ell onseno anno.

De los fechos del anno doseno.

De lo que contecio en ell anno treseno.

De los fechos del catorseno anno.

De lo que contecio en ell año quinseno.

De los fechos dell anno seseno.

De lo que contecio en el anno diseseno.

De lo que contecio en el diseochauo anno.

De los fechos del año disenoueno.

De lo que contecio en ell año veynteno.

De lo que contecio a los veynte e quatro annos.

De lo que auino a los veynticinco años.

De los fechos que contecieron a los treynta años.

De los fechos que contecieron a los treynta e dos años.

De lo que contecio a los treynta e tres años.

De lo que contecio á los treynta e quatro años.

De lo que contecio a los treynta e cinco años.

De lo que contecio a los treynta e seys annos.

De lo que contecio a los treynta e ix años.

De lo que contecio á los quaraenta e un anno.

De los fechos que contecieron a los quaraenta e dos annos.

De lo que contecio a los quaraenta e tres años.

De lo que contecio a los quaraenta e cinco años.

De lo que contecio a los quaraenta e siete años.

De lo que contecio a los cinquenta e quatro annos.

De lo que contecio a los cinquenta e seys annos.

Dell imperio de Tiberio Cesar. e luego de los fechos que acaecieron en el primer anno.

Y va contando los acontecimientos de los 23 años de su imperio, distinguiendo por capítulos los particulares de cada año, como en OCTAVIANO. Lo mismo executa con los sucesos acaecidos durante el imperio de CAYO CALIGULA, CLAUDIO, NERON, GALBA, OTON, VITELIO, VESPASIANO, TITO, DOMICIANO, NERVA, TRAJANO, ADRIANO, ANTONINO PIO, MARCO AURELIO, ANTONINO VERO Y LUCIO AURELIO COMMODO, HELIO PERTINAX, SEVERO, ANTONINO CARACALLA, MACRINO, MARCO AURELIO ANTONIO, AURELIO ALEXANDRE, MAXIMINO, GORDIANO, PHELIPPO, CARO, NUMERIANO, KARINO, DIOCLECIANO, MAXIMIANO, GALERIO MAXIMINO, CONSTANTINO el hijo de ELENA, COSTANTINO, COSTANCIO Y COSTANTE, JULIANO, JOVINIANO, VALENTE Y VALENTINIANO, THEODOSIO, HONORIO Y THEODOSIO el niño.

Fol. 121. v.^{to} *Aquí se comienza la estoria de los vauandalos. e de los silingos. de los alanos. e de los sueuos.*

Tie-

Tiene al principio el Índice de capítulos. Los títulos de estos son :

De qual tierra e que gentes fueron los vuandalos. e los silingos. e los alanos. e los sueuos. e de los fechos que les auinieron ante que entrassen las españas.

Del sennorio que los vuandalos e los silingos. e los alanos. e los sueuos ouieron en espanna. e del astragamiento que fisieron en ella.

Del ochauo anno de Gunderico en que se tornaron los alanos sus uasallos.

Del noueno anno de Gunderico en que quiso desamparar españa e foyr a affrica con miedo de los godos.

De los fechos del catorseno año en que Gunderico touo cerrados a los sueuos.

Del quinseno anno en que fue el Rey Gunderico cerrar Carthagenas e la destruyo.

Del diseseno anno en que el Rey Gunderico entro Seuilla por fuerça e de la su muerte.

Del regno de Genserico rey de los vuandalos. e cuemo en el quarto año del su regnado se assunaron los barbaros e las otras gentes que eran en derredor e lidiaron con el e uenciolos a todos e mato muchos dellos.

De los fechos que acaecieron a los veyntisiete años del Regno de hermerico Rey de los sueuos en españa.

De cuemo a los treynta e dos años del Regno de Hermerico enuio a so fijo Riquila con el poder de los romanos e los uencio.

Del regno de Riquila. e cuemo en el primer año del su regno lo recibieron los alanos por sennor.

Del segundo anno en que el Rey Riquila fue cerrar Seuilla e la priso.

Del anno tercero en que fue el Rey Riquila cerrar Carthagenas e la gano.

Dell año quarto en que enuio ell Emperador valentiniano poner pases con el rey Genserico.

Del año sexto. en que torno el Rey riquila a los Romanos la prouincia de Carpentanna.

Dell anno seteno en que fue el Rey genserico cerrar carthago la de affrica e la priso.

Dell ochauo anno en que murio el Rey Riquila.

Del Regno de Riquilano e cuemo en el primer año del su Regnado enuio pedir su fija por muger a Theuderedo.

Del segundo anno en que Riquilano fue demandar ayuda a su suegro el Rey Theuderedo.

Del quarto anno en que murio ell Emperador Theodosio. e cuemo mando genserico quemar todos los libros de las santas escripturas.

De los fechos del anno sexto en que murio el Rey Theuderedo.

Son XXI capítulos.

Fol. 127 v.^{to} Acaba esta historia; y en este folio está incompleto el Índice de los capítulos de la de los Godos, que empieza en el fol. 134, y se compone de CLXXVII capítulos, cuyos títulos son:

Fol. 134. Capítulo primero. *Aquí comienza la estoria de los Godos et cuenta de que yentes fueron et de quales tierras salieron.*

De cuemo los Godos uinieron morar a tierra de Scicia (*es Escocia*).

Dell assentamiento de Scicia e de cuemo se mantouo en ella la hueste de los Godos.

Del Rey atanauso et del comienzo de los turcos.

De

De las mugieres de los Godos que fueron llamadas amasonas.

De los fechos de los Godos. et de Thelepho. et de Euriphilo Reyes dellos. e de la Reyna Themaris.

De las batallas que uencieron los Godos contra los de Persia. et contra los Griegos.

De los sabios de los Godos et de los sos consejeros.

De lo que contescio a los Godos nuef annos ante que la era començasse.

De lo que contescio a los Godos en tiempo de domiciano ell emperador.

De los fechos que contescieron a los Godos en tiempo de Decio ell emperador.

De lo que contescio a los Godos en el tiempo de valeriano et de Galieno los emperadores.

De lo que contescio a los Godos en el tiempo de Claudio ell emperador.

De auriaco e aurico e de Geberid Reyes de los Godos. e de lo que les contescio en tiempo de diocleciano. e de maximiano. e de costantino los emperadores.

De hermanarico Rey de los Godos. et de lo que les contescio en tiempo de Costantino. e de Costante los emperadores.

Del fecho de los vgnos. que gentes fueron e de que linage. e cuemo ganaron tierra de Scicia.

De cuemo uencieron los vgnos a los astrogodos. e murio el Rey hermanarico. e fueron echados los Godos de tierra de Scicia en tiempo de los emperadores valent e valentiniano.

Del regno de athanarico e de fridigerno reyes de los Godos. e de la desauenencia que ouieron porque se partieron en dos partes.

De la fambre de los Godos e de la muerte del emperador valent.

De lo que acaecio a los Godos en el

tiempo de Graciano e de Theodosio los emperadores. e de la muerte de athanarigo e de fridigerno sus Reyes.

De cuemo los godos uisquieron sin Rey en el imperio de Theodosio.

De cuemo los godos desecharon el sennorio de los Romanos. e de las batallas que ouieron con Silicon en tpo de archadio e de honorio los emperadores. pues que alçaron a Alarico e a Regayso por Reyes.

Del destroymiento de la cibdat de Roma e de la muerte de Alarigo.

Del Rey Athaulpho e de la su muerte.

Del Rey Sigerigo e de su muerte.

Del Rey vualia e de las batallas que uencio en espanna e de la su muerte.

Del Rey theuderedo e de las batallas que uencio.

De la grand batalla de los campos catalanos. en que fue uençudo el Rey athila e muerto el Rey theuderedo.

Del regno de thurismundo. e de cuemo el Rey athila destruyo toda tierra de ythalia.

Del segundo anno del regno de Thurismundo en que murio el Rey athila.

De la muerte del Rey Thurismundo que fue en el tercero anno que el regno.

De los fechos que acaescieron a los Godos e a los Ostrogodos. a los sueuos. e a los vandalos. e a los vgnos. en el primer anno del regno de Theuderico Rey de los Godos.

De cuemo genserico Rey de los vandalos quebranto Roma.

De cuemo Hernac Rey de los vgnos fue uençudo. e salio Ardarico el Rey de los Gepidas de so el su sennorio.

De lo que acaescio en el segundo año del regno de Theoderico. et de cuemo gano Narbona.

De cuemo los Astrogodos uencieron

a los Hugnos. e puso Leo el emperador su amor con el Rey vualamer.

De los fechos dell anno treseno en que murio el Rey Theoderico.

Del regno de Eurico Rey de los godos. e de lo que contescio en el primer anno del su regno.

De los fechos del anno segundo.

De lo que contescio en el quinto anno.

De lo que contescio en ell anno disochauo.

De los fechos del anno. xix.

De como el Rey Theoderigo uencio dos uestes a Odoacer Rey de los Herulos.

De alarigo Rey de los Godos. e de lo que contescio en el primero anno del su regnado.

De como Guntamundo Rey de los vuandalos enuio por Eugenio Arçobispo de Cartago.

De como el Rey Theoderigo mato a Odoacer Rey de los Herulos. e fue el senor de Italia.

De como Theoderico Rey de los Ostrogodos mantouo el sennorio del Regno de Italia. e el de Roma.

De lo que contescio en el deseno anno del regnado del Rey alarigo.

De lo que acaesçio en el disochauo anno del regnado del Rey alarigo.

De la batalla que ouieron el Rey alarigo e el Rey Glodoueo. e de la muerte de alarigo.

De como fue alçado por Rey Gisalaygo. e de lo que fiso la Reyna Amalassuent.

De como el Rey Theoderigo enuio a España a su fijo e al cuende yuba que conquiriesen la tierra que el Rey Glodoueo tomara a los Godos e la tornassen al señorio del Rey de las espannas.

De como Gisalaygo fuxo dos uegadas.

De como Theoderigo Rey de los

Tomo II.

Ostrogodos regno en Espanna e de la muerte del Rey Gisalaygo.

De lo que contescio en el. v. año del regnado del Rey Theoderigo.

De como Ilderigo Rey de los vuandalos fiso uenir pora sus logares los Obispos e los otros clerigos que Trasmundo echara en desterramiento. e dell acabamiento del regno de los vgnos.

De como Theoderigo dio el Regno de las Espannas a su nieto Amalarigo. e se fue el pora Italia. e de lo que y fiso.

De como el emperador Justino mando desterrar e matar todos los arrianos. e de la muerte del Rey Theoderigo.

De como el Rey amalarigo fue muerto.

De como Theodisco uencio a los franceses en batalla. e mato muchos dellos.

De como Gilemer priso a Hilderigo Rey de los vuandalos.

De como el Rey Theudio fiso matar a la Reyna amalassuent.

De como Belasario priso la cibdat de Cartago.

De como vitigis Rey de los Ostrogodos cerco Roma. e de comol priso Belasario.

De como Belasario priso a Gilemer e toda tierra de affrica.

De como Thotila Rey de los Ostrogodos priso a Roma.

De como murio Theodio e los godos que passaron la mar. e se torno Theodemiro Rey de los Sueuos. e ellos con ell. a la fe de ihesu xpristo.

De como alçaron á Theodisco por Rey. e de lo que fiso Totila Rey de los Ostrogodos en Italia.

De como mataron al Rey Theodisco sus uassallos. e de la muerte de Belasario.

De como Agila fue guerrear a los de Cordoua. e fue y desbaratado.

Pppp

De

De como Narses mato al Rey Totila e a los Ostrogodos.

De como los Godos mataron en Merida a Agila su Rey.

De como fiso Athanagildo por ganar el Regno de espanna.

De como murio Athanagildo e de lo que acaescio en el quatorseno anno del su regnado.

De como el Rey Luyba tomo por compannero consigo en el Regno a su hermano Leouegildo e de la su muerte.

De las conquistas del Rey Leouegildo.

De como mataron a Sigiberto por consejo de la reyna donna fradagunda.

De como Miro Rey de los Sueuos guerreo a los que estauan en los montes Rucones.

De como Leouegildo priso a su fijo Hermenigildo e de la muerte de Miro Rey de los Sueuos.

Del linage onde uino Mahomat.

De como nacio Mahomat. e de lo que dixo dell Judio estrellero.

De como Leouegildo metio el Regno de Sueuos so el su poder.

De como dixo ell Judio estrellero que sacaran el corazon a Mahomat.

De como el Rey Leouegildo mato a Hermenigildo su fijo. e de los males que fiso contra la xpistianidad.

De como murio la madre de Mahomat.

De como Mahomat fue puesto a leer.

De como murio el Rey Leouegildo.

De como el Rey recaredo enuio por los arçobispos que su padre echara en desterramiento.

De como Mahomat moro con Hadaya su thia.

Del concilio que fiso el rey Recaredo en Toledo. sobre fecho de la creencia de los xianos.

De como el Rey Recaredo murio.

De como Mahomat caso con la Reyna Cadiga e de como torno muchas yentes a su ley por su predicacion.

De como murio el Rey Luyba.

De como el Rey viterigo priso unos caualleros e los troxo a Ceguença. e de sus malas costumbres.

De como mataron al Rey viterigo.

Del Rey Gundemaro e de como destuxo (*destruyó* debe decir) a los gascones.

De como Mahomat puso la piedra aymant en somo de la eglesia.

De la muerte del Rey Gundemaro.

De como el Rey Sisebuto fiso tornar los Judios a la fe de ihesu xpristo.

De como Mahomat priso a los coraxinos. e de lo que mando faser a los moros.

De como Mahomat lidio con poder dell Emperador Eraclio e uencio e fue alçado por Rey.

De como Mahomat dixo que fallara a Abraham e a Moysen. e a Johan en iherusalen.

De como Mahomat dixo que subira fasta los syete cielos.

De como el Rey Sisebuto fiso concilio en Seuilla. e de como lidio con los Romanos.

De como murio el Rey Sisebuto.

De como el Rey Suyntilla uencio los gascones. e gano de los Romanos quantia tierra auien en espanna.

De como murio Mahomat.

De como murio el Rey Suyntilla.

De como Reyno Siseuando.

Del concilio que fiso el Rey Siseuando en Toledo.

De como murio el Rey Siseuando.

Del concilio que fiso el Rey Cintilla en Toledo.

De

De las buenas obras de san esidro e de la su muerte.

Del concilio que fiso el Rey Cintilla en Toledo. e de la su muerte.

Del Rey Thulgas e de las sus buenas costumbres.

De como murió el Rey Tulgas.

De como el Rey Cindasuindo enuio pedir un priuilegio all apostoligo sobre rason del primado de Espanna. e de como fue echado del arçobispado de Seuilla Theodisto.

De como el Rey Cindasuindo enuio pedir al papa el libro que disen moralia Job.

De como murió el Rey Cindasuindo.

Del concilio que fiso el Rey Recesuindo el primero anno del su regnado.

De como el Rey Recesuindo fiso la segunda ues concilio en Toledo.

Del tercero concilio que fiso el Rey Recesuindo en Toledo.

De como sancta maria dio la uestidura a sant alffonso.

De como murió sant alffonso.

De como murió el Rey Recesuindo.

De como Bamba fue alçado Rey. e de como se alço contra ell el cuende Hylderigo.

De como Paulo crebanto ell omenage que fisiera al Rey.

De como Paulo fue alçado Rey.

De como el Rey Bamba loaua los Godos. e los esforsaua contra Paulo.

De como el Rey Bamba crebanto Gasconna. e se metieron los Gascones so el su sennorio. e de como partio su hueste en tres partes. e priso Barcelona. e Gironda.

De como el Rey Bamba priso quatro castiellos de los que se le alçaran con Paulo : e fueron y presos el duc Ranosindo. e yldigiso. e otros muchos de los traydores.

Tomo II.

De como paulo fuxo. e fueron presos ell Obispo Ramiro. e victimiro. e las cibdades. Narbona. Beders. e agide.

De como el Rey Bamba cerco a paulo en la cibdad de Nems.

De como fue presa la cibdad de Nems. e de la desabenencia que entro entre la companna de paulo. e de como se matauan unos o otros.

De como ell arçobispo argobado rogo al Rey Bamba que perdonasse a ell e a los otros sus companneros. e de como fue preso paulo. e todos los que con el tenien.

De como fueron iudgados por cort paulo e sus companneros por traydores. e los mando el Rey Bamba tresquilar en crus. e sacar los oios.

De como el Rey Bamba fue sobre lop el duc a tierra de Beders.

De como el Rey Bamba se fue pora Espanna.

De como el Rey Bamba renouo los muros de Toledo. e puso epitaphios sobre las puertas de la cibdad.

Del concilio que fiso el Rey Bamba. e de como partio los arçobispados e los obispados.

Del departimiento dell obispado de Leon.

Del departimiento dell arçobispado de bragana. e de los obispados quel deben obedescer.

Dell arçobispado de Toledo e de los obispados quel an de obedescer.

Del arçobispado de Seuilla. e de los obispados quel an de obedescer.

Dell arçobispado de Merida. e de los obispados quel an de obedescer.

De los lugares que el Rey Bamba acrescento de mas a los obispados del arçobispado de Bragana.

Del arçobispado de Tarragona. e

Pppp 2 de

de los Obispados quel an de obedescer.

Del arzobispado de Narbona. e de los obispos quel deuen obedescer.

De las cibdades e los castiellos a que son los nombres camiadados de como eran llamados en ell otro tiempo.

De como Eruigio dio yeruas empozonadas al Rey Bamba por matarle.

De como el Rey Eruigio caso su fija. e del concilio que fiso en Toledo.

Del treseno concilio que fue fecho en Toledo.

Del catorseno concilio que fue fecho en Toledo.

De la muerte del Rey Eruigio.

Del Rey Egica. e de como dexo la mugier. e del concilio quinseno de Toledo.

Del disesexeno concilio que fue fecho en Toledo.

Del diseseteno concilio que fue fecho en Toledo.

De como el Rey Egica dio a su fijo vitisa el Regno de Gallisia.

De la muerte del Rey Egica.

De los bienes que vitisa començo a faser luego en comienço de su regnado.

De la enemiga e las audesas del Rey vitisa.

De como el Rey vitisa mandaua a los clerigos que touiesen mugieres quantas quisiessen.

Del embotamiento que el diablo metio en los de Espanna. e de como el Rey vitisa mando desfacer las armas.

De como el Rey vitisa saco los oíos a theudefredo padre que fue del Rey Rodrigo. e de como fue despues el preso por ende e ciego. e echado del Regno. e de como murio.

De como el Rey Rodrigo abrio el palacio que estaba cerrado en Toledo. e de las pinturas de los alaraues que vio en el panno.

De la fuerça que fue fecha a la fija o a la muger del cuende Julian. e de como se coniuero por ende con los moros.

De la primera entrada que los moros fisieron en espanna.

De como los moros entraron en espanna la segunda ves.

De como los moros entraron en Espanna la tercera ves. e de como fue perdido el rey Rodrigo.

Del loor de espanna de como es complida de todos bienes.

Del duello de los Godos de Espanna. e de la rason porque ella fue destroyda.

De como Tarif enuio destroyr tierra de espanna. e de como fue presa Cordoua.

De como fueron presas Malaga. Granada. Murcia. Toledo. e otros logares.

De como fueron presas Carmona. Seuilla. Beia. e Merida.

De como demando Muça cuenta a Tarif. e de cuemo prisieron amos çaragoça. e tierra de Carpentania. e de Celtiberia.

De como el Inffante don Pelayo se alço en las asturias.

De como caso Muça con la hermana dell Inffante don Pelayo a pesar del. e de como ge la tollio despues. e enuio Tarif caualleros quel prisiessen."

Todo lo contenido en este Códice está al pie de la letra, en la misma Real Biblioteca del *Escorial*, en j. Y. 9., en otro Códice de igual tamaño y de letra del mismo siglo, escrito en papel, con 269 folios, el qual contiene, ademas, la parte de Cronica escrita por el Arzobispo D. RODRIGO desde el Rey D. PELAYO hasta D. BERMUDO el tercero de *Leon*. Ambos MSS. difieren en mucho del que publicó FLORIAN DOCAMPO; para cuya demostracion se ponen aquí los dos capítulos siguientes, por ser de los mas breues.

CAPITULOS DEL CÓDICE j. Y. 2.

De cuemo el poder de los Romanos entro en espanna.

Las estorias antiguas cuentan que por tres cosas fueron los romanos señores de toda la tierra. La primera por saber. La 2.^a por seer bien acabdellados. La 3.^a por suficiencia. ca ellos fueron omnes que sopieron los grandes saberes. e ayudaronse bien dellos. e ouieron sabiduria por allegar grand auer pora acabar con ello lo que querien. e sopieron tomar conseio a las cosas. ante que uiniessen. e fazien sus fechos cuerda mientre e con grand seso. Otrossi ellos fueron los mejores cabdiellos del mundo. e los que mejor sopieron traer sus yentes acabdelladas e auenidas. e quando auien guerra. sabien sofrir lazeria. mas que otros omnes. e por esso conquirien las tierras e sapoderauan dellas. Pero espanna no la ganaron de comienço por fuerça darmas. mas por amistad que pusieron con algunos dellos. E ell anno que fue destroida Ciguença segund de suso es dicho. era consul en Roma uno que auie nombre Cornel Cipion. padre de Cipion el mancebo que dixieron despues ell affricano assi cuemo adelant oyredes. e este sobrenombre auien todos los daquel linage. e eran los mas poderosos omnes de Roma. Ca por qualquier otro nombre que ouiesse. dizienle por sobrenombre Scipion. e por esso llamauan a todos aquellos Scipiones. E el mayor daquel linage era uno que auie nombre Cornel Cipion consul de Roma. e este auie dos hermanos e un fijo mancebiello que auie ueyntiun año. E quando fue uençudo de annibal en la batalla este so fijo le saco della. e fue otrossi con el bien a tres annos despues en ell otra batalla que ouieron cerca rio treuia. e fue y muy bueno. e esso mismo fizo en ell otra batalla o fueron uençudos los Romanos en tierra dapulla. cabo el barrio de cannas. o murieron tantos de

los omnes buenos de Roma. porque los que fincaron ouieron acuerdo de desanparar toda la tierra e yrse. segund de suso cuenta la estoria. sino por este Cipion el mancebo. e el quisiera yr otra uex a espanna contra los daffrica quando lleo el mandado a los Romanos que annibal nõ querie descercar a Siguença e era ya mouido con grand caualleria para los yr acorrer. sino que fallaron los mandaderos en la carrera. que les contaron cuemo annibal auie destroida ya Siguença e que era partido ende. Y sobresta ouieron so conseio que se tornassen. ca touieron que pues annibal tan grand poder traye de los de affrica e despanna. que mas ualdrie atenderle todel poder de Roma en uno. que no partidos. e por esso se tornaron e ouieron despues las batallas que oyestes. mas por tod esso no oluidaron el destruymiento que auien reçevido por ellos los de Syguença. E enuiaron estonces a espanna otro Scipion que era ell hermano mayor que auie cornelio el Consul. e otro so hermano que fue con el por cabdiellos de la caualleria que enuiauan los de Roma.

Este capítulo es de la primera parte ó principio del Código, y está en el folio XIV v.^{to} de este. Los que se siguen son los últimos del Código, y están en los folios CXCVI y CXCVII.

De como demando muça cuenta a Tarif. e de como prisieron amos çaragoça. e tierra de Carpentania. e de Celtiberia.

Andados tres annos del sennorio del Infante don pelayo que fue en la era de siete-cientos e cinquenta e quatro. Quando andaua ell anno de la encarnacion en sietecientos e diseseis. e el del imperio de Leo en quatro. Muça estando en Merida. ayuntaronse los xpistianos de Niebla. e de beia. e dotras partes en uno. e fue a Seuilla. e prisieron ell alcaçar e mataron muchos.

da-

daquellos moros que muça y dexara. e los moros que ende escaparon fuxieron e fueron se pora Muça. e Muça quando lo sopo enuio a Seuilla aq̄ un su fijo que auie nombre abdulaziz con muy grand caualleria. abdulaziz luego que llego. prisola mui ayna. e mato todos los xpistianos que y fallo daquellos que fizieran la mortandad en los moros. De si fue luego sobre Niebla e prisola otrosi sin otra detardança e mato todos los xpistianos que y fallo. Muça seyendo mui loçano e muy brioso por la grand bienandança que ouiera. e estando mui rico de los grandes robos e despoios que fizo. fuesse pora Toledo o Tarif estaua. non con menor prez del suyo. Tarif quando sopo que Muça iua : saliò a recibir bien allend de Talauera al rio que dizen Thiecar. e ellos quando se uiron unos a otros : demostraron que auien grand alegria e grand prez en uno. pero que Muça querie mal a Tarif encubiertamente. e buscava alguna cosa en quel pudiesse achacar. e con la gran sanna que auie del : non se le pudo encrobir. e ouol de traer mal luego alli de su palabra. e dixo quel peso que sus fechos le salieran a bien : que passara su mandado en muchas cosas daquello que fiziera. De si uinieronse pora Toledo. e demandol cuenta mui afincadamente de quanto prisieran e ganara. assi de riquezas e thesoros como de la mesa uerde. Tarif diòl entonçes de su grado la mesa. e tod ell otro auer que ganara. assi como gelo ell auie contado e dicho. Despues desto fueronse amos pora Çaragoça. e prisieron essa. e otras cibdades e castiellos e uillas muchas en tierra de Carpentania e Celtiberia. e estas tierras son agora llamadas. Castiella uieia. Aragon. Nauarra. Muça. e Tarif. e Mogeit andando destruyendo las espannas assi como dezimos : llego lles mandado de vlit Amiramomellin que se fuessen luego pora el. e ellos tornaronse luego

pora sus logares. e porque les conuinie de yrse ayna al mandado de so sennor : dexo Muça a su fijo adulaziz por sennor daquend mar. E adulaziz fizo estonçes la siella de su sennorio en Seuilla. e caso segund dizen con Egilona muger que fue del Rey Rodrigo. e ella conseiol que pusiesse coronà en la cabeça segund Rey. assi comò era costumbre en tiempo de los Godos.

De como ell Infante don Pelayo se alço en las asturias.

Andados quatro annos del sennorio dell Inffante don pelayo que fue en la era de sieteçientos e cinquenta e cinco. Quando andaua ell anno de la encarnacion en sieteçientos e dizesite. e el dell imperio de Leo en quatro. Estando toda espanna cuetada e crebantada de los muchos males e crebantos que uinieran sobrella assi como auemos dicho : Dios poderoso de todas las cosas. pero que era yurado contra ella nõ quiso oblidar la su misericordia. e mēbrose de la su merçed. e quiso por ende guardar all Inffante don pelayo pora ante la su faz : assi como una pequenna centella de que se leuantasse despues lumbrera en la tierra. Este don pelayo fuxiera ante vitiza quando quisiera cegar assi como diximos ya ante desto. pero que era su escudero yl traye la espada. e acogierase a Cantabria e amparosse y. e quando oyo que los xpistianos eran uençudos e toda la caualleria perdida. tomo una hermana que auie. e fuesse con ella pora las asturias. que siquier entre las estrechuras de las montannas. pudiesse guardar alguna lumbrera pora la xpistianidad a que se acogiesse. Ca los moros auien ya conqwerido todo lo mas de espanna assi como auemos dicho. e crebantaron el poder de los Godos de guisa que non auie y ninguno que se les deffendiesse. si non unos pocos que fincaran e se alçaran otrosi en las asturias e en

viz-

vizcaya. e en alaua. e en Guipuzcua. por-
que son mui grandes montannas. en los mon-
tes Rucones e en aragon. E a estos quisolos
dios guardar porque la lumbre de la xpis-
tiandad e de los sus sieruos : nõ se amatasse
de tod en espanna. Los moros pusieran sus
alcaldes en cada logar que cogiessen las ren-
tas e los tributos de los omnes labradores
que fincauan en la tierra. de las uinnas e
de los arbores que non quisieran destroyr.
esse anno murio Lotario Rey de francia. e
regno empos el Carlos el primero : uente
annos.

De como caso Muça con la hermana dell
Inffante don pelayo a pesar del. e de como ge-
la tollio el despues. e enbio Tarif cau-
llos quel prisiessen.

Andados cinco annos del señorio del Inf-
fante don pelayo que fue en la era de sie-
tecientos e cinquenta e seys. Quando an-
daua ell anno de la encarnacion en siete-
cientos e dizeocho. e el del imperio de Leo
en cinco : en tierra de Gijon que es en as-
turias : auie un alcalde a que dizen Munn-
ça e era xpistiano. mas pero auie yura fe-
cha con los moros. e era de su parte. e te-
nie aquella tierra. e otros llogares que los
moros ganaran en las montannas. de su ma-
no dellos. Este Munnça se enamoro de la
hermana dell Inffante don pelayo porque la
uio mui fremosa. e puso por ende con el.
su amistad engannosa mientre. e fino en fin-
ta que auie de enbjar a Cordoua su man-
dado a Tarif sobre una razon : e enuio alla
a don pelayo. e sabed que Cordoua en otro
tiempo fuera uilla mucho onrrada. e por en-
de los moros pusieranla estonçes por cabeça
del Regno. Munnça pues que louo enuia-
do : trexo aca en tanto por un su sieruo.
pletesia con la hermana daquel don pelayo
e caso con ella. Mas luego que don pelayo
torno de Cordoua o fuera. e sopo del casa-

miento pesol mucho. e como era omne atre-
uudo e buen xpistiano : non quiso sofrir
aquella nemiga daquel casamienso tan malo.
e tan auol. e tomo su hermana como sil non
pesasse nin diesse nada por ello. e acogiosse
a las asturias con grand corage. pensando
como podrie librar la xpiandad. ca fiaua en
dios que lo podrie aun fazer. Cuenta don
Lucas de Thuy. que se leuanto por este fe-
cho un alborogo mui grand por toda aque-
lla tierra. que don pelayo querie matar a
todos los moros de souno con los xpistianos
que fincaran en la montanna. Munnça ouo
grand pesar por la mugier quel tolliera assi.
e touosse ende por desonrrada. e enuio dezir
a Tarif que pelayo se le alçara en la tierra
descubierta mientre. Tarif : con la gran
sanna que ende ouo : enuio cient caualleros
quel prisiessen e gelo leuassen a Cordoua en
fierros. Los moros luego que llegaron a as-
turias. quisieranle prender a aleue. mas so-
polo el luego por un su amigo que gè lo fue
dezir. yl conseio. que pues que non tenie
armas nin podrie con que se les pudiesse
deffender. que se fuesse su uia. E don pelayo
era estonçes en una aldea a que dizen
vreta. e acogiosse a un cauallo e metiosse a
nado en el rio a que dizen piunia. e pasos-
se de la otra part e alçosse en un mont. Los
moros que uinien empos ell en alcance. quan-
do llegaron al rio yl uiron yr grand e lle-
no : nol ossar cometer pora passarle. Des-
pues desto uinosse don pelayo pora un uall
a que dizen Cangas. e en aquel uall fallo
el muchos omnes. que con el grand miedo
que auien yuan a mandamiento de los moros.
Et el por su fuerça e por el grand atreu-
miento esforçolos dandoles buena esperança
de la ayuda de dios e diziendoles amigos
pero que dios fiere e quebranta los sus fijos
por sus pecados nõ quiere por eso olvidarlos
para siempre de se nõ doler dellos. Los
omnes metieron mentes en la su buena razon

e en las sus santas palabras e fueron perdiendo ya que mas el miedo e cobraron coraçon e lealtad e allegaronse a el e fueron con el al monte que disen de ascua Don Pelayo embio estonces sus mandaderos e sus buenos amonestamientos a todos los asturianos e despertolos e sacolos de la couardia en que estauan asi como si los leuantase de un griene sueño. Et todas las partes de asturias vinien corriendo pora el asi como si el fuese algun mandadero de dios. Esse año mataron los alaraues a abdulaziz el fijo de muça que era Rey de Seuilla o estaua un dia fasiendo su oron porque tenien que era xiano. Et esto fue con conseio de ayub abenhabib e auie ya tres annos que Regnaua. Et porque aqueste ayub era muy sabio en la secta de mabomat alçaronle por Rey. Et este poblo la ciudat de calataub. e torno a Cordoua la siella del Regno e la corte de los alaraues la que ante era en Seuilla. Et de como Regno este Rey don Pelayo e los otros Reyes que fueron en leon en el comienço del libro de la coronica de castiella lo fallaredes.

Estos dos capítulos, que son los últimos del Códice j. Y. 2. están en la edicion de FLORIAN DOCAMPO, al principio de la tercera parte. La continuacion de esta Obra esto es la *Chronica de Castilla* está en la misma Real Biblioteca del Escorial en j. x. 4, en un Códice grueso en fol. max. escrito en pergamino, sin foliacion, de letra abultada y hermosa del siglo XV, á lo que parece, con las iniciales iluminadas, y los títulos de los capítulos de encarnado: tiene al principio de algunas historias los retratos de sus respectivos Soberanos; y en las que no hay retratos están en blanco los huecos para ellos. En la hoja primera está de letra mas moderna que la de todo el Códice este título: *Chronica de los Reyes*

de Castilla y Leon y los demas de España desde el Rey don Pelayo hasta el Rey don Fernando el Sancto. Es parte de la general. En el reverso de la hoja primera está pintado un Soberano sentado en un trono de oro, con cetro en la mano, y soldados á sus lados que le hacen guardia; y al pie de la llana está el título de la Obra, del que no pueden leerse algunas palabras por no conocerse ya muchas de sus letras, pero el principio del título es como se sigue: *Esta es la Cronica de españa e estoria desde el Rey don Pelayo que fue el primero Rey de Leon. . . .*

De este Codice se dió noticia en la pág. 542 y sigg. de este Tomo, para hacer ver, que la Cronica que contiene no es Traduccion de la Latina del Arzobispo D. RODRIGO, sin embargo de que en ella se comprehenden todos los asuntos de que este Prelado habla en la suya; sino Obra de un Autor anónimo, que abrazó quanto dice el Arzobispo, añadiendo las especies que este omitió: lo que conviene con ser este mismo Códice parte de la *Historia general de España* mandada componer por el Rey D. ALONSO con la Cronica del Arzobispo, y las de los otros Historiadores de que hace mencion en el Prólogo este Soberano.

Otro Códice hay en la misma Real Biblioteca en iij. Z. 3. en folio, escrito en papel, de letra del siglo XV, segun parece, con las iniciales en blanco: está maltratado, y tiene al principio el Índice de los capítulos con este epigrafe: *Aquí comienza la estoria despaña que fiso el muy noble Rey don alfonso fijo del Rey don fernando de castiella.* Es identico con el que antes se ha descrito, y del que se ha puesto especimen.

Esta misma *Historia* está igualmente MS. en otros varios Códices del Escorial:

una parte de ella está en j. x. 5. en un Códice en folio max. muy maltratado, escrito en papel, de letra del siglo XV, con 302 folios: Otra en el Códice j. x. 6. tambien en fol. max. escrito en papel, de letra del mismo siglo XV, con 165 folios, las iniciales iluminadas, y los títulos de los capítulos de encarnado: Otra en j. Y. 12. en un Códice en folio grande, escrito en papel, con 245 folios, de letra tambien del siglo XV, con las iniciales iluminadas, los títulos de los capítulos de encarnado, los principios de los capítulos de iniciales góticas, la portada primorosamente iluminada y orleada, y los primeros dos renglones y primeras quatro letras de oro é iluminadas: Otra en j. x. 11. en un Códice grueso en folio, de buena letra, al parecer del siglo XV, con las iniciales iluminadas, los títulos de los capítulos de encarnado, y un Índice al principio de todos los capítulos: Otra en j. x. 7. en un Códice en fol. max. escrito en papel, de letra pequeña del siglo XV, con 259 folios, sin títulos en los capítulos, y con las iniciales de cada capítulo de encarnado; y otra en j. Y. 10. en un Códice en fol. max. con 242 folios, las iniciales y títulos de los capítulos de encarnado, y con este título en la sobreguarda del Códice de letra mas moderna: *Chronica de los Señores y Reyes de España dende Hercules— es parte de la general del Rey D. Alonso el sabio, llega hasta la segunda vez que reyno D. Alonso el casto en tiempo de Carlo magno cuya vida cuenta: falta el principio: y tiene esta Nota en la última hoja: Esta estoria general fue acabada en el colmenar lugar de la orden de santiago jueves quinze dias del mes de abril año del nascimiento del nuestro salvador ihu xpo de mill e quatrocientos e treynta e quatro años la qual*

Tomo II.

escriuio iohan gonçales fiijo de martin fermandes nieto de juan garcia de la nieta. qui me scripsit scribat semper cum domino vivat. Es de la misma letra del Códice; y mas abaxo: *Johannes gundisalvi me fecit.* Con rubricas por ambos lados.

Distinta de esta *Historia general de España* es la *Grande y general Historia* que mandó componer el mismo Rey D. ALONSO, y de la que dice D. NICOLAS ANTONIO, despues de haber hecho mencion de la de *España: Nec minus diversa est ab hac Alphonsi nostri Hispaniae generali historia, de qua egimus, universalis alia, quae hoc titulo insignis ex parte adhuc exstat, paucissimis cognita, et adhuc paucioribus visa. En titulum: LA GRANDE Y GENERAL HISTORIA.*

Da noticia de un Códice que tenia en *Madrid* D. JUAN LUCAS CORTES, escrito en pergamino, del tamaño de los libros de coro, de un palmo de alto, y adornado de figuras antiguas, el qual era el Tomo primero de esta *Historia*, y en el fin se expresaba haberse escrito en *Sevilla* en la era MCCCLXXVII, que es el año de Christo MCCCXXXIX. Produce el título, el prólogo, y el principio del capítulo primero, y despues dice: "Que la Obra contenida en este Códice se compone de treinta Libros, y cada Libro tiene 30 capítulos, y aunmas hasta 40: Que en estos 30 Libros se comprehenden solamente los hechos que se referen en los cinco Libros de MOYSÉS, ó PENTATEUCO, juntamente con los origenes de los Reynos y Monarquias por varias partes del orbe en todo este tiempo, y las fábulas de los Dioses gentilicos, todo tratado muy á la larga y eruditamente con dotrinas naturalés y morales; y que en el fin del Códice se lee: *En este lugar aca-*

bamos el Pentateuco, e nos desembargamos de todas las razones de los cinco libros de Moysen; e sea bendito e exaltado por ende el nombre de nuestro Señor Dios, e viva e regne por muchos años e buenos, e venza siempre a todos sus enemigos el dezeno Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castilla, e de Toledo, &c. que la feche fazer. (Debe decir *que lo fiso fazer*, como está en el Exemplar del *Escorial*, que se citará luego).

“Lo que falta de esta *grande Historia*, prosigue D. NICOLAS ANTONIO, contenido en otros dos ó mas Tomos, aun está inédito, ó ya lo consumieron los gusanos y la polilla, con gran dolor y detrimento de todos los amantes de la antigüedad, que se desviven por semejantes monumentos antiguos de los sujetos mas esclarecidos; porque parece poco verosímil, y no concuerda con lo que el mismo Rey expresa en el Prólogo, que esta Obra no se hubiese llevado adelante, ó que antes que se acabase, con solo haberla comenzado, la diese ya por concluida este Soberano, pues acaso por ella dice en su Testamento, que ademas de la Biblia en tres Tomos dexaba otros tres de la *Historia de la Biblia*; y no cabe duda que á esto aludió ALONSO FERNANDEZ DE MADRID, Arcediano de Alcor en la Iglesia de *Palencia*, quando en la *Historia* que escribió de esta ciudad, y aun está inédita, cita el GENESIS entre las Obras del Rey DON ALONSO: *Quod autem imputatur* (asi concluye su discurso D. NICOLAS ANTONIO), *quoque Alphonso Bibliorum libros in maternam linguam, quod Joannes Mariana ait, vertendos curasse; non ad propriam versionem, quae nusquam apparuit, sed ad banc paraphrasin pertinere dixeris.*”

La Obra de que este Sabio vió so-

lamente MS. el primer Tomo, se conserva entera en la Real Biblioteca del *Escorial*, en los Códices de que se hablará despues. De ella se ha dado razon puntual en la pag. 411 y sigg. del Tomo primero de esta *Biblioteca*, con motivo de hablarse allí de las *Traducciones Castellanas de la Biblia*; y se produxeron los Prologos y los títulos de todos los capítulos de cada uno de sus Libros, con la Traducción de varios lugares de los mismos Libros sagrados, para convencimiento de que el Rey D. ALONSO hizo efectivamente, que los Libros sagrados de la Biblia se traduxesen en lengua Castellana, como dice el P. JUAN DE MARIANA al fin del capítulo VII del lib. XIV. de la *Historia de España*.

Esta *Traducción*, que ciertamente es literal de la Latina de S. GERÓNIMO, está inserta en la *Historia general sagrada y profana* de que ahora se trata; la qual *Historia general* fue escrita antes que la *Historia general de España* de que ya se ha hablado, y separadamente la mandó componer el mismo Rey D. ALONSO, para que en ella, como en Obra particular, se expresasen los sucesos de *España* que por menos principales se habian omitido en la otra *Historia general* que tambien se habia escrito por su Real orden, y se hablase de intento de los otros que en ella se tocaban superficialmente ó por incidencia: de modo, que las *Historias* de HERCULES, HISPAN, PIRRO, la de la sequedad que duró por 27 años, y fue la causa de la despoblacion de *España*, las *historias* de AMILCAR, HANIBAL, HASDRUBAL, GALBA, TRAJANO &c. se encuentran igualmente en ambas *Historias generales*, pero referidas mas por menor en la *Historia general* que determinada-mente pertenece á *España*.

Es superfluo nos detengamos mas en este punto, en vista de la razon que se da aquí de los MSS. del *Escorial*, que contienen la *Historia general de España*, y la que se dió de los de la *Historia general de la Biblia* en el Tomo Iº de esta *Biblioteca*: pero en medio de eso apuntaremos otra vez estos últimos, porque califican la existencia de una Obra conocida de muy pocos, y vista de muchos menos.

En j. Y. 6. hay un Códice en folio max. escrito en papel, de letra clara y hermosa del siglo XV, segun parece, con 385 folios, las iniciales en blanco, los títulos de los capítulos de encarnado, y con este título en la primera hoja: *Primera parte de la general Historia de los Libros de la Biblia y de las Historias de los Gentiles que el Rey don Alonso el sabio mando faser. contiene dende el Genesis fasta el fin de los Libros de Moysen.*

En j. x. 1. hay otro Códice en folio max. escrito en papel, de letra del siglo XIII, segun parece, que en igual número de folios contiene los mismos XVI. Libros que el antecedente.

Otro en iij. Y. 12. en folio, de letra del siglo XV, en que están los siete primeros Libros de esta primera parte, y tiene por título: *Aquí comienza la general e grande estoria quel muy noble Rey don alfonso fijo del muy noble Rey don fernando e de la Reyna doña beatrix mando faser.*

Uno hay en j. x. 2. en folio grande, escrito en papel, de letra del siglo XV, á lo que parece, con CCCCXXVI folios, los títulos de los libros y capítulos de encarnado, algunas iniciales encarnadas y otras negras, y la primera del Códice exquisitamente iluminada, con este título: *Segunda parte de la Historia de la Biblia y las Historias de los Gentiles que el Rey don Alonso el Sabio mando fa-*

Tomo II.

ser. contiene dende el libro de Josue hasta la muerte del Rey David.

De esta segunda parte hay otros dos Exemplares identicos, ambos en folio, de letra del siglo XV, segun parece: el uno está en iij. Y. 13., y el otro en iij. Y. 22. Este tiene por título: *Aquí comienza la segunda parte de la general estoria escolastica que mando faser el muy noble Rey don Alfonso fijo del Rey don Fernando e de la Reyna doña beatrix.*

En j. Y. 3. hay otro Códice en fol. escrito en papel y pergamino avitelado, con 144 folios, de letra, segun parece, del siglo XV, con las iniciales iluminadas, y los títulos de los capítulos de encarnado, que contiene desde el primer capítulo del libro XI que es: *De la razon de Jacob e de sus linages*: hasta el penultimo del libro XVI que es: *De lo que diz maestro pedro que da a entender la mesa de la tienda.*

En j. Y. 4. hay otro Códice escrito en pergamino y papel, del mismo tamaño y letra que el antecedente, con 211 folios: las iniciales en blanco, y los títulos de los capítulos de encarnado, que empieza con el último capítulo del libro XVI, que es: *De lo que da á entender el candelero segun dize Josefo.* El último capítulo es: *Del acabamiento de los cinco libros de moysen*; y concluido, se lee: *En este lugar acabamos el Pentateucho e nos desembargamos de todas las razones de los cinco libros de moysen. E sea bendito e ensalçado por ende el nombre de nuestro señor dios que bive e regna por siempre jamas. amen. E biva e regne por muchos años e buenos. e vensa siempre a todos sus enemigos el deseno don alfonso por la gracia de dios Rey de Castilla de Toledo de leon de Galisia de Seuilla de Cordoua de Murcia de Faben e del algarue que lo fiso faser amen.*

Qqqq 2

Es-

Este final es idéntico con el del Códice que vió D. NICOLAS ANTONIO.

En j. Y. 1. hay otro Códice en fol. max. escrito en pergamino, de letra del siglo XV, con 195 folios, las iniciales iluminadas, y los títulos de los capítulos de encarnado, que contiene desde el principio de la historia de HERCULES hasta la muerte del Rey DAVID; y al fin tiene esta Nota: *Aquí acaba la postrimera parte de la segunda parte de la general ystoria et acabose en el año del Señor ihu xpo de mill e quatrocientos e cinco años en el mes de abril.*

En j. Y. 7. hay otro Códice en fol. max. escrito en papel, de letra del siglo XV, con las iniciales en blanco y los títulos de los capítulos de encarnado, con este título: *Segunda parte de la historia de la Biblia &c.* en los mismos terminos que el Códice j. x. 2.

En j. Y. 8. otro Códice en fol. max. de letra del mismo siglo XV, con 235 folios, y empieza con este epigrafe en el fol. 1º: *Aquí comienza la tercera parte de la general estoria que el muy noble Rey don alfonso mando faser. Contiene desde el libro de los Salmos hasta los Profetas menores.*

En j. Y. 11. hay otro Códice en folio max. de letra del siglo XV, escrito en papel y pergamino, con 257 folios, y este epigrafe en el fol. 1º v.º: *Aquí comienza el quarto libro de la general ystoria sobre la briuia que cuenta de los*

Das obras que deus fezo en os priemros seys dias.

Quando noso sennor deus criou en o començo o ceo e a terna. e todas las cosas q̄ en elles som. segundo. q̄ o conta moyssem q̄ foy sco e sabio et outros moytos q̄ o acordam con el. departyo et fezo o todo em seys dias desta guisa. O pri-

fechos de los gentiles quel muy noble Rey don Alfonso mando faser. El Tomo V de esta *general Historia* tiene el título *Parte de la Biblia*: empieza con los Libros de los Prophetas, y finaliza con las Epistolas de S. PABLO y las demas Canonicas. Está tambien MS. en la misma Biblioteca en un Códice no numerado, que en el tamaño y demas circunstancias conviene con los anteriores.

Los seis primeros Libros de la primera parte de esta *Historia de la Biblia*, y los veinte primeros capítulos del libro septimo, esto es, hasta la lucha de JACOB con el ANGEL, están en lengua Gallega en j. O. 1. en un Códice en folio max. escrito en pergamino, de letra del siglo XV, con las iniciales iluminadas, y los títulos de los capítulos de encarnado; y por lo literales que están con los escritos en Castellano, pudiera muy bien dudarse si esta *Historia* empezó á escribirse en *Portugues*, y despues determinaron ponerla toda en *Castellano*, ó si pensaron en traducirla literalmente en *Portugues* y solamente traduxeron los seis primeros Libros y los veinte primeros capítulos del septimo. Para especimen de la uniformidad que hay entre el original y la traduccion se pone el principio del capítulo 1º del libro 1º: suponiendo que en iguales terminos están dichos seis primeros Libros, los veinte capítulos del septimo, y el Prólogo de toda la Obra.

De las obras que hizo dios en los priemros seis dias.

Quando nuestro sennor dios crió en el començo el çielo e la tierra e todas las cosas que en ellos son segund que lo cuenta moysen que fue sancto e sabio e otros muchos que acordaron con el departiolo e fisolo todo en seis dias

primeyro dia criou a luz. e todas las naturas dos angeos bõos e maos. q̄ som as criaturas spiritaes. Et partyo esse dia a luz das teebras. Et a luz chamou dia. et aas teebras noyte. O segundo dia fezo o firmamento. e partyo con el as agoas de suso. das de juso. O terçeyro. . . .

Para que esta *Historia general* fuese Obra acabada en su linea, hizo juntar el Rey D. ALONSO quantos Escritos pudo de Autores clásicos: escogió por original para la Traducción Castellana de los Libros sagrados la version latina de SAN GERÓNIMO: para la exposicion de los mismos Libros sagrados, que está despues de la Traducción, se valió de los Glosadores, Comentadores y Expositores antiguos de mayor credito, y principalmente de las Obras de S. GERÓNIMO, S. AGUSTIN, S. GREGORIO el Grande y PEDRO LOMBARDO; y para todo lo restante, comprehendido en el título *Historias de los Gentiles*, copió lo que conducia de las Obras de EUSEBIO, FLAVIO JOSEPHO, PAULO OROSIO y otros no menos científicos, de los Poetas OVIDIO y LUCANO, y de algunos Escritores Árabes. En unas partes está seguida la Traducción de varios capítulos de algunos de los Libros sagrados, como sucede con la del EXODO, LEVITICO, NUMEROS y DEUTERONOMIO, y en otras está tan interrumpida, que la de un solo versículo suele estar cortada con la exposicion de uno ú mas SS. PP. ó Expositores, como se ve en la del GENESIS.

El método es uniforme en toda la Obra. Por exemplo: empieza á hablar de uno de los Jueces de Israel; da razon de él, de su linage, tiempo en que nació, quando entró á ser Juez, y pasa á dar cuenta de lo que en aquel año aca-

dias de esta guisa el primero dia crio la luz e todas las naturas de los angeles buenos e malos que son las criaturas spirituales e partió ese dia la luz de las tinieblas el segundo dia fiso el firmamento e partió con el las aguas de suso de las de iusso el terçero. . . .

ció entre los *Gentiles*, he, los señalados de éstos, ya acerca de sus Soberanos, ya acerca de acasos y sucesos memorables en sus Provincias, Ciudades y Reynos; y concluidas estas relaciones, vuelve á hablar de aquel Juez de cuya historia cortó el hilo; y así sucesivamente va interpolando unas historias con otras siguiendo la série de los años hasta la muerte de aquel Juez: luego empieza á hablar del que le sucedió; y en cada uno sigue el mismo metodo, finalizando cada una de estas interpolaciones con sus finales correspondientes, al modo de estos, tratando de JEPTE.

Andados seys años del tiempo de Jepete Jues de Israel acabo el grant hercoles su vida. y agora contar vos bemos aqui la su ystoria y los sus fechos grandes que el fiso.

Despues de contarlos todos muy á la larga, sin omitir particularidad ninguna, ocupando en esto muchas hojas, vuelve á tomar el hilo de la historia de JEPTE así.

Mantouo Jepete jues el pueblo de los ebreos seys años e de sy murio e enterraronle en la su cibdad salet que era en galaçia. E cuenta Josefo que esta fue la que dixeron sebelti. E esto fue andados del nacimiento de abraham ochocientos e treynta e seys años. e de quando moysen fue cabdillo de ysrrael tresientos e veynte agora dexamos aqui la estoria de Jepete e los gentiles de su tiempo e tornaremos a la briuia e contar vos bemos de la ystoria de

Ese-

Esebon juez de israel e otrosy de los gentiles de su tiempo.

De la ystoria de Esebon juez de israel.

Despues de Fepte vino por juez en israel abetsen segunt que le nonbra la ystoria de la briuia. e llamale Josefo asonias e eusebio e geronimo le disen en sus cronicas esebon e fructeste juez esebon el noueno de los jueces de israel e natural de la cibdad de betleem. . . .

Ademas de las dos *Historias* dichas, emprendió el Rey D. ALONSO el perficionaa la *Coleccion de Leyes* que su Padre el Rey D. FERNANDO tenia encargada á personas principales y doctas, y por haberse publicado en tiempo del Rey D. ALONSO es conocida por el título de las *Siete Partidas del Rey D. ALONSO el Sabio*. Esta Obra, que ciertamente forma un Cuerpo completísimo de toda la Jurisprudencia Española sagrada y profana, civil y criminal, viene á ser una interpretacion de las *Leyes Romanas* y *Sagrados Cánones*, con varias adiciones para la resolucion de algunas controversias de los Escoliadores que era forzoso ventilar.

De la Colecion de estas Leyes se han hecho repetidas ediciones: las mas recomendables son: la de *Sevilla* en el año 1491 en tres Tomos en folio, por *Paulo de Colonia*, con las adiciones del Doct. MONTALVO: la de *Venecia* en dos Tomos en folio, del año 1528, con glosa de MONTALVO: la de *Leon* en otros dos Tomos en folio en el año 1550: la de *Salamanca* del año 1576 en 4 Tomos en folio, con la glosa del Lic. GREGORIO LOPEZ: la de *Valladolid* del año 1587, con la misma glosa, en 4 Tomos en folio: la de *Madrid* del año 1611 en otros 4 Tomos; y la de *Valencia* en 6 Tomos en 8° publicada por el Doct. D.

JOSEPH BERNÌ Y CATALÀ en el año 1758.

De estas ediciones está tenuta comunmente por la mas apreciable la de *Valladolid*, intitulada: *Las siete partidas del sabio Rey don Alonso el Nono* (debe decir el *Decimo*) nuevamente glosadas por el Lic. Gregorio Lopez, del Consejo Real de Indias de su Magestad. Con su *Reportorio* muy copioso, así del *Texto* como de la *Glosa*. En *Valladolid*, en casa de Diego Fernandez de Cordova 1587.

Esta Obra se compone de tres Tomos: el primero contiene las dos primeras *Partidas*: el segundo las otras dos siguientes; y el tercero las quatro restantes. El *Reportorio*, indicado en el título del Tomo 1°, se imprimió en un Tomo separadamente en *Salamanca*, en casa de Domingo de Portonariis, año 1576, con este epigrafe: *Reportorio muy copioso del texto y leyes de las siete Partidas. Agora en esta última impresion becho por el Licenciado Gregorio Lopez de Tovar: el qual agregó á este Reportorio en Castellano un indice latino de materias, que intituló: Index seu Repertorium materiarum ac utriusque juris decisionum, quae in singulis septem Partitarum glossis continentur*: de modo, que este Índice lo es propiamente de las glosas latinas que puso GREGORIO LOPEZ á las *Siete Partidas* del Rey DON ALONSO; y el primero llamado *Reportorio*, es un Índice en Castellano de las mismas *Partidas*. Uno y otro son Obra del Lic. GREGORIO LOPEZ DE TOVAR, sobrino del glosador de las *Partidas* GREGORIO LOPEZ; y la edicion de ambos Índices está dedicada á D. DIEGO DE VARRUBIAS, Obispo de *Segovia*.

La primera y segunda de estas *siete Partidas* están MSS. en la Biblioteca Real del *Escorial* en j. Z. 14. en un Códice en fol. max. con 185 folios, escrito en pergamino avitelado, de letra del siglo

XV: las iniciales iluminadas, los títulos de los capítulos de encarnado, y las iniciales de los Tratados de oro é iluminadas. Faltan del Códice los folios 3 y 4, y su título es: *Este es el libro de las leyes que fiso el muy noble Rey don alfonso señor de Castilla de Toledo...* Y en el fin de la *Partida* primera hay esta Nota: *Acabose de escreuir este libro primera partida jueues ueynete e quatro dias de março. del año del nascimiento del nuestro saluador jhu xpo de mill e quatrocientos e doze años. Etl qual escreuio Rodrigo alfoñ clerigo capellan del alto e noble cauallero don alfonso fernandez señor de aguilar fizolo escreuir pero rruys notario uezino de cordoua fizose en alcalá la Real.*

De la *Partida* segunda hay otro Exemplar MS. en j. Z. 13. en un Códice en fol. max. escrito en pergamino avitelado, de bella letra del siglo XV, con todas las iniciales de oro é iluminadas, los títulos de los capítulos de encarnado, y con varios adornos de oro y distintas figuras de animales en algunas portadas: con un Índice al principio de títulos, puesto cada uno en un ovalo orleado primorosamente de oro y diversos colores, en tal disposición, que en cada llana solamente hay seis ovalos enlazados entre sí, y el campo que hay entre cada uno está bellamente iluminado. Por el primor con que está escrito todo el Códice se conoce, que se hizo para el uso de alguna persona Real, ó personage de muy alta esfera.

La tercera y quarta *Partida* están igualmente MSS. en j. Z. 15. en un Códice en folio grande, con 232 folios, escrito en pergamino avitelado, de hermosa letra del siglo XV, las iniciales iluminadas, y algunas de oro, y los títulos de los capítulos de encarnado.

La quinta, sexta y septima *Partida*

están tambien MSS. en j. Z. 12. en un Códice en fol. max. escrito en pergamino avitelado, de letra del siglo XV, con las iniciales iluminadas, y los títulos de los capítulos de encarnado. De la *Partida* VII hay un otro Exemplar MS. en j. Z. 16. en un Códice en fol. max., de letra del siglo XV, con 48 folios.

En iij. Z. 17. hay un Códice muy maltratado, de letra que parece del siglo XIII, y tiene por título: *Libro de las Leyes que hizo el Rey D. Alonso el X.*

En iij. Z. 16. hay un Exemplar MS. en 4º con 132 folios, escrito en pergamino, de letra abultada y buena, con las iniciales iluminadas, y los títulos de encarnado, que tiene este título: *Leyes del Fuero que ordeno el Rey Don Alonso el Sabio para la ciudad de santo Domingo de la Calçada.* Se compone de quatro Libros, y finaliza con esta Nota: *Este libro fue fecho e acabado en Valladolid por mandado del Rey don alffonso. xxxv. dias andados del mes de agosto. Era de mill e CC e nouaenta e tres años. el año que don Odoart fijo primero et heredero del Rey enrrich de anglaterra Recibio caualleria en burgos del Rey don alfoñ ssobredicho. Millan peres de aellon lo escriuio el año quarto que el Rey don alffonso rregno.*

En iij. Z. 13. está el *Fuero de Burgos* dado por el Rey don Alonso el Sabio, en un Códice en 4º escrito en pergamino avitelado, con 104 folios, de letra del siglo XV, las iniciales iluminadas, y los títulos de encarnado; y concluye con esta fecha: *Dada. xxvj. dias de mayo. era de mill. e ccc. et xxvj. años.*

En iij. Z. 5. hay un MS. en folio, escrito en papel, con 100 folios, de buena letra del siglo XV, segun parece, las iniciales en blanco, y con este título: *Fuero Real y Leyes del Rey D. Alonso el sabio.*

En

En ij. Z. 8. hay otro en folio grande, con 214 folios, escrito en papel, de letra del siglo XV, que contiene lo que expresa este su título: *Fuero Real y Leyes del Rey D. Alonso el Sabio. Ordenamientos y Leyes del Rey D. Alonso el onçeno.*

En ij. Z. 6. hay otro Códice en folio, con 145 folios, escrito en papel, de varias letras, algunas, segun parece, del siglo XV y otras del XVI, que contiene: *Ordenanzas y Leyes de los Reyes de Castilla D. Alonso el 10. llamado el sabio, D. Sancho el quarto, D. Fernando el tercero, D. Enrrique segundo, D. Juan el primero, D. Alonso onçeno, D. Enrrique quarto y de la Reyna D^a Juana.*

En ij. Z. 14. hay un Códice grueso en folio, con 473 folios, escrito en papel, de letra del siglo XV, segun parece, con unas iniciales en blanco, otras iluminadas y otras de encarnado, como los títulos de los capítulos en algunos de los *Ordenamientos*, que contiene: *Ordenamientos y Leyes de los Reyes D. Alonso onçeno, D. Pedro, D. Enrrique segundo, D. Juan primero, D. Enrrique tercero. Leyes de la Orden de la Vanda que instituyó el Rey D. Alonso el onçeno, y Caballeros que quiso fuesen de este Orden. Fuero de los hijos dalgo el mas antiguo que ay. Leyes del estilo de corte hechas por el Rey D. Alonso el Sabio.*

En ij. L. 21. hay un Códice en folio, escrito en papel, de letra al parecer del siglo XV, el qual contiene varios *Ordenamientos* de diferentes Señores Reyes; y en el fol. 98 está el *Ordenamiento de Alcalá dado por el Rey D. Alonso el Sabio.*

Este Soberano es el legitimo Autor de un Libro intitulado *Setenario*, porque todo él está distribuido por este número.

Se conserva MS. en la Real Biblioteca del *Escorial*, en ij. P. 20. en un Códice en folio escrito en papel, sin foliacion, con los títulos de los capítulos de encarnado, y las iniciales en blanco, y está incompleto.

Este mismo Libro está tambien MS. en la Librería de la Sta. Iglesia de *Toledo* al principio de un Tomo en papel, que contiene la primera de las *Siete Partidas*, como se lee en la pág. 76 de la *Paleografía Española substituida en la Obra del Espectaculo de la Naturaleza, en vez de la Paleografía Francesa por el P. Estevan de Terreros y Pando*, en donde se dice que este Libro *Septenario*, escrito por el Rey D. ALONSO, está dirigido á los Reyes, y trata principalmente de las cosas de la Religion Christiana, aunque se tocan en él casi todas las ciencias; y en una Nota, que está al pie de la llana, se añade: *En este Tomo, como en todas sus Obras, manifiesta el Rey D. Alonso el Sabio una piedad, religion y respeto á Dios admirables; y basta para tener por falsa la blasfemia, que sin razon se le atribuye.*

Por esta singularidad, y la de ser Obra muy desconocida, especificaremos aquí su contenido, segun está en el Códice del *Escorial*, el qual acaso será copia del de *Toledo*, pues enteramente conviene con él en lo tallado en la lámina IX de dicha *Paleografía*, que es muestra de la letra en que está escrito, y en los elogios que hizo el Rey D. ALONSO de su Padre S. FERNANDO, los quales se copiaron en la pág. 77 y sigg. de la misma *Paleografía*, en obsequio de S. FERNANDO, y por muestra tambien del lenguaje del tiempo de este Santo.

En el Códice del *Escorial* falta la primera ó primeras hojas; y empieza por la explicacion de los siete nombres de

Dios

Dios denotados en la letra T, quales son: THEOS. THIMAN. THEOTICA. THE-TRAGRAMMATON. THITAN. THIPUS y THE-LON: siguese la exposicion de los otros siete nombres de Dios que comienzan con la letra O, y son: OSANA. OROS. ORTUS. OXI. OLOCAUSTOMA. OMNIPOTENS. ODA: y concludida esta explicacion, se lee en el fol. 2.º

Por ende nos don Alfonso fijo del muy noble e bienauenturado Rey don fernando e de la muy noble Reyna doña beatrix e señor heredero primera mente por la merçet de Dios e despues por derecho linaje de que heredamos los Reynos de castilla de toledo de leon de gallisia de sevilla de cordoua de murçia de Jaben e de badajos del algarue cuyo nombre quiso dios por la su merçet que se començase en a. e se feneçiese en o en que ouiese siete letras segunt el lynaje de españa a semejante del su nombre porque estas siete letras enbien sobre nos los siete dones del espu santo que son estos espiritu de ssaber spiritu de entendimiento spiritu de consejo spiritu de fortaleza spiritu de seso spiritu de piedad spiritu de temor de dios.

Con que nos alumbre nro entendimiento e nra voluntad porque nos podamos saber aquellas cosas que fueren a su seruiçio e entender lo que a el mas ploguiere et ayamos sienpre buen conseio para faserlo e nos de fortaleza contra sus henemigos porque los podamos quebrantar e acresçentar el su nombre e seso porque sepamos faser nros fechos sesudamente etn manera que non erremos en ello et que aya piedat de nos non catando a los pesares e a los yerros quel fesieremos para darnos pena por ello mas catando a la su grant misericordia de como el quiso seer omne e Resçebir pasion e muerte en la crux por nos saluar. Et por ende que quiera tornar

Tomo II.

la su voluntat mas a faser nos merçet para perdonar que a justiçia para dar pena. Et que sienpre ayamos conosçimiento de tenerle e guardar nos de faserle pesar. Et que por la virtud destos spiritus quiera el que este libro que començamos por mandado del Rey don fernando que fue nro padre naturalmente e nro señor en cuyo nonbre segunt el lenguaje de españa ha siete letras.

Los títulos de los capítulos de este Libro son:

De lo que muestran de las siete letras del nonbre del rrey don Fernando.

De los bienes que entendie el rrey don fernando porque lo mando faser.

De los bienes que fiso el rrey don fernando al rrey don alfonso su fijo.

De la graçia que puso dios en el rrey don fernando.

De como el rrey don fernando era bien costunbrado en siete cosas.

De como el rrey don fernando era bien costunbrado en syete cosas. ⁽¹⁾

En que cosa se mostro el Rey don fernando por sieruo e amigo de dios.

De las merçedes que fiso dios al rrey don fernando en rraçon de los rreynos.

De las bondades del rreyno de sevilla.

Que quiere desir ssetas.

Que cosa es opinion.

Que cosa es antojança.

Que quiere desir fantasia.

Que cosa es sueño.

Que cosa es vision.

De como non deue omne aorar a otra cosa sinõ a dios solo.

De los que aorauan a la tierra.

De los que aorauan el elemento del agua.

De los que aorauan el elemento del ayre.

Rrrr

De

(1) Aunque estos capítulos tienen un mismo título, son diversas las especies que se tocan en el uno de las del otro.

De los que aorauan el elemento del fuego.

De los que se aorauan vnos a otros.

De como el sueño fasie caer a los omnes en grant yerro.

De las planetas.

De como a la luna llamauan los antiguos muger del sol e porque rrason es asi llamada.

De la propiedat que dauan a mercurio.

Que quiere desir venus e que propiedades le dauan los antiguos.

De las uirtudes que dauan al sol.

De la planeta mares e de las propiedades quel dauan.

De la honestad que daban a jupiter e de sus propiedades.

De la fortaleza que dauan a saturno.

Por que rrason aorauan los antiguos al otauo çielo.

Del departimiento de los signos.

De como nro señor dios non puede ser conoçido por estas setas que son dichas mas por la ley biua e verdadera de ihū xp̄o.

De como dios padre fiso por amor de ihū xp̄o su fijo los çielos e la tierra.

Que cosa es spu sto.

Que cosa es sta eglia e porque la llaman asy.

De la segunda manera a que llaman eglesia.

De los articulos de la fe.

Quales son llamados apóstoles.

De las palabras que dixeron los apóstoles en como creyen.

De como los que aorauan la tierra a santa maria querien aorar sy bien lo entendiesen.

De los que aorauan el elemento del agua era a semejança del agua del bautismo.

De los que aorauan el elemento del

ayre senifica a la linpia vida que fiso ihū xp̄o en este mundo.

De las conparaçiones que ha el fuego como son comparadas al spu sto.

De como los que aorauan a los siete çielos fue a semejança de los siete mouimientos que fiso nro señor ihū x.º e de los siete dones que dio dios padre a sus amigos.

De como los que aorauan a la luna a santa maria querien aorar sy lo entendieran.

De como se muestra que los que aorauan a mercurio deuieran faser.

De como se muestra que las virtudes e las amistades que dauan a la planeta venus sus aoradores a la piedat de dios la deuieran dar.

De como errauan los que aorauan al sol cuydando que la noblesa que el auie en sy era de suyo e non entendien como era de dios.

De como se muestra que el poder que auie mares en destroyr e faser mal ouo ihū xp̄o en faser bien.

De como la honestad que dauan los antiguos a jupiter a ihū xp̄o la deuieran dar sy bien lo entendiesen.

De como la antiguedat que dauan a saturno e el mouimiento tardinero a dios padre la deuieran dar que nunca se mueue.

De como la figura de carnero que dauan al signo de aries a ihū xp̄o la deuieran dar que es cordero verdadero de dios.

De como errauan los que aorauan el signo de tauro queriendo aorar a ihū xp̄o por lo non entender.

Del signo de gimini e de lo que significa la su figura que es dos cuerpos ayuntados en vno que a ihū xp̄o le deuieran dar.

De como los que aorauan el signo de cancro a ihū xp̄o deuieran aorar si lo bien

bien

bien entendiesen.

Del signo de leon e de como los quel aorauan quisieran aorar a ihū xp̄o si lo entendieran.

De las semejanzas que ouo s̄ta maria con la planeta virgo.

De como los que aoran a libra a ihū xp̄o quitien aorar si lo entendieran.

De las siete propiedades que dauan al escorpion a n̄ro señor las deuieran dar segunt se aquí muestra.

Que quiere desir sagitario e de la semejança que dieron a n̄ro señor del.

De como las propiedades que dauan a la figura de capricornio a ihū xp̄o las deuieran dar.

De como las propiedades que dauan a aquario a ihū xp̄o fuera a dar que las ouo en si conplida mente.

De como se muestra que los que aorauan el signo de piçis a ihū xp̄o lo deuieran faser.

De como tolemeo fabla altamente en fecho de astrologia asi fiso sant Juan en las propiedades de dios.

De como los dose signos son comparados a los dose apóstoles.

De como los profetas mostraron que quatro euangelistas deuen ser e non mas.

Quantos son los sacramentos e en quantas maneras son sagrados e que proviene dellos al que los rresçibe.

Por que rreason son los sacramentos siete e non pueden seer mas nin menos.

Quantas maneras de clerigos pueden dar los sacramentos conplida mente.

Quantas maneras de perlados rreli-giosos deuen dar los sacramentos.

Por quales rreasones pueden los legos dar los tres sacramentos que son bautismo penitencia e casamiento.

Por que rreason es la egleſia llamada catolica.

Tomo II.

Quales rreasones deuen ser catadas para dar los sacramentos.

Que cosa es en sy el sacramento del bautismo.

Quien estableſcio el bautismo e quando e como sant Juan ouo nonbre bautista por Rason del bautismo.

De las palabras ciertas que se fase el bautismo.

Quantas e quales son las maneras en que se non puede faser el bautismo.

Como son tres maneras del bautismo pero la virtud toda es vna.

A que cosas tiene pro el bautismo quando es fecho como deue.

Que quiere desir saçerdote.

De como se muestra la trenidat conplida mente en las cosas que se fassen ante del bautismo e en las cosas que son fechas despues del bautismo.

Quantas e quales son aquellas cosas que fassen en vno con el bautismo.

A que cosas tiene pro el bautismo quando es fecho como deue.

De como deue ser honrrado el bautismo por siete rreasones e guardado por otras tantas.

Que cosa es en si la crisma e quien la puede faser.

De como estableſcieron los santos padres la crisma.

De las maneras de los olios e de que se fase la crisma.

Del tiempo que fue estableſcido para faser la crisma.

De como deuen tener aparejadas todas las cosas que son menester para faser la crisma.

En que manera se deue faser la crisma.

De como deuen boluer el olio de la crisma e del olio del balsamo.

Por quantas cosas deue ser sagrado el olio que es para los catecuminos e neofitos.

Rrrrz

Del

Del segundo sacramento que es la confirmacion e de las cosas que se deuen faser con el.

Del terçero sacramento que es la penitencia e donde tomo este nonbre.

De los pecados que faser los omnes de que an menester de tomar penitencia.

E quantas maneras son dellas.

Que quiere desir çitar e donde fue tomada esta palabra.

Quien puede dar las penitencias e de las preguntas que deue faser.

Quales deuen ser llamados confesores e como deuen guardar lo que les dixieren.

De como se muestra la penitencia qual es solepne o qual es priuada o qual es publica.

De como se amortiguan los bienes que omne fas por el pecado mortal e como se abiuian por la penitencia.

Del quarto sacramento que es la comunion."

Con lo que finaliza este Códice: pero no está entero este capítulo; ni completo el Libro, porque por su contexto se conoce debia constar de otros capítulos.

Empieza el Códice: *Que faseremos Eli sabe es nonbre que quiere desir que dios es salut Et esto es con grant verdad. Ca segunt el es ansi salut conplida asy la da a todas las cosas que la quieren Resçebir como deuen: y acaba: E la quinta sobre el calis. Ostia pura. Ostia santa. Ostia syn mansilla. Et pan santo. . . .*

Esta Obra es una exposicion y declaracion de la Doctrina Christiana, con que el Rey D. ALONSO quiso instruir asi á los doctos como á los ignorantes en todos los misterios de la Fé Católica, demostrando el error de los Gentiles en haber adorado sus falsos Dioses, por no haber llegado á entender que las virtudes que les aplicaban, y las adoraciones que

les prestaban, eran propriamente todas del verdadero Dios, de Maria SS.^{ma}, de los Santos Apóstoles y de los quatro Evangelistas; probando esto, y demostrando la verdad de la Religion Católica en cada uno de los capítulos de este Libro por siete razones, traídas adecuadamente á la materia de aquel capítulo: lo que se verá mas claro en estos dos que se copian aquí, pertenecientes á los dos obgetos de este Soberano en su Libro, que intituló *Setenario*, porque cada cosa de las que trata en él están confirmadas por siete razones, ó explicadas de siete modos: El mismo Soberano da la razon de este título, en esta forma.

Por quales Rasones a este libro nonbre setenario.

Setenario posimos nonbre a este libro porque todas las cosas que en el son van bordenadas por cuento de siete Et esto fue porque es mas noble que todos los otros cuentos segunt adelante se mostrara por las Rasones que se disen en el desde el comienço fasta la fin Et señalada mente en esta ley de muchos mas setenarios que en qualquier de las otras por demostrar por ellos mas conplidamente el libro que sale de siete Rasones.

De los que aorauan el elemento del ayre senifica a la linpia vida que fiso ihũ xpo en este mundo.

Ya oystes de susso como algunos y ouo que aorauan el elemento del ayre. Et esto fue a significança de la linpia vida e santa que fiso nro señor ihũ xpo en que auia semejança non lo entendiendo aoraron ellos aquello. Ca asy como el ayre bueno fasia siete cosas buenas. Que daua vida que esclarecie las cosas. Que fas que paresca cada

una de su color. que les da salud a los que son enfermos. Que guarda en ella. los que la han que non dexa ningunt lugar vasio. que tuelle los malos bahos que se leuantan de la tierra. asy la vida de ihū xpo nos fis bien en siete maneras semejantes destas. la primera que el es ayre que da la vida e mantiene el spu de la natura natural. Otro sy nro señor ihū xpo fase beuir los muertos por santidad. Et los que estauan en pecado que Resçebiesen pma partiendose dello. Et mostro carrera por do fuesemos aver la vida que non ha fin. la segunda asy como el ayre limpio esclaresce las cosas asy nro señor ihū xpo esclaresçio los coraçones de los omnes por las buenas palabras e por buenas obras. la terçera asy como el ayre claro fas parecer las cosas cada vna de su color. es asy la claridad de la noblesa de ihū xpo. la quarta. que asy como el ayre limpio fase sanar los cuerpos enfermos asy la virtud de nro señor ihū xpo sana los que enferman naturalmente en los cuerpos. otro sy spualmente en las almas. la quinta que asy como el ayre tiene e guarda las cosas sanas en salud e non las dexa enfermar asy el nro señor ihū xpo guardaua a los que sanaua tan bien de cuerpos como de almas que non fesiesen yerros. porque cayesen en otro tal. la sesta asy como el ayre non dexa ningunt lugar susio asy la uoluntad de nro señor ihū xpo non quiso que fuese ningunt coraçon vasio del su amor que todos non lo ouiesen. pero los que por bondad lo meresçiesen aver. la setima asy como el ayre tuelle e desata los malos baos que se leuantan de la tierra. Et esto fase mayor mente quando sale el sol asy la uenida de ihū xpo que fue ayre limpio en todo e sol de justifiça desato todas las creençias vanas que en el mundo auie ante que el veniese. Ca o las tollo de todo o la mayor parte fasiendolas entender ante que non era nada.

Que cosa es en sy el sacramento del bautismo.

Bautismo es cosa que laua el cuerpo del omne de fuera con agua e el alma de dentro et con çierta forma de palabras santas e linpias e estas son a desir las vnas ante del bapitismo e las otras en bautisando e las otras despues del bautismo. Et esto fassen por siete Rasones por alinpiamiento de agua por santidad de las palabras por la obra que deue ser fecha con el agua e con palabras et por el bordenamiento de las oraçiones que se disen vnas en pos otras et cada vna en su lugar por la fuerça que ha en el agua e en las palabras quando son ayuntadas en vno por la buena creençia del que lo da et por la fe que ha el que lo Resçibe. Onde por linpiadumbre que es en el agua se deue faser con ella e non con otra cosa que es el elemento en que ha siete virtudes naturales segunt de suso es dicho et por las palabras se deue faser otrosy ca ellas han fuerça del nonbre santo verdadero que es dios padre e fijo e espū santo que da comienço e acabamiento a todas las cosas de bien. et por ende el bautismo es el primero de los otros sacramentos e puerta et entrada para ellos e aun se ayunta otra virtud al bautismo quando el dador ha en sy vna creençia quando lo da que se cumpla aquello que quieren que se cumpla en el alma e en el cuerpo de aquel que lo da e de como se dobla la virtud quando se ayuntan las palabras e el agua en vno es que el agua la Resçibe de las palabras quando la disen sobrella e las palabras della acordandose en vno. las virtudes spuales e naturales et la virtud maravillosa que ha el agua e en las palabras quando son ayuntadas en vno es que pinta e sella de señal de ihū x.º el cuerpo de fuera et el alma de dentro Et otrosy deue creer el que lo da que çierta mente sera saluo el que lo Resçibe por el sacramento del bapitismo-

tis-

tismo et el que lo Resçibe si es de hedad o sy non sus padrinos por el deuen creer esto mesmo que el que lo diere segunt de suso es dicho Onde por todas estas siete virtudes del bautismo del agua e de las palabras e del dador e del Resçebidor que se ayunta en vno es tan noble en si e tan grande que fase partir al omne del diablo a ser amigo de dios.

En la misma Real Biblioteca del Escorial está igualmente MS. un Libro de *Montería*, en cuya composicion tuvo parte el Rey D. ALONSO. Este Códice está en ij. Y. 16. : es en folio, está escrito en papel, de letra, segun parece, del siglo XIII : algunas iniciales son encarnadas y otras azules, sin adorno ninguno, y los títulos de encarnado : tiene algunas hojas maltratadas : le faltan varios capítulos, y hay en él diferentes emiendas.

Otro Exemplar hay de la misma Obra en ij. Y. 19. en un Códice grueso en folio, con 356 folios, escrito primorosamente en pergamino avitelado, con las iniciales de oro, é iluminadas con la mayor delicadeza, de hermosa letra del tiempo, segun parece, del mismo Rey D. ALONSO ; y segun lo exquisito de su escritura no será extraño discurrir, que se hiciese para su uso, ó para que estuviese en su Real Cámara. Las hojas están bastante arrugadas, y maltratadas muchas de ellas : está invertido el orden de toda la Obra : una gran parte del Prólogo está al principio, el final de él, y principio del capítulo 1º están en el fol. 27, y en el fol. 3º está la última parte del cap. VIII : por cuyo trastorno, que sigue igualmente en otros muchos lugares de la Obra, se conoce claramente, que en la encuadernacion no cuidaron de otra cosa que de juntar las hojas ; pues por lo demas la Obra está

completa, y por este Exemplar se pueden suplir los capítulos que faltan en el otro: tiene ademas un Tratado de todos los *Montes que hay en España*, el qual forma como una tercera parte de la Obra : las hojas de este Tratado de los *Montes* están con el mismo desorden, porque en él está el cap. 3º del libro 1º que habla de *Qual es el comienço del montero de pie para saber leuantar el venado*, y á este modo hay tambien en él algunos otros capítulos de la primera parte.

Es muy dudoso, si el Rey D. ALONSO compuso por sí esta Obra, ó la hizo trabajar á otros. Esto último consta por las primeras palabras del Prólogo ; pero en otras clausulas de él se da á entender lo primero. El Prólogo está ciertamente trabajado por el Rey D. ALONSO, y en él describe con puntualidad todo lo que contiene la Obra : por esta razon, y para que los eruditos puedan formar alguna idea de su mérito, se traslada aquí el Prólogo de cada una de sus dos partes segun está en ambos Códices.

Este libro mandamos faser Nos el Rey don Alfonso de castilla e de leon que fabla en todo lo que pertenesçe a las maneras de la monteria e departese en dos libros El primero fabla del guisamiento que deue traer todo montero quier sea de cauallo quier sea de pie e en que manera deue pensar e criar sus canes tambien de sabnesos como de alanos e de las fechuras que deuen auer para ser mas lindos. Otrosi de las cosas que acaesçen de cada dia en el monte o pueden acaesçer e que es lo que fagan en cada vna dellas e del ordenamiento del fuero de la libertad e de los derechos que deuen auer los monteros. Porque toda caça en que los omnes toman plaser conuiene que sepan la Rays della e el uso della para saber la meyor. ca mas plaser aura omne e menos yerro se fara en ella

ella entendiendola bien que non la entendiendo. E el segundo libro fabla de la fisica de los canes e este departese en dos partes. La vna de como los deuen curar de las feridas e de las quebrantaduras que les acaesçieren andando en el meester del monte e la otra como los deuen melesinar de todas las dolencias que les pueden acaesçer. E la rason porque fesimos este libro es porque es uerdad que los sabios antigos que fablaron en todas las cosas natural mente fallaron que vna de las cosas porque los Reyes e los principes e los grandes señores podrian mas beuir e auer los entendimientos mas claros era por catar algunas maneras de plaser en que diesesen espacio e folgura al entendimiento e que con esto podrian mejor sofrir el cuydado e el afan del librar. Ca si siempre estouiese el entendimiento trabaiando en cuydar non le podria sofrir e enflaqueçeria e podria benir a coruarse. E por esta Rason los Reyes e los grandes señores cataron maneras de auer folgura en caças e en otras maneras en que tomasen plaser pora dar folgura al entendimiento por las Rasones que dicho auemos. E porque nos tenemos que entre todas las caças que pueden ser que la caça de los venados que es la mas noble e la mayor e la mas alta e la mas cauallerosa e de mayor plaser mandamos faser este libro de todo lo que pertenesçe a ella. La primera Rason porque desimos que es mas noble es porque toda cosa que viene por naturalesa aquella fallaron los sabios que deue mas durar que las que vienen por premia. E es çierto que la bondad que fassen los sabuesos en andar con los venados que lo fassen por talante de naturalesa que les dio dios aquel omesillo con los uenados e non por fanbre nin por otra premia que les den porque lo ayan de faser. Ca si quier prouado es que dando al can ante que entre en el monte medio pan mejor andara con el venado que

si non ouiese comido nada E aun ay otra prueua en esta Rason que ay muchos canes que andaran muy bien con el venado e despues que es muerto non quieren comer en el. Otrosi los alanos es çierta cosa que non toman por fanbre nin por premia saluo por naturalesa derecha que les dio dios e ardidosa de coraçon sobre todas las animalias. E aun los muy lindos dellos con lealtad non tan sola mente tomara el alano lindo qualquier venado aquel pongan mas aun sil mandare tomar aquel a que conosçiere a un omne armado tomarlo ha e prouado fue muchas vezes que muchos alanos ayudaron a los que los criauan contra sus enemigos e se defendieron dellos por ayuda de alanos E es uerdad que tambien de sabuesos como de alanos que si non fuese porque les faria mal el grant afan sobre el comer que toda cosa que a ellos pertenesçe de faser farian mejor despues de gouernados que ante. e asi se prueua que todo lo que fassen en su ofiçio que lo fassen por naturalesa de omesillo que puso dios entrellos e los venados e por talante que an de lo faser e non por fanbre nin por otra premia ninguna. Ca çierta cosa es e non la podemos negar que toda la bondad que fassen las aues en sus caças como quier que les viene algo dello por naturalesa que lo fassen con premia de enmagreçerlas e de muy grant fanbre e de darles malas noches e malas mañanas e trabaiando mucho con ellas. E aun con todo esto fassen algunas dellas muy grandes maldades por de buenos plumages que sean. E por esta Rason desimos lo primero porque lo ordeno dios segunt natura como dicho auemos. E lo otro porque de buena Rason mas noble es toda cosa que se fase con bien e con buenas obras que non la que se fase con mal de aquel a quien la fassen faser. La segunda rason porque desimos que es mayor es porque quanto la prision es mayor tanto es la caça mayor e çierto es que

ma-

mayor prision es un venado que un ave e por esto desimos que es mayor. La tercera rason es porque desimos que es mas alta porque de todas las ordenes que dios fiso es la mas alta la caualleria. E de todas las caças del mundo non a mas acostada a la caualleria que esta nin en que mas ande el omne en abito de cauallero andando a ninguna caça de las otras del mundo mas que en esta porque anda de cauallo e trae arma en la mano e por esto desimos que es mas alta. La quarta Rason porque desimos que es mas cauallerosa es esta. porque el cauallero debe sienpre buscar toda cosa que tanga a armas e a caualleria e quando non lo podiere buscar en guerra deuelo sienpre buscar en las cosas que son semejantes a ella. E es çierto que de las caças non ay ninguna que mas sea semejante a la guerra que esta por estas rrasones. La guerra quiere costa e que non se duela de dar el que anda en ella. E andar bien encaualgado e traer buen arma e ser acuçioso e non dormir mucho e sofrir el comer e el beuer. e madrugar e aun trasnochar e auer mala cama a las veses. e sofrir a las veses frio e a las veses calentura e aun encobrir el miedo quando acaesçiere. Otrosi quiere porfia pora acabar lo que començare. E todas estas cosas a meester que aya e que sufra todo aquel que quisiere ser buen montero. E por esta rason desimos que es la mas cauallerosa. La quinta rason porque desimos que es de mayor plaser es porque en todas las otras caças non es el plaser saluo en la vista e en hablar en ella. E en la caça de los uenados es el plaser en el oyr e en el veer e en el hablar e en el faser. E en esta entendemos que es el plaser doblado. E asi que en esta a quatro plaseres e en las otras non a mas de dos e por esto desimos que es en ella el plaser mas que en otra. E aun ay otra rrasion que toda caça que dura el plaser della mas

tienpo tanto es ella mejor. Pues çierta cosa es que mas tienpo dura la caça de los uenados que la caça de las aues que siquier prouado es que munchas veses durara un dia todo que andaran los canes con un uenado que nunca dexaran e aun a las veses el dia e la noche que nunca los perdera omne de oyr e la caça de las aues non es desta guisa nin puede durar tanto tienpo. E por todas estas rrasones desimos que es la mas noble e la mayor e la mas alta e la mas cauallerosa e de mayor plaser que todas las otras caças.

PROLOGO DEL LIBRO SEGUNDO.

Pues que en el libro ante deste fablamos en las maneras que pertenesçen a la monteria e otrosi en la criança de los canes e de las fechuras que deuen auer para seer mas lindos e mas fermosos Queremos desir en este segundo libro de la fisica de los canes e este departese en dos partes. La primera de como los deuen curar de las feridas e de las quebrantaduras que les acaesçieren porque es vna cosa que acaesçe de cada dia segunt el menester en que ellos andan. E cunple muncho a todo montero saberlos curar de las feridas pues sin ellos non se puede faser ninguna buena monteria. Et como quier que en la fisica anda la celurgia e deuiera ser ordenada ante que la celurgia. pero porque la celurgia cunple mas de cada dia para el menester del monte posimos primero la celurgia. e a pos ella como deuen melesinar a los canes de las dolencias que les acaesçieren para los guaresçer dellas e otrosi para los traer sanos.

De orden del Rey D. ALONSO escribió el Maestro ROLDAN en el año de MCCLXXVII, ó Era MCCCXV el Libro de las Tafurerias ó reglas para jugar á la pelota, que está MS. al principio de un Códice que contiene los Ordenamientos de

de los Reyes de Castilla, desde el Rey D. ALONSO el XI, hasta D. JUAN el II, que tenia MS. D. JOSEPH PELLICER, y despues le tuvo D. JUAN LUCAS CORTES, como refiere D. NICOLAS ANTONIO, á quien se debe esta noticia; y la de que la carta *De Sarracenis profligatis*, impresa en *Basilea* en folio, en el año MDLIII, con nombre del Rey D. ALONSO, es del VIII de este nombre, como tambien la otra *De Albigensium haeresi extincta*, igualmente impresa en *Basilea*; y citando las autoridades de GERÓNIMO ZURITA, y de BERNARDINO GOMEZ MIEDES, añade, que un ANÓNIMO Obispo de *Burgos*, contemporaneo del Rey D. ALONSO X, se dice haber escrito cierta historia, ó por mejor decir traducido en Latin la *Historia general* de este Soberano.

D. GONZALO DE BERCEO.

De este insigne Poeta Castellano trata eruditamente D. TOMAS ANTONIO SANCHEZ en los Tomos I^o y II^o de la *Coleccion de Poesías Castellanas anteriores al siglo XV*, produciendo en el Tomo II^o las que se conservan de D. GONZALO, que son las siguientes: *La vida de Santo Domingo de Silos. La vida de S. Millan de la Cogolla. El Sacrificio de la Misa. El Martirio de San Lorenzo. Los Loores de nuestra Señora. De los signos que aparecerán ante del juicio. Miraclos de nuestra Señora. Duelo de la Virgen el dia de la Pasion de su hijo. La vida de Sta. Oria*, con el *Epitafio* de esta Santa: tres *Himnos*, y unos *versos* que contienen el elogio de D. GONZALO.

El servicio particular que acaba de hacer á la Nación este sabio Colector con la publicacion del *Poema del Cid*, de las *Poesias de Berceo*, y la del *Poema de Tomo II.*

Alexandro Magno, con las exquisitas noticias previas que comunica acerca de la antigüedad y mérito de las mismas Poesías, y de sus respectivos Autores; como tambien las que da sobre el origen de la *Poesía Castellana* en las Notas con que ilustra la Carta que sobre este asunto escribió D. IÑIGO LOPEZ DE MENDOZA, primer Marques de *Santillana*, al Condestable de *Portugal*, nos dispensan detenernos en tratar de BERCEO, del Beneficiado de *Ubeda*, que escribió la vida de SAN ILDEPHONSO, y de los otros Trobadores Españoles que precedieron al Rey D. ALONSO EL SABIO, de los quales se pensó tratar quando se hablase de las *Poesías* de este Soberano: pero se tocará este punto en el artículo de MOSEN JORDI, que ofrece campo dilatado para esta materia: y se formará un Catálogo por orden cronológico, lo mas cumplido que pueda ser, de los Trobadores antiguos; procurando buscar las pruebas que haya en los Cancioneros antiguos impresos y MSS. que se han visto, y se volverán á ver con mayor diligencia, acerca de la expresion de GUILLERMO MASSIEU, esto es: *Que los Españoles fueron probablemente los primeros que tomaron el uso de la Poesía rimada de sus nuevos buespedes los Arabes.* No puede negarse que en este siglo XIII correspondia hablar de esta materia; pero lo dilatado de ella, y el ser mas crecido el número de los Trobadores y Poetas que florecieron despues del siglo XIII, que el de los que precedieron á él, disimula se dilate hasta entonces el hablar de todos ellos; mayormente estando el Público tan bien servido con los tres Tomos de la *Coleccion* del Sr. SANCHEZ.

Esto no obstante, no desagradará á los eruditos saber anticipadamente, que en la

Real Biblioteca del *Escorial*, en j. S. 3. hay un precioso Códice en folio grande, con cclxiii folios, escrito en pergamino avitelado, con las iniciales de oro é iluminadas, y los títulos de encarnado, que contiene una Obra de Filosofía moral, escrita en verso en lengua *Lemosina*, é intitulada *Breviaris amor*: su Autor es MATTHIES ERMENGAUS DE BEZERSS, y la escribió en el año MCCLXXXVIII. En ella están explicados los misterios de la Fe Católica, los preceptos del Decálogo, las obligaciones particulares de cada estado; por exemplo: á lo que están obligados los padres respecto de sus hijos, éstos respecto de sus padres, y así sucesiva é individualmente por todos los grados de consanguinidad, afinidad, y hermandad comun de hermanos, enderezando todas nuestras acciones al amor de Dios y al del próximo. Empieza por la creacion del hombre y formacion de la muger en el Paraíso terrenal: explica en qué terminos es bueno el amor del hombre á la muger: descubre los lazos que arma el comun enemigo para los sensuales é incautos: trae remedios, con título de consejos, para que los hombres y las mugeres ordenen este amor segun la parte racional, y en servicio del criador: habla de los bienes del matrimonio, fin con que se debe contraher, modo de criar los hijos, y portarse entre sí los casados; con un Tratadito contra el amor profano, y una piececita sobre el amor que deben tener los padres á sus hijos. Este es por mayor el asunto de toda la Obra: su puntual descripcion, las reflexiones acerca de su Autor, el corejo de varias de sus piezas con otras idénticas que hay en la Coleccion de BAENA, como propias de MACIAS el enamorado, y demás circunstancias, se omiten para quando se trate determinadamente de los *Poetas Provenzales*.

GRIMOALDO, Ó GRIMALDO,

MONGE.

Este fue contemporaneo de BERCEO, y Monge en el mismo Monasterio. Escribió en Latin la vida de Sto. DOMINGO DE SILOS, la translacion del cuerpo de S. FELIX al Monasterio de S. MILLAN, y las vidas de algunos Santos; y trasladó los Libros sagrados, con los de los *Morales* de S. GREGORIO. Todos los quales Escritos se conservan en el Archivo del Monasterio de S. MILLAN DE LA COGOLLA, en donde residia GRIMOALDO en el año noventa y ocho de este siglo.

Da esta noticia D. NICOLAS ANTONIO por habersela comunicado del mismo Monasterio; pero duda, si por la expresion de *que trasladó los Libros sagrados y los de los Morales de S. GREGORIO se debe entender que los copió, ó que de Latin los traduxo en Castellano*.

FR. PAULO CHRISTIANI.

FR. PAULO CHRISTIANI, *Catalan* de nacion, Religioso Dominicó, floreció en *Cataluña* ácia fines del siglo XIII; fue sugeto eruditísimo en el *Hebreo*; y para reducir á los Judios á la Fe de Christo buscaba por todas las Sinagogas de *Aragon* á los *Rabinos* de ellas, y los convenia públicamente con sus mismas Escrituras.

Es muy celebrada la solemne disputa que tuvo á presencia del Rey D. JAYME, y con asistencia de los mas sabios de todas las Ordenes, con MOYSES GERUNDENSE en 20 de Julio de 1263, en la que se propusieron estos artículos: 1.º *Messias venit.* 2.º *Deus verus et verus homo ille est.* 3.º *Pro salute hominum passus est et mortuus.* 4.º *Legis caerimoniae cum adventu Messiae cessarunt.* Demostrólos PAULO con tanta claridad, que el *Rabino*, corrido de vergüenza y enmudecido, se

re-

retiró y se ausentó. El Rey D. JAYME mandó que se escribiesen las Actas de esto , que hasta ahora se guardan en el Archivo Real de *Barcelona* , en donde las vió DIAGO que trata de ello , y refiere otros varios diplomas del Rey en favor de nuestro PAULO en la *Hist. prov. Arag. lib. 1^o cap. 15 fol. 31 b. & seqq.* Esto es todo lo que dicen de este Escritor los referidos QUETIF y ECHARD , y es lo único de que se tiene noticia.

FRAY FERRARIO,
RELIGIOSO DOMINICO.

“FR. FERRARIO , *Catalan* de nacion y Maestro de sagrada Teologia en *Paris* , florecia por los años de Christo 1272: en el mismo año , ó poco despues , se graduó de Licenciado en *Paris*. No se sabe con certeza de qué Provincia fue alumno ; y aunque la Provincia de *España* comprehendia la mayor parte de *Cataluña* , el no hacer mencion de él DIAGO en su exácta relacion de los *Varones ilustres de Cataluña* , hace mas verosimil que fue de la Provincia de *Proenza* , que entonces abrazaba en sus límites la parte de *Cataluña* de la otra parte de las montañas y el *Rosellon* , y que fue hijo de la Casa de *Perpiñan* erigida en el año de 1243.” BERNARDO GUIDON cita uno de este nombre, aunque mas antiguo, y dice de él asi : “Fr. FERRARIO *Catalan* de nacion , oriundo de *Villalonga* una legua de *Perpiñan* , fue varon magnánimo y constante , y terror de los hereges : tuvo el empleo de Inquisidor ; en el año MCCLII le hicieron Priot de *Carcasona* , y habiendo vuelto á su patria despues de quatro años , murió en *Perpiñan*.” Es de congeturar, que este Mitro. de *Paris*, aunque

Tomo II.

mas jóven , fue de la misma Casa. Sea como fuere , ECHARD dice , que en la Biblioteca de *Paris* hay un MS. en folio, escrito en pergamino , en cuya pág. 678 se lee :

1. *Istud quodlibet est determinatum à Fratre Ferrario Jacobita de paschate anno Dñi MCCLXX quinto. Circa nostram disputationem quaesitum fuit de duobus , primò de pertinentibus ad creatorem , secundò de pertinentibus ad creaturam &c.* Este Tratado ocupa doce hojas.

2. *Ibid. fol. 237. Quaestio est F. Ferrarii Jacobitae. Utrum primi motus vel cogitatio de re illicita sit peccatum &c.*

Que por *Jacobita* se entiende del Orden de Predicadores consta de que leyéndose en el mismo Códice el nombre de *F. Thomas de Aquino* , del que se menciona el *Indice de las questões á las sentencias* , en el principio se nombra *Frater Praedicator* , y en el fin *F. Thomas de Aquino, Frater Jacobita*. Que FERRARIO era tambien ya entonces ó Maestro, ó á lo menos Licenciado es evidente, porque no respondian á los *Quodlibetos* en *Paris* sino los que tenian uno ú otro grado : y de que era el mismo *Catalan* es argumento el no tener nosotros otro Maestro Parisiense de su nombre y de su edad. Acaso dexó tambien otros Escritos sobre la Escritura sagrada , ó sobre las Sentencias , como se estilaba entonces ; pero acaso habrán perecido por la vicisitud de los tiempos , ó estarán arrinconados en algunas Bibliotecas.”

FRAY THEODERICO,
RELIGIOSO DOMINICO.

De este Escritor dicen así los citados QUETIF y ECHARD en la pág. 354. y sigg.

Ssss 2

de

de la dicha Biblioteca de *Escritores de su Orden*.

FR. THEODERICO, *Catalan*, floreció en el siglo XIII (por los años de Christo 1276) en tiempo del Rey D. JAYME I^o de *Aragon el Conquistador*, siendo Obispo de *Valencia* Fr. ANDRES DE ALBALATE, del Orden de Predicadores, que ocupó la Silla Episcopal desde el año 1248 al de 1276. Que fue varon de piedad no vulgar, de una consumada erudicion, á que llaman *πολυμαθία*, y de todas las dotes mas esclarecidas, lo prueban los cargos que obtuvo de Capellan del Romano Pontifice, y de Penitenciario Apostólico, su grande intimidad que siempre tuvo con dicho Obispo de *Valencia*, su pariente y condiscipulo, nombradísimo entre los ilustres de su tiempo, y las Obras que dió á luz, de las cuales se conservan aun estas escritas en lengua *Catalana*.

La 1^a empieza así: *Le comensament del libro le qual compila Frare Theoderich de l' orde delz Preicadors explanat per Gallien correger de Mayoche, et content al comansament quina cosa es cirugia.*

Al honorable pare e amich molt car an Andreu per la gracia de De bisbe de Valencia Frare Theoderic, &c.

Dividese la Obra en tres ó quatro libros que tratan de *Cirugia*, exponiendo el libro de HUGON DE LUCA, peritísimo en esta facultad. Al fin añade el Autor un Tratado en su misma lengua materna del *sublimament del Arsenich*, ó de la preparacion del Arsenico, ó sal Armoniaco.

Otra empieza así: *Asa comença la cirugia delz Cavalz, per so que sien curats, he nudrits, he engendrats secons la sua valor, que li porteym.* Esto es: *De la curacion de los caballos, como se tengan, nutran y engendren, como conviene, segun la nobleza de su genero.* Tiene esta Obra

CIX capítulos.

La tercera empieza así: *Assi comensa lo libre del nudriment he de la cura dells ocells los quales se portayen ha cassa: id est de cura accipitrum aviumque aucupum liber unus, in librum Isaaci filii rege jubente Almassore scriptum, ex Arabico translatum à Gallieno de Cremona.*

Las cuales Obras están MSS. en *Paris* en la Biblioteca Real, escritas en pergamino en folio n. 7149, de letra del siglo XIII, dedicadas por el Autor á Fr. ANDRES DE ALBALATE, Obispo de *Valencia*, como que las habia escrito á persuasion suya.

Tambien se hace mencion en el Catalogo de los Códices MSS. de *Inglaterra*, T. I. P. 1, n. 7802 de una Obra intitulada: *Cirugia, id est chirurgia F. Theoderici ordinis Praedicatorum*, en un Tomo en 4^o escrito en pergamino.

Del mismo parece ser el otro Tratado que hay en la misma Biblioteca, intitulado: *Tractatus de virtutibus aquae vitae per F. Theoricum ordinis Praedicatorum.*

SIMLERO, y tomandolo de el BEUGHEM in *incunabulis Typographiae*, aseguran que se imprimió la primera Obra de THEODERICO *De chirurgia*; y asi dicen uno y otro: *Theodorici episcopi Cerviensis ordinis Praedicatorum chirurgiae libri tres secundum medicationem Hugonis de Luca sermone barbaro impressi Venetiis anno 1499 cum aliis diversis chirurgis in fol.* Segunda vez allí mismo en 1513 y 1519. Las cuales dos últimas ediciones existen en la Biblioteca de *Oxford*.

Pero ambos se alucinan, ó el Impresor, quando atribuyen al Obispo Cerviense la Obra que es de nuestro THEODERICO *Catalan*, que la escribió en el idioma vulgar de su Provincia; porque es sugeto distinto del Fr. THEODERICO

Bor-

Borgoñes Etrusco, de quien habla LEANDRO ALBERTO, que falleció de edad de 93 años en *Bolonia*, y está enterrado en la Iglesia mayor del Templo de los Predicadores, al lado izquierdo del Altar mayor, en un sepulcro de piedra, por cuya inscripcion consta que este Templo le erigió dicho Obispo á costa de grandes expensas. De Fr. THEODERICO hace esta mención Fr. LUIS DE VALDEOLIVO en su Tabla n. 60. *F. Theodericus scripsit summam pulchram de scientia chirurgiae.*”

A esta relacion de QUETIF y ECHARD solamente hay que añadir, que la *Obra de Cirugia* escrita en *Catalan* está traducida en Castellano en la Biblioteca del *Escorial* en iij. h. 17. en un Códice en folio, escrito en papel con 215 folios, con las iniciales y títulos de encarnado, de letra, segun parece, del siglo XV, con este título en la sobreguarda del Códice:

Cirugia de Tedrico. Está imperfecta y sin fin. Receptario para diversas enfermedades, sin auctor.

Empieza así.

Capitulo del libro primero que fiso frey tedrico e de los tiempos otros que son escrituras adelante por orden de quatro tratados.

Nos tedrico entendiendo faser tratado de las llagas e queriendo dar liçençia de la cirurgia por escritura porque a los sabios ayudamos e a los nõ tan sabios amostremos en tal manera lo enseñaremos que los nõ tan sabios puedan aprender. et los sabios puedan ende aprouechar. et porque la Rason de la dolencia nõ conocida conuiene de nõ saber obrar por ella por ende de los comienços e de toda manera de llagas primeramente trataremos e despues declararemos los Remedios e las curas dellos. Otrosy en este mesmo libro que es el primero de aquesta arte tractare-

mos generalmente de las llagas escriuiendo curas e Reglas generales dellas. en los otros libros que se siguen trataremos especialmente de las llagas e de las plagas de fistolas e de cançres e de todas las otras enfermedades que aquesta ciencia pertenesce. Et declarando verdaderamente breue las curas e los Remedios asy como en cada vn miembro del cuerpo se deue faser e vsar. Et segunt esto que dicho es dos son generos e Rasones de todas maneras de llagas. . . .

Fol. XXXVI. Se comiença el prologo del segundo libro.

Seyendo nro señor ihũ xpo nro criador en el nombre del qual sea loado sienpre e bendito de todas las criaturas amen. seyendo desfeneçida la desputacion e la prueua e enseñançã del onrrado don maestre vgo de luca e nra ueydos e escodriñados los dichos de la sentençia de los sabios acabamos el primer libro asy como el nro señor ihũ xpo nos quiso dar et enderesçar en que fablamos de las llagas simples e de las plagas conpuestas en podredura o de susiedad. et de las melesinas para ellas e del fluxo de la sangre. et otrosy en como las maneras e engeños en como se deuen sacar las saetas del cuerpo del omne. et de la postema caliente. et del espasmo e de la dieta de las llagas agora queremos poner la pratica en todas estas cosas. Etn como se deue vsar en cada vn miembro del cuerpo comenzando primero en la cabeça que es dicha comienço e rigion de los miembros porque ha en sy cinco miembros principales. Et despues porremos la cara ordenadamente. Etn cada vno de los miembros de todo el cuerpo. et porque cada vno pueda fallar mas de ligero lo que demandare en este segundo libro. departiremos todo por capitulos. asy como fesiemos en el primero. Este segundo libro tiene 20 capítulos, el lib. 3º 24, y el lib. 1º 41.

Fol. XCIV v.º Aquí se acaba la ter-

gera partida aquí comienza la quarta partida.

Despues que acabamos el primero libro con la ayuda de nro señor ihu xpo en que fablamos generalmiente de las llagas tambien de las synples como de las conpuestas e acabamos otrosy el segundo libro en que fablamos deso mesmo especial mientre queremos començar el quarto libro. Etn el qual ayudando nos el dicho fasedor de todas las cosas que fablaremos de todas las otras enfermedades del cuerpo del omne. asy de las de dentro como de las de fuera que a la çirurgia pertenescan. Tiene este libro, ó quarta parte, 60 capítulos.

Empieza el Códice: Señor que pone òohñ mçio ⁽¹⁾ que cirugia es obra de manos en los cuerpos e males que sanidad e çirurgia es postrimero ingenio de medeçina e los ingenios de medecina son tres con los quales meliçinamientos se puede el maestro ayudar a la natura a las cosas de las enfermedades asy con dieta e bencage e obra. Acaba fol. 1215 v.^{to}: Iten qndo sera fecho el Reptorio e departida la cadena en toda semejança de lepra frida sea puesta la poluora..... Falta la última hoja de este capítulo, que es el último del libro ó parte quarta de esta Obra.

Siguense de distinta letra, y mas moderna, varias recetas para diferentes enfermedades: la primera es para dolor de costado; y la última para deshacer la piedra del Riñon. Estas recetas no son del Autor de la obra del Códice, ni es fácil poder discurrir de quien son: lo mas creible es, que para llenar las hojas que habia en blanco al fin del Códice fuéron poniendo estas recetas, tomadas de qualquier parte, ó aprendidas de qualquier modo: lo cierto es, que todas son re-

cetas de las que se dicen caseras.

FR. ANDRES DE ALBALATE,
RELIGIOSO DOMINICO.

FR. ANDRES DE ALBALATE, Catalan, ó Aragonés, hermano carnal de PEDRO DE ALBALATE, Arzobispo de Tarragona, conquistada la ciudad de Valencia por el Rey D. JAYME I^o de Aragon, llamado el Conquistador, y quitada á los Moros en 28 de Setiembre de 1238; fue erigido en ella por Decreto de este Soberano despachado en 11 de Abril de 1239, un Convento de la Orden, y al punto entró en él nuestro Fr. ANDRES, abrazando el instituto del Orden de Predicadores, en el que floreció adornado de bellas prendas personales y de virtudes. Habiendo despues vacado la Iglesia de Valencia por translacion de ARNALDO DE PERALTA, segundo Obispo de Valencia, á la Iglesia de Zaragoza en el año 1248, y convocados los Canónigos en 30 de Octubre para la eleccion, unanimemente convinieron en tres compromisarios, á saber PEDRO DE ALBALATE, Arzobispo de Tarragona, MARTINO, Arcediano de la Iglesia de Valencia, y DOMINGO, Capiscol ó Rector de las Escuelas de la misma, que eligiesen de los nueve que les habian propuesto á quien quisiesen; el primero de los nueve propuestos por el Capítulo fue nuestro ANDRES, y este fue á quien ellos á una voz eligieron por Obispo de Valencia.

Luego que fue consagrado, le nombró el Rey (de quien ya mucho antes era muy estimado) por Canciller del Reyno; mas no por eso dexó de cuidar de su grey, ni

(1) Esta abreviatura es mas abaxo macencio.

ni la encargó á otro , sino que cumplió perfectísimamente las partes de un Pastor óptimo y vigilantísimo. En favor de las rentas de su Iglesia y dotacion acerca de la parte de las decimas se portó tan bizarramente con el Rey , que este en el año 1261 dió á la Iglesia en compensacion muchas posesiones , villas y lugares , con la jurisdiccion de ellos , asi en *Aragon* como en los puertos : y asi se extinguió por justo convenio el pleyto que antes se habia movido ; quedando por la solicitud y esfuerzos de ANDRES abundantemente provista la Iglesia de *Valencia* ; y antes de esto habia ya instituido en el año 1259 doce Prebendas en dicha Iglesia , que vulgarmenté llaman los naturales *Pavordres*. En nombre del Rey fue á visitar al Papa ÚRBANO IV , á quien halló en *Perusa* en 23 de Mayo de 1265 , de quien tambien consiguió que se predicase en *Aragon* la Cruzada contra los rebeldes y *Moros* , que fue lo que el mismo Pontifice habia encargado á PEDRO DE ALBALATE Arzobispo de *Tarragona* su hermano , en 13 de Agosto de 1265.

No fue menor el afecto de ANDRES al Convento de Predicadores de *Valencia* , el qual situado desde el principio extramuros de la ciudad , enmurallado fuertísimamente á costa suya por la parte que estaba mas vecino al rio , le extendió sus límites y metió dentro de la ciudad. Fue el primero que introduxo en su Diocesi el Orden de los Cartujos en el año 1272 , desconocido hasta aquellos tiempos en los Reynos de *Aragon* y de *Valencia* , y con grandes gastos les erigió una casa , y se la dotó , poniéndola el título de *Porta-Coeli* : Et instrumento de ereccion y dotacion , dado en el mismo año , se conserva MS. en el Códice

de las *Constituciones de la Iglesia de Valencia* , y se imprimió en *Valencia* en 1546. En el año 1274 habiéndose convocado por GREGORIO X en *Leon* un Concilio general , convidó este Pontifice al Rey D. JAYME de *Aragon* para que asistiese á él : con este fin salió el Rey de *Valencia* ácia mediado de la Quaresma , acompañado de nuestro ANDRES , que en este Synodo de *Leon* tuvo asiento entre los Padres , porque el Príncipe PEDRO , Infante de *Tarragona* , le habia nombrado por su Procurador , con todas las facultades para hacer en su nombre el oficio de comparecer , pedir y responder. Concluido en el mismo año y disuelto el Concilio , siguió al Papa GREGORIO X en su vuelta á *Italia* , y se detuvo en la Corte Romana lo restante de su Pontificado , durante el de sus sucesores INOCENCIO V y ADRIANO V , y vió los principios de JUAN XXI , en cuyo Pontificado , habiendo enfermado en *Viterbo* , hizo testamento en presencia del Notario apostolico en 22 de Marzo de 1276 , ó 1277 , y dos dias despues falleció. Su cuerpo se trasladó despues á *Valencia* , y yace en su Silla al lado del altar mayor. De él tratan GASPAR ESCOLANO *Decada 1. lib. 3, cap. 9, Histor. Regni Valentini* , y DIAGO *Hist. prov. Arag. fol. 158. d. et seqq.* Sus Escritos principales son :

Constitutiones synodales ab eo latae et editae in synodis suae dioeceseos annis 1255, 1256, 1262. ad D. Lucae Ferias, rursus 1263, 1267, 1269, demum et anno 1273 habitis : las quales son muy útiles , y fieles testigos de su zelo pastoral en sentir de ESCOLANO , que asegura haberlas visto MSS. en un Códice de la Iglesia de *Valencia* , y analizándolas las puso sumariamente en la historia de esta ciudad. Estas noticias de Fr. ANDRES

están tomadas de los dichos QUETIF y ECHARD en la página 360 y sigg. del referido Tomo de su *Biblioteca*.

FR. NUÑO DE ZAMORA,

RELIGIOSO DOMINICO.

LOS mencionados QUETIF y ECHARD dicen así de este Escritor en la pág. 398 y sigg. del dicho Tomo primero.

“FR. NUÑO DE ZAMORA, apellidado así por haber nacido en la ciudad de *España* de este nombre, siendo de edad casi de 20 años, tomó el habito de Religioso Dominico en el Convento de *Zamora* en el año 1257, y estuvo tan acreditado entre los de dentro y fuera por su piedad, sabiduria y observancia religiosa, que con la mayor presteza que fue posible le elevaron los suyos al magisterio; y habiendo vacado el Provincia-lato en el año 1281 se le confirieron, por tenerle por su doctrina y santidad por el más digno de ocupar este destino, que desempeñó tan completamente, y tan á gusto de todos, que habiendo fallecido en 1283 el Maestro General del Orden Fr. JUAN DE VERCELLIS, sugeto que por sus meritos era superior á todo elogio, fue escogido por aclamacion general para este magisterio de toda la Orden. A los principios de su gobierno le tuvo muy sosegado y tranquilo, pero en breve empezó á padecer gravísimas borrascas, en las que le servia de consuelo que los Piores del Orden y todos los Provinciales defendieron su inocencia y la santidad de su gobierno. Como despues sus émulos tuviesen mas cabida con el Papa NICOLAO IV, Religioso que fue de los Menores, movidos no sé de qué espíritu, y dos Cardenales del Orden, á saber,

LATINO Obispo de *Ostia* y HUGO DE BILIOLO Presbitero del título de *S. Sabina*, escribiesen á los Padres congregados en los Capítulos generales en *Ferrara* en 1290, ó que persuadiesen á NUÑO que renunciase el magisterio, ó que ellos se le quitarian si lo resistia: estuvieron tan lexos de obedecer, que al leer tales cartas se horrorizaron todos y apelaron al Papa con una representacion firmada de todos, protestando que defenderian la causa ante la Santa Sede: mas como los Soberanos tienen á mengua retractarse de lo que una vez sintieron, y el Papa tenia firmemente concebido y fixado en su mente el separar á NUÑO del oficio, no pudiendo esto ser por el orden regular, lo decretó por la plenitud de la autoridad apostolica.

Celebrabáanse Capítulos generales de la Orden en el año 1291 en *Palencia* en *España*, porque así lo había pedido el Rey D. SANCHO el *Magno* de *Castilla*, que asistió á ellos y recibió á los Padres con todo honor; y despues de la leccion de las Actas, y hecha la difinicion (era el Capítulo 1º de Difinidores) confirmó NUÑO la eleccion de Provincial en Fr. BERNARDO DE TRILLA, Mastro de Sagrada Teologia en *Paris*, Difinidor de la Provincia de *Tolosa*; siendo éste el último acto que exerció de autoridad, porque al punto ó poco despues en fuerza del decreto Pontificio fue depuesto del magisterio, y reducido al estado de Religioso particular; mas no por eso pararon aquí las borrascas movidas contra tan gran sugeto. Algunos dicen que hizo renuncia del Arzobispado de *Santiago*, que á solicitud del Rey D. SANCHO le había concedido NICOLAO IV; pero que había admitido la Silla de *Palencia*, para la que había sido elegido en el año de 1294, con licencia del Provincial de

Es-

España, y había sido consagrado en virtud de la Bula expedida para este efecto por el Papa CELESTINO V. Mas no solamente lo reprobó ESTEVAN BISUNTINO, sino tambien BONIFACIO VIII, que llamandole á *Roma* en el año 1295 le despojó de las insignias pontificales, y le mandó que viviese en adelante como un particular en el Convento de *Sta. Sabina*. Los Autores que refieren todo esto, admiran la constancia incontrastable, y valor verdaderamente Español de este Maestro y Obispo, pues en medio de tantos infortunios jamas se advirtió en él movimiento ninguno de impaciencia, que es en sentir de Sto. TOMAS á quanta perfeccion pueden llegar los hombres en esta vida, porque nunca se quejó de nada de quanto le había sucedido: murió en *Roma* en dicho Convento á 14 de Marzo del año del Señor 1299, y fue sepultado con solo el habito de Frayle, y sin las insignias de Obispo, como él lo pidió en vida, y lo dexó dispuesto.

De él existen estos Escritos: *Epistolarum sex encyclicarum et capitulorum generalium, quibus totidem annis continenter praefuit datae*. Están impresas en el *Tesoro nuevo de las Anecdotas* de MARTENE.

Regula Fratrum et sororum de poenitentia B. Dominici, quam nunc habent, cum prius sub quibusdam consuetudinibus a B. Dominico eis traditis viverent, et ordinem illum plurimum auxit et gratis communicavit.

FR. RAYMUNDO DE MARTIN,
RELIGIOSO DOMINICO.

FR. RAYMUNDO DE MARTIN, *Catalan*, nació en *Subirats* por los años de Christo 1230: tomó el habito de Religioso Dominico en el Convento de *Barcelona*, y

Tomo II.

fue uno de los ocho que destinó Fr. JUAN DE VILDESHUZEN, Maestro General IV. de este Orden, para que estudiasen las lenguas *Hebrea, Caldea y Arabiga*, en las cuales hizo grandes progresos. Confiado en la instruccion que tenia en estas lenguas, y en su vasta erudicion declaró una continuada guerra de palabra y por escrito á los *Judios y Sarracenos*, de que entónces abundaba *España*; por lo que era tan estimado del Rey D. JAYME I^o de *Aragon*, que en 17 de Marzo del año MCCLXIV le nombró Juez con el Obispo de *Barcelona*, y S. RAYMUNDO DE PEÑAFORT para exáminar y entresacar las blasfemias que contienen los *Libros Talmudicos* contra Dios, CHRISTO Señor nuestro, MARIA SS.^{ma}, y la *Religion Christiana*. Pasó despues con Fr. FRANCISCO CENDRA á *Tunez* á solicitar la conversion de los *Moros* á la Fe de CHRISTO, y no fue infructuosa su expedicion. De allí volviendose ámbos aportaron á *Aguasmuertas* en el mes de Setiembre del año MCCLXIX, de donde volvieron por *Monpeller* á pie á *Barcelona*. Fr. FRANCISCO murió en el año MCCLXXXI, y Fr. RAYMUNDO le sobrevivió por algunos años; pues en el de MCCLXXXVI suscribió á primero de Julio en un instrumento que se guarda en el Archivo del Convento de *Barcelona*.

Escribió varios Tratados contra el *Corán*: una *Suma* contra los *Judios*; y una *Obra* mas dilatada contra estos mismos. De las dos primeras no se sabe su paradero. La última la compuso en *Hebreo y Latin* en el año del mundo 5038, de Christo 1278, como él mismo lo expresa en el cap. X de la part. II, y se conserva MS. en diferentes Bibliotecas.

Un Códice hay en *Nápoles* en la casa de Sto. DOMINGO, que cita y vió

Tttt

Lv-

LUSITANO : otro en *Barcelona* en el Convento de Sta. CATALINA Martir , de Religiosos Dominicos : otro en *Mallorca* : otro en *Tolosa* en el Convento de Sto. TOMAS DE AQUINO , de Dominicos : otro tenia FRANCISCO VATABLO , segun dice POSSEVINO ; y otro MATEO BEROALDO.

Pero entre todos es el mas apreciable el de la Biblioteca del Seminario de *Fox* en *Tolosa* , en tres volumenes escritos en pergamino , con letras mayusculas Hebreas y Latinas hermosísimas. FRANCISCO BOSQUET , que despues fue promovido á la Silla de *Lieja* , y luego á la de *Monpeller* , y que ácia el año MDCXX era joven alumno de dicho Seminario dice, que con deseo de saber registró y desentrañó aquellos volumenes , que en otro tiempo habian sido del PEDRO DE LUNA , que en el cisma tomó el nombre de BENEDICTO XIII , en *Aviñon* ; y que al principio no pudo leer mas que este título :

Pugio fidei christianae à Fratres R. editus.

Pero como ésto diese poca luz para descubrir quien fue su Autor , por casualidad sucedió despues que diese en una Nota , escrita con caracteres pequenísimos , y puesta en el principio del Libro primero , por la qual conoció que RAYMUNDO DE MARTIN , del Orden de Predicadores , era el verdadero Autor de la Obra contenida en aquel Códice , que dió á copiar á JAYME SPIEGHEL DE ROZEMBACH , Aleman , sugeto muy perito en las lenguas sagradas , lo que executó con erudita mano en pocos meses. Mas despues solicitó el II.^{mo} D. PHELIPPE JACOBO DE MAUSSAC que el mismo ROZEMBACH le copiase otro Exemplar semejante ἀντίγραφον de los Códices de *Fox* ; el qual reconocido por sí cuidadosísimamente , y cotejado con el original y con otros , especialmente con el de *Tolosa* de los Predicadores,

el de *Barcelona* y *Mallorca* , llevados á *Paris* por orden de Fr. TOMAS TURCO , Maestro del Orden , dió permiso para que se imprimiese ; y este Exemplar se guarda entre los Códices MSS. de los Predicadores de *Paris* , con los prolegoments originales y proemios de D. JOSEPH DE VOISIN , que cuidó de la edicion , é hizo un excelente Prólogo. Esta Obra se imprimió á solicitud del dicho Fr. TOMAS TURCO , y á expensas del Orden , en *Paris* por los hermanos *Mathurino* y *Juan Henault* en 1651 , en folio , en 744 páginas ; y se reimprimió con la adición , en lugar de Apendice , de la Obrita de HERMANNO , *Judio converso* , en *Leipsic* , á expensas de los herederos de *Federico Lanc-kiso* , en la Imprenta de la viuda de *Juan Witrigaw* en 1687 en fol. De esta edicion cuidó JUAN BENITO CARPZOVIO , que puso una introduccion muy erudita que ocupa 126 hojas. Está en *Paris* en la Real Biblioteca.

De esta Obra han hecho mencion NICOLAS DE LIRA en la exposicion del versiculo del cap. 9 de OSEAS , *Vae eis cum recessero ab eis* : y PORCHETO DE SELVATICIS ó SELVAGO *Genoves* , Cartuxano , anterior á LIRA , en su *Victoria contra Hebreos* , dada á luz por AGUSTIN JUSTINIANO en *Paris* , en la Imprenta de *Gil de Gourmont* año de 1520 en folio : y hablan de ella con particulares elogios JUAN ALBERTO FABRICIO en el libro XII de la Biblioteca *mediae et infimae Latinitatis* : JUAN BENITO CARPZOVIO , que fue uno de los publicadores de la Obra *Pugio Fidei* : CASIMIRO OUDIN en el *Comentario de los Escritores Eclesiásticos antiguos* , Tom. 3.^o : BELIO en su *Lexicon* : PAULO COLOMESIO en la *España oriental* : D. NICOLAS ANTONIO en el cap. VI del Lib. VIII de la *Biblioteca antigua* : SANTIAGO QUETIE , y su continuador ECHARD ,

ECHARD, en el Tom. 1.º de la *Biblioteca de los Escritores del Orden de Sto. Domingo*; y JUAN CHRISTÓVAL WOLFIO en el Tom. 1.º de la *Biblioteca Hebrea*: pero como no han pensado uniformemente los Autores que han tratado de él, y algunos le han puesto la falsa nota de que fue *Judio converso*, es muy del caso expresar lo que sintieron de Fr. RAYMUNDO y de su Obra principal JUAN CHRISTÓVAL WOLFIO y CASIMIRO OUDIN.

WOLFIO dice en su *Biblioteca Hebrea*, siguiendo á ALTAMURA: "Que Fr. RAYMUNDO fue *Catalan*, natural de *Subirats*, que fue Religioso Dominicó, floreció á mediados del siglo XIII, y que falleció en el año 1284. Este Fr. RAYMUNDO (prosigue WOLFIO) fue primeramente *Judio*, y despues abrazó la Religion Christiana, segun sintieron algunos, y especialmente AGUSTIN JUSTINIANO, Obispo Nebiense, que así lo expone en la prefacion á la *Victoria de Porchetto*, á cuyo exemplo con este nombre hizo de él mencion BARTOLOCCIO en su *Biblioteca Rabbinica*: pero se convence esto de falso así por el silencio de los Escritores de su Orden, quales son ALTAMURA, ANTONIO SENENSE y FRANCISCO DIAGO, pues ninguno de ellos toca semejante especie, como por la ineptitud de las razones que producen para tal congetura los que han intentado esparcir esta voz; pues no tienen para establecerla otro fundamento, que el decir era muy rara en aquel tiempo la instruccion sólida en la literatura Hebrea; sin reparar en que es cosa constante y sabida de todos, que Fray RAYMUNDO se grangeó la sobresaliente erudicion Hebrea, que brilla en sus Escritos, á fuerza de su continuado estudio, y quando S. RAYMUNDO DE PEÑAFORT estableció en una Congregacion tenida en

Toledo en el año 1250, que los Religiosos de su Orden se aplicasen con especialidad al estudio de las lenguas *Hebrea* y *Arabiga*, excitandolos con los premios ofrecidos para este efecto por los Reyes de *Castilla* y de *Aragon*; y por tanto no podian faltar á RAYMUNDO quantos medios necesitase su aplicacion para hacer notables progresos en la penetracion de ambas lenguas; porque en aquella ocasion el Rey de *Tarragona* (aquí toma WOLFIO la parte por el todo, esto es, á *Tarragona* por todo el Reyno de *Aragon*) D. JAYME envió á un tal PAULO, que habia sido *Judio*, á que viajase de su Real orden por todos su Dominios, y traxese de ellos quantos libros judaicos encontrase en cada una de las Sinagogas del Reyno: y habiendo tenido Fr. RAYMUNDO una amistad tan estrecha con dicho PAULO, que le sirvió de compañero en la disputa que se le ofreció tener con MOYSES NACHMANIDES, facilmente se dexa conocer de donde le provino á Fr. RAYMUNDO el estar tan radicalmente instruído en la lengua *Hebrea*. Y de aquí se ve con quanta justicia está ya separado Fr. RAYMUNDO de entre aquellos Christianos que antes habian sido *Judios*; pues su habilidad en la lengua *Hebrea* fue únicamente adquirida á costa de sumo trabajo y una constante aplicacion.

El Libro *Pugio fidei adversus Mauros et Judaeos*, escrito en Latin, é ilustrado con muchos lugares y testimonios autenticos de los *Judios*, se conservó inédito por muchos años despues que le compuso su Autor, hasta que SANTIAGO PHELIPE MAUSSAC y JOSEPH VOISIN se dedicaron á darle á luz con las observaciones que añadieron para la declaracion de algunos pasages; y de esta suerte se imprimió en *Paris*, en folio, en el

año 1651, y se reimprimió en *Leipsic* en 1687, á esfuerzos de JUAN BENITO CARPZOVIO, que puso al principio de esta edicion la introduccion que él formó para la *Teologia de los Judios*, insertándose ademas en esta edicion la Obrita de HERMANNO *Judio*, en que éste trata de su conversion."

El censor mas injusto que tuvo esta Obra de Fr. RAYMUNDO fue VORSTIO, quien en el apendice del Libro intitulado *Bilibra veritatis* la llama *Pugionem non chalybeum, sed plumbeum et stramineum*, queriendo apoyar este su modo de discurrir con el exâmen de algunas de las razones que expone Fr. RAYMUNDO para probar el misterio de la SS.^{ma} TRINIDAD, y á VORSTIO le parecieron no ser las mas adecuadas. Tampoco le hace favor JACOBO BASNAGE en la *Historia Judaica*, quando trata en el Tomo V y VI de ella: *De neglecto testimoniorum Judaicorum selectu et argumentorum imbecillitate*: pero lo cierto es, en sentir de los Autores mas imparciales, que aun quando Fr. RAYMUNDO no haya sido en toda su Obra igualmente feliz, en la eficacia de sus palabras para convencer y rebatir la impiedad y supersticion de los *Judios*, es en extremo apreciable su Libro por el candor y fidelidad con que expone los lugares judaicos; y así AGUSTIN JUSTINIANO sinceramente confiesa en su *Prefacion á la Victoria de Porchetto*, que él por sí mismo habia leído en los libros originales de los *Hebreos* gran parte de los testimonios y autoridades que de estos citan en sus Escritos Fr. RAYMUNDO y PORCHETO.

Contra el sentir de VORSTIO es digna de toda atencion la crítica del erudito PEDRO MARSILIO, que dice así: *Multum sufficiens in Latino fuit, Philosophus*

in Arabico, magnus Rabbinus in Hebraeo et in lingua Chaldaica multum doctus: é inmediatamente añade, que "para cortar la cabeza del Judaismo del Gigante *Philisteo*, dispuso el *Puñal de la Fe*, cuyas heridas no son sangrientas, porque este hierro no quita la vida, antes bien la conserva: no derrama la sangre del cuerpo, pero saca la ponzoña del entendimiento que está ciego: no corta los miembros, pero rasga el velo Mosaico; no oprime la garganta, mas deguella la perfidia y dureza de la gente condenada. Es ciertamente este *Puñal de la Fe semejante á la espada de dos filos de la palabra divina*."

De esta Obra de Fr. RAYMUNDO trata largamente CASIMIRO OUDIN en el *Comentario* ya citado, graduándola de *Obra noble y de mucho empeño, Opus nobile et arduum*. De ella tomó PEDRO GALATINO, ocultando el nombre de Fr. RAYMUNDO, quanto bueno produce en sus *Arcanos*, como dice SANTIAGO PHELIPE MAUSSAC al fin de sus *Prolegomenos* á la Obra de Fr. RAYMUNDO; y esto mismo consta por una de las respuestas de JOSEPH SCALIGERO á CASAUBON, que es la Carta LXIV entre las postumas, y tiene la fecha en *Leyden* á 11 de Setiembre de MDCIII, en que le dice: "Yo sé muy bien ser cierto quanto he referido acerca de GALATINO: porque él no solamente lo copió todo de RAYMUNDO SEBON, sino que su Obra no es otra cosa que un Compendio del *Puñal de la Fe*."

Este plagio de GALATINO precisó á JOSEPH VOISIN á tomarse de nuevo el trabajo de cotejar entre sí con toda prolixidad la Obra de GALATINO y la de Fr. RAYMUNDO, de cuyo cotejo resulta, como él mismo lo dice en la *Prefacion al Pugio Fidei* de Fr. RAYMUNDO: "Primeramente, que

que GALATINO no tomó para su Obra del Libro de Fr. RAYMUNDO todas las especies, de modo que nada se halle en RAYMUNDO que no se encuentre en GALATINO; pues éste no pasó á su Obra, por tenerlo por materia muy ardua, la sentencias del *Talmud* y *Rabinos* segun las produjo RAYMUNDO, esto es, en *Caldeo* y *Hebreo*. Yo pues he cotejado cada uno de los lugares con los exemplares impresos; y en donde discrepan lo he notado al margen: y habiendo cotejado un Códice MS. de *Fox* con el de *Tolosa*, *Barcelona* y *Mallorca*, el qual fue escrito en esta ciudad en el año de Christo 1381, he escrito en él al margen las varias lecciones: y debo prevenir, que en el Códice de *Fox*, pero no en los otros tres, se registran los dos últimos capit. XXII y XXIII, de los quales el XXIII no está entero: y en el de *Mallorca* se lee en *Caldeo* el cap. XIV de DANIEL, que se echa menos en las *Biblias*. En segundo lugar: tampoco refiere GALATINO las disputas de RAYMUNDO con el orden con que en el Libro de éste están escritas: fuera de esto, en la relacion de ellas cometió GALATINO muchos yerros que no hay en el *Puñal*; y acerca de lo perteneciente á la Ley escrita y no escrita discurre GALATINO en su Libro primero poco acordadamente y con muchos errores. Yo he puesto al Proemio del *Puñal* unas observaciones en que se demuestra que la Ley Evangelica es complemento de la Ley antigua; explicando igualmente en ellas los mas de los lugares mas difíciles y oscuros del nuevo Testamento; y últimamente he añadido al fin la explicacion y *Mytologia Talmudica* de quanto ocurre con mayor confusion en toda la Obra, para que lleguen á entender los *Judios* que nosotros tomamos sus dogmas en el propio sentido que ellos

mismos." Hasta aqui JOSEPH VOISIN en la Prefacion del Libro de Fr. RAYMUNDO.

No han faltado eruditos, que se han atrevido á decir que S. RAYMUNDO DE PEÑAFORT fue el que en realidad escribió el *Puñal de la Fe*, no advirtiéndole que S. RAYMUNDO falleció el dia 6 de Enero del año 1275, como refiere NICOLAS ROSELLÓ en la vida que escribió de este Santo, y lo confirma S. ANTONINO y LEANDRO ALLACIO; y el Libro intitulado *Puñal de la Fe* se escribió en el año 1278, como lo expresa el mismo Fr. RAYMUNDO en el lugar ya citado. Otros, con JOSEPH SCALIGERO, atribuyen esta Obra á Fr. RAYMUNDO SEBUNDE ó SEBON, Religioso tambien Dominicó; sin echar de ver que este RAYMUNDO SEBUNDE, ó SEBON, ó SEBAUDE, como le nombra POSSEVINO, floreció en el año 1430, y la Obra referida se escribió en el año ya dicho de 1278.

En la Real Biblioteca del *Escorial* en ij. K. 19. está MS. la Obra de Fr. RAYMUNDO DE MARTIN en un Códice en folio, sin foliacion, epigrafe, ni portada, con los títulos de los capítulos de encarnado, y las iniciales en blanco, escrito en papel por un Religioso Dominicó, *Saxon*, que expresamente dice en la Nota final del Códice no haber sido S. RAYMUNDO DE PEÑAFORT el verdadero Autor de esta Obra, sino Fr. RAYMUNDO DE MARTIN.

El Códice empieza así: *Incipit prohemium in pugionem xp̄istum (esto es Christianum) editum a fr̄e Raymundo de ordine predicatorum ad impiorum perfidiam jugulandam, sed maxime Iudeorum.*

Cum juxta beatum paulum valde sit decens et pulcrum si predicator veritatis potens sit exhortari fideles in doctrina sana. Concluye el Prólogo en esta forma: *Ex-*

pli-

plicit probemium. Incipit pugio de diuersitate errantium a via veritatis et fidei. Primum capitulum. El capítulo segundo es: *Quod deus est.* El tercero: *Quod delectatio seu voluptas carnis non est summum bonum.* El quarto: *Quod anima rationalis est immortalis.*

No se expresan los títulos de los demas capítulos, porque concuerdan con los de la Obra impresa. El Códice tiene al fin esta Nota: *Explicit secunda pars pugionis in qua principaliter agitur de aduentu messie editus a Reuerendissimo patre et doctore juris canonici. necnon sacre theologie professore. fratre Raymundo ordinis predicatorum. natiuus de Barcinona. prouincie aragonie. Et nõ quod idem est ille qui composuit decretales Raymundus. . . . Liber autem iste scriptus est per manus fris Conradi galli. de prouincia Saxonie ordinis predicatorum anno domini. m.ºCCCCVº. xxiiij die mensis maij.*

Esta Obra se compone de tres Libros ó partes: la primera se dirige á probar la existencia de Dios contra la doctrina de EPICURO y sus secuaces; á demostrar contra la de los *Naturalistas*, que el deleite carnal no es el *Sumo bien*; y á hacer patente contra la de los Filósofos SOCRATES, PLATON, ARISTOTELES &c. y sus partidarios la inmortalidad del alma: en la parte segunda prueba la venida del Mesias, rebatiendo el error y pertinacia obstinada de los *Judios*; y en la tercera, que la Fe de los Christianos es la misma que la de los Profetas en quanto al misterio de la TRINIDAD SS.^{ma}, la caída del hombre, el castigo de su delito, la reñdencion del linage humano y la reprobacion de los *Judios*.

Los juiciosos QUETIF y ECHARD crí-tican á los Historiadores de su Orden, que han tratado de Fr. RAYMUNDO, por haber-

se equivocado como los estraños, en quanto á la Obra que este escribió; y atribuyen la mayor culpa á Fr. LUIS DE VALDEOLIVO, porque dixo: *Frater P. Barchinonensis scripsit librum notabilem contra Judaeos, et vocatur Pugio et contra Saracenos alium.* Error (añaden) que acaso tuvo este principio: VALDEOLIVO ó vió ú oyó la inscripcion de algun Exemplar del *Pugio*, en la que solo se indicaba la primera letra del nombre del Autor; y él mismo, ó el que se la dixo, en vez de R escribió P, deslíz que es facil en aquellos antiguos; y como un error pequeño en los principios pasando adelante se haga mayor, no dudo que de aqui fue el haber dividido LUSITANO á un mismo Autor en dos, uno á quien llama *Petrum Barchinonensem, qui zelo fidei ductus et ab errorum tenebris errantes retrahendi cupidus scripsit librum contra Judaeos, qui dicitur Pugio Judaeorum*, formando de la P á Pedro: al otro á quien llama *Raimundum Martini natione Catalanum patria Barchinonensem, virum linguarum notitia clarum, qui composuit opus contra Judaeos, et dicitur Pugio &c.* POSSEVINO, ademas de Fr. ANTONIO DE SENA conocido comunmente por el LUSITANO, cayó en el mismo escollo; pues aunque no deba negarse, que pudo suceder que dos Escritores pusiesen un mismo título á dos distintas Obras suyas, se evidencia que RAYMUNDO es el mismo que PEDRO, de que las mismas Obras que el LUSITANO aplica á RAYMUNDO, las mismas asegura VALDEOLIVO son de P. Barcelones, y no hace mencion de algun otro con nombre de RAYMUNDO DE MARTIN; por lo que ingenuamente confiesa ALTAMURA en el año 1306, tratando de PEDRO Barcelones, que se alucinó el LUSITANO.

GARCIA, EL ESPAÑOL.

Por este mismo tiempo en que vivía Fr. RAYMUNDO DE MARTIN, florecia en España con singulares credits por su especial instruccion en la Jurisprudencia, un tal GARCIA, Catalan de nacion, á quien ALPHONSO GARCIA MATAMOROS hace en su *Apologetico* natural de la ciudad de Sevilla. De él hacen tambien mencion RAPHAEL VOLATERRANO en el lib. 21. *Commentariorum urbanorum*: SANTIAGO PHELIPPE BERGOMENSE en el *Suplemento Chronicorum*: LUCIO MARINEO SICULO en el lib. VI *De laudibus Hispaniae*, con FRANCISCO TARRAFA en su Obra *De Regibus Hispaniae*, tratando del Rey D. ALONSO, y el P. JUAN DE MARIANA, que dice en el cap. XVI del libro XIV de la *Historia de España*: “En tiempo del Rey D. SANCHO florecieron dos Juristas muy famosos, GUILLEN GALVAN en Aragon, y en Castilla GARCIA HISPANO, que compuso *Comentarios* sobre las *Epistolas Decretales*.”

Noticia mas circunstanciada dió de él TRITHEMIO en el Libro *De Scriptoribus Ecclesiasticis*, pues dice así: “GARCIA, Español de nacion, sugeto muy versado en ámbos Derechos, sutil de ingenio, pronto y sagaz en sus consejos, y agudo para resolver las dudas en qualquiera causa, fue tenido en grande estimacion entre los profesores de su facultad, que fueron sus contemporaneos: dilató su nombre con su doctrina verbal y con sus Escritos; pues dicen que escribió muchas Obras, así de Derecho civil como de canónico, las quales no han llegado á mis manos. Existen de él cinco Libros sobre las *Decretales*, y muchas Obras de *Derecho civil*. Floreció en tiempo del Em-

perador RODULPHO en el año de Christo 1290.”

D. NICOLAS ANTONIO copió esta autoridad de TRITHEMIO en el cap. VI del libro VIII de la *Biblioteca antigua*; y JUAN ALBERTO FABRICIO, en la página 59, del Tomo III de la *Biblioteca Latina mediae et infimae Latinitatis*, tratando del mismo GARCIA, añade, “que ademas del *Comentario* á los cinco Libros de las *Decretales*, de que habla TRITHEMIO, acrecentó GARCIA en gran parte la *Summa* llamada *Pisanella*, y glosó el libro VI de las *Decretales*.”

BERNARDO DE SCLOT.

De este Escritor dice D. NICOLAS ANTONIO en el capítulo y libro antes citados, que fue de ilustre linage, coetaneo y paisano del referido GARCIA, y que escribió en lengua Catalana la Historia de los sucesos de su tiempo, que aun está inedita, y tiene este título: *Chronicas ó conquistas de Catalunya, compostes è ordenades per en Bernat de Sclot*: y tambien está intitulada: *De les histories de alguns Comtes de Barcelona y Reis de Aragò*; de la que tenia un Exemplar MS. el Marques de Mondejar; y traducida en Castellano por RAPHAEL CERVERA, natural de Barcelona, la imprimió en Barcelona Sebastian de Cormellas en el año MDCXVI, en un Tomo en 4.º

FR. PONCIO CARBONELL,

RELIGIOSO OBSERVANTE.

De este eminente Escritor Catalan da esta noticia JUAN ALBERTO FABRICIO en el libro III de la *Biblioteca mediae et infimae*

mae Latinitatis: "PONCIO CARBONELL DE BOTTINGATA, *Catalan*, del Orden de Menores, falleció ácia el año 1297. Compuso unos *Comentarios á toda la Biblia*, tomándolos de los Santos Padres, ó unas *Cadenas*, aun no impresas, segun lo que yo entiendo; bien que algunos han aplicado á este CARBONELL como Obra suya la *Catena aurea* á los quatro Evangelios, que varias veces se ha impreso con nombre de Sto. TOMAS DE AQUINO. Aun no se ha publicado toda la Obra, pero se guarda MS. en ocho Tomos en la Biblioteca de Toledo de los Religiosos Menores."

Trata de Fr. PONCIO cumplidamente D. NICOLAS ANTONIO en el capítulo y libro citados antes, elogiando su religiosidad y sabiduria, y aclarando que no fue Preceptor de S. LUIS Rey de Francia, como equivocadamente han pensado algunos, sino de S. LUIS Obispo: refiere despues, que siendo ya anciano le mortificaron bastante, y le tuvieron encarcelado porque no desaprobaba la dotrina de Fr. PEDRO JUAN DEL OLIVO, *Frances* de nacion, y Religioso tambien Observante, acerca de la pobreza de estos Religiosos, materia en aquel tiempo tan controvertida entre ellos mismos: que falleció ácia el año XC del siglo XIII, y que está sepultado en el Convento de Franciscos de Barcelona: que despues de su muerte ha obrado Dios por él varios milagros: que escribió *Commentaria in universa Biblia, ad singula loca collectis abundè sanctorum PP. sententiis, ita ut non ineptè vocari possit Catena SS. PP. in universam sacram scripturam*: Obra que se compone de ocho Tomos; está en la Biblioteca del Convento de Frayles Menores de Toledo, y es muy apetecida de los Doctos.

Hace mencion D. NICOLAS ANTONIO de las disputas que por este MS., en que

tambien se contiene la exposicion de los *Evangelios*, movió á Sto. TOMAS DE AQUINO sobre la *Catena in IV. Evangelistas* llamada *aurea*, el Franciscano Fr. PEDRO DE ALVA Y ASTORGA, y lo que se le ha rechazado: cita la *Carta apologetica* de Fr. TOMAS HARNEY, Religioso Dominicó, á Fr. PEDRO DE ALVA sobre la segunda edicion de su Obra *Nodus indissolubilis*, y la publicacion del Librito intitulado *Certum quid*, que fue impresa en *Bruxelas* por Juan Mommart en MDCLXIV en un Tomo en 4º: y concluye con referir por mayor lo que sobre este punto han dicho los Franciscos y Dominicos y sus respectivos partidarios.

Unos y otros se han dexado llevar hasta ahora de su propia inclinacion; pues ninguno de los que han querido entremeterse á apurar este punto ha examinado los Escritos de CARBONELL, ni los ha cotejado con los de Sto. TOMAS para poder hablar con el debido conocimiento en una materia, tan digna de ser tratada con el mayor cuidado por el menosprecio que unos han hecho de la Obra de CARBONELL, y por lo que otros han injuriado al Doctor Angelico. Por esta razon nos ha parecido oportuno dar aquí razon muy por menor de los mismos Escritos originales de CARBONELL, y hacer cotejo de las Obras de Sto. TOMAS y de CARBONELL en la parte que ambos convienen, que es en la exposicion de los Evangelios.

Esta preciosa Obra de CARBONELL, digna por cierto de ocupar un lugar principal entre aquellas que mas particularmente hacen honor al Orden de Religiosos Observantes, ha padecido el contratiempo de no haberse aun dado á la luz pública; y este acaso, con el de no haber de toda ella mas Exemplares que el original que se guarda en el Archivo del Convento de

S. JUAN DE LOS REYES de la ciudad de Toledo, cuya letura es muy difícil por las innumerables abreviaturas de que consta, ha ocasionado la grande discordia que todavía subsiste entre los Religiosos Observantes y Dominicos, y los partidarios de unos y otros, sobre si el Angelico Doct. Sto. TOMAS copió de CARBONELL la Obra intitulada hoy *Catena aurea*; ó si CARBONELL produjo como parto propio, en el Tom. VII de sus Escritos, lo que realmente fue trabajado por Sto. TOMAS con el único obgeto de obedecer al Papa Urbano IV, que se lo tenia encargado.

El primero que suscitó esta disputa fue el P. Fr. PEDRO DE ALVA Y ASTORGA, Religioso Observante, que intentó hacer ver en su Obra *Sol veritatis*, y en la otra *Nodus indissolubilis*, que Sto. TOMAS copió de CARBONELL la exposicion que éste hizo de los quatro Evangelios; y que esta exposicion es la que tantas veces se ha impreso con el nombre de Sto. TOMAS, y con el título de *Catena aurea*.

Escribieron contra ALVA y ASTORGA, en defensa del Doctor Angelico, los Religiosos Dominicos VICENTE BARONIO, FRANCISCO JANSSENIO ELINGA, SANTIAGO ECHARD y otros varios; contra quienes tomó la pluma, por el honor de CARBONELL y de su Apologista ALVA, el P. Fr. MARTIN PEREZ DE GUEVARA, Religioso observante: contra las razones que este alega por PONCIO CARBONELL, reproduxo CASIMIRO OUDIN en el Tomo III del Comentario *De Scriptoribus Ecclesiae antiquis*, las que ya tenían expuestas en favor de la *Catena aurea* de Sto. TOMAS los Religiosos Dominicos ya citados: copió tambien D. NICOLAS ANTONIO en el cap. VI del lib. VIII de la *Biblioteca antiqua* la Carta apologetica de Fr. To-

Tomo II.

MAS HARNEY, Religioso Dominico, escrita al P. ALVA acerca de la segunda edicion de la Obrita *Nodus indissolubilis*, con la qual Carra y con las prevenciones que hace en quanto al tiempo en que florecieron y escribieron Sto. TOMAS y CARBONELL, deduce la misma conclusion que CASIMIRO OUDIN, y los Autores Dominicos ya referidos, esto es, que mas bien pudo CARBONELL copiar la *Catena aurea* de Sto. TOMAS, que este Angelico Doctor la exposicion de CARBONELL.

Pero el que á todos excede en lo arrogante de sus expresiones es el P. Fr. JUAN FRANCISCO BERNARDO MARIA DE RUBEIS, que para corroborar el dictámen de los Escritores Dominicos, que antes de él habian formado varias apologias por la *Catena aurea* de Sto. TOMAS; con el extracto de ellas dispuso otra nueva, con que dió principio á la edicion que se hizo de dicha *Catena aurea* en Madrid en el año de 1765: pero como al fin de esta disertacion, ó apologia, que en dicha edicion tiene el título de *Admonitio praevia*, por sola la reproduccion de los dichos de los otros Religiosos Dominicos que le precedieron en tratar de esta materia, quiera el P. RUBEIS dar por apócrifos los Escritos de CARBONELL, es justo poner aquí sus mismas palabras, para que de su modo de pensar hagan los críticos el juicio que corresponde.

Codicem profers (dice el P. RUBEIS, hablando con Fr. PEDRO DE ALVA) *in Toletano Monasterio servatum, in quo eadem continetur sub nomine Pontii Carbonelli Catena, quae typis edita est sub nomine Thomae. Nempe opus illud falsò inscriptum Pontio Carbonello, probant, ac evincunt quotquot hactenus disseruimus. At Carbonellum suam complevisse expositionem in Evangelia reponis, antequam Catenae suae*

VVVV

con-

contexendae operam daret Aquinas. Argumenta forent afferenda, quae elucubratum à Carbonello simile opus evinceret. Confectum vero ab eo fuerit; at non illud, quod ais in Volumine Toletano prostare; cum istud et veterum Scriptorum auctoritas, et Codicum qui Thomae aetate ac deinceps exarati fuerunt fides, et ipsius Thomae amplissimum testimonium, ac mira consonantia cum regulis ab ipso Thoma constitutis, genuinum solius Thomae factum demonstrant. Y mas abaxo. *Jam habeo, Catenam Carbonelli, si quae unquam exstitit.* Y despues: *De ipso Pontio Carbonello quaerendum postremo loco esset, quis ille fuerit, quove saeculo vitam egerit ac floruerit: responsaque optanda forent, quae synchronis supparibusque probatae fidei monumentis inniterentur.*

Asi discurre el P. RUBEIS, que hubiera procedido con mayor acierto, si antes de dar á entender con tanta valentia su preocupacion, se hubiese detenido, como debia, en reflexionar que hasta entonces nada se habia averiguado acerca de los Escritos que impugna.

Por esta razon me he dedicado á reconocer menudamente asi la *Catena aurea* del Doctor Angelico Sto. TOMAS, como las mismas Obras originales de Fr. PONCIO CARBONELL: y sin hacer caso de los dichos inconsiderados con que unos Autores injurian osadamente en esta parte el honor de Sto. TOMAS, ni de las vanas cabilaciones con que otros agravian el nombre de CARBONELL con el infame título de *Plagiario*: unicamente propondré lo que CARBONELL y Sto. TOMAS dicen cada uno de sí en sus respectivos Escritos; copiando despues los títulos, principios y fines de cada uno de los Tratados comprendidos en los ocho Tomos de la *Obra inédita* de CARBONELL; para que de esta suerte se haga de algun modo ma-

nifiesto el singular mérito de este Escritor Español, y se eche de ver la alucinacion con que han procedido hasta ahora sus desafectos.

No puede negarse, que el Papa URBANO IV encomendó á Sto. TOMAS la exposicion de los quatro Evangelios: que este Santo empezó por el de San MATEO, cuya exposicion presentó á dicho Pontifice: que este falleció antes que Sto. TOMAS expusiese los otros tres Evangelios, y que la exposicion de ellos la dedicó al Presbítero Cardenal de la Sta. Iglesia Romana Fr. HANNIBALDO: y poi ultimo, que estas quatro exposiciones están formadas de dichos de diversos Santos Padres antiguos de la Iglesia, cuyos libros registró el Santo para este efecto; por lo qual puso á la primera el título de *Exposicion continua*. Todo lo qual consta por la misma relacion del Doctor Angelico, que lo declara asi con estas formales palabras al Papa URBANO IV en la Dedicatoria que le hizo de la exposicion del Evangelio de S. MATEO: *Vestrae Sanctitati complacuit, mihi committere Mathaei Evangelium exponendum, quod juxta propriam facultatem executus, sollicitè ex diversis Doctorum libris praedicti Evangelii expositionem continuam compilavi.* Y con estas voces con que refirió todo el suceso al Cardenal Fr. HANNIBALDO en la Dedicatoria de las exposiciones de los Evangelios de S. MARCOS, S. LUCAS y S. JUAN: *Ministerium expositionis adhibui, Sanctorum Doctorum sententias compilando, ad quod me induxit primitus felicis recordationis Urbani IV mandatum. Verùm quia eo Summo Pontifice ex hac vita abstracto, tria Evangelia, Marci, Lucae, et Joannis, exponenda restabant: ne opus quod obedientia inceperat, negligentia imperfectum relinqueret: cum multo labore diligens adhibui studium,*

dium, ut quatuor Evangeliorum expositionem compilarem.

A esta certeza de que Sto. TOMAS compuso la referida exposicion, acompañala de que Fr. PONCIO CARBONELL voluntariamente, y sin que precediese precepto alguno, se tomó en exponer los libros de la sagrada Escritura el mismo trabajo, que por obediencia emprendió Sto. TOMAS para la exposicion de los quatro Evangelios; y asi se ve, que quando CARBONELL llegó á exponer los Evangelios, dirigió esta exposicion, como una de las partes mas principales de toda su Obra al Patriarca de *Alexandria* llamado JUAN, para que la reconociese, quitando, ó emendando lo que fuviese por conveniente, como parece por la misma Carta de PONCIO CARBONELL á dicho Patriarca, la qual se lee en el Tomo 7º de las Obras de este Escritor antes de la exposicion del Evangelio de S. MATEO, que á la letra es como se sigue: Prefacio: *Pontius Canonici* (asi está por desliz de pluma, en lugar de *Carbonelli*, como se lee en varias partes) *super quatuor Evangelia. Reverendo in Christo patri ac domino et domino Johanni dei gracia alexandrine sedis patriarche et administratori Ecclesiastice Gerarchie frater Pontius ordinis minorum per despectum terrestrium et amorem celestium eternitatis gloriam adipisci. Inter omnia ac super omnia que debent christiane menti esse infixæ, precipua est uita et doctrina saluatoris. Que quidem pulcre explicat discipulus illius qui ea uidit audiuit et scripsit, scilicet beatus Johannes in apocalipsi uidi angelum uolantem per medium celum kanentem euangelium eternum ut euangelizaret sedentibus super terram. Christus enim dominus noster est magni consilii angelus, ut in ysaya super lxx. scribitur et in ecclesia decantatur. Qui quidem uolauit per medium celi et ec-*

clesiastice conuersando scilicet uita celica et ab omni terrestreitate eleuata. Kanitque euangelium eternum et in eternum perdurans et ad eterna perducens in sua anima beatifica et euangelizauit omnibus predicatione publica et mirifica ut uero idipsum quod facto et uerbo euangelizauit pro salute omnium sacrificatum et immolatum ad omnes pertingere posset. dans uoci sue uocem uirtutis conscribi illud imperauit a iiij.^{or} euangelistis de toto mundo electis iuxta iiij.^{or} mundi climata distinctum in quatuor euangelia tanquam quatuor flumina terram irrigancia. quibus euangelizantibus dedit uerbum uirtute multa ipse dominus rex uirtutum in tantumque omnibus euangelis scriptis a quibuscumque aliis decidentibus hec sola ab hiis iiij.^{or} scripta diuina et ecclesiastica auctoritate fulta immobilia et solida in perpetuum perseuerat. Hec autem sacrosanta iiij.^{or} euangelia a quampluribus sacris doctoribus copiosissime est exposita et luculentissime declarata. de quorum exposicionibus cum grandi labore et studio aliqua ut breuius potui excerpsti et in unum collegi ut a me et mei similibus cicius et facilius possit sacrorum euangeliorum intentio apprehendi. Et quia Matheus primus est in ordine, in ipso ut plurimum exposui non solum dicta ab eo sed etiam illa que de eadem materia a tribus aliis sunt conscripta ut ueritas ipsa in unum congregata manifestius legentibus se offerat et non oporteat per diuersa loca discurrendo perquirere nec eadem frequencius replicare. Quia non sepe diuersi doctores doctrinam euangelicam eodem modo et eisdem uerbis exponunt. uerbi gracia quod dicit Jeronymus super unum euangelium sepe dicit beda super aliud. et similiter quod dicit Esdras sepe dicit Teophylus et sic de aliis. Ideo causa breuitatis posui in margine idem dicit talis uel talis ne hererem eadem iterare. Hoc igitur opu-

sculum, uestre paternitati transmittito et correccioni submitto. Humiliter supplicans, ut uos qui tanquam scriba doctus, in regno celorum super cathedram beati euangeliste..... sedetis ad dei honorem et eorum qui hoc legere uoluerint utilitatem patriarchali auctoritate quod in ipso corrigendo decreueritis precorriganur. Et quod approbandum iudicaueritis beneuole approbetis. Hasta aqui PONCIO CARBONELL en su Carta á JUAN Patriarca.

Con tanta evidencia consta por esta Carta original de Fr. PONCIO CARBONELL, que este fue el legitimo Escritor de la *Exposicion de los Evangelios*, que se lee en el Tomo VII° de sus excelentes Escritos, como por las palabras arriba expresadas del Doctor Angelico, que este Santo lo fue de la *Exposicion continua*, conocida hoy con el título de *Catena aurea*: y respecto de que con los testimonios autenticos de los mismos Autores, esto es, de Sto. TOMAS y Fr. PONCIO CARBONELL, queda enteramente resuelto el fantástico problema ya dicho; y demostrada la superficialidad de las razones alegadas por uno y otro partido, es del todo superflua qualquiera detencion en esta parte: por lo qual, en atencion á que todos los Escritos de CARBONELL aun se mantienen inéditos, será oportuno (siguiendo por esta razon el método observado en las Bibliotecas de MSS.) dar de cada uno de ellos puntual noticia, por medio de la descripcion de lo contenido en cada Tomo de los nueve de que se compone toda la Obra; los quales se conservan originales en el Archivo del Convento de S. Juan de los Reyes de Religiosos Observantes de la ciudad de Toledo, en donde los he visto y reconocido con toda exáctitud y prolixidad, por favor que quiso dispensarme para ello el Rmo. P. Mtro. Fr. Jo-

SEPH NOVALES, Provincial entonces de la Provincia de Castilla.

TOMO I.º

Título: *Expositio super Genesim ad literam.* En el renglon de mas abaxo: *Incipit expositio super Genesim. j. c.º In principio Augustinus. temporis. vel ante cetera. vel in filio qui dicit. ego principium qui et loquor uobis. creauit dominus.* Despues de la exposicion de S. AGUSTIN está la Glosa ordinaria; á ésta sigue la exposicion de HUGO DE S. VICTOR, la de SAN GREGORIO, el sentido historial y el alegorico; la explicacion de BEDA; la de Fr. RAYMUNDO DE MARTIN en el *Pugio fidei*, y la de PICARDO; á la qual sigue la explicacion del sentido moral de este primer capítulo con el título *Moraliter*. A este modo, y con igual método procede CARBONELL en los L. capítulos del GENESIS, que finaliza de esta suerte: *Sperabat enim resurgere cum Christo resurgente, qui uiuit et regnat in secula seculorum amen: Explicit expositio super Genesim.*

Leese despues: *Incipit diuisio generalis super exodum*: á esta division se sigue: *Incipit prefatio super exodum*, que finaliza así: *Explicit prefatio et incipit expositio super exodum.* El principio de esta es: *Hec sunt nomina cum domibus et familiis suis*: division y prefacion ocupan dos columnas, y despues se lee el Índice de los 40 capítulos del EXODO. El mismo método observa CARBONELL en esta exposicion que en la del GENESIS, y produce las autoridades de los mismos Expositores; pero ademas pone la *Glosa* de S. ISIDORO, los *Morales* y las *Pastorales* de S. GREGORIO, la *Glosa* de ORIGENES, la de STRABO (asi está expresado en el Códice: *Glosa Strabi*), HUGO, CASIODORO, JUAN, NICOLAO, RABANO y CHRIS-

SOSTOMO; y termina la exposicion con estas palabras: *Qua illuminatione super nos illuminare dignetur ipse qui est lux uera iesus Christus dei filius cum patre et spiritu sancto uiuens et regnans in secula seculorum amen: Explicit exposicio super exodum.*

En renglon aparte: *Diuisio generalis super leuiticum*; y en el medio de ella: *Hic incipiant capitula leuitici*: despues de este Índice prosigue la division, luego se lee la prefacion, la qual concludida empieza la exposicion con este título: *Incipit exposicio super leuiticum*, y con esta clausula: *Vocauit autem moyses et c. de armento et. 2. titulus Armentum uero, est congregatio boum, sicut grex ouium: acaba: per hanc perfeccionem faciat nos incedere et ad eternam perfeccionem peruenire iesus Christus dominus noster, qui in trinitate perfecta cum patre et spiritu sancto uiuit et regnat unus deus per omnia secula seculorum amen: explicit expositio super leuiticum.* Los Expositores son S. ISIDORO, ORIGENES, GILBERTO, RABANO, HESICHIO, NICOLAO y S. AGUSTIN, con la glosa ordinaria, sentido alegorico é historial, y explicacion mistica, como en los dos libros anteriores.

Síguese: *Diuisio generalis libri numerorum.* Concludida está el Índice de capítulos, despues la prefacion y luego la exposicion, de esta manera: *Incipit exposicio super librum numerorum: Locutus quidem est dominus tit. omne quod sexus est masculini: acaba: participes nos faciat dominus noster iesus christus qui cum patre et spiritu sancto uiuit, et regnat unus deus in secula seculorum amen: Explicit expositio super librum numerorum.* Los Expositores son S. AGUSTIN, NICOLAO, PAPIAS, RABANO, los *Morales* de S. GREGORIO, la *Glosa* de ORIGENES, la ordinaria, la de S. ISIDORO, y el sentido his-

torico, mistico y alegorico.

En renglon aparte *diuisio generalis libri deuteronomii*: concludida ésta, se lee el Índice, cuyo título es: *Incipiunt capitula Deuteronomii*, y su final: *Explicit capitula penthateuci moysi*: síguese la prefacion, y á ésta la exposicion en estos terminos: *Incipit exposicio super librum deuteronomii. Et sunt uerba que locutus est, etc. trans iordanem qui mare rubrum: acaba: per quorum obseruanciam nos in ipso gloriari faciat, et ad eternam gloriam perducatur dominus noster iesus christus qui cum patre et spiritu sancto uiuit, et regnat unus deus in secula seculorum amen. Explicit exposicio super librum deuteronomii.* Los Expositores son S. AGUSTIN, S. AMBROSIO, PAPIAS, BRITON, NICOLAO, SAN ISIDORO, los *Morales* de S. GREGORIO, el libro 3 de las *Decretales*, y la *Glosa* ordinaria con el sentido alegorico, mistico é historico.

Tiene este Tomo 1 3 3 folios: está escrito en pergamino: es sin duda alguna el mismo original, como lo demuestran las varias emiendas y llamadas que tiene, y las notas que hay en el margen, y al pie de muchas de las hojas que sirven de adición á lo expresado en el texto: los epigrafs y finales de los capítulos están escritos con tinta encarnada, como tambien los nombres de los Expositores y Glosadores: es letra algo crecida la del texto, pero muy menuda la de las Notas, y está hecha de prisa: asi la letra del texto como la de las Notas se conoce ser de una misma mano, una y otra están llenas de abreviaturas, lo qual hace bien dificil su leccion, principalmente en las Notas, por estar escritas con aceleracion: las letras iniciales están iluminadas de encarnado y azul, y del mismo modo lo están las Notas de

di-

division entre la exposicion de cada uno de los Autores , cuyas exposiciones presenta. Todas estas circunstancias se observan en los Códices restantes , á excepcion de que en ninguno de ellos están foliadas las hojas como en este primero; y en todos hay varias hojas mas pequeñas, en que CARBONELL puso las especies que le ocurrían despues; y apuntadas en esta forma las entrometió en sus respectivos lugares : lo qual confirma mas ser todos los Tomos Obra original del citado Autor.

T O M O II.º

El título es : *Capitula* : seguido y de letra pequeña se lee *Glossa fratris petri carboneli de ordine fratrum minorum super iob*. Empieza con la division , que es una prefacion breve en que CARBONELL da razon del método que se propone observar en esta Glosa : el principio de esta prefacion es : *In diuisione scripture sancte secundum modos docendi* ; y el final : *quia non estis loqui coram me rectum sicut seruus meus iob*. Síguese el Índice de capítulos, que son XLII ; y despues de él : *Incipit prefacio in exposicionem literalem libri job*. Esta prefacion es como se sigue : *Reuerendo in Christo patri domino johanni dei gracia patriarche alexandrino et dispensatori ecclesie Terracone frater io. de ordine fratrum minorum uitam sanctam et gloriam sempiternam. Dudum paternitati uestre pro uestra tunc adolescencia uirtutibus informata misi exposicionem libri job de moralibus gregorii compilatam : nunc autem ad eiusdem libri literalem sensum in aliquibus passibus plenius declarandum diuisionem generalem et alia aliqua in calce eiusdem operis ponenda que excerpsti de literali exposicione à fratre Nicolao ordinis minorum fratrum antiqui in*

theologia magistri et in lingua hebrayca eruditi ac cuncte scripture sacre textum plurimum studiosi superaddere curauit. quod quidem arbitratus fore utilia nobis offerenda ac uestro subiicienda examini iudicauit. Valere in se semper nos faciat dominus iesus christus amen : Explicit prefacio.

En renglon separado está la division de la Obra , y despues empieza la exposicion con este epigrafe : *Incipit exposicio literalis aliquorum passuum libri job* : y con estas palabras : *Licet aliqui hebreorum dixerint quod tractata in libro job non fuerint res gesta sed parabola , et quod moyses scripsit librum istum* : acaba : *et plenus dierum quando designatur in job habundancia bonorum fortune et bonorum gracie quibus perductus est ad bona glorie. amen. Explicit exposicio literalis libri job.*

Despues se lee : *Incipit exposicio super librum job ex moralibus gregorii compilata* ; é inmediatamente : *Epistola beati gregorii ad leandrum episcopum , super exposicione libri job*. Empieza : *Importuna fratrum petitione te , et beatissime frater Leander cogente compulsus dum essem in constantinopolitana urbe pro responsis sedis apostolice constitutus* : acaba : *licet cum plenioris causa me exigit nunc novam nunc ueterem per testimonia assumo. Explicit Epistola.*

En el mismo renglon : *Incipit prefacio beati Gregorii in librum job*. Empieza : *Librum job quidam moysen alii unumquemlibet ex philosophis scripsisse suspicantur* : acaba : *affliccio autem job dicitur , sed quanto tempore fuerit tacetur , quare ecclesia affligenda scitur. sed quandiu ignoratur. Explicit prefacio beati gregorii in librum job.*

En el renglon inmediato : *Incipit primus liber moralium gregorii*. Empieza : *Vir erat in terra husque erat terra gen-*

tilium : acaba : Oracionis autem atque expositionis virtute collata lector meus in recompensacione me superat si cum per me verba accipit pro me lacrimas reddat Omnipotenti deo cui est honor et gloria in secula seculorum amen. Explicit liber moralium gregorii super job.

A la vuelta de la hoja , que es la 206 , está este título : *Divisio generalis , super psalterium.* Empieza : *In diuisione scripture sancte secundum modos dicendi :* acaba : *uel in salomonem uel in moysem uel ieremiam ageum uel Zachariam facti scilicet additi sunt in persona istorum :* *Explicit diuisio.*

TOMO III.º

Empieza así : *Incipit prologus in expositione psalterii :* sus primeras palabras son : *Reverendo in Christo patri domino johanni illustrissimi domini Regis Aragonum filio et diuina prouidencia archiepiscopo tholetano frater Poncius ordinis fratrum minorum eius humilis filius :* y acaba : *De ecclesia autem agit aliquando secundum perfectos aliquando secundum imperfectos aliquando secundum malos :* á que se sigue esta Nota : *Diuisionem generalem psalterii require in fine libri.*

A la vuelta de la hoja se lee en el margen : *Explicit prologus psalterii. Incipit expositio librorum psalmorum :* sus primeras palabras son : *Quia non ut lectura in glossa tituli est qui clauis psalmorum eo quod sicut per clauem intratur in domum ita per paginas titulorum exponens clarescit psalmorum subiectorum intelligencia.* Esta introduccion la pone CARBONELL antes del Índice de los Psalmos , el qual Índice precede á la exposicion de ellos ; y seguido á él está tambien el de los Hymnos con el título siguiente : *Incipit liber hymnorum , seu soliloquiorum :* Concluido

este Libro se lee : *Incipit prologus super psalterium ,* como arriba , y la misma Dedicatoria ; despues de la qual está este título : *Explicit prologus incipit expositio super psalterium.* Empieza esta así : *Beatus cui cuncta optata succedunt vir cuncta prospera et aduersa firmus :* acaba con la exposicion del Psalmo ; *Laudate Dominum in sanctis eius :* y las últimas palabras de ella son : *Omnis spiritus laudet Dominum :* *Explicit psalterii expositio. Finito libro sit laus et gloria christo.* Los Expositores son S. AGUSTIN Y CASIODORO , con la Glosa.

TOMO IV.º

Título : *Principium super libros hystoricales :* empieza : *Quia semper plus mouent exempla quam uerba secundum sententiam bibliographi :* acaba : *et prius reuerentes fiunt redempti et saluati. missis eis adon. othomel. haod. sagar.*

En la página 2ª se lee este epígrafe : *Diuisio generalis super librum josue :* á esta division , en que CARBONELL da razon de este Libro , se sigue el Índice de los capítulos de que consta ; luego está la prefacion que empieza : *Liber josue à nomine auctoris censetur qui et iesus dominus est :* y concluida , empieza la exposicion con este título : *Incipit expositio super librum josue ;* y con estas palabras : *Ut secundum carnem post mortem moysi etc. precepitque josue principibus populi etc.* acaba : *Qui cum patre et spiritu sancto uiuit et regnat unus deus per omnia secula seculorum amen : explicit expositio super librum josue.*

Incipit glossa uel expositio super librum iudicum : empieza : *Liber iudicum est collectorius. describit enim statum populi in terra adepti.* En la llana inmediata se lee : *explicit generalis diuisio super librum iudicum ;* y á parte : *Incipit prefacio super li-*

librum iudicum : cuyo principio es : *Liber iudicum sic uocatus est propter materiam de qua agit*. Finalizada esta prefacion, que es muy breve , se lee este título : *Incipit expositio super librum iudicum* : sus primeras palabras son : *Post mortem josue ti. judas ascendet in tribus jude*. Entre esta llana , y la hoja siguiente hay entrometida una otra hoja pequeña que contiene el índice de capítulos con este título : *Hic incipiunt capitula libri iudicum*. La exposicion de este Libro concluye de este modo : *Jesus christus rex et dominus noster qui cum patre et spiritu sancto uiuit et regnat in secula seculorum amen* : *Explicit expositio super librum iudicum*.

En la hoja siguiente se lee : *Diuisio generalis super librum Ruth* : empieza : *In libro Ruth gentilitas cum populo nri introducto copulatur* : siguese el índice de capítulos , y un brevisimo Prólogo , despues del qual está este epigrafe : *Incipit expositio super librum Ruth* : empieza luego la exposicion con estas palabras : *In diebus unius iudicis etc.* y acaba , *ut qui propter peccatores uenit de peccatoribus nascens omnia peccata delere qui est deus super omnia benedictus in secula amen*. *Explicit expositio super librum Ruth*.

Siguese inmediatamente : *Diuisio generalis super primum librum Regum* : concluida ésta , está el índice de capítulos , y despues la prefacion con este epigrafe : *Incipit prefacio in libros Regum*. Empieza ésta : *Liber Regum qui in quatuor libros distinguitur apud nos : secundum hebreos in duos est distinctus* : y despues de este Prólogo , que es muy breve , se lee : *Incipit expositio primi libri Regum*. Empieza esta exposicion del libro primero : *Fuit uir unus etc.* y acaba la del quarto : *ipse assutus est in regno babilonico sublimacionem*.

Ex quibus patet diuine maiestatis mira et incomprehensibilis dispensacio excelsos humilians et deiectos exaltans. Cui est honor et gloria in secula seculorum amen.

A este modo procede Fr. PONCIO CARBONELL en todas las exposiciones de los Libros sagrados ; de suerte , que á cada una de ellas precede division , índice y prefacion con sus respectivos títulos y distincion que hasta aquí se ha notado ; pero como esto sea una repeticion fastidiosa por no ser conducente á nuestro intento , se omitirá en adelante hacer mencion de estas circunstancias , y solamente se expresarán los títulos , principios y fines de cada exposicion.

La inmediata á la antecedente del Libro de los Reyes es : *Incipit expositio super primum librum paralipomenon*. Empieza ésta : *Adam seth et c. Et rechema* : y acaba la del Libro 2º : *Cor enim contritum et humiliatum deus non spernit. Quod nobis donare dignetur ipse qui ex summe paternitatis dignatione pro nobis in cruce dolens contritus et humiliatus fuit iesus christus dominus noster. Qui cum patre et spiritu sancto uiuit et regnat in secula seculorum amen* : *Explicit expositio secundi libri paralipomenon*.

Siguese la exposicion del Libro de Esdras : la del primero empieza : *Esdras et Neemias adiutor uidelicet et consolator à domino* : acaba la del segundo : *Scriptas quidem sciencias ore uoluentes , scilicet gentili sensu interpretantes. A qua peste nos liberet dominus noster iesus christus qui est sapiencia patris et filius eius unigenitus cum ipso et spiritu sancto uiuens et regnans unus deus in secula seculorum amen* : *Explicit expositio libri Neemie*.

A esta se sigue la del Libro de TOBIAS , que tiene este título : *Incipit expositio capitis primi* : empieza : *Thobias ex*

tribu et ciuitate et c. acaba: et claudit oculos eorum à seculi delectatione ad perpetue lucis contemplacionem. Quod nobis precare dignetur ipse Dei filius qui cum patre et spiritu sancto uiuit et regnat in secula seculorum amen.

Entre las hojas de esta exposicion hay una otra pequeña en que está el Índice de capítulos. La exposicion del Libro de JUDITH empieza: *Arphaxath itar rex medorum et c. acaba: est electorum omnium ad uisionem eterne pacis perduccio. Cuius nos participes faciat ille Christus qui est pax nostra qui cum patre et spiritu sancto uiuit et regnat in secula seculorum amen. Explicit exposicio libri iudith.*

El título de la del Libro de ESTER es: *Incipit exposicio libri Esther; empieza: In diebus assueri; finaliza: Rex magnus artaxerses etc.* Siguese la de los Libros de los MACABEOS, que empieza: *Et factum est postquam percussit Alexander philippi filius; y acaba: Quam nos edocere misericorditer dignetur idem dominus noster iesus christus qui cum patre et spiritu sancto uiuit et regnat unus deus per omnia secula seculorum amen. Explicit exposicio secundi libri machabeorum.*

Siguese: *Cronica in cap. IIIº et in Gen. et paralipomenon.* Concluida ésta, se lee: *Ex cronica Romanorum; y despues: Ex cronica pontificum Romanorum:* hay luego dos hojas en blanco, y despues este título: *Principium super libros sapienciales:* que es una introduccion comun á los Libros que CARBONELL va á exponer; y á esta se sigue la particular de los Proverbios de SALOMON, cuya exposicion empieza:

Parabolarum Salomonis et c. acaba: in iudicio uel in regni celestis introitu non solum fauores hominum supervacui sed ipsa opera eius qui fecit examinante et probante ac remunerante dominus cui est honor et

gloria in secula seculorum amen: Explicit exposicio super parabolas salomonis.

Sigue luego: *Incipit generalis diuisio super Ecclesiastes: empieza: In libro Ecclesiastes premissis probemio in quo ostenditur condicio auctoris quantum ad sapientiam.*

Incipit prefacio super librum Ecclesiastes: empieza: Ecclesiastes proprie concionator dicitur: acaba: Explicit prefacio.

Incipit exposicio: empieza: Verba Ecclesiastes. glossa expositoris. i. concionatoris: acaba: ad quod iudicium dominus iesus christus qui pro nobis iudicari uoluit securos nos faciat peruenire. qui cum patre et spiritu sancto uiuit et regnat in secula seculorum amen.

Siguese el Índice de capítulos, y luego: *Diuisio generalis super cantica: empieza: Liber canticorum qui est de amore diuino diuiditur in viijº capitula tamquam in viijº partes.*

Incipit prologus in exposicionem super cantica canticorum: empieza: in canticis canticorum iuxta Rom. sanctarum nuptiarum. Explicit prologus.

Incipit exposicio super cantica canticorum: empieza: Osculatur. Gregor. dicit sponsa me osculo oris sui: acaba: dominus iesus christus dei filius pro nobis incarnatus, et humiliatus qui cum deo patre et spiritu sancto uiuit et regnat deus per omnia secula seculorum amen: Explicit exposicio super cantica canticorum.

Siguese el Índice de capítulos, y este título: *Vel aliter diuisio generalis cantici canticorum: empieza: Nomen cantici importat de se concentum armonicum: concludida ésta, se lee: Incipit exposicio super librum sapientie: empieza: Diligite iustitiam et c. acaba, scilicet glacies à calore solis. Explicit exposicio super librum sapientie.*

En la hoja inmediata : *Diuisio libri Ecclesiastici* : acabada ésta : *Diuisio generalis super librum sapientie* : empieza : *In libro sapientie traditur ethica modo imperiali , eo scilicet modo quo princeps erudit baiulum suum.*

Síguese el índice de capítulos de este Libro de la SABIDURIA; y es de advertir , que esta division, ó Índice , están metidos dentro de la hoja que contiene la division del Libro del ECLESIASTICO , y así acabado el Índice del Libro de la SABIDURIA en la hoja que está metida en medio prosigue lo restante de la division del Libro del ECLESIASTICO , y finalizada ésta sigue el Índice de los capítulos de este mismo Libro del ECLESIASTICO.

Leese despues : *Incipit expositio super librum Ecclesiastici* : empieza : *Omnis sapientia à domino deo est et c.* acaba : *Quod nobis concedat iesus christus dominus noster futurus iudex uiuorum et mortuorum qui cum patre et spiritu sancto uiuit et regnat in secula seculorum amen. Explicit expositio super librum Ecclesiastici. Diuisio super ysayam* : empieza : *in hoc libro ysaye premissa breui prefacione.*

Síguese el Índice de capítulos que acaba así : *Explicit diuisio generalis super ysayam Prophetam* : con lo que se finaliza el Tomo IV°, que consta de 144 hojas.

TOMO V.º

Principium super libros prophetales : empieza : *Non uolumus re humana attentata calere prophetica sed spiritu sancto inspirati.*

Síguese la introduccion al Libro de ISAIAS , que empieza : *Prophecia ysaye prophete habet duas partes principales.*

Despues del Índice : *Incipit expositio super ysayam prophetam* : empieza : *Visio ysaye scilicet hec est qua spiritu sancto*

intimante que scilicet uentura erant intellexit. Unde prophete dicuntur uidentes. i. intelligentes : acaba : sicut et in pictura niger color substituitur ut albus uel rubeus clarius uideatur. ad quorum beatitudinem nos perducat dominus noster iesus christus dei filius qui cum patre et spiritu sancto uiuit et regnat in secula seculorum amen : Explicit expositio super ysayam prophetam.

Despues se lee : *Diuisio super Jeremiam* : empieza : *In Jeremie libro in primo capitulo premissa prefacione in qua describitur prophete nomen et genus et prophetie tempus et missionis eius modus ponitur tractatus ibi.*

Síguese : *Diuisio generalis super trenos* : empieza : *In precedentibus libri huius Jeremias prophetauit destructionem Ierusalain.*

Acabada ésta , se lee el índice de capítulos del Libro de JEREMIAS.

Síguese : *Incipit prefacio super Jeremiam prophetam* : *Feronimus in prologo ad paulam et eustochium* : empieza : *Jeremias propheta apud hebreos ysaya et osee et quibusdam aliis prophetis uidetur esse rusticiorum.*

Inmediatamente : *Incipit expositio super Jeremiam prophetam* : empieza : *Verba jeremie et c.* acaba : *Summam uero computans dicit esse myrias iij.ºr ducentos. Quod quidem V. explicit expositio super jeremiam prophetam.*

Despues está : *Incipit expositio super trenos seu lamentaciones jeremie.*

A esto se sigue : *Incipit prologus* : empieza éste : *Sicut liber Salomonis est cantica canticorum , ita treni jeremie sunt lamentaciones lamentationum.*

Acabado el Prólogo , está la exposicion : ésta empieza : *Aleph. glos. pasch. i. doctrina que quidem uera est qua deus*

cognoscitur: acaba: à qua ira nos iesus christus qui iudex est futurus per lamenta primo, et dona sue gracie nos custodiat, et ad eterna introducat. Qui cum patre et spiritu sancto uiuit et regnat deus in trinitate perfecta: per omnia secula seculorum amen.

Incipit diuisio generalis super librum trenorum: empieza: Liber trenorum diuiditur in duas partes principaliter, scilicet in lamentacionem et oracionem in fine.

Concluida ésta: Incipit diuisio generalis super Baruch: empieza: Liber Baruch habet vij partes principales.

La exposicion empieza así: Liber Baruch notarii jeremie apud hebreos nec legitur nec habetur: acaba: neque speciebus. i. formis uisiuilibus uel spiritibus. neque uirtutibus ad aliquid agendum.

Siguese: Incipit diuisio generalis super Ezechielem: empieza: Liber Ezechielis diuiditur in vij. partes que sequuntur per ordinem.

Acabada la razon que da del contenido de cada una de dichas siete partes, está el Índice de capítulos.

Empieza despues la exposicion, de esta manera: Quante difficultatis sit presentatio finis Ezechielis testatur Gregorius: y concluye con esta Nota de letra encarnada: Explicit postilla super Ezechielem edita à fratre Nicholao de lyra et per ipsum completa cum dei adiutorio anno domini m.ccc.xxxij. in uigilia sanctissime trinitatis.

Despues se lee: Incipit prefacio in ezechielem prophetam: empieza: Ezechiel Propheta cum Joachim rege juda captiuus ductus est in babilonem: Explicit prefacio.

Incipit expositio in Ezechielem prophetam: empieza: Et factum est; y acaba: misericors dominus qui in trinitate perfecta uiuit et regnat deus per infinita

secula seculorum. Explicit expositio super Ezechielem.

Incipit prefacio in danielem prophetam: empieza: Daniel apud hebreos literis quidem hebraycis sed sermone caldayco est conscriptus: concluye así: Explicit prefacio in danielem prophetam.

Incipit expositio super Danielem prophetam. Empieza: Anno tercio regni ioachim regis iude: acaba: de translacione abacuch et dicit nichil in hac fabula propheticum narrari sed opus totum ex industria factum: Explicit expositio super danielem.

Despues se lee: Incipit diuisio generalis super ezechielem: empieza: Visio quatuor animalium.

Siguese el Índice, que despues de expresar el título del capítulo último, que es el 48, tiene este final: Explicit diuisio generalis super Ezechielem, con lo qual finaliza el Tòmo V.º

TOMO VI.º

Tiene al principio una hoja de Índice, y en el reverso de ella, al pie, esta Nota: Expositio magistralis super duodecim prophetas et super sacrum apocalypsimum.

Pag. 1.ª Incipit prefacio super duodecim prophetas.

Glossa super abacuc in principio. Empieza: Comentatur jeronimus super osee, joel, amos, auadiam et ionam. Notese, que aunque el título expresa ser Glosa, es el Prólogo, pues al fin de él se lee: Explicit prefacio.

Incipit Osee: empieza: Verbum domini quod factum est: acaba: salus autem Israel est reuersio ad dominum et de captiuitate redemptorum non carnaliter accipi debet ut iudei putant: sed spiritualiter ut uerissime comprobatur. Explicit expositio super Osee.

Incipit prefacio in joelem : empieza : Licet jeronimus in primo prologo super hunc prophetam uideatur dicere quod joel solum prophetavit de ij. tribubus.

La exposicion tiene este titulo : *Incipit exposicio in joelem prophetam : empieza : Verbum domini. i. patris , quod scientum est , i. locutum sicut ipse pater dixit : acaba : et dominus commorabitur in synu celesti , scilicet ubi clare à sanctis uidebitur. Explicit exposicio super joel.*

Diuisio generalis super amos. Empieza : In primo capitulo ponitur primo breue probemium in quarto prophete describitur nomen et genus et prophetie tempus.

Síguese el Índice de capítulos , y despues : *Incipit prefacio in amos.*

Jeronimus in epistola ad paulinum : empieza : Amos pastorum et rusticus et ruborum mora distringens.

Incipit exposicio super amos : Empieza : Verba amos qui fuit in pastoralibus locis uel regionibus thecus hoc uolumine continetur : acaba : et perceptio utilitatis seu fructus consequentis est consecucio meriti in presenti et premii in futuro. Quod nobis concedat Christus iesus qui cum patre et spiritu sancto uiuit et regnat in secula seculorum amen. Explicit exposicio super amos.

A continuacion se lee : *Incipit diuisio generalis super abdiam. (Notese , que en nombre de division entiendo el Autor un proemio en que da razon del contenido de la Obra , y en ella suele introducir como parte el Índice de los capítulos en que está dividida). Empieza : Abdias propheta continet ydumeos.*

Síguese una breve prefacion , y despues : *Incipit exposicio super abdiam. Empieza : Verba abdie. i. intellectus uerborum que sunt à domino ; acaba : quare tunc*

omnia perfecte subicientur domino iesu christo cui est honor et gloria in secula seculorum amen. Explicit exposicio super abdiam.

A esta se sigue : *Incipit diuisio generalis super jonam : empieza : In primo capitulo ostenditur jone obediencia.*

Despues : *Incipit prefacio in jonam : empieza : Commentatoris officium est ut que obscura sunt breuiter apteque dilucidet.*

Seguido á ésta : *Incipit exposicio super jonam. Empieza : Et factum est uerbum domini ad jonam filium amathi dicens : acaba : doctorum autem est ut alii laborancium nouere sudorem uel lassis manum porrigere uel errantibus iter ostendere. Explicit exposicio super jonam prophetam.*

Luego : *Incipit diuisio generalis super micheam prophetam. Empieza : In primo capitulo premissa breui probemio in quo ponitur prophete nomen et locus ac prophetie tempus et regna quibus dirigitur propheta.*

Incipit prefacio in micheam. Empieza : Micheas sextus est in ordine prophetarum.

Incipit exposicio super micheam. Empieza : Verbum domini quod factum est ad micheam et c. acaba : dominum deum formidabunt timore seruili. Quis dominus filius tui etc. (Lo de letra redonda está de encarnado). Explicit exposicio super micheam.

Incipit diuisio generalis super naum prophetam. Empieza : In primo capitulo premissa breui probemio in quo ponitur in generali materia huius prophetie.

En el renglon inmediato : *Incipit exposicio super Naum prophetam. Empieza : Onus ninive : acaba : et bonis operibus cum donantis manibus super eum concrepare. Explicit exposicio super Naum prophetam.*

Con-

Concluida ésta : *Incipit diuisio generalis super abacuc prophetam.* Empieza : *In primo capitulo premissis breui probemio in quo ponitur materia propheticie que est destructio babilonis et prophete nomen et officium.*

Incipit expositio super abacuc prophetam et c. empieza : *Onus quod uidet abacuc propheta et c.* acaba : *ad celestia deducet me uictor christus qui primus in agone uicit in psalmis canentem , scilicet uictoriam eius ac triumphum et tropheum crucis.* *Explicit expositio super abacuc.*

Incipit diuisio generalis super sophoniam prophetam. Empieza : *In primo capitulo premissis breui probemio ubi ostenditur prophete nomen , status , genus , et tempus.*

Incipit expositio super sophoniam prophetam. Empieza : *Verbum domini quod factum est ad sophoniam qui interpretatur specula uel arrhanum : acaba : et uinculis carnis tenebamini coram oculis nostris spiritualibus et carnalibus non dubio non spesed in te dicit dominus.* *Explicit expositio super sophoniam.*

Incipit diuisio generalis super aggeum. Empieza : *In primo capitulo premissis breui probemio in quo ponitur tempus propheticie sue et nomen prophete et eorum quibus prophetauit.*

Síguese el índice de capítulos , y luego : *Incipit expositio super aggeum prophetam.* Empieza : *Omnia que in textu huius propheticie continentur : acaba : Ecce positus est hic in ruinam et c. et in signum cui contradicetur à sacerdotibus scilicet et scribis quia elegi te ad opus redemptionis humane dicit dominus exercituum.* *Explicit expositio super aggeum prophetam.*

Incipit diuisio generalis super zachariam prophetam : in primo capitulo , premissis breui prologo in quo ponitur propheticie tempus et prophete nomen ac genus.

Síguese la razon de lo contenido en cada capítulo , luego el Índice de los títulos de los capítulos , y despues :

Incipit expositio super Zachariam : empieza : *In mense octauo : acaba : ad idem nos Christus iesus Rex Regum perducatur qui cum patre et spiritu sancto per cuncta secula regnat amen.* *Explicit expositio super Zachariam prophetam.*

Incipit diuisio generalis super malachiam prophetam. Empieza : *In primo capitulo premissa breui prefacione in qua ostenditur propheticie officium sibi impositum et nomen populi et nomen suum.*

A esta se sigue : *Incipit expositio super malachiam prophetam.* Empieza : *Onus uerbi domini : acaba : in celesti patria , ad quam nos perducatur iesus christus dei filius qui cum patre et spiritu sancto uiuit et regnat in secula seculorum amen.* *Explicit expositio super Malachiam prophetam.*

En el renglon siguiente : *Explicit expositio super librum xij. prophetarum.* *Principium super librum apocalipsis.* Empieza : *Describitur hic liber apocalipsis.*

Despues está el índice de capítulos , y seguido á éste : *Epistola ad iohannem tholetanum archiepiscopum super expositione apocalipsis.* Empieza : *Reuerendissimo in christo patri domino iohanni dei gracia archiepiscopo toletano fr. jo. ordinis minorum eius humilis filius et deuotus : acaba con este título : Explicit epistola auctoris seu collectoris.* ⁽¹⁾

In-

(1) Este Patriarca , á cuya censura sujeta Fr. PONCIO su Exposicion de los Evangelios , fue el Infante D. JUAN , hijo tercero del Rey de Aragon , elegido Arzobispo de Tarragona en el año de MCCCVI , y consagrado Arzobispo de Toledo en la ciudad de Lérida en el de MCCCXX. De él hay estas memorias en un Códice MS. en folio de la Real Biblioteca de Madrid , con 286 folios,

Incipit prefacio in expositionem libri apocalipsis iohannis apostoli. Empieza: *Apocalipsis liber in fine totius sacre scripture.*

Incipit expositio libri apocalipsis. Empieza: *Apocalipsis. i. reuelacio:* acaba: *Quod nobis concedat iesus christus iudex omnium qui cum patre et spiritu sancto*

uiuít et regnat per infinita secula seculorum amen. Explicit.

Síguese la cronología desde ADAN hasta JESSE; y desde DAVID hasta HIRCANO, sacadas del Lib. 2º PARALIPOMENON, y de las antigüedades de JOSEPHO: la *Cronica* de los Emperadores Romanos, y la de los Papas desde S. PEDRO hasta BENEDICTO XII;

la

escrito en papel por D. ANDRES DE LA PARRA, Cura de la villa del Prado, en el Arzobispado de Toledo, y copiado del mismo MS. original del Ilmo. Sr. D. JUAN BAUTISTA PEREZ, que se guarda en la Libreria de la Sta. Iglesia de Toledo, y tiene el epigrafe: *Archiepiscoporum Toletanorum vitae a Rmo. DD. Joanne Baptista Perez Episcopo Segobricensi olim S. Ecclesiae Toletanae Canonico et fabricae praefecto descriptae et collectae.* Y aunque estas memorias no son otra cosa que las apun-taciones, que hacia en sus borradores el Ilmo. PEREZ para escribir la vida del Infante D. JUAN, se producen aquí por la duda de los eruditos RR. PP. QUETIF y ECHARD acerca de la existencia del Patriarca, á quien CARBONELL dirigió esta parte de sus Escritos.

“Joannes 3. infans Aragoniae et Patriarcha Alexandrinus.

Este falta en el Cabildo, y en Alcocer, que tras don Gonzalo ponen Ximeno, pero es certísimo.

Hijo 3º de don Jayme 2º Rey de Aragon dicho el justiciero y de doña Blanca hija de Carlos 2º de Valoys Rey de Napoles.

Fue elegido Arçobispo de Tarragona por el Cabildo; y el Rey D. Jayme 2º su padre rogó por la confirmacion y no la quiso pasar el Papa Juan 22º y dió el Arçobispado de Tarragona á don Ximeno de Luna, y el Abadia de Montearagon á este infante don Joan.

De Toledo fue hecho con fauor de don Joan Manuel tutor del Rey niño don Alonso II. El qual don Joan Manuel era casado con su hermana de este Arçobispo doña Costança. El qual matrimonio se concertó año 1303 siendo niña. Era este don Joan Manuel hijo del infante don Manuel.

La Reyna doña Blanca su madre murió año 1310 á 14 de octubre enterrada en el monasterio de sanctas Creus en Cataluña del orden del Cister.

Dexó del Rey diez hijos çinco varones, y çinco hembras, y este don Joan fue el 3º y el 1º fue don Jayme, el 2º don Alonso que reyno en Aragon despues de su padre don Jayme 2º.

Don Joan Patriarca Arçobispo de Toledo acreçento la limosna para los treçe pobres que los Arçobispos solian dar de comer. Dióles el molino de Picaçuelos en Henares junto a Alcalá. Está la carta en pergamino en latin en el archiuo, arqueta 15 y un martillo por señal.

De manera que fue hijo del Rey don Jayme que juntó a Cerdeña al reyno de aragon y nieto del Rey don Pedro de Aragon que ganó a Sicilia y visnieto del Rey d. Jayme que ganó a Valençia.

S. Luis Obispo de Tolosa fue tio deste Arçobispo don Joan hermano de d. Blanca su madre porque eran hijos de don Carlos 2º Rey de Napoles.

Impidieron le llevar cruz en Aragon don Joan de Luna Obispo de çaragoça y don Ximeno de luna Arçobispo de Tarragona, y procedieron a excomulgarle.

No hazen memoria deste Arçobispo don Joan, ni en el cabildo, ni Blas Ortiz en el cap. 33. donde cuenta todos los Arçobispos, y por otra parte el mismo Blas Ortiz no acordandose de si haze memoria del en los capitulos 48 y 65. Do dize que don Joan Patriarcha y Arçobispo dotó la vela que arde delante del sacramento de noche y de dia en la capilla parroquial de Corpus xpi que se passo a san Pedro, y que instituyo la comida de los 30 pobres en las casas Arçobispales.

Celebro muchos synodos años 1323. 1324. 1325. 1326.

Titº decimas esta Joan Arçobispo en el repertorio del archiuo, y assi fue sucesor de Gu-tierre, y no antes.

Don Joan electo de Toledo en 23 de Diciembre (de 1319) se hallo en Tarragona quando su hermano don Jayme renuncio la sucesion al Reyno de Aragon.

Fue consagrado en Lerida año 1320 por don Ximeno de Luna Arçobispo de Tarragona y don Pedro de Luna Arçobispo de çaragoça.

El Arçobispo de Tarragona y çaragoça pusieron entredicho no dexando llevar cruz al infante don Joan Arçobispo de Toledo, y un breue del Papa Joan 22 al Rey D. Jayme sobre ello pone *Surita in indicibus et lib. 6. cap. 33.* el Papa aduoco la causa a si y que repusiesen lo hecho.

Dexo a Toledo porque le quitaron la cancellaria.

Y entonces le hizieron Patriarcha Alexandrino, y dio el Rey siendo muchacho la cancel-laria a Garcí Laso de la Vega su priuado.

Tuuo el Arçobispo don Joan diferencias con don Joan Manuel hijo del Infante Manuel y casado con doña Costança hermana del Arçobispo, y por esta ocasion le quito el Rey la can-cel-

la de los Emperadores empieza en ARISTOBULO y concluye en LUIS DE BAVIERA.

TOMO VII.º

Prefacio. Empieza : Ad sacrorum euangeliorum faciliorem intelligenciam premittenda est ipsorum materia et diuisio generalis. Tota igitur doctrina euangelica di-

uiditur in iiii.º euangelia secundum quod sunt quatuor euangeliste testificantes de domino ihesus : acaba asi : Explicit diuisio generalis euangelii secundum Mattheum.

Incipit diuisio generalis super Marchum. Empieza : Marchus in euangelio suo intendit manifestare et probare istum hominem qui dicitur iessus fuisse virtuosissimum

cellaria, y el se fue a Cataluña, y renunció el Arçobispado de Toledo, ó le permutó con don Ximeno de luna.

El Maestro Estevan Dean dio las casas que son del Dean a la Iglesia don Joan hijo del Rey don Jayme de Aragon de edad de diez y siete años fue hecho Arçobispo de Toledo traya çiliçio y camisa aspera como los Cartuxos. De edad de 28 años fue hecho Arçobispo de Tarragona, y Patriarcha Alexandrino. Esta enterrado dentro de la rexa del altar mayor de Tarragona con un letrero largo, y lo dize luis Pons Ycart en las antiguedades de Tarragona.

Que hizo milagros dice Montañer en su chronica cap. 291.

En Agosto se le haze aniversario a este don Joan en Toledo.

Pone Surita su renunciacion de Toledo *in indicibus*, deuio ser al fin del año, y le dieron a Tarragona en administracion con el Patriarchado.

Pero en la historia lib. 6. cap. 71. dize que el primero de Septiembre de 1327. le dieron titulo de Patriarcha de Alexandria, y que entonces se hizo la permuta de los Arzobispados. Y esto sera la verdad que no passaria sin titulo a menor yglesia. Fue el Papa Juan 22.

A 2 de Nouiembre murio el Rey don Jayme su padre, y quedó el Arçobispo por testamento. *Surita lib. 6. cap. 75.*

Don Joan Patriarcha hermano de don Alonso Rey de Aragon salio á Alfaro a reçebir a su cuñada doña Leonor, hermana de don Alonso Rey de Castilla que yua a casarse con don Alonso Rey de Aragon hermano del Arçobispo y en çaragoça celebraron las bodas, y se hallo tambien presente el Rey de Castilla. *Rades en Alcantara fol. 17.*

Era canciller del Rey por el Arçobispo de Toledo vno que llama maestre Pedro la historia de don Alonso xj cap. 44. y dize fue despues Cardenal de Roma.

Este creo yo es don Pedro Gomez Barroso que fue Cardenal en el año 1327 porque no ay otro Español en muchos años.

Gulielmo de Bayona Cardenal Sabiense vino a España legado de Joan 22 por las disensiones de los curadores del Rey don Alonso xj. y çelebro concilio en Valladolid que oy esta de mano.

S. Luis Obispo de Tolosa fue tio deste Arçobispo don Joan, porque era hermano de doña Blanca su madre y ambos eran hijos de don Carlos 2º Rey de Napoles.

Canonizole el Papa Juan 22 año 1317 a 7 de Abril, y escriuio al Rey don Jayme de Aragon por ser su cuñado el santo. *V. epistolam in Surita.*

Cuyo cuerpo truxo de Marsella a Valencia el Rey don Alonso de Aragon año 1423. y alli esta.

Fue electo en Octubre o Noviembre de 1319 porque hauiendo muerto en Septiembre su antecesor, el se llama electo de Toledo, y se halló en unas cortes de Tarragona a 23 de Diciembre 1319. donde su hermano mayor don Jayme renunçia la primogenitura y sucesion al Reyno por tomar la religion de san Joan y juraron por sucesor a don Alonso hermano 2º en presencia de su padre el Rey don Jayme. *Surita lib. 6. cap. 32.*

En la libreria de la yglesia metropolitana de Valencia ay un libro de sermones deste don Joan de Aragon Arçobispo de Toledo, y alli dize que se sacó de la libreria del Rey don Alonso de Napoles.

Que el Arçobispo don Joan hijo del Rey de Aragon permutó con don Ximeno de luna las yglesias de Tarragona y Toledo, y que esta enterrado en Tarragona se dize en un libro de aniversarios en Agosto. Es el libro del tiempo del Arçobispo Cerezuela.

Siendo Arçobispo de Tarragona y Patriarcha de Alexandria vino a Alfaro a recibir la Infanta Doña Leonor hermana del Rey don Alonso xj. que yua a casar con don Alonso Rey de Aragon hermano del Patriarcha y en Tarragona se celebraron las bodas. *Hist. Alfonsi xj. cap. 81.*

A 2 de Nouiembre murio su padre el Rey don Jayme, y le dexó por su albacea con el hijo mayor don Alonso que sucedio en el Reyno, y el Rey fue enterrado en sanctas Creus con su muger doña Blanca madre del Arçobispo.

Yendo hablar al Rey don Alonso su hermano murio el Patriarcha don Joan en el Pouo diocesi de çaragoça a 18 de Agosto y fue lleuado a Tarragona el cuerpo.

Sucediole en Tarragona don Arnaldo Cescomes transferido de la yglesia de Lerida. *Surita lib. 7. cap. 27.*

Protestaron contra don Joan sobre la cruz el Obispo de Valencia y don Sancho Obispo de Segorbe.

ac potentissimum dominum et regem omnium: Explicit diuisio generalis euangelii secundum Marchum.

Incipit diuisio generalis super Lucham.
Empieza: *Luchas in euangelio suo intendit principaliter declarare hominem illum qui dicitur iessus fuisse saluatorem hominum et medicum animarum: Explicit generalis diuisio euangelii Lucæ.*

Incipit diuisio generalis euangelii secundum johannem. Empieza: *Johannes in euangelio intendit manifestare et probare quod ille homo qui dictus est iesus fuit filius dei et uerus deus. Explicit diuisio generalis euangelii johannis.*

En el renglon inmediato: *Incipiunt capitula euangelii secundum Matheum.*

Concluido este Índice se lee este título: *Prefacio*; y seguido á él, en el mismo renglon: *Pontius caonoli super quatuor euangelia.* Despues está la Dedicatoria de esta exposicion, que á la letra es como se copió arriba.

A esta Dedicatoria se sigue: *Incipit prefacio.* Empieza: *Inter omnes humanas scripturas sacra scriptura precellit antiquitate auctoritate utilitate. Sed inter omnes sacras scripturas sanctum euangelium precellit.*

Concluida esta prefacion: *Incipit exposicio super euangelium Mathei.* Empieza: *Liber generationis. Glossa. sub audis hic est. sicut est mos in multis scripture locis. ut uisio ysaye sub audis hec est.*

Los Expositores, cuyas autoridades expresa CARBONELL, son: la GLOSSA, S. GERÓNIMO, RABANO, S. JUAN CHRISOSTOMO, S. AGUSTIN, S. HILARIO, BEDA, S. GREGORIO NACIANCENO, S. BASILIO, CASIODORO, APIANO, S. CIRILO, ELIODORO, THEOPHILO, S. AMBROSIO, THEOPHYLACTO, S. REMIGIO, EUSEBIO, en la *Historia Ecclesiastica*, y BENEDICTO, el qual so-

lamente está citado una vez. Con las autoridades de todos estos Expositores están explicados todos y cada uno de los quatro Evangelios. La exposicion del Evangelio de S. MATEO acaba así: *Qui enim ascendit in celos, non deserit adoptatos et ipse deorsum confortat ad patientiam, qui surssum inuitat ad gloriam ad quam nos perducatur ipse christus rex glorie. Amen.*

Síguese el Índice de capítulos del Evangelio de S. MARCOS: despues de él: *Incipit prologus in exposicionem sancti Marchi.* Empieza: *Marchus primus euangelium scripsit in gentibus.*

En el renglon inmediato: *Incipit exposicio.* Empieza: *Initium euangelii iesu christi filii dei veri et proprii origine non adoptione. ueritate non nuncupacione. natiuitate non creatione est hic scilicet uel johannes: acaba: de diuinitate saluatoris aliqua scripsit sicut johannes, excepto quod in capite euangelii christum filium dei nominat, qui deus benedictus cum patre et spiritu sancto uiuit et regnat in secula seculorum. amen. Explicit exposicio super Marchum.*

Síguese el Índice de capítulos del Evangelio de S. LUCAS: luego: *Incipit prefacio in exposicionem super Lucham.* Seguido, en el mismo renglon, y tambien de letra encarnada: *Eusebius in ecclesiastica ystoria.* Empieza: *Luchas genere quidem antiochenus arte medicus.*

A esta prefacion se sigue el Prólogo de CARBONELL, que empieza: *Quoniam quidem multi Beda non tam numerositate quam heresium dulssi.^{te} qui non sancti spiritus munere donati sed uacuo labore conati: acaba: ut ad beatam uitam sic perueniamus ut semper benedicturi dominum sumus et laudaturi. Quo nos perducatur ipse dei filius qui cum patre et spiritu sancto uiuit et*

regnat deus per infinita secula seculorum amen: Explicit expositio super euangelium lucbe.

A esto se sigue: *Incipit prologus in expositionem euangelii johannis.* Empieza: *Cum omnibus diuinis scripture paginis euangelium excellat.*

Despues está el Índice de capítulos en una hoja entrometida y pegada entre las dos en que está el Prólogo, el qual acaba de este modo: *ante quam johannes clauderetur in carcere gesta narrauit. Explicit prologus.*

A este se sigue la exposicion que empieza así: *In principio erat et c. Christostomus. Omnibus aliis euangelistis ab incarnatione incipientibus. Johannes transcendens conceptionem, natiuitatem, educationem, augmentationem, mox nobis de eterna generatione narrat, dicens: In principio erat uerbum:* acaba: *Chrisost. uel hoc referendum est ad uirtutem eius qui faciebat. sicut enim nobis facile est loqui, ita et illi multo facilius facere que uolebat. Quia ipse est super omnia deus benedictus in secula. amen. Explicit expositio euangelii secundum Johannem.*

TOMO VIII.º

Con los siete Tomos anteriores hace juego, como si fuese obra de CARBONELL, un Tomo escrito en letra del mismo siglo, el qual contiene la exposicion que hizo RICARDO al *Apocalipsis* de S. JUAN, y ademas una correccion de todos los vocablos de la *Biblia*, que no concuerdan con sus respectivos originales griegos ó hebreos: no consta por el Códice quien hizo esta correccion, y puede dudarse fuese CARBONELL, en vista de que el caracter de letra es distinto del en que se leen las demas Obras que este Autor compuso, y ya se han descrito. Este Tomo,

Tomo II.

notado como Tomo VIIIº de los de CARBONELL, se compone de solas dos partes. La primera está intitulada:

Explanatio peroptima super Apocalypsim. Esta exposicion es ciertamente del citado RICARDO, pues todas las páginas del Códice así lo expresan.

La otra parte de este Códice está intitulada: *Liber de correctione uocabulorum biblie discordantium à ueritate idiomatis hebrayci.* No consta quien escribió este Libro: pero es muy verosimil sea Obra de CARBONELL, como todo lo contenido en los siete Tomos anteriores, y en el siguiente de que ahora se dará razon.

TOMO IX.º

Incipit prefacio super epistolas et super Canonicas. Así es el título de este Códice, que empieza de esta manera: *Accitis scribis et librariis regis tempore tertii mensis qui dicitur siban scripte epistole ut mardocheus uoluerat ad iudeos.*

Leese despues: *Incipit diuisio generalis super epistolas Pauli.* Empieza: *Liber seu uolumen epistolarum diuiditur secundum tres linguas principales quibus scribitur.*

Está luego el Índice de capítulos, y despues: *Incipit prefacio super epistolas Pauli.* Empieza: *Sicut in ueteri testamento propter legis mosaice u. culture diuine mandata continebantur.*

Acabada esta prefacion, empieza así la exposicion sin título alguno: *Paulus seruus iesu christi et c.* acaba: *quia per eum innotuit hominibus deus trinitas, quod est misterium tacitum ab eternis temporibus quod per christum reuelatum est. Qui cum patre et spiritu sancto in unitate perfecta uiuit et regnat unus deus per omnia secula seculorum amen. Explicit expositio epistole ad Romanos.*

Yyyy

In

Incipit diuisio generalis in epistola prima ad Corinthios. Empieza : *In primo capitulo premissa salutacione et pro bonis eis collatis graciaram accione.*

Síguese el Índice , y despues : *Incipit expositio super primam epistolarum.* Cor. Empieza con la descripcion que de esta epistola hace S. AMBROSIO , cuyas primeras palabras son : *Ambrosius. In hac greca epistola apostolus intendit :* y las de la epistola : *Paulus uocatus. Glossa. i. electus à domino apostolus christi iesu.*

En el renglon inmediato : *Incipit diuisio generalis super epistolam secundam ad Cor.* Empieza : *In primo capitulo premissa salutacione et pro consolacione sue tribulacionis et paciencie graciaram accione.* Acabada esta division y el Índice de capítulos de la segunda epistola , que ocupan hoja y media , y están entrometidas entre la primera epistola , finaliza ésta en la hoja siguiente en esta forma : *Et hoc facite non secundum amorem seculi sed in Christo iesu : amen. Hic sermo confirmatio est benediccionis. Explicit prima epistola ad corinth.*

Síguese luego : *Incipit secunda epistola ad corinthios.* Empieza : *Paulus apostolus iesu christi et c. Glossa in hac secunda epistola. apostolus corinthios incorrectos corrigit :* acaba : *trinitatis hec complexio est et unitas paternitas ut trium perfeccio sit hominis in salutem. amen. Explicit secunda epistola ad corinthios.*

Despues de ésta : *Incipit epistola ad galathas.* Empieza : *Paulus et c. Glossa. in hac epistola apostolus.* En la hoja siguiente : *Incipit diuisio generalis epistole ad Gal.* Empieza : *In primo capitulo preter premissam salutacionem.*

Síguese el Índice , que ambas piezas ocupan una hoja entrometida en esta epistola , la qual acaba : *per hoc uerbum*

ebreum uera esse que locutus est ostendit. Explicit epistola ad Galathas.

Luego se lee : *Incipit diuisio generalis epistole ad eph. in hoc capitulo preter premissam salutacionem.*

A ésta se sigue el Índice , y despues : *Incipit epistola ad ephesios. Paulus et c. Glossa. In hac epistola apostolus :* acaba : *uel gracia sit uerbi in corrupcione et in uita eterna cum omnibus et c. ut supra. amen. Explicit epistola eph.*

Luego se lee : *Incipit diuisio generalis super epistolam ad philipp.* Empieza : *In primo capitulo premissa salutacione et graciaram accione.*

Despues está el Índice , y concluido , empieza la Epistola : *Paulus et Thimotheus. Ambrosius. In hac epistola apostolus exhortatur philippenses :* acaba : *Gracia domini nostri sit cum spiritu uestro. amen.*

A ésta se sigue : *Incipit diuisio generalis super epistolam ad colosens.* Empieza : *In primo capitulo premissa salutacione et graciaram accione pro bonis iam obtentis.*

Despues está el Índice , y acabado éste : *Incipit epistola ad colos.* Empieza : *Paulus et c. acaba : Gracia domini nostri iesu christi sit uobiscum. amen. Explicit epistola ad colosen.*

Síguese : *Incipit prima epistola ad Thesalonicen.* Empieza : *Paulus et Siluanus et Thimotheus.*

En el renglon inmediato : *Incipit diuisio generalis super epistolam ad Thes.* Empieza : *In primo capitulo premissa salutacione ponitur narracio.* Está con el Índice en una hoja pequeña entrometida en la Carra ; la qual concluida , está el Índice de la segunda y su division ; la primera acaba : *Gracia domini nostri iesu christi sit uobiscum amen.* La division de la segunda empieza del mismo modo que la antecedente : la Carta segunda así : *Paulus*

et c. Glossa. In hac epistola apostolus bonos et quietos monet: acaba: ut sub nomine eius nulla epistola accipiatur que non fuerit manu eius subscripta. Explicit secunda epistola Thesalonie.

Síguese: *Incipit epistola prima ad Thimotheum. Empieza: Paulus apostolus iesu christi et c.*

Despues está: *Incipit diuisio super primam epistolarum ad Thim. Empieza: In primo capitulo premissa salutacione monet ad pseudo legem predicantium impulsio- nem: acaba la epistola: ut autem hoc custodias Gracia sit tecum. amen. Explicit prima epistola ad Thimotheum.*

Síguese: *Incipit diuisio generalis super secundam epistolarum ad Thimotheum, en una media hoja pegada como las anteriores, y lo mismo están todas las restantes con sus respectivos Indices: empieza: In primo capitulo, premissa salutacione et graciaram accione exortatur eum. Empieza la Carta sin título: Paulus et c. Glossa. In hac epistola apostolus exortatur ad thimotheum ad diligentem execucionem sui officii: acaba: Gracia sit uobiscum et maneat uestra dilectio. amen. Explicit secunda epistola ad thimotheum.*

Incipit diu. gen. super epistolam ad thitum. Empieza: In primo capitulo premissa salutacione instruit eum.

Concluida ésta se lee: *Incipit epistola ad thitum: empieza: Paulus et c. Hanc epistolam scripsit apostolus dei Nichopoli: acaba: Gracia dei sit cum omnibus uobis. amen. Diuisio gen. sup. epistolam ad philemonem. Empieza: In epla ad philemonem premittitur primo salutacio.*

Despues: *Incipit epla ad philemonem. Empieza: Paulus et c. Glo. in hac epla. Scribit apostolus philemonem ut parcat honesto seruo suo: acaba: Gracia dñi nri iesu christi cum spiritu uestro amen. Expli-*

cit epla ad philemonem.

En una hoja entera: *Incipit diuisio gen. super epistolam ad hebreos. Empieza: In primo capitulo ostendit primo Christi excellenciam et dignitatem.*

En otra hoja entera está el Índice de capítulos, y despues: *Incipit epistola ad hebreos. Empieza: Multifariam et c. Hieron. Hanc epistolam pauli apostoli fore nullatenus ambigendum est: acaba: purgacio peccatorum et alia Dei munera sint cum omnibus uobis amen. Explicit exposicio super epistolam ad hebreos.*

En media hoja pegada: *Incipiunt capitula Jacobi. En otra media hoja: Incipit diuisio gen. super epistolam Jacobi. Empieza: In primo capitulo premissa salutacione ponitur exortacione omne gaudium.*

Concluida ésta se lee: *Incipit prefacio in epistolas canonicas. Empieza: Jacobus prius Jo. Judas.*

Luego sigue: *Incipit epistola Jacobi. Empieza: Jacobus dei et domini nostri iesu christi seruus: acaba: ad quam patriam nos perducatur dominus iesus christus dei filius qui cum patre et spiritu sancto uiuit et regnat in secula seculorum amen. Explicit epistola Jacobi.*

Despues: *Incipit epistola Petri. Empieza: Petrus et c. Glos. tempore quo cepit ecclesia. Antes de esta Epistola en una hoja entera:*

Incipit diuisio generalis super epistolam primam petri. Empieza: In prima epistola petri fit instruccio in moribus seu perfeccionibus.

Síguese el Índice de capítulos: *acaba la Carta: à gracia accepit et in gratiam finit. Explicit prima epistola petri.*

Se lee despues: *Incipit secunda epistola petri: empieza: Simon petrus et c. en media hoja pegada como la anterior.*

Luego se sigue: *Incipit diu. gen.*

super secundam epistolarum petri. Empieza: *In primo capitulo prouocat eos primo ad conuersacionem catholice ueritatis*: acaba la Carta: *et in die eternitatis maximus cum diu desideratus uidebitur amen. Explicit secunda epistola petri.*

Despues: *Incipit diuisio generalis super primam epistolarum Iohannis.* Empieza: *In prima epistola agit de affectu caritatis ad dominum et ad christum.*

Inmediatamente se lee: *Incipit prima epistola Iohannis.* Empieza: *Quod fuit et c.* acaba la tercera: *quia quod te doceo, doce tu et alios.*

Luego: *Incipit epistola iude.* Empieza: *Judas iesu christi seruus*: acaba: *Deo non ubiuis imputante. Explicit epistola iude.*

En el renglon inmediato: *Incipit diuisio generalis super librum actuum Apostolorum.* Empieza: *In toto libro actuum apostolorum.* Precede una media hoja en que está: *Principium super librum actuum apostolorum.* Empieza: *Doctrinam sapientie, et disciplinam scripsit in codice isto*: y despues del Índice de capítulos, que está seguido como siempre á la division, *Incipit liber actuum apostolorum.* Empieza: *Primum quidem sermonem et c. Glos. Librum hunc intelligimus*: acaba: *ad quam celestem coronam per certamen legitimum perducatur nos dominus iesus christus qui est beatorum omnium corona et premium sempiternum. amen. Explicit expositio super acta apostolorum.*

Estos son todos los Escritos que hay originales, en *Toledo*, de Fr. PONCIO CARBONELL, Maestro y director que fue de S. LUIS Obispo de *Tolosa*, y uno tambien de los primeros Maestros célebres que tuvo en sus principios el Orden de Religiosos Observantes. Falleció en el año de Christo 1297, y su cadaver

fue trasladado á el Convento que hay de su Orden en la ciudad de *Barcelona*, en donde fue sepultado con la mayor decencia, de resultas de los milagros con que despues de su fallecimiento acreditó Dios la sólida virtud de este su Siervo, que está puesto en el Catálogo de los Santos del Principado de *Cataluña*. De todo lo qual, como tambien de las virtudes en que especialmente resplandeció, trabajos y persecuciones que sufrió, y sucesos particulares que contribuyeron á realzar mas y mas su mérito, y grangearle la debida veneracion entre los sugetos de la primera distincion que fueron sus contemporaneos, tratan cumplidamente entre otros varios Fr. LUCAS WADINGO, en la *Biblioteca del Orden de los Religiosos Menores*: CARLOS DUPERESNE DU CANGE, en el Índice de los Autores que puso al principio del *Glosario de la media é infima Latinidad*: ANTONIO POSEVINO, en el Tom. 2º del *Apparatus sacer*: Fr. PEDRO DE ALVA Y ASTORGA, en el Libro intitulado *De conceptu mentis et ventris*, y en el Libro *Nodus indissolubilis*: los eruditos QUETIF y ECHARD en la *Biblioteca de los Escritores Dominicos*, tratando de la *Catena aurea* de Sto. TOMAS; y CASIMIRO OUDIN en el Comentario de *Scriptoribus Ecclesiae antiquis*, siglo XIII al año 1280, en donde hablando de las Obras de CARBONELL, que quedan referidas, las cita de esta suerte: *Commentaria in uniuersa Biblia collectis ad singula loca abunde Sanctorum Patrum sententiis*; y despues añade: *Ita ut non inepte opus nuncupari possit catena sanctorum Patrum in uniuersam Scripturam sacram.*

JOFRE DE LOAYSA.

A la edad del Rey D. ALONSO X pertenece el Arcediano de *Toledo* JOFRE DE LOAYSA, que escribió en lengua Española una *Historia de España*; ó por mejor decir, adicionó la *Historia* de este Reyno que compuso el Arzobispo D. RODRIGO. De esta *Historia*, ó suplemento, hizo una Traducción en lengua Latina D. ARNALDO DE CREMONA, Canónigo de la Sta. Iglesia de *Córdoba*, á instancias del referido JOFRE DE LOAYSA su Autor, y del Sr. Don FERNANDO GUTIERREZ, Obispo que fue de *Córdoba*, á quien se la dedicó dicho Traductor.

Esta Traducción Latina se conserva MS. en *Paris* en la Librería del Colegio de los *Navarros*, según refiere D. JOSEPH PELLICER en el fol. 10 del *Memorial por D. Fernando de los Rios*; y de ella produce algunos lugares PEDRO DE MARCA, en el cap. 8 del lib. 7 de la *Historia Francesa del Bearnès*: asimismo hace mención de ella ARNALDO OIHENART, en el cap. 17 de la Obra *Notitia utriusque Vasconiae*, citando el cap. 221; de que se deduce ser Obra bastantemente dilatada: también da razón de ella JUAN SANTIAGO CHIFLECIO en el capítulo 12 de las *Vindicias Españolas*; y D. NICOLAS ANTONIO, de quien está tomado este artículo, añade haber oído, que en un Códice escrito en pergamino y existente en la Biblioteca de *Sevilla* del Exc.^{mo} Sr. Duque de *Medinaceli*, se conserva una continuación ó suplemento de la *Historia de España* escrita por el Arzobispo D. RODRIGO, que acaso será la misma que compuso el mencionado JOFRE DE LOAYSA.

EL REY D. SANCHO EL BRAVO,

Hijo del Rey D. ALONSO X llamado el *Sabio*, gobernó los Reynos de *Castilla* y de *Leon* desde el año MCCLXXXIV. hasta el MCCXCV, y dexó escrito en lengua Española un Libro de *Documentos* para su hijo D. FERNANDO, Rey que fue de *Castilla*, IV de este nombre. De este Libro, que aun no se ha publicado, dan razón DIEGO DE COLMENARES en la *Historia de la ciudad de Segovia*, y D. NICOLAS ANTONIO en la pag. 65 del Tom. 2.^o de la *Biblioteca antigua*, en donde dice, que de dicho Libro tenía en su librería el Exc.^{mo} Sr. Conde de *Villaumbrosa* un Exemplar MS. en folio, con caracteres muy antiguos, intitulado en esta forma: *Castigos ó documentos que dió el Rey Don Sancho el Bravo á su hijo el Rey D. Fernando el IV.*

De esta preciosa Obra hay un Exemplar MS. en la Real Biblioteca del *Escorial*, en iij. Z. 4. en folio, con 113 folios, escrito en papel, de letra del siglo XV, los títulos é iniciales de encarnado, y algunas iniciales iluminadas. Se compone de 49 capítulos. Es Obra de Filosofía moral: está escrita en estilo sencillo, y confirmada toda su doctrina con textos de la sagrada Escritura, y autoridades de los SS. PP. y Doctores de la Iglesia, y las de Filósofos antiguos. Se sigue en el Códice, también en Castellano, la que escribió D. PEDRO GOMEZ BARROSO, nombrado en el Códice solamente el Maestre PEDRO, acerca de las calidades de un buen consero. Una y otra se describirán aquí, según están en el Códice, por ser inéditas.

Castigos y documentos para bien vivir ordenados por el Rey don Sancho el quarto, intitulado el Bravo.

Con-

Consejos y consereros de los principes quales deben ser ordenado por Maestre Pedro.

Así está en la sobreguarda del Códice, de letra moderna: el Códice empieza sin título alguno con el Prólogo, en el que habla el Rey en general de la perfeccion de las obras que Dios crió, y en particular de la de nuestros primeros Padres Adan y Eva, y pasa despues á tratar de la subordinacion que la muger debe tener al hombre, y de los perjuicios que trae el que un hombre se dexa gobernar de la muger: y concluye así el Prólogo.

Et por ende nos el Rey don sancho por la gracia de dios septimo Rey de castilla de leon. . . . poniendo mis fechos e mi pobre juyso e entendimiento en aquel soberano altisimo Rey muy poderoso fasedor de todas las cosas sin la gracia del qual ninguna cosa se puede faser. acatando que todo omne es obligado de castigar rregir e aministrar sus fijos e dalles e dexalles costumbres e rregimiento de buenos castigos en que naturalmente puedan beuir e conoscer a dios e asi mesmos e dar enxemplo de bien beuir a los otros Et esto pertenesçe mayormente a los rreyes e prinçipes que han de gouernar Regnos e gentes con ayuda de çientificos sabios ordene e fise este libro para mi fijo e dende para todos aquellos que del algund bien quisieren tomar e aprender a seruiçio de dios e de la virgen gloriosa santa maria pro e bien de las almas e consolacion e alegria de los cuerpos. Et fiselo en el año que con ayuda de dios gane a Tarifa de los moros cuya era que auia mas de seysçientos años que la tenian en su poder desde la perdio el Rey don Rodrigo que fue el postrimero Rey de los godos por la maldat e traycion abominable del malo del conde don Fullan e la di a la fe de ihũ xpo e ay en el çinçnta capitulos.

Estos son: "Capº primero como deue el omne conoscer e temer a dios que le fiso el alma.

2 Que mala cosa es el alma del mal xpiano quando muere en mal estado.

3 De como non deue omne judgar las buenas andanças deste mundo a semejança de las del otro.

4 De como deue oyr bien las oras todo buen xstiano.

5 De como deue omne guardar los dies mandamientos que dios dio a moysem.

6 De como non deue omne dar soltura a la su carne por conplir los sabores de la su voluntad.

7 De quand noble cosa es faser limosna e quantas virtudes e bienes trae consigo.

8 De como deue seer la creencia del omne verdadera e sana.

9 De como deue omne amar justia.

10 De como deuen los vasallos seruir al señor.

11 De como deue seer omne armado de armas.

12 De como deue omne perdonar al quel demanda perdon e a quantas cosas deue parar mientes.

13 De quand noble cosa es en el omne la mesura.

14 De como deue omne meter mientes quando promete algo que es lo que promete e a quien.

15 De como deue seer omne buen lapidario en conoscer los omnes.

16 De como se deue omne pagar de los perlados.

17 De como non deue omne traer en la su casa omne de orden que sea desobediente a su mayoral.

18 Como non deue omne faser pesar a dios con mugeres con que no deue e o non deue.

19 De quand grand yerro fase el que

que peca con la muger casada.

20 De quand noble cosa es ante dios la virginidat.

21 De quand mala cosa es la cobdicia.

22 Que fabla de la enbidia como es mala en algunos logares et buena en otros logares.

23 De que mala cosa es el omne sospechoso.

24 Como se nõ deue omne pagar del omne que es mesturero.

25 De como omne deue comedir la palabra ante que la diga.

26 Que cosas nõ puede omne ganar por padre nin por madre si nõ es de dios.

27 Como deue omne meter mientes a que omne descubre su poridat.

28 Quan noble cosa es la paçiençia.

29 Que cosa es piedat e quantos bienes nasçen della.

30 De quan noble cosa es la misericordia.

31 De como deue omne dar consejo a los que gelo piden.

32 De quan noble cosa es en si la verdat.

33 De como nõ se deue omne pagar del omne lisonjero.

34 De que todos los que el omne cuenta por amigos que nõ son todos eguales.

35 De como deue auer omne esfuerço bueno en si.

36 Quan buena cosa es la castidat e la virginidat.

37 De como se nõ deue pagar omne del omne que se atreue a yr al consejo e a la poridat de que non es llamado.

38 De como se nõ deue omne pagar del omne nesçio.

39 De como se nõ deue omne pagar del omne traydor.

40 De como se deue omne guardar

del omne que es mentiroso.

41 De como se deue omne guardar que nõ caya en yerro de fecho de armas.

42 De quan bien andante es el omne a que dios da buena andança.

43 De como nõ deue omne auenturar se muchas vegadas nin fiar del omne que ayan prouado por malo.

44 De como se nõ deue el señor pagar del omne que anda en la su casa que quiere guardar mas la fasienda de vn su amigo que nõ la del señor.

45 De como nõ deue omne desir las buenas estorias e las fasañas de los omnes buenos ante malos omnes e viles e rrafeses.

46 De como se deue omne guardar que lo nõ metan con maldat los malos omnes a iogleria nin se meta en solas con ellos.

47 De quan buena cosa es cordura e como es fija del buen entendimiento.

48 De como nõ deue omne judgar las cosas segund que las judgan muchos omnes por mala cobdicia.

49 De quantas buenas cosas se fisieron por los buenos castigos e quantos males nasçen por mengua de castigo."

Aunque al principio se lee que esta Obra consta de 50 capítulos, por el Códice no salen mas de 49. Empieza la Obra: *Por tal como nro señor dios es infnida bondat por tal todo lo que el fase es bueno: Acaba en el fol. 95 v.^{to} así: Et bienauenturado es aquel que lo conosçe e lo sabe temer e guardar e auer. Et nos el Rey don Sancho que fesimos este libro lo acabamos aqui en este logar en la era de mill e tresientos e treynta e vn años. Deo gracias.*

Para especimen se pone este capítulo por ser de los mas breues.

De como se nõ deue omne pagar del omne nesçio.

Mio fijo nõ te pagues nin quieras en tu con-

con-

compañia omne nescio que en todo el mundo nõ ha tan mal omne como el nescio et el que fuere nescio cuydando en su coraçon que fase bien fara ayna una grand traycion por la qual te fara perder el cuerpo e quanto ouieres e terrna que fases en ello lo mejor e nõ sabra della guardar a ti nin asimesmo e terrna que la traycion es lealtad e nõ conosçe su yerro ante que lo faga nin lo entiendo despues que lo ha fecho, Etl omne nescio es tal como bestia ca entre el omne e la bestia el mayor departimiento que y ha es por dos cosas la primera por entendimiento la segunda por Rason por la qual es llamada el alma del omne alma de coraçon la qual alma nõ ha otra criatura sinon el omne del seso viene el entendimiento et de la rason viene el conoscimiento et en el omne nescio nõ ha ninguna destas et por eso torrna a seer tal como bestia grand prision es para el omne entendido e de rason auer de beuir e auer a fasimiento con omne nescio segund dixo. dd. (David) el profeta o dise Non quieras seer a tal como el cauallo o como el mulo en que dios nõ puso entendimiento ninguno por eso puso nro señor dios el rostro de la cara del omne que catase con los ojos arriba contra el çielo segund la palabra que dixo dauid el profeta o dise Señor a ti açare los mios ojos que moras en los çielos la bestia ha el rostro baxo contra ayuso e los ojos catan contra ayuso por dar a entender que es cosa terrenal que non ha en ella parte ninguna de rason nin de entendimiento que pertenesçe a la consciencia çelestial Et el omne nescio es tal como el topo que porque el topo nõ ha los ojos tan claros nin tan buenos como las otras animalias e los tiene cerrados e muy metidos en la cabeça por eso anda metido deyuso de la tierra e nõ cata por las cosas que son sobre tierra a semejança de esto es el nescio que ha los ojos del alma de rason e de en-

tendimiento enbargados con mengua e con enbargo que toma en si et ascondese e nõ osa paresçer en plaça con el entendido vida penada e de grand trabajo e muy aborrescida es para el omne entendido en auerle a seruir el omne nescio e a tomar con el grand afasimiento de cada dia etl nescio nõ puede faser cosa de que el entendido se pague etl omne entendido oluida lo que sabe e la que entiende quando fabla con el nescio et nõ ve la ora que separta del etl entendido grand sabor toma quando falla otro entendido con que fable en su entendimiento Bien asi como el que es letrado que se paga mucho de hablar en letradura con letrado otrosy el mancebo pagase mucho quando falla otro mancebo con que fable e faga su mancebia otrosy el joglar pagase mucho quando falla otro joglar con que tanga e acuerde sus esturmentos otrosy el cauallero bueno pagase mucho quando se veen en algun lugar de peligro quando falla otrosi muy buen cauallero de armas que le ayude a la priesa en que esta, et otrosi el moço peqº pagase de hablar con otro moço mas que con otro moço grande segund la palabra que dixo el omne sabio toda cosa se paga de la su semejança et por eso dise el prouerbio toda criatura rreuierte a su natura et el Rey salamon dixo el omne conplido deue seer con los santos santo e con los buenos bueno otrosi dixo salamon todas las cosas del mundo han su tpo mas el tpo nõ ha todas las cosas Etl omne ha el tpo en que esta mientras es biuo e dura en el mas nõ ha el tpo que es pasado ca ya aquel nõ es suyo et espera de auer el que ha de uenir perdido es el tpo en que el omne puede faser bien e nõ lo fase perdido es el tpo en que el omne deue faser las buenas obras e fase las malas perdido es el tpo en el omne faser obras de locura de que se aya a fallar mal despues perdido es el tiempo en que el

omne fase obra en que nõ haya mas rrays para ser duradera perdido es el tpo en que el omne fase obra de bien que le nõ sea conocido como deue. Et esto acaesçe fasiendo el señor bien al mal uasallo e seruiendo el uasallo al mal señor o fasiendo el amigo mucho por el mal amigo pero como quier que el tpo se pierda en tales omnes como estos el bien nunca se pierde que aunque aquellos lo desconoscan los buenos lo conoscen a iço rrecude por tal que nõ peresca nin caya en el oluido et por eso dis la palabra del prouerbio antiguo fas bien e nõ cates a quien et este nõ cates a quien se dise porque el omne nõ deue parar mientes en que logar lo fase por tal que nõ quite de faser bien mientras lo puede faser. ca en bien faser mucho cae al omne de auenturar lo suyo bien como el que sienbra que la semiente que tiene en su poder esparsa por el campo a fusa que cogera ende fruto con que gose e sea buen andante. et como quier que la su simiente auenture ante que venga a derramar la busca en lo bien labrado que la eche e de si echa la y e coje ende fruto de que ha alegria.

Fol. 96. Tratado del consejo y consejeros de los príncipes para su buen gobierno, beeho por Maestre Pedro.

En el Prólogo alaba el saber, y cuenta las utilidades y provechos que de él se siguen al hombre en orden á sí en lo espiritual y temporal, y expone los motivos que los hombres tienen para aplicarse á saber, dando por último esta razón: Ca por el saber conosçen los omnes todas las cosas que dios crio e asimismo conosçen el alma que da vida al cuerpo e lo acaba Et conosçiendo el alma conosçen a aquel que la crio a su semejança onde conuenible cosa es desear los omnes el saber que conosçen a si mismo e a dios en que son tres cosas complidamente e nõ en otro ninguno

Tomo II.

querer e poder e saber Et por ende dis un sabio que ha nonbre preçiano en comienço de un libro que en las cosas del mundo ninguna nõ es acabada complidamente Et yo maestre pedro poniendo los ojos del coraçon en esta palabra del sabio e demas pensando que los omnes en este mundo por sabios e por entendidos e por poderosos que sean nõ pueden beuir en el syn acorro e sin consejo unos de otros Et otrosi parando mientes en como suelen acaesçer grandes yerros e grandes peligros e muchos daños por malos e falsos consejos que se dan unos a otros pugne en estudiar con gran femencia en muchos libros e ayunte rrasones e abtoridades de santos e de sabios e fis este libro que se ordena por cuento de seys que es mas acabado que otro cuento Et esto primeramente a loor de la s^{ta} trinidad e de si a honrra e seruiçio de los rreyes que han de venir de aqui adelante et otrosi a pro e bien de todos aquellos que le quisieren entender e por el obraren. mas señaladamente conuiene a los rreyes e aquellos que tienen estado de honrra e de poderio Ca los sus consejos son mas altos e mas grandes que de todos omnes ningunos por que les cae mucho en auer este libro e de entender lo que dise e obrar por ello. Ca asi fallaran que cosa es consejo et quales han a seer los consejeros e quantas son las cosas que enbargan a todo buen consejo e de como deuen guardar a cada unos de sus pueblos sus derechos e mantenerlos en pas e en justiçia. et ellos asi fasiendo faran primeramente seruiçio a dios....

Tiene 21 capítulos: el primero es: Que cosa es consejo e quantas son las cosas que conuienen a el. El último: Por quantas maneras puede omne mudar el consejo despues que el omne lo tomare.

Empieza la Obra: Dise un sabio que ha nonbre boeçio que quando omne quiere fablar de algunas cosas de saber para faser algunas obras deue començar en aquella que

Zzzz.

ha

*ba de ordenar. Acaba fol. 113 v.^{to} Otro-
si dice seneca a un su amigo en todos los tus
consejos cata la fin e la salida e ve derecha-
mente a la cosa que ouieres a librar e nõ te
muevas a palabras apuestas. ca la palabra de
aquel muestra obra verdadera simple e buena
deue seer e nõ encubierta nin afeytada.*

JUAN DIACONO DE MADRID.

Desde el año 1232 al de 1275 de este siglo floreció en *Madrid* un Diacono llamado JUAN, sugeto de probidad y verdaderamente religioso, que fue Arcipreste de Sta. Maria de la Almudena. Deseoso este de que no se obscureciese la fama de santidad del Siervo de Dios SAN ISIDRO LABRADOR, Patron de esta imperial y coronada Villa, escribió sucintamente la vida de este Santo, y milagros que el mismo JUAN presenció, ó los que le contaron los sugetos en quienes se habían obrado; como se expresa en la pág. XV por estas formales palabras: *Ego quidem iohannes qualiscunque diachonus et plures alii prout ex eius ore audiimus. presenti cedula sermone simplici est narratum.*

Se guardaba este MS. con toda veneration, como monumento el mas precioso por su antigüedad y por la certeza de quanto en él se relaciona, en el Archivo de la Iglesia Parroquial de S. ANDRES, porque en ella, ó en su cemeterio, que es lo mas verosimil, se enterró SAN ISIDRO, cuyo santo cuerpo estaba colocado en una suntuosísima Capilla, que se edificó para este fin en tiempo del Sr. Rey D. PHELIPÉ IV.

En el año 1769, á 4 de Febrero, se hizo de orden del Rey D. CARLOS III, que Dios guarde, con la mayor solemnidad la translacion del santo cuerpo de

S. ISIDRO de la dicha Capilla, con las Reliquias de Sta. MARIA DE LA CABEZA, su Esposa, que estaban colocadas en las Casas Consistoriales de *Madrid*, á la Iglesia del que se llamó Colegio Imperial, que desde este dia tomó la advocacion de Real Iglesia y Capilla de S. ISIDRO y Sta. MARIA DE LA CABEZA; y en el año 1776 se entregó, de orden tambien de S. M., por el Cura de S. ANDRES al Cabildo de dicha Real Iglesia el referido MS. que se colocó en el Archivo de ella, en donde me le ha franqueado el Cabildo á influxo del Doct. D. JUAN ANTONIO MELENDO, Capellan de S. ISIDRO, sugeto bien conocido por su erudicion y literatura, que á presencia del Il.^{mo} Sr. Capellan mayor y otros Señores Capellanes tuvo la bondad de ayudarme á reconocerle; fiandome ademas la puntualísima copia que él sacó en el año 1779, y permitirme cotejase los lugares que parecieron mas oportunos; como tambien se me manifestaron todos los otros instrumentos concernientes á mi obgeto.

Entre estos vi original el *Rotulus Remissoriae in causa Toletana Canonizationis bonae memoriae Isidori Agricolaee de Madrid*; por el que consta, en los numeros 17 y 18, el singular aprecio que siempre han hecho del dicho MS. los Prelados de *Toledo* y Visitadores del Arzobispado, mandando estuviese guardado entre las reliquias y cosas sagradas de la Iglesia Parroquial de S. ANDRES, y constase de su existencia en el inventario de estas.

Este apreciable MS. es en folio, se compone de solas 28 hojas: está escrito en pergamino, de letra clara y hermosa del siglo XIII, con margenes por todos lados, y las iniciales están iluminadas. No está dividido en capítulos, sino en

pár-

párrafos : todas las hojas están rubricadas ; y porque se rasgó la primera , está cosida con seda encarnada. La cubierta es de pergamino , y en su reverso se lee :

*Octava Rima en alabanza de Sancto Esydro,
hecha por Pedro de Quintana
su devoto.*

*Aquesta es la memoria de la vida
de aquel de Dios amado y escogido
Esydro labrador esclarecido
Christiana regla, orden, y medida
alla está ya de ado. . . . nra cayda
y bive ado el morir ya no es temido
pues goza de la gloria deseada
que para el bueno tiene Dios aparejada.*

Despues de cinco hojas en blanco se lee este testimonio , en que se recomienda el merito del MS., y se da una puntual razon de él.

De vita † et † miraculis † Beati Isidori Mantuani † Carpentani † opus Joannis Diachoni quod retro à vetustis temporibus reconditum asservatur in sacrario celebris parraecbiae D. Andreae eiusdem oppidi exaratum antiquissimis characteribus. Auctor vixit circa annos. CIOCCXXXII. et CIOCCCLXXV. qui testatur de his rebus, quibus vel ipse Interfuit vel ab illis qui interfuerunt se audivisse commemorat. Stylus simplex, candidus purus et qui veritatem ipsam praesert. Rerum series antiquissimis traditionibus huius oppidi Madritensis aliorum scriptorum testimoniis, inscriptionibus et vetustis imaginibus In quibus huius sanctissimi viri gesta et miracula exprimuntur, mirifice respondet. Ecclesiasticos hymnos, et cantica, quibus sanctus vir, ea tempestate celebrabatur, continet. Quae omnia ipseque rerum progressus insignem auctoris pietatem et indubitata fidem aperte ostendunt et quod eius hystoriae lux veritatis assistit.

*Ego Antonius Vazquez Romay protho-
Tomo II.*

notarius apostolicus et vicem gerens proprii parrochi Doctoris Hieronimi Lupi Lassi, in parrochia D. Andreae attestor et omnibus fidem facio vera esse quae superius continentur in cuius rei fidem me subscripsi et signo proprio munivi, manuque propria atque meo sigillo roboravi.

Ad haec ego ipse attestor dictum antiquissimum librum manuscriptum cum proprio cantu virgulis et punctis regulatis ad cultus divini usum et proprietatem in laudibus domini et Diui Isidori, de cantandis iis proprijs himnis in hoc pergamineo quaternione cum ipsa vetustate asservatum magnaue custodia in archivio ipsius Ecclesiae obclusum, sic ibi esse conscriptum viginti et octo foliis, at vero paginis quinquaginta et duobus, et alijs duobus folijs quae supersunt una fatie duae aliae paginae conscribuntur alia forma litera et manu differentibus tempore et occasione cuiusdam visitationis corporis ipsius sancti, et alterius eiusdem processionis in hac Villa quae omnia tamquam veridica ab omnibus recipiuntur. Huius beati viri miros actus et historiam appetentibus ipsique codici ut veritatem continenti fides adhibetur. Qui liber incipit. Apud Maioritum beati Isidori Jesuchristi domini nri gloriosissimi Confessoris qui cum esset simplex agricola, deo devotus, et hominibus amabilis habebatur. Finis vero ipsius libri est videlicet : Et divino beneficio omnes qui aderant confortati Deo et beatae Virgini, simulque sancto Isidoro, copiosas gratias cum magno gaudio referebant ; corpus sancti viri ad tumulum suum reportantes ; omnes cum magna laetitia ad propria sunt reuersi ; quo in anno divina gratia miserante, per cuncta regionis loca incolae non fuerunt à messione messium defraudati. Et quidam alius actus videtur in ipso libro hispanico sermone et litera manuscripta conscriptus qui agit de quadam processione cum corpo-

Lzzz 2. ris

ris deportacione sancti viri dei et incipit sic. Domingo quatro dias andados del mes de Mayo, año del Señor de mil è quatrocientos è veinte è un años. finis vero. Por ende puse el mi nombre en el mesmo quaderno del dicho cuerpo santo, que fue fecho, anno et die ut supra. Joannes Aluari istius Ecclesiae. Alterum vero instrumentum incipit: sabbato vigesima die mensis Aprilis anno domini millesimo quadrucentesimo vigesimo sexto, finis vero. Martinus Presbyter indignus. Liber ipse originalis ut aparet in suis literis capitalibus et maiúsculis tam discursu historiae quam punctuatione ipsorum ecclesiasticorum hymnorum, per sexaginta et septem distinctiones distenditur et computatur. In duobus foliis quae supersunt in ipso proprio codice adhaerentibus prima facie mediocres paginae alia manu litera et forma ab ipso originali libro distincta conscribuntur. Quae omnia coopertorio pergamineo antiquissimo ipsamet folia sarcita consuataque videntur ad modum codicis conclusi quadam cordula corijque funiculo con un boton (ut vulgo dicitur) Pro ut sequitur. Apud Maioritum in 1º folio.

Esto es puntualmente todo lo que contiene este Códice original, cuya descripción se ha copiado por ser tambien la original del referido Protonotario Antonio Vazquez, que da testimonio de ello: y para que se advierta el estilo sencillo, puro y conciso de este Escrito, tan justamente aplaudido de los BOLANDOS en la Obra *Acta SS.*, se pone aqui uno de los 56 milagros que se refieren en él.

Diuina igitur providencia disponente accidit quodam in veris tempore ob meritum nequiciam humanorum messes necessitatis pluvia, ac siccitatis articulo perurgeri, unde tam clerus, quam populus in hoc arbitrium convenerunt, ut a sepulcro extraerent sanctum virum ysidorum, et ante al-

tare beati Andreae Apostoli coram crucifixo in lectum dignè reponerent, et vigilando, psallendo, exorando luminaria ministrando die, ac noctu insisterent, ut eius meritis, et precibus Dominus dignaretur pluviam terris infundere, ac humane necessitatis periculo subvenire, quod divinae miserationis gratia beati viri meritis fuit largiter adimpletum, propter quod postea satis pluries idem fieri contigit, et non fuerunt à suo desiderio defraudati.

Esta Obra es inédita; y no está muy fiel la Traducción de Fr. SANTIAGO BLEDA impresa en Madrid en el año 1622.

ARNALDO PONCE,

ó PONS,

Religioso Mercenario, que floreció en santidad y en literatura á fines del siglo XIII, escribió un Librito *De bono meditationis*: otro, sobre la exposicion de las palabras del cap. 24 del GENESIS: *Egressus fuerat Isaac ad meditando in agrum inclinata jam die*; y otro *De meditatione martis*; segun refieren los PP. ALPHONSO RAMON en la *Historia de los Religiosos Mercenarios*, FRANCISCO ZUMEL, en la de los *Prepositos Generales de dicha Orden*, y SALMERON en los *Recuerdos Históricos*, á los quales Autores cita D. NICOLAS ANTONIO, tratando de este PONCE en la pág. LXV del Tomo IIº de la *Biblioteca antigua*, por no tenerse noticia del paradero de sus Escritos.

S. PEDRO PASQUAL

DE VALENCIA,

Obispo de Jaen, y Martir ilustrísimo, nació de Padres Muzarabes nobles y Christianos, como dice RUS PUERTA en el *Compendio de la vida de este Santo*, y

XIMENA en el *Catálogo de los Obispos de Jaen*, cerca del año de Christo 1227, dentro el recinto antiguo de la ciudad de *Valencia*, en tiempo que la dominaban los *Sarracenos*; y fue bautizado en la Iglesia del santo Sepulcro de Christo que habia en la misma ciudad. De edad de solos once años ya tenia dadas claras pruebas de su santidad, y de su aplicacion al estudio. Pasó de orden de su Padre á la Universidad de *Paris*, en donde estudió la Filosofía y Teología; y á los 23 años de su edad obtuvo el grado de Doctor en Sagrada Teología, y una Cátedra, que se entiende fue de Letras humanas. Recibió los sagrados Órdenes de mano del Arzobispo de *Paris*, quien le destinó para el ministerio de la Predicacion.

Informado el Rey D. JAYME I^o de *Aragon* del merito sobresaliente de este Santo, le nombró Canónigo de la Santa Iglesia de *Valencia*: por lo que se restituyó á su pátria por consejo de S. PEDRO NOLASCO, que le conocia desde antes que pasase á *Paris*; como lo demuestra con testimonios irrefragables el Doct. D. VICENTE XIMENO en la pág. 4 y sig. del Tomo I^o de los *Escritores del Reyno de Valencia*, en donde refiere, que restituido S. PEDRO PASQUAL á su pátria, residió el Canonicato un año, ó poco mas, adquirió credits de insigne Predicador, y se hace creible leyó Theologia en la Catedral; porque el mismo Santo dice en la prefacion de su *Biblia pequeña*, la qual compuso á los setenta años de su edad, *qua habia leído treinta años Teologia y otras ciencias*; y esto no podia ser sino leyendo tambien antes de ser Religioso, y despues de ser Obispo titular de *Granada*.

Abrazó despues el estado Regular, y vistió el Hábito de la Religion de la Merced: luego que profesó le mandó

S. PEDRO NOLASCO leer Teologia, y fue el primero que la enseñó en la Orden. El Rey D. JAYME le eligió por Maestro, Ayo y Director del Infante D. SANCHO su hijo, que estaba nombrado Arzobispo de *Toledo*; y el Papa CLEMENTE IV le condecoró con el Obispado, titular entonces, de *Granada*: obtuvo tambien el Santo el empleo de Chanciller mayor de *Castilla*; y despues del fallecimiento del referido Infante D. SANCHO, se retiró al Convento de su Orden, que él habia fundado en la Ciudad de *Toledo* con la advocacion de Sta. CATALINA Martir: y últimamente en el año 1295, ó 1296, fue nombrado Obispo de *Jaen*, cuya Silla ocupó por poco tiempo; porque irritados los *Moros* del maravilloso fruto que hacía con su predicacion y Escritos, le degollaron en el dia 6 de Diciembre del año de Christo 1300, estando celebrando el santo sacrificio de la Misa.

Tratando D. NICOLAS ANTONIO, en el cap. VI del Libro VIII de la *Biblioteca antigua*, de los Escritos de S. PEDRO PASQUAL, da noticia de dos Códices de la Real Biblioteca del *Escorial* en que están MSS. algunos de ellos: y dice, "que uno de estos Códices está intitulado: *La impugnacion contra la secta de Mahoma, y defension de la Ley Evangelica de Christo, por D. PEDRO Obispo de Jaen compuesta*: pone el principio de la Obra, un extracto del Prólogo, y algunos de los XVI títulos de que consta la Obra: y del otro Códice intitulado *Viridarium*, que ademas de las Obras de SAN PEDRO PASQUAL contiene otras de otros Autores, pone solamente los títulos de las propias del Santo.

En el primero de estos dos Códices puso su nombre el Lic. MARTINEZ PRIOR, que era su Dueño; y en el segundo está

ano-

anotado, que este Exemplar se acabó de escribir en el día XX de Marzo del año MCCCXCII, noventa y dos años despues de la muerte del Santo: y ambos Códices eran de GONZALO ARGOTE DE MOLINA, que los regaló al Rey D. PHELIPÉ II para la Biblioteca del *Escorial*. ”

A esta noticia de D. NICOLAS ANTONIO será bien acompañe una puntual descripción de ambos Códices. El primero está en dicha Real Biblioteca del Monasterio del *Escorial* en ij. h. 25. Es en folio: está escrito en papel: tiene 199 folios: está bien tratado; pero algunas de sus hojas están manchadas. Sirve de título á este Códice la Nota siguiente:

S. Pedro Pascasio. Este libro se escriuio por Pedro Obispo de Jaen. año del nacimiento de N. S. de CID. CCC. como parece a fojas XX. estando captiuo en poder de Moros en la ciudad de Granada, donde murio, como se escriue en la Historia de Baeça y Ubeda que Gonçalo argote de molina escriuio.

Historia, e impugnacion de la secta de Mahoma, y defension de la ley euangelica, por don Pedro Obispo de Jaen, compuesta.

Así está en la sobreguarda del Códice, de letra mas moderna que todo él.

Fol. 1. dice así:

El obispo de Jaen sobre la seta Mahometana.

En los libros. los titulos y las Rubricas alumbran los corazones de los que leen y oyen los libros para entender para hablar de ligero lo que escrito es en ellos. y los paragrafos y las letras capitales y los puntos ynterrogantes y los otros aguzan y abiuian los leedores para entender y leer de entendimiento scriptum est enim yn biblia scilicet in esdra legerunt in libro leges dey diserte et aperte ad intelligendum. Sapiens etiam dicit Quod legere et non intelligere est ne-

gligere que quiere dezir esto leyeron en el libro de la ley de dios departidamente abiertamente a entendimiento y el sabio diz que leer y no entender despreciamiento es de lo que se lee si el libro fuere bien enmendado yluminado paragrafado pintado entonce mas de ligero el que lee puede entender e dar a entender lo que lee departiendo claramente la vna razon de la otra y esto muestran a fazer los paragrafos y las letras Capitales y los puntos hechos como deuen e esto deue ser guardado mas especialmente en la scriptura que pertenesçe al alma e esto que de suso scripto es no es de la materia deste libro ca adelante comiença el libro. mas escriuolo aqui porque muchos leen ynuolute et impedito conuiene a saber embueltamente o apriesa o embargadamente no distinguiendo ni departiendo ni declarando como deuen ni posando como deuen así que ellos no lo entienden ni a los que leen dan a entender lo que leen.

Aqui comiença el prologo del libro que yo Don pedro obispo de Jaen Romance a seruicio de dios y a pro de las animas de los que quisieren leer este o oyr con buena voluntad e esto fiz seyendo preso en granada.

En el nombre de Dios que nos fizo e nos redimio y que es y que fue y sera siempre y que dixo por si mismo no quiero que el pecador muera en sus malos pecados mas que se conuierta y que viva. y por ende veyendo yo que muchos en este cativerio por razon que se embueluen en grandes pecados e desesperan de la misericordia de dios como cayn que mato a su hermano habel y desespero y fue perdido. e como judas que truxo a su señor e desespero y enforcose. e por razon de mengua de entendimiento que no saben la ley de los xpianos ni la de los moros a quien engaño mahomat. e ellos toman plazer en engañar a los xpianos y sacar de su ley veyendo yo esto obe dolor de las animas de

nros xpianos que veyan perderse por no saber ni conoscer la verdad. e por ende confiando en la misericordia de Dios e atreviendome en la su m̄d. e en lo que dixo en el Evangelio non temades los que han poder solamente de matar los cuerpos mas temed a dios que ha poder sobre los cuerpos y sobre las animas. traslade de latin en Romance llanamente no por Rimas ni por concordancias por Razon que los Rimadores suelen añadir e menguar en la todad. la historia de mahomat assi como falle escripta en los nros libros que fueron escriptos por algunos de los nros sabios que fueron en el tpo que començo mahomat. y demas de lo que se contiene en esa historia escriui algunas otras cosas que me dixeran algunos otros moros. cuydando alabar su ley. e que falle escriptas en libros de los moros e despues escriui algunas cosas de lo que falle escripto en los euangelios y en las epistolas e en libros autenticos que se leen en la s.^{ta} iglesia y quien en ellos parare mientes de ligero puede entender lo que es de la historia de mahomat e lo que yo digo y lo que tome de los otros libros sobredichos e de las otras profecias e de la ley que escrivio moyses a los judios e amigos ciertos aced que mejor despenderedes vros dias y vro tpo en leer o oyr este libro que en dezir o oyr fabillas de Romances de amor e de otras vanidades que escriuieron de vestiglos y de aves que dizen que fablaron en otro tpo e cierto es que nunca fablaron mas escrivieronlo por semejanzas. e si ay algun buen exemplo ay muchas malas arterias y engaños para los cuerpos y para las animas. y porque sepades las cosas de que fabla este libro e que las podades fallar mas de ligero escriui los titulos aqui. e despues en los començamientos de las materias asi como veredes adelante.

Aqui comiençan los titulos de aqueste libro que fizo el obpo don p.^o

Titulo 1^o Titulo de la historia de mahomat como se prueua y de su seta de los moros e como se prueua que no es verdadera ni puede ser salud de las animas en ella y sus capitulos son ocho.

Titulo 2^o Titulo de la encarnacion de ihu xpo.

3 Titulo de la naçiençia de ihu xpo nro salvador.

4 Titulo de como adoraron los tres Reyes magos a nro señor ihu xpo.

5 Titulo de la circunsision.

6 Titulo de como nro señor ihu xpo fue presentado en el templo.

7 Titulo de los inoçentes.

8 Titulo del jueves de la çena en el qual nro señor ihu xpo estableçio el sacramento del su cuerpo e de la su sangre.

9 Titulo de la pasion de ihu xpo.

10 Titulo de la Resurreccion.

11 Titulo de como saco nro señor ihu xpo los santos padres del infierno.

12 Titulo de la asençion quando ihu xpo subio a los çielos.

13 Titulo de la çinquesma quando embio el spu santo a los discipulos.

14 Titulo de las imagines.

15 Titulo de la trinidad.

16 Titulo de como se prueua que ihu xpo dixo que el era Dios.

Fol. 2^o empieza asi la Obra : E porque veades en como sobre muy flaco çimiento edificaron e se afirmaron los moros bien es que sepades primeramente lo que los moros tienen escripto en sus libros del nascimiento y del començamiento y de la muerte de mahomat e de su seta. e despues Romançare lo que es escrito en algunos libros de los xpianos desta materia : y acaba fol. 173 v.^{to} E despues desto dixoles nro señor ihu xpo creedes en dios en mi creed e ninguno viene al padre sino por mi ca yo so via e verdad e vida por la qual via e a la qual verdad e

a la qual vida el nos aduga que con el padre e con el spiritu sancto viue e Reyna en trinidad perfecta vnus Deus por todo siempre Amen.

En parrafo aparte , y sin título alguno prosigue así :

Amigos escusome que quando esta obra comence no cuyde de todas las cosas hablar mas porque los moros mayormente algunos dellos que fueron no buenos xpianos blasphemian e dizen mentiras e lo que no saben contra nuestra ley e el Rey e propbeta dauid dize de tales como estos que ponen sus bocas en el cielo e con las lenguas lamen la tierra atrebime a dezir e a Romançar cosas altas e oscuras tales que son scriptas en prouerbios e en semejanças e por ende perdonadme porque en algunos lugares Romance oscuramente ca me conuino conseguir la letra e si la exposicion de las prophecias Romançara fuera grande el libro e no ligero de scribir ni de leer ni de aver mayormente a los que iacemos en tal lugar onde Ruego uos e consejo uos que querades auer e oyr e entender este libro ca fallaredes en el con que uos defendays contra los enemigos de nuestra ley ca no se da por buen xpiano quien no a sabor de oyr la palabra de dios. e si alguna cosa fuere fallada contra nuestra ley o contra verdad en este libro scripta lo que dios no quiera quien quier que la enmendare plazer me a ca conozco que no so tan letrado para poder hablar de tan altas cosas en latin mayormente en Romance e no tengo la biblia ni los otros libros que necesarios son a esto e si alguna cosa hallardes que vos plega dad loor e gracias a dios que es fuente de verdad e de todo bien e sabed que yo no scribi en este libro nueva doctrina ni nueva sciencia de mi cabeza mas traslade por las Razones sobredichas asi como falle scripto en los libros de suso nombrados de latin en Romance. . . .

Y luego prosigue hasta el fol. 199 el mismo asunto del cap. 16 , demostrando la verdad de nuestra Religion católica con autoridades y testimonios de los Libros de la sagrada Escritura , y con los mismos dichos de Jesu Christo nuestro Señor : y acaba en el fol. 199 así : *Ca entenderan por las sanctas scripturas en este libro allegadas e scriptas que en esta sancta ley la qual nuestro señor ihu xpo tubo por bien de nos mostrar por las sus sanctas obras e sanctas palabras es verdad piedad e gratia ad quam gratiam nos perducatur ipse noster dñs ihus xps qui cum patre et spiritu sancto uiuit et Regnat deus per omnia secula seculorum Amen. finito libro sit laus gloria xpo.*

Y tiene esta firma : *Licentiatu m̄n̄z prior* = con su rubrica.

El otro MS. citado por D. NICOLAS ANTONIO está en iij. h. 3. : es en folio : está escrito en papel : los títulos son de encarnado , y las iniciales iluminadas. La portada es como se sigue :

Aqui comienza el libro que disen uiridario. a do son escriptas munchas nobles cosas para uenir el omne en amor de dios que es uida perdurable. asy como dis el apostol sant paulo los omnes alumbrados de spu santo fablaron de dios y en las sus cosas et amaron faser las sus cosas et conplir todas las sus obras Onde conuiene a nos amar et tener la su carrera et rremedar los sus dichos. faziendo buenas obras et auer las syempre conmusco. sy nos queremos que las cosas que dixeramos que ualan et sean firmes Et los nros dichos non serian firmes nin çiertos sy non fuesen prouados. por las santas escripturas de los santos. Por ende el onor e gloria de dios et el prouecho de nuestras animas son aqui conplidas. e ayuntadas algunas de nobles rrazones que fueron tomadas breue mente de la santa escriptura

para todos aquellos que an el proponer para a mostrar a los que non saben nin entienden la palabra de dios Et en aquesta poca obra es fallada grand abundancia de abtoridades que fueron tomadas de libros de santos e de sabios escogidos, que fueron sacados asi como arboles de buentas bien labradas. que fuesen tomados e puestos e ayuntados en un lugar que echan flores e rrosas de fermosas colores Et dan de si muy nobles olores, donde salen frutos de dulçes sabores Et esta obra es llamada uergel de grand consolacion asy como en el buen uergel son falladas munchas flores e frutas e frutos de diuersas maneras et nobles asy seran falladas en este libro de diuersas cosas e nobles las quales falagan e deleytan el anima del que deuota mientre las quiere leer e oyr Et porque las que aqui son ayuntadas e conpilladas mejor e mas conplida mente se pueda mostrar son departydas en çinco partes Et en estas çinco partes ay setenta e siete tratados :- El primero de soberuia. El segundo de ynuidia. El terçero de yra. El quarto de deçidia. El quinto de auaricia, et de cobdiçia. El sexto de glotoneria. El setimo de la banidat. El octauo de la luxuria. El noueno de presunçio. El dies. de los juysios de dios. El onse e doseno de alabança. El treseno del desagradesçimiento. El catorse de cobdiçia. El quinse de yproquesia. El dies e seys de ynfynta. El dies e siete de la vana gloria. El dies e ocho de la mala sentençia. et de la acusaçion. e del rrencor de otro. e de la porfia. e de la lisonja. e del mucho hablar. e de la mentira. et del jurar. et de los que tienen odio. o malquerençia. Et de los que siruen al diablo et de la tentaçion. et de los ereies. Et segunt de suso dixen asy los fallaras vno tras otro cada vno por sy muy conplida mente segunt lo fallaras. leet et non uos encogedes que si esto asy fasedes a dios muy grand plaser faredes.

Tomo II,

Esta es la portada del Códice, y está escrita con tinta encarnada: pero como no se expresan en ella otros títulos que los de las dos partes primeras de la Obra, se pondrán aquí los de las demas partes de ella, que empiezan así en el fol. 28.

Aqui se acaba la segunda parte que tracta de los pecados et comiença la terçera que fabla de las uirtudes que son de la teologia et son firmamento para nuestra fe et ay en ella siete tractados El primero de la fe que es en el buen xstiano catolico. De la esperança. De la caridat. De la sabiduria que es auer omne entendimiento. De la fortaleza. De la tenperança. De la justicia et de la humildat. De la paçiençia. De los castigos de dios. Del temor de dios. Del amor de dios. Fol. 41 v.^{to} Aqui comiença la pasion de ihū xpo. que es el postrimero rremedio contra todos los nuestros entendimientos. Del amor de ihū xpo. De la piedat et de como se el omne deue doler de los daños o males o menguas de su proximo. De los que an a castigar los pecados agenos. De la limosna. Del jejunio. De la discreçion. De la contriçion. De la confesion. De la penitençia. De la conçiencia. De la oraçion. De la contemplançion. De los que alaban a dios dandole loores et conosçer et sentir los bienes que nos el da. De la perseuerança. De la santa pobredat. De la santa obedençia. De la castidat. De la uerginidat. De la familiaridat de las mugeres et la su compañia como deue ser aborrecida a todo omne de castidat. De la onestad. De los que cobdiçian seruir a ihū xpo. De sapiençia et de como deue de obrar et de beuir segunt los mandamientos. De los angeles. De la amistança. De la liberalidat. De los que rresçiben dones de grado en como non es synon obligamiento de ser su libertad a seruidumbre. De la rreligion. De los rreligiosos uerdaderos et como deuen

Aaaaa

de

de ser crucificados en sus coraçones et en su voluntad. De los prelados como deuen ser claros et syn ningunt rreprehendimiento. Como los clerigos deuen guardar su orden et su estado. De los maestros et de los doctores de la santa yglesia. De los predicadores. De la breue vida del omne et de como deue pensar en como le puede venir la muerte. Del dia del juicio. Del ynfierno. Del rreyno perdurable en como tiene dios mucho bien para aquellos que el ama que non a numero nin cuento. Fol. 99. Aqui comiença el cuento de como gano el ladron el rreyno de dios por obra de piedat et como vino a penitencia por amonestamiento del padre santo hermitaño que auia nonbre pasmesio. De como conuertio el hermitaño que auia nonbre pasmesio a la muger que auia nonbre tarsis e fallaras esto escripto en la vida de los padres santos. De como se perdio vn cauallero por despreçiar la penitencia. De como el anima del pecador se queixa quando es en pena et como desea la oracion et la limosna del buen amigo o del buen pariente si lo a. De como fue librada vna anima de pena por rruego de un buen clerigo. De como ouo vn santo omne obispo a quien dios quiso demostrar en este mundo algunas cosas de las sus puridades. Fol. 110. Aqui se fenescen los enxemplos que pertenesçen al viridario. et comiença el santo libro declarante que es fecho a onrra de dios et de la santa fe catolica et a onrra et ensalçamiento de los sanctos sabios apostoles de nuestro señor ih̄u xpo por ensalçamiento de la santa creençia que ellos fisieron que es el credo.

Ocupa la explicacion del Credo hasta el fol. 137 v.^{to}, y en el mismo folio se sigue inmediatamente: *Aqui comiença el tratado de como prueua que dios es trenidat*: finaliza en el fol. 154. Despues está la carta de SAMUEL á RABI ÇAG, que concluye en el fol. 186.

Fol. 186 v.^{to}: *Aqui comiença la glosa del pater noster que fiso don pedro obispo de jaen yasiendo preso en la çibdat de granada et fisolo et ordenolo et conpusolo en rrason de defension de la ley de dios et por rrason de que ningunos moros nin judios non se puedan llamar fijos de dios synon aquellos que laudan el su santo nonbre que es x.^o*

Se lee este Tratado desde el folio 187 hasta el 197: empieza: *Porque algunos moros et judios disen que tambien pueden ellos desir el pater noster segunt su seta como nos los xianos. segunt nuestra ley Por ende yo don pedro obispo de jaen yasiendo preso en la çibdat de granada et con muy grand cuydado desta dicha porfia Romance el pater noster et deuedes saber et rromançar el pater noster segunt la letra luego paresçe: acaba: Et quando desimos amen deseamos orando et pidiendo merçed que nuestro señor padre çelestial q̄la nuestra oracion sea rresçebida et conplida.*

Fol. 197. *Aqui se acaba el pater noster et comiença vn capitulo muy bueno que es fecho a onor de la santa trenidat et ensalçamiento de la ley. et por rrason de que disen algunos non sabios que ay fados et bentura et oras menguadas et signos e planetas en que nasçen.*

Tiene las ocho hojas que hay desde el fol. 197 hasta el 205: empieza: *Agora sepamos et escudriñemos con el poder et la uirtud de dios padre et fijo et spiritu santo quales son las fadas o los signos o las planetas et donde vienen a los omnes el bien et el mal: y acaba: sy non en solo dios uerdadero et omne fijo de santa maria Et este cuento es acauado dios padre sea loado.*

En el mismo reglon, pero de letra encarnada, se lee: *Aqui comiençan los dies mandamientos con su glosa los quales fueron enbiados al mundo en el tpo de moysen para quien los creyese e los cumpliese.*

Lle-

Llega hasta el fol. 213 v.^{to} Empieza este Tratado: *El primer mandamiento es este que non ame omne otro dios nin otro señor ante que a el: y acaba: Este es el deseno mandamiento de dios et fenescer aquí el libro dios padre sea bendicho el libro es acavado dios sea loado. qui escriptit escribat cum semper domino. bibat amen.*

En el fol. 214 se lee lo siguiente, de la misma letra de todo el Códice: *Miercoles veynte dias del mes de março del año de nro salador ihu xpo mill et tresientos et noventa et dos años en este dia se acabo este libro Et es dicho un libro esta sancta escriptura Et por ende a onor et a onrra de dios et de la santa fe catolica fue ordenado este santo libro que es contra los judios que es gente muy dura Et para contra todos los turcos que son todos en crençia de muy grand tenebregura Et para faser les conosçer en como la ley de dios non es mas de vna Et esta aquí otro libro que es dicho tractados de los siete pecados mortales et comienza aquí la primera parte en que ay en ella ocho capitulos Et en este libro destos tractados ay la segunda parte que tracta de los otros pecados Et ay en ella ueynete tratados Et ay mas la terçera parte que tracta de las uirtudes de teologia et ay en ella siete tractados Et ay mas la quarta parte que tracta de las otras uirtudes que nasçen de aquellas Et a en ella ueynete et siete tractados Et ay mas la quinta parte Et ay en ella quinze tractados Et ay mas otro libro que disen el segundo de los enxemplos que pertenesçe al viridario et ay en el siete tractados Otrosy ay el terçero libro que sobredicho es del credo⁽¹⁾ et a nonbre declarante que ordeno maestre alfonso et ay en el dose uersos Et ay otro libro que prucua que dios es trenidat Et*

Tomo II.

(1) Explica por partes el Credo, y en cada una nombra el Apostol que dixo aquella palabra: á estas partes llama versos: v.g. Aquí comienza segundo verso del Credo et dixolo sant iohan apostol en que dixo. *creo en ihu xpo su fijo vno que es nuestro señor.*

ay otro libro que es dicho carta Et ay en el ueynete et nueue capitulos et la saludaçion que son treynta. puestos muy ordenada mente Otrosy ay otro libro del pater noster et ay en el siete uersos que son dichos petiçiones syn la glosa que son por todos ocho Et ay otro libro en como dise que non ay fadas nin ventura nin ora mala Et ay otro libro que es el octauo et postrimero que es de los dies mandamientos et son vno a pos otro muy ordenada mientre. Hasta aquí la Nota que hay en la última hoja del Códice, el qual tiene al principio otra de letra moderna, por la que consta, que el Tratado 3.^o el 5.^o 6.^o y 7.^o son Obra del Obispo de Jaen D. PEDRO, como resulta del exâmen que se hizo de ellos á peticion del Sr. Cardenal SANDOVAL, y por mandado del R.^{mo} P. Prior Fr. BALTASAR DE FUEN LABRADA: tiene borrado el nombre y rubrica del sugeto que hizo este reconocimiento.

De la otra Obra de S. PEDRO PASQUAL, escrita en lengua *Lemosina* por el Santo, e intitulada *Biblia pequeña*, hace tambien mencion D. NICOLAS ANTONIO, y dice, que de ella vió un Exemplar MS. en pergamino antiguo D. JUSTO ANTOLINEZ, Abad que fue del Sacro Monte de *Granada*, y Obispo de *Tortosa*, en el Monasterio de los SS. Martires de la misma ciudad de *Granada*; y otro Exemplar MS. vió él mismo en *Roma* en la Biblioteca de los PP. Teatinos de *S. Andres del Valle*, de una Traduccion *Italiana* que se hizo de la referida Obra, de mas de 200 años de antigüedad, que tiene este título: *In Dei nomine, et gloriosae Virginis Mariae. Incomenza il prologo del libro ordinato per lo reverendo Signor Episcopo per la gratia de Dio della città di Faben del Regno*

Aaaaa 2

di

di Castella, ad honor di Jesu Christo, per informare gli semplici Christiani della santa fede Catolica: al qual se sigue la prefacion, que empieza así: Come io detto Religioso, et Episcopo per la gratia di Dio della città di Jaben del regno di Castella, cosi nominato, havesse letto trenta anni in Theologia, et altre scienze, per mia disventura fui preso in poter del Rè di Granata, et vedendo io assai delli detti Christiani, qui captivi, et per non sapere no de lettere, ne sapereno la fede degli Christiani, alcuni Giudei mercanti &c.

Esta Obra está MS. en lengua Lemosina en la Real Biblioteca del Escorial, en ij. L. 12., en un Códice en folio, escrito en papel, de letra del siglo XIV segun parece: las iniciales de los títulos están iluminadas: el Códice bien tratado, y contiene lo siguiente.

S. Petri Paschalis Valentini Episcopi Giennensis et Martyris Christi Instituti B. Mariae de Mercede Red. Capt. Opus inscriptum B'blia Parva. ad Granatenses Captivos.

Así está de letra moderna en la primera hoja del Códice, en un hueco que dexó el que le escribió. Empieza:

Com io Religios e bisbe. per la gracia de deu dela ciutat de Jabent del Regne de Castella assi anomenat hagues legit trenta anys Theologie e altres ciencias per ma ventura fuy pres en poder del Rey de granada uehent jo molts xpians qui eran aqui catius e per no saber letra ne be la fe dels xpians uehent io alcüs jueus mercaders e moros ab ells ajustats entrare en lo corral de la priso interrogat los dela nostra fe e no sabent respondre tot die qui vn qui altre tornaue a la mala fe o secte dels moros uehent jo aço ab la ajuda de deu mis me eñecare los libres de la biblia e dels profetas axi con asi los uehets e dels altres necessaris Aquests tots

qui parlat hauien de la sancta Incarnacio e deles altres coses de ihu x' e dela vreginitat de la verge madona santa maria e aço per tal quels fells xpians se puxen defensare e encontrare de totes les demandes dells maluats jueus moros e deles altres nascions maluades e per feren stare en la santa fe di ihu xpit aplegue tot aquest volum di aquest libre axi com per demandes e respostes atrobarets Empero lo dit Religios asi nomenat escrit en lots que nom plau be tinch partit lo meu entenimēt en moltes partes e son ia vell en tor de lxx. anys E si aquest libre es vist e legit per algun sau hom e pus scient e pus entes que yo si trobara res al present libre que nos pusque saluar catholics jo ho remet tot a la santa mare esgleya catholica e als prelats de aquella e vage per no dit e si al present libre atrobaren coses que els placia reten ne graçies a deu qui tornat la sua gracia la bon li plau e axi ho diu sant jaume e sant pau qui diu senyor so que jo son per gracia tua son.

Los títulos ó cap.^s de esta Obra son:

“Titol del peccat de Adam quin fo ne la manera con se sauia aquitare.

Titol dels sants stants en los inferns que deyen.

Titol per que fue deus lom que pogues peccare.

Titol si adam no hagues peccat deus sis fora incarnat.

Titol si les animes en paradís parlaran.

Titol tantost com adam hac peccat pet que deus no sencarna.

Titol si les colpes d' Adam egualmēt fore pagades.

Titol de la ley de Moyses.

Titol dela ley de Moises sy es de la cantusa.

Titol de la ley de Moises.

Titol de la ley de Moises.

Titol de la ley de Moises.

Ti-

Titol de la cantusa de Moyses.
 Titol com dix deus yo he amat jacob e hagut en oy Esau.
 Titol qui volra dir sobre Edon scendre le meu calsat.
 Titol de la santa trinitat.
 Titol sis pōga encarnare lo pare axi com lo fill.
 Titol del sacrament del altare.
 Titol de auistare se deu ab hom.
 Titol si masies es vengut.
 Titol si es masies deu.
 Titol porque dix deus yo son deu et hom.
 Titol si la verge Maria consebe estant verge.
 Titol de la circuncsio de jhū xpist.
 Titol si Masies deua morre.
 Titol de judes venedor.
 Titol dels xxx. dines los quals foren donats a judes don vniguerē ne hon finirē.
 Titol com lo cors de jhū xprist com fomes en lo sepulcra.
 Titol quin captaniment feu la anima de Adam com vehe la anima de jhū xprist en lo infern et lo captaniment que feu luciffer.
 Titol quina fou la alegrīa que hac Adam com vehe la anima de jehū xpist en los inferns.
 Titol de la resurreccio de jhū xprist.
 Titol si lom es frat remut.
 Titol del fust dela santa creu.
 Titol del sant babtisme co es dela ayga.
 Titol de tayllare lo lombrigel que vol dire.
 Titol dela sal que reb lo bateyat.
 Titol de les aygues si valen fora les igleyes qui son segeades.
 Titol de la creda la qual se tindra ell geni dal juif.
 Titol com lo saluador fill de deu e fill dela verge Maria seura en lo duy.
 Titol del jnfern.
 Titol deles penes del jnfern.

Titol de la gloria o paradis.”

La Obra empieza asi : *Comença lo libre demanant axi abans del començamēt o creacio del mon que era Responch e dits no res si no deus e deman hon stane deus abās quel mon per ell fos fet Responch stane en son poder e en la sua sauïessa e en la sua bonesa et totes aquestes tres coses en si mateixes en vn sustancial esser deu lo qual esser es eternal sens que no occupa loch demandan que cosa es deus Responch que cosa tan bona q̄ ni millor ni tan gran nos pot trobare deus es vn esser del qual totes les coses han bauer. . . .* El último título, que es ; *Titol de la gloria di paradis* : acaba : *es lo gran juy mostrar se atots axi als bons com als mals axi com demūt es dit fffinito libro sit laus gloria xpo.*

En el reverso de la hoja siguiente empieza otra Obra , tambien en Valenciano , cuyos títulos son :

En nom de Deu e de la gloriosa Sancta verge Maria comença la istoria de sanct Latzer com visque , ne com fon reconciliat , et apres la mort com visque apres que fon ressucitat , e com mori bisbe dachs de la ciutat de marsella , e hon mori , e hon es lo seu cors.

Contemplacio del Dimecres sant com parlaren Jesu Christ e la Verge Maria gloriosa familiarment de la Passio de Jesu Christ.

Comença la istoria de la sancta Corona de Jesu Christ la qual li fon posada lo Diuendres sanct sobre lo seu glorios cap , e don vingue , ne de que era ne de ques feu apres la Passio.

Comença la istoria del sanct Ladre apellat Dimas lo qual lo jorn que mori entra en Paradis e son serma de let de Jesu Christ.

Comença la istoria del Sancts Ignoents los quals moriren martris per Jesu Christ e com foren conservats fins al die del juy final.

Açi

Açi comença com ni per que dix S. Johan Bapista lo primer Agnus Dei ni hono dix ni com nos devem millorar per lo seu dix.

Com Sant Johan vista la visio del primer Agnus Dei desitjava la segona, e com la vehe, e com contempla, e com nos devem millorar sil contemplam.

Lo segon Agnus Dei e com vee sanct Johan part de la passio e com fon lo sanct Bapisme de Jesu Christ.

Lo tercer Agnus Dei.

Despues de una hoja en blanco se lee :

En nom de Deu e de la Verge Maria comença lo libre de Gamaliel lo qual tracta largament de la mort, e Passio de Jesu Christ.

Tiene esta Obra 30 capítulos, y es de letra moderna, como la antecedente. A esta Obra se sigue en 5 hojas : *Sententia lata per illustrem Regem Francorum contra judeos habitantes in dominacione sua.* Esta sentencia se reduce á decidir, que son falsas quantas exposiciones tienen en el *Talmud* : los va convenciendo en toda ella de su ceguedad y dureza de corazon con testimonios de la sagrada Escritura, haciendoles ver que no quieren entender, ni detenerse á exâminar la verdadera causa de la duracion tan larga de la captividad que padecen ; valiéndose para ello de las reflexiones del M.^{tro} SAMUEL, del qual es la Carta insinuada en el Códice anterior, y de la que se ha dado razon en las pagg. 8 y 9 del Tomo I^o de esta Biblioteca, con motivo de tratar de su Autor R. SAMUEL JEHUDI, conocido vulgarmente por el *Marroquí*: de suerte que esta Sentencia, que ocupa casi cinco hojas, es un extracto en Latin de la dicha Carta.

Asi esta sentencia como la *Biblia parva* están escritas en letra que parece del principio del siglo XIV, ó fines del

XIII. Las demas Obras son de letra moderna, y en todas dice estar copiadas del original.

Otros Códices hay en la misma Real Biblioteca del *Escorial*, en que igualmente están MSS. algunas Obras de este Santo. Uno hay, en 8^o, en iij. P. 21. escrito en pergamino, de letra, segun parece, del siglo XIV, con este título, de letra moderna, en el margen de la primera llana: *Sobre el Credo S. Pedro Pasqual de Valencia Obispo de Jaen y Martin.* Empieza : *En el nombre de un Dios todo poderoso qui es verdadero seynor nro creador et nro fazedor et nro gouernador aquel que creo los cielos et la tierra la mar et las arenas e del sol et las estrellas e formo ad adam et a eua e crio et cria todas las creaturas del mundo : acaba : et porque confiesan la uerdat que los fara herederos en el regno de los cielos en el qual regno nos herede aquell seynor ihu xpo qui con el padre et con el spu sco biue e regna para siempre jamas amen.*

Imprimieronse las Obras de S. PEDRO PASQUAL en *Madrid* en un Tomo en folio en la Imprenta de *Bernardo de Villa Diego*, año de 1676, con este título : *Sancti Petri Paschastii Martyris Gienensis Episcopi, Ordinis Beatae Mariae de Mercede Redemptionis Captiuorum opera.* SS. D. N. Clementi Papae X. sacrata. Reverendissimi P. N. M. Fr. Petri de Salazar totius praedicti Ordinis Magistri Generalis iussu edita. A sacra Rituum Congregatione, annuente SS. D. N. approbata.

De la *Biblia pequeña* cita D. NICOLAS ANTONIO una edicion hecha en *Barcelona* en el año MCDXCII, de la que dice haber un Exemplar en *Madrid* en el Archivo de la Junta de Teologos de la Concepcion, erigida por el Rey D. PHELIPE IV. El Doct. D. VICENTE XIMENO, en la pag. VIII del lib. 1^o de los *Escritores del*

del Reyno de Valencia ; y en la página IX cita la Obra del mismo Santo intitulada *O principium sine principio*, de la qual habla S. PEDRO PASQUAL en el título XVI de su impugnacion contra la *Secta Mahometana*, y la Historia de S. SILVESTRE que queria publicar dicho Santo, como él lo refiere en el título IX de la expresada impugnacion : á las quales dos Obras agrega D. VICENTE XIMENO, por relacion del P. PHELIPÉ COLOMBO, Religioso Mercenario, la intitulada : *Regimen Principum saecularium ad dirigendos in via Dei, pacis, et securitatis, se ipsos, et populos christianos illis commissos*: compuesta, en sentir de dicho P. COLOMBO, por S. PEDRO PASQUAL, quando este Santo era Maestro del Infante D. SANCHO de Aragon ; y existente en un Códice MS. escrito en vitela en 180 hojas, que estaba en poder del Lic. SIRUELA, Racionero de la Sta. Iglesia de Sevilla.

Hace asimismo mencion dicho XIMENO de otras dos Obras, que cita el referido COLOMBO por piezas trabajadas por S. PEDRO PASQUAL ; pero duda de la legitimidad de ellas, porque no expresa en donde páran, ni alega Autor ninguno que lo afirme. La una de estas es de las Indulgencias del Orden de la Merced, de que gozan los bienhechores de la santa obra de la Redencion : y la otra de las obligaciones de los Párrocos en orden á la enseñanza de los fieles y dotrinas para el desempeño.

ARNALDO DE VILLANUEVA.

Por este mismo tiempo, esto es, durante el Pontificado de BONIFACIO VIII, que obtuvo la dignidad Pontificia desde el año 1294, en que fue elegido para ella,

hasta el de 1303 en que falleció, era célebre por su rara habilidad en la Medicina ARNALDO DE VILLANUEVA, Catalan de Nacion, apellidado ARNALDO el Catalan, como refieren THOMAS HYDE en el *Catalogo de los Libros impresos de la Biblioteca de Oxford*, y FRANCISCO BERNARDO en el Tomo 2º del *Catalogo de los Códices MSS. de Inglaterra é Hibernia*.

Imprimieronse las Obras Médicas de ARNALDO DE VILLANUEVA en Basilea en el año 1585, ilustradas con las notas de NICOLAS TAURELLO ; y son las siguientes: *Liber de febribus. Tractatus Chymicus*, en idioma Aleman. *Speculum Alchymiae. Carmen. Quaestiones ad Bonifacium VIII. Eaedem quaestiones de arte transmutationis. Testamentum. Rosarium Philosophorum. Novum lumen. Liber perfecti Magisterii Chymici, qui dicitur Lumen Luminum, seu Flos Florum. Practica ex libro qui dicitur Breviarium librorum Alchymiae. Epistola ad Jacobum de Toletto, de sanguine humano distillato. Commentarius in Scholam Salernitanam. Tractatus de conferentibus et nocentibus membris principalibus corporis humani, Animalium naturas, et in medicina usum continens*, en verso.

Exerció VILLANUEVA el arte de la Medicina en *Monpeller*, como parece por esta inscripcion que se lee en un Códice MS. de la Universidad de *Cambridge*, citado por el P. D. CASIMIRO OUDIN en el libro III del *Comentario de los Escritores antiguos de la Iglesia. Regimen sanitatis sive Liber de Regimine vitae humanae, per Magistrum Arnaldum de Villanova in praeclaro studio Montis Pessulani. Ad Regem Arragoniae dedicat.*

Existen igualmente quatro Tratados Teologicos entre los Códices MSS. de la Biblioteca *Gottoniana*, que se tienen por obra de nuestro ARNALDO DE VILLANUEVA,

y son : 1.º *Apologia de versutiis et peruersitatibus Pseudotheologorum et Religiosorum.* 2.º *Prophetia venerabilis Joachimi contra Religiones recentes ordinum Mendicantium.* 3.º *Opus Arnoldi de Villanova de generibus abusionum veritatis, et de Pseudoministris Antichristi cognoscendis, et de pastoralis officio contra gregem exercendo.* 4.º *Philosophia Catholica adnichilandi artem et versutias Antichristi, et omnium membrorum ejus, secundum Magistrum Arnoldum de Villanova.*

Ademas de estos Tratados hay tambien otros MSS. en varias Bibliotecas del Reyno de Inglaterra ; y señaladamente entre los de la de ROBERTO BARSCOURGH hay uno con este título : *Arnoldi de Villanova tractatus de esu carniuum pro sustentatione Ordinis Carthusiani contra Jacobitas.* Entre los MSS. de la Biblioteca de Basilea otro intitulado : *Magistri Arnaldi Medici tractatus contra eos, qui detrahunt Carthusiensibus perpetuam abstinentiam ab esu carniuum ;* y en la misma ciudad estaba MS. en la Biblioteca de HANS SLOANE una Carta de ARNALDO DE VILLANUEVA con este título : *Epistola Arnaldi de Villanova de arbore Quercina ad Archiepiscopum Cantuariensem scripta.*

En la Real Biblioteca del Escorial se conservan MSS. estas Obras de VILLANUEVA.

En j. f. 10. un Códice en folio, sin foliacion, escrito en papel, de buena letra, que parece del siglo XV, con los títulos de los capítulos de encarnado, que contiene :

Liber vitae philosophorum Arnaldi de Villanova de retardanda senectute ad serenissimum principem lege foeliciter. et c.

Cap. primum.

Empieza :

Domine mundi qui ex bina stirpe nobili

originem assumpsisti deus ad uestram clementiam et sanctitatem omnia optata faciat peruenire.

El 2.º cap.º es : *De causis senectutis, et de his quae ipsis causis obuiat et c.*

El 3.º *De accidentibus senectutis, et senii et eorum causis, et signis lesionum sensuum et c.*

El 4.º *De Cibis et Potibus qui naturalem humiditatem q̄ quotidie resoluitur conuenientius restaurat.*

El 5.º *De his qui naturalem humiditatem retardant dissolui, et restauratam sincerant ne cito resoluatur, et calorem naturalem et humiditatem retinent temperatam.*

El 6.º *De cibis, et rebus quae accidentia senectutis, et senii principaliter festinant uenire.*

El 7.º *De his quae euacuant, et consumunt humorem inducentem accidentia senectutis, et senii, et canos auferunt et tingunt et c.*

El 8.º *De his quae calorem naturalem debilitatum ex naturali cursu naturae, et resolutione naturalis humiditatis ex augmento exercere confortant, et restaurant.*

El 9.º *De his quae virtutes, et sensus reparant, et iuuentutem conseruant, et uires restaurant.*

El 10.º *De his quae animalem excitant virtutem, et corpora confortant, et motum alleuiant.*

El 11.º *De his quae induunt cutem pulchritudine iuuenili, et mundificatione, et rubedine, et quae cutis auferunt corrugationem.*

Acaba la Obra : *Minera nobilis animalis est multiplicatio speciei et spirituum, et caloris proprie speciei receptio a speculis.*

Explicit liber philosophorum Arnaldi de Villanova siue de conseruatione iuuentutis, et reparatione senectutis : Deo gras. Amen.

Síguese en la hoja inmediata :

Clarissimi et Excellentissimi Philosophi medicique magistri Arnaldi de Villanoua, de aqua uitae simplici et composita tractatus pulcherrimus.

Empieza : *Humanum corpus cum sit compositum per ingressionem contrariorum scilicet elementorum non est permanens : acaba : hec enim cordis gloriosus est clipeus , cum a peste et omni infirmitate preseruans , ad quam sumendam mortales magna cum ueneratione ac obseruatione accedere debent , Graciasque referre summo Deo : qui tantam hiis in rebus uirtutem contulerit : cui semper sit laus et honor.*

Explicit liber de aquis , a sapienti et perito magistro Arnaldo de Villanoua , secundum duodecim signa , et secundum duodecim partes corporis humani principales. Deo gratias Amen.

En ij. O. 19. hay otro Códice en folio , escrito en papel , de letra al parecer del siglo XIV , con las iniciales y títulos de encarnado , y con este título :

Brevis Tractatus de Medicina. Item Antidotarium Arnaldi de Villanoua. Item Joannis Hebemmenich liber de consolatione medicinarum Simplicium. Item Dispensatorium Medicum. Asi está de letra moderna en la sobreguarda del Códice. De las Obras que este contiene solo el *Antidotarium* es de ARNALDO DE VILLANUEVA: los demas son de Autores no Españoles. El *Antidotarium* empieza en el fol. 1º así.

Incipit antidotarium magistri arnaldi de Villanoua.

Sciencia componendi medicinas utilissima est precipue complicatis morbis cum rarissime reperiat medicina simplex complectens uirtutes has quibus indiget medicus in curacione morbi ac in conseruacione sanitatis. Aca-
ba fol. 58 v.^{to} : *Oleum oleandri expertis-*
Tomo II.

simum auferens scabiem heruidam prurimum inungendo semel post purgacionem post triduum uero balneetur ut ungetur qui necuretur inungatur post triduum. post triduum escoriabitur. n. scabies aufereturque pruritus. Síguese la receta de este emplastro , y al pie esta Nota :

Explicit antidotarius clarificatus per magistrum arnaldum de villanoua Deo gras eiusque genitrici uirgini marie amen.

En ij. M. 17. hay otro Códice en folio , escrito en papel , sin foliacion , de letra que parece del siglo XIV , muy dificil de leerse por sus muchas abreviaturas nada comunes , y con muchas Notas marginales de la misma letra que el cuerpo de la Obra : algunas hojas del Códice son de pergamino , y las iniciales estan en blanco : contiene lo siguiente :

Arnaldus de Villanoua de Medicina Alberti Medici de eadem.

Asi está en la primera hoja del Códice de letra mas moderna : y debaxo de este título está en la misma hoja el Índice de la Obra con este epigrafe : *Registrum huius presentis Summe.* Concluida esta hoja , empieza así la Obra :

Arnaldus de uillanoua

Artem medicine ab Antiquis diffusius traditam perscinxi cum dei auxilio ne uerborum pluralitas pigros egenosque retrahat a tam particulari luce non glorians dicere nouitates nec erubescens edocta rememorare etenim nouum nichil nec quod prius est pretermitit Medicina autem cum sit ars conseruatiua corporalis sanitatis et egritudinis curatiua nature est ut sine precognito consilietur de mediis ordinatis ad finem et his presens methodus considerat ista duo cuius prima pars dispositiones sanabiles corporis et mediorum uires sibi. speculatiue Secunda uero pars describit modum operandi et mediorum artificialiter ordinandi secun-

Aaaaa

dum

dum exigenciam precogniti finis Et pars prima sex habet tractatus quorum primus constituencia sanitatis ostendit 2^{us} constituencia egritudinis et adiacencia sibi 3^{us} uero uires causarum salubrium uniuersaliter speculatur. Quartus autem ostendit generaliter signa dispositionum sanabilis predictarum et in quinto tractatu de natiuis medicinarum simplicium fit singulariter mencio specialis sicut eciam in sexto tractatu fit specialis mencio de naturis ciborum et in hoc prima pars methodi emanatur Et pars secunda in sex tractatus diuiditur In cuius primo modus operandi et mediorum ad finem artis ordinandi generaliter describetur In secundo fit ipsius modi operandi specialis descriptio circa morbos uniuersales et principaliter circa febres In tercio uero et sequentibus fit specialis descriptio circa morbos particulares et eciam de morbis animalium membrorum Quartus de morbis membrorum spiritualium Quintus de morbis nutritiuorum Sextus de morbis generatiuorum De istis enim et quibusdam aliis complebitur hic tractatus et operi dabit finem. Tractatus ergo primus qui constituencia sanitatem continet tot habet considerare quot sunt ea que sanitatem integrant undequaque Cum enim sanitas sit naturalis consistencia et proporcionabilis ordo omnium naturalium inherencium. . . . de istis omnibus erit speculacio prima que subundecim generibus comprehenditur Quorum septem sunt principalia s. elementa complexiones humores membra uirtutes operationes et spiritus et iij^{or} sunt consequencia s. sexus etas color et habitudo de quibus per ordinem ostendetur et primo de elementis.

Capitulum primum de elementis

Elementa sunt prima et simplicia partium omnium corporum comixtorum cum enim corpus naturale sanabile constitucione participat qualitatibus primis quod ex do-

loribus patet. Acaba: Explicit prestrinctio tradicionis medicine per magistrum arnaldum de uilla noua. doctorem eximium preclari studii montispesulani.

Por especimen del merito de esta Obra se pone el principio del capítulo que trata de la *Apoplexia*, y por entero el que trata de los *Espiritus*.

Capitulum septimum de spiritibus

Spiritus est uapor subtilis et paruus ex naturali sanguine generatus ad deferendum uirtutes influentes a principalibus membris ad alia et earum operationibus seruiendum Et quia lator est qualitatium aliquo modo informancium membrum dicitur a medico lator uirtutum cum qualitates operative uirtutes aliquo modo dicantur Et sunt tria genera spirituum quemadmodum et uirtutum quarum latores existunt s. uitalis naturalis et animalis. uitalis in. cordis uentriculo generatur. et abinde per arterias ad cetera membra prouenit sicut eciam naturalis calor exinde fluens. ita quod calor naturalis et spiritus sunt unus uapor et solum diuiduntur racione. nam idem uapor in quantum membrum calefacit temperate dicitur calor naturalis in quantum uero sub forma uaporis insensibiliter spirat in membris et penetret secundum omnes uirtutes spiritus appellatur. Reliqui uero spiritus licet specie non differant a uitali tamen in racione diuiduntur Quia uitalis cum ab epate fuerit informatus dicitur naturalis et exinde per uenas cum sanguine ceteris distribuitur membris. Cum autem idem uitalis a cerebro informatur ad animales acciones exercendas transit in alterum. Et ex eo per nuquam et neruos ad cetera membra fertur. unde quia proximo constat ipsum ordini a cerebro medicus dicit cerebrum esse mineram eius.

Principio del capítulo de la *Apoplexia*.

Appoplexia est passio cerebri auferens

sen-

sensum et motum toti cordi magna uoce precedente Et est triplex maior minor et media maior est in qua suspirant cum magna difficultate et spuma est circa os et uox est sicut strangulatorum et hanelitus magnus ualde. . . .

ANÓNIMO.

Después de tratar D. NICOLAS ANTONIO, en el cap. VII del Libro VIII de la *Biblioteca antigua*, de los Escritos de SAN PEDRO PASQUAL, da noticia de haber visto una copia MS., que hizo un curioso en el año MDLXXX, de un *Compendio historico*, cuyo Autor se ignora, en la qual copia puso el copiante la Nota de haberla sacado de un otro Códice antiguo, que tenia mas de 50 hojas; y con este motivo hace mencion el mismo DON NICOLAS ANTONIO de que un ANÓNIMO escribió la Obra intitulada *Sumario de los Reyes de España, desde D. Pelayo hasta D. Enrique el III*, compuesta por N. despensero mayor de la Reyna D.^a LEONOR, muger del Rey D. JUAN el I^o: de la qual copia vió D. JOSEPH DE PELLICER una edición muy antigua que tenia DON DIEGO de COLMENARES, Autor de la *Historia de la ciudad de Segovia*.

De este *Sumario* hay un Exemplar MS. en folio en la Real Biblioteca del *Escorial*, en iij. Z. 2., con 120 folios, escrito en papel, de letra, segun parece, del siglo XV, con algunas iniciales iluminadas, y otras en blanco; y con varios títulos que tambien están en blanco, y otros hay de encarnado. Contiene este Códice, ademas del dicho *Sumario*, las Obras que se expresan en este su título:

Chronica de quarenta Reyes de Castilla

y Leon desde el Rey D. Pelayo hasta el Rey D. Enrique el 3^o que llaman el doliente. *Proposicion de D. Alonso de Cartagena Obispo de Burgos en el Concilio de Basilea sobre las preeminencias de los Reyes de Castilla a los de Inglaterra para preceder en asiento los Embaxadores de Castilla a los Ingleses. Hechos de los Reyes de Castilla D. Enrique el 3^o y D. Juan el 2^o su hijo, y de los Prelados y Caballeros notables de sus tiempos. Este Tratado compuso Fernan Perez de Guzman y le llamo generaciones de los Reyes. Llamase tambien Varones ilustres de Fernan Perez de Guzman.*

Asi está en la sobreguarda del Códice; y mas abaxo, de distinta letra.

Este primero que se sigue es el Compendio historico de quarenta Reyes que hizo el anonimo conocido con el nombre del Despensero de la Reyna doña Leonor muger de D. Juan el primero.

Empieza: *Estos son los Reyes que ouo en Castilla e en Leon desde el año de la era de Cesar en setecientos cincuenta e dos años que conquirieron los moros las españas en tiempo del rrey don Rodrigo, que fue postrero rrey de los godos y los rreyes que fueron desde este rrey don Pelayo hijo del Duque don fawila que fue el primero rrey que Reyno entonces en asturias hasta que nuestro señor el rrey don enrique hijo del rrey don juan y de la señora rreyna doña leonor su muger rreyno en castilla e en leon que fueron quarenta Reyes e estos dichos quarenta Reyes fueron en seiscientos y setenta y seis años que ovo desde el dicho primero Rey don Pelayo hasta que rreyno el dicho nuestro señor el Rey don Enrique e este Rey don pelayo Reyno tan solamente en asturias porque la otra tierra despaña avian conquerido los moros en su tiempo sino eran las asturias e vizcaya e alava e puzqua los quales quarenta Reyes que rreynaron en*

estos setecientos y setenta y seis años e algunas cosas especiales de las que en su tpo pasaron e acaesçieron son estas que se siguen uno en pos de otro.

Por especimen se pone aqui el primer capítulo.

Comiença la coronica

Primeramente Reyno este Rey don pelayo hijo del duque don favila tres años el qual rrey don pelayo venia del linaje de los rreyes godos e fue muy buen Rey y muy amado de los suyos e mostro dios por el muchos milagros en las lides que con los moros hizo en guisa que sienpre fue vencedor con pocos suyos quel tenia e grandes huestes de moros que contra el vinieron por las quales lides quel vencio gano dellos la çibdad de leon e preça de otros lugares e acaescio en tpo deste rrey don pelayo que quando don libon arçobispo de toledo vido el destruymiento de españa y de las sus iglesias que tomo el arca de las Reliquias e de las Escrituras de sant alifonso do estavan e la santa vestidura que la virjen santa maria dio a santo elifonso e levolo todo a las asturias e aviendo echo el Rey don pelayo mucho servicio a dios ansi en las peleas que a los moros vencio como en los lugares que el dellos gano adolezio de que murio.

Los Reyes de que trata este Códice son : D. PELAYO, hijo del Duque D. FAVILA, D. FAVILA su hijo, que reynó dos años, D. ALPHONSO el Católico, hijo del Duque D. PEDRO DE CANTABRIA, que reynó 19 años, D. FRUELA, hijo de este D. ALPHONSO, D. AURELIO, hermano de D. FRUELA, D. SILO, D. ALPHONSO el Casto, MAUREGATO, D. BERMUDO, y los que se siguieron hasta D. ENRRIQUE, hijo del Rey D. JUAN.

Llega esta Obra hasta el fol. 42,

y en el 48 se lee : *Este es treslado de una solene prepusicion que don alonso obispo de burgos hizo contra los Ingleses siendo enbajador en el consilio de basilea sobre la preminencia quel Rey nuestro señor a sobrel Rey de Inglaterra la qual a Ruego del Sr. Juan de Silva alferes mayor del dicho señor Rey y su compañero en la enbajada el torno de latin en rromançe. Acaba en el fol. 79; y en el 91 empieza asi el otro Tratado : Siguen las generaciones semblanças e obras de los eçelentes Reyes de españa don enrique el tercero e don iohan el segundo e de los venerables perla los e notables caualleros que en los destos Reyes fueron.*

ALONSO DE PAREDES.

De este dice D. NICOLAS ANTONIO, en el capítulo y Libro antes citados, que se nombra Médico del Infante de Castilla D. FERNANDO, sucesor en el Reyno de su Padre D. SANCHO en el año 1695, en cierta Obra que se guarda MS. en pergamino, y con adornos de varios colores en la Real Biblioteca del Escorial, y está intitulada : *Theatro de la nobleza de las casas*. No he visto tal MS. ; ni he encontrado noticia mas circunstanciada de este ALONSO DE PAREDES en ningun Autor Bibliografo : por lo que nada puede añadirse por ahora á lo que de él expresa D. NICOLAS ANTONIO. Y aunque nos sucede lo mismo acerca del Portugues VASCO LOBEIRA, Autor de la Historia de AMADIS DE GAULA, segun lo que sobre este punto dice D. NICOLAS ANTONIO en sus Bibliotecas, discurrirnos adquirir algunas otras luces en reconociendo los MSS. que esperamos.

<i>Página.</i>	<i>Col.</i>	<i>Lin.</i>	<i>Errata.</i>	<i>Emienda.</i>
21.	1.	22.	<i>suasosia,</i>	<i>suasoria.</i>
68.	1.	38.	<i>faccre,</i>	<i>facere.</i>
122.	2.	39.	GORGE	JORGE.
128.	2.	15.	cada uno los XIV.	cada uno de los XIV.
165.	1.	26.	dió luz,	dió á luz.
188.	2.	6.	Carras,	Cartas.
191.	1.	24.	ESLEVAN,	ESTEVAN.
267.	1.	32.	<i>Nigradius,</i>	<i>Nibridius.</i>
278.	2.	16.	etro,	otro.
283.	2.	28.	fundamente,	fundadamente.
320.	1.	10.	ella e por su relacion,	sobra la voz <i>ella.</i>
325.	1.	18.	<i>Qod,</i>	<i>Quod.</i>
331.	2.	39.	<i>Quot sin,</i>	<i>Quot sint.</i>
392.	2.	14.	<i>e algunos,</i>	<i>e algunas.</i>
394.	2.	27.	<i>las granos.</i>	<i>los granos.</i>
413.	1.	1.	<i>Eeclesia,</i>	<i>Ecclesia.</i>
439.	2.	8.	Libro IV,	Libro III.
457.	1.	31.	viendo,	viviendo.
481.	1.	1.	está en el Estante,	añadase, en el Escorial.
486.	2.	26.	iamiam,	iam iam.
585.	2.	25.	<i>reo monarcha,</i>	<i>rex monarcha.</i>
592.	2.	16.	<i>ro. et.,</i>	<i>ro. ecles. et.</i>
647.	2.	14.	<i>sphera,</i>	<i>sphaerae.</i>
671.	2.	18.	<i>quc,</i>	<i>que.</i>
678.	1.	12.	perficionaa,	perficionar.
685.	2.	32.	<i>que lo da,</i>	<i>que lo rescibe.</i>

Page	Col.	Lin.	Footnote	Footnote
21	1	2
28	1	3
33	2	3
38	2	1
43	1	2
48	2	6
51	1	4
57	1	3
58	2	1
63	2	2
68	1	1
73	2	1
78	1	1
83	2	2
88	1	1
93	1	1
98	2	1
103	2	1
108	1	1
113	2	1
118	1	1
123	2	1
128	1	1
133	2	1
138	1	1
143	2	1
148	1	1
153	2	1
158	1	1
163	2	1
168	1	1
173	2	1
178	1	1
183	2	1
188	1	1
193	2	1







RODRIGUEZ

de Castro

Biblioteca

Española

22

F. A.
134